

ACTA DE ENTREGA – RECEPCION POR TRANSFERENCIA GRATUITA
Nro. PR-ME-2020-003
ENTRE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y LA DIRECCION DISTRITAL 17D01 PARROQUIAS
RURALES NANEGAL A NANEGALITO-EDUCACION, LEY 106 EN BENEFICIO DE LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS FISCALES DEL PAÍS

COMPARECIENTES

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 02 días del mes de marzo de 2021, comparecen por parte de la PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, la Ing. Leda Analía Alvarado Barragán, Directora Administrativa con acción de personal Nro. PR-DATH-2020-338 de 11 de septiembre de 2020, el Ing. Álvaro Giovanni Logacho Tupiza, Director Financiero con acción de personal Nro. PR-DATH-2020-350 de 16 de septiembre de 2020 y el Lcdo. Bladimir Geovanny Ortiz Beltrán, Guardalmacén, con acción de personal Nro.131030 de 29 de mayo de 2009. y, por parte de la DIRECCION DISTRITAL 17D01 PARROQUIAS RURALES NANEGAL A NANEGALITO-EDUCACION, las señoras: Ing. María del Cisne Malla Lalangui, Analista Distrital Administrativa Financiera, con acción de personal Nro.36 de fecha 28 de noviembre de 2019, Nancy Piedad Onofre Flores, Guardalmacén, con acción de personal Nro. 17 de fecha 26 de junio de 2019. Las partes libre y voluntariamente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41, 42, 45 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público, acuerdan celebrar el presente instrumento contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. -ANTECEDENTES:

Con memorando Nro. PR-DAD-2020-0563-M, de fecha 06 de marzo de 2020, dirigido a la Dirección Administrativa, se informó lo siguiente: “La Presidencia de la República, tiene en bodega bienes de larga duración, bienes de control administrativo, en mal estado, obsoletos y fuera de uso, e inservibles, los mismos que ya no son de utilidad para la Institución, bienes que se encuentran ubicados en las bodegas de la Unidad de Gestión de Administración, Control de Bienes y Bodega, en la Casa de la Calle Cuenca y en el edificio Cáceres segundo piso y subsuelo, edificio FAE, bienes que son producto de los cambios de mobiliario, actualización y reemplazo de equipos informáticos, maquinaria y equipo, los mismos que se detallan en anexos adjunto.”

Mediante memorandos Nos. PR-DAD-2020-0648-M, PR-DAD-2020-0649-M, PR-DAD-2020-0650-M, de fecha 17 de marzo de 2020, la Dirección Administrativa solicitó a las Diferentes Áreas, se realice la inspección física y técnica de los bienes para la baja, fuera de uso, obsoletos, en mal estado, inservibles para la Institución.

A través de memorando Nro. PR-DAD-2020-1069-M, de fecha 08 de junio de 2020, dirigido a la Dirección Administrativa, El Área de Mantenimiento, emite el informe de Inspección de bienes para la baja, fuera de uso, obsoletos, en mal estado, inservibles para la Institución, en el cual recomienda:

“Al ser bienes muebles que han cumplido su vida útil y están obsoletos, en mal estado, daños, no es conveniente la venta, pero se recomienda dar a conocer al Ministerio de Educación, en cumplimiento Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del país, publicada en el Segundo Registro Oficial



Suplemento No. 852 del 29 de diciembre de 1995, que dispone remitir anualmente la lista de bienes obsoletos al Ministerio de Educación para la selección del beneficiario.”

Con memorando Nro. PR-DGC-2020-0216-M, de fecha 06 de agosto de 2020, dirigido a la Dirección Administrativa, la Dirección de Gestión Cultural adjunta el informe de Inspección de bienes para la baja, fuera de uso, obsoletos, en mal estado, inservibles para la Institución, en el cual recomienda:

“Con lo expuesto anteriormente y salvo mejor criterio se recomienda proceder con el proceso para la baja de los componentes antes descritos ya que han cumplido con el tiempo de vida útil.”

Mediante memorando Nro. PR-DTI-2020-0372-M, de fecha 01 de septiembre de 2020, dirigido a la Dirección Administrativa, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, emite el informe de Inspección de bienes para la baja, fuera de uso, obsoletos, en mal estado, inservibles para la Institución, en el cual concluye:

“Del resultado de la constatación física realizada a los equipos, se determina que los bienes en cuestión se encuentran obsoletos y en mal estado, deteriorados y técnicamente inservibles, por lo que actualmente ya no son de utilidad para la Institución, razón por la cual se sugiere continuar con el proceso para la baja.”

Mediante oficio Nro. PR-DAD-2020-0245-O, de 21 de septiembre de 2020, la Presidencia de la República, remite el detalle de bienes propiedad planta y equipo, bienes de control administrativo, que ya no prestan ninguna utilidad ni beneficio a la Institución, con el fin de que el Ministerio de Educación proceda con la revisión y selección de los bienes que considere de utilidad para las Instituciones Educativas Fiscales del país, en cumplimiento al Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público:

“(…) Art. 130.- Procedencia. - Cuando no fuese posible o conveniente la venta de los bienes con arreglo a las disposiciones de este Reglamento, la máxima autoridad, o su delegado señalará la entidad u organismo del sector público, institución de educación, de asistencia social o de beneficencia, a la que se transferirá gratuitamente los bienes.

Los actos por los cuales se transfiere gratuitamente el dominio de un bien son:

- a) Transferencia gratuita. - Que se aplicará para los casos de transferencia de bienes a entidades u organismos públicos con persona jurídica distinta, se priorizará lo regulado en la Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del país, publicada en el Segundo Registro Oficial Suplemento No. 852 del 29 de diciembre de 1995, que dispone remitir anualmente la lista de bienes obsoletos al Ministerio de Educación para la selección del beneficiario.
- b) Donación. - Que se aplicará para los casos de transferencia de bienes a personas jurídicas de derecho privado que realicen labor social, obras de beneficencia, y que no tengan fines de lucro; siempre y cuando se evidencie que tales bienes no son de interés y utilidad para la entidad u organismo propietaria de los mismos (...).”

El Ministerio de Educación, Oficio Nro. MINEDUC-SEDMQ-2020-00358-OF de fecha 29 de septiembre de 2020, emite la Respuesta Oficio Nro. PR-DAD-2020-0245-O. Verificación de bienes en la Presidencia de la República del Ecuador, indicando lo siguiente:



“Al respecto y con la finalidad de llevar a cabo la inspección correspondiente a los bienes susceptibles de transferencia gratuita, comunico que la delegada de la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito juntamente con el responsable Zonal de Tecnologías de la Información y los señores Guardalmacenes y/o delegados de las Direcciones Distritales, concurrirán el viernes 02 de octubre de 2020, a las 10:00 am. a la bodega de la Presidencia de la República, ubicada en la calle Benalcázar entre Chile y Espejo, frente a la Presidencia de la República del Ecuador.

La funcionaria que coordinará esta actividad será la Sra. Carmen Paillacho Arias, Analista Zonal Administrativa de la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito.

Contacto: Celular: 0984096031, Correo institucional: carmen.paillacho@educacion.gob.ec”

A través de memorando Nro. PR-DAD-2020-1687-M, de fecha 05 de octubre de 2020, dirigido a la Dirección Administrativa, se emitió el informe de inspección de bienes susceptibles de transferencia gratuita, al Ministerio de Educación-proceso de baja de bienes de propiedad de la Presidencia de la República, verificación realizada con la señora Carmen Paillacho Arias, Delegada de la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante memorando Nro. PR-DAD-2020-1695-M, de fecha 05 de octubre de 2020, dirigido a la Dirección Administrativa, en alcance al memorando Nro. PR-DAD-2020-0563-M, se informó la existencia de bienes para la baja, fuera de uso, obsoletos, en mal estado e inservibles para la Institución, solicitando.

“Con estos antecedentes y con el fin de dar cumplimiento a la Normativa expuesta anteriormente, solicito comedidamente incorporar estos bienes al trámite de baja de los bienes que actualmente no son útiles ni prestan ningún servicio a la Institución.”

Mediante memorandos Nos. PR-DAD-2020-1709-M, PR-DAD-2020-1710-M, PR-DAD-2020-1711-M, de fecha 06 de octubre de 2020, la Dirección Administrativa solicitó a las Diferentes Áreas, se realice la inspección física de bienes para la baja, fuera de uso, obsoletos, en mal estado e inservibles para la Institución.

Con Oficio Nro. MINEDUC-SEDMQ-2020-00407-OF, de fecha 29 de octubre de 2020, emite la Respuesta a Oficio Nro. PR-DAD-2020-0245-O. sobre la Verificación de Bienes en la Presidencia de la República del Ecuador, en el cual señala lo siguiente:

“Con Memorando Nro. MINEDUC-DNA-2020-00968-M, de fecha 24 de septiembre de 2020, firmado por la Directora Nacional Administrativa del Ministerio de Educación, traslada la petición al Director Técnico Administrativo Financiero.

El 02 de octubre de 2020, funcionarios de la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito con los Guardalmacenes y/o delegados de las Direcciones Distritales, realizan la verificación de los bienes susceptibles de transferencia gratuita en las bodegas de la Presidencia de la República del Ecuador, localizada en las siguientes direcciones:

- 1. Calle Benalcázar entre Chile y Espejo*
- 2. Calle Salinas (Ex SENRES) y*
- 3. Bicentenario (Ex Comisariato de la FAE)*

En cumplimiento al Acuerdo No. 067-CG-2018 de 30 de noviembre de 2018, emitido por la Contraloría General del Estado, en el que, se expide el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público; así como a la Ley 106 en



Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del País y de conformidad a lo expuesto en el informe pertinente, se notifica que existen bienes que si son susceptibles de transferencia gratuita a favor de: Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito y Direcciones Distritales: 17D01-Noroccidente, 17D02-Calderón, 17D05-Norte, 17D07-Quitumbe, 17D08-Los Chillos y 17D09-Tumbaco.

Por lo expuesto, se solicita coordinar el cronograma de entrega – recepción de los bienes con la Sra. Carmen Paillacho Arias, Analista Zonal Administrativa, contacto: 0984096031, mail: carmen.paillacho@educacion.gob.ec.

Las actas de transferencia gratuita serán legalizadas por los responsables: financiero, administrativo y guardalmacén de cada Dirección Distrital de Educación beneficiaria”.

A través de memorando Nro. PR-DAD-2020-2039-M, de fecha 18 de noviembre de 2020, dirigido a la Dirección Administrativa, El Área de Mantenimiento, emite el informe de Inspección de bienes para la baja, fuera de uso, obsoletos, en mal estado, inservibles para la Institución, en el cual recomienda:

“Al ser bienes muebles que han cumplido su vida útil y están obsoletos, en mal estado, daños, no es conveniente la venta, pero se recomienda dar a conocer al Ministerio de Educación, en cumplimiento Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del país, publicada en el Segundo Registro Oficial Suplemento No. 852 del 29 de diciembre de 1995, que dispone remitir anualmente la lista de bienes obsoletos al Ministerio de Educación para la selección del beneficiario.”

Mediante informe técnico de equipos de audio para proceso de baja, de fecha 29 de octubre de 2020, el Delegado de la Dirección de Gestión Cultural recomienda:

“Basado en lo antes expuesto y salvo mejor criterio se recomienda continuar con el proceso para la baja de los componentes antes descritos ya que han cumplido con el tiempo de vida útil.”

Mediante memorando Nro. PR-DTI-2020-0473-M, de fecha 24 de noviembre de 2020, dirigido a la Dirección Administrativa, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, emite el informe de Inspección de bienes para la baja, fuera de uso, obsoletos, en mal estado, inservibles para la Institución, en el cual concluye:

“Del resultado de la constatación física realizada a los equipos, se determina que los bienes en cuestión se encuentran obsoletos y en mal estado, deteriorados y técnicamente inservibles, por lo que actualmente ya no son de utilidad para la Institución, razón por la cual se sugiere continuar con el proceso para la baja.”

Mediante Memorando Nro. PR-DAD-2020-2108-M de fecha 25 de noviembre de 2020, suscrito por la Ingeniera Leda Analía Alvarado Barragán, Directora Administrativa, dirigido a la señora Espc. María F. Ordoñez Delgado, Subsecretaria de Gestión Institucional Interna, Encargada, pone en conocimiento el informe para la transferencia gratuita de bienes de propiedad, planta y equipo y control administrativo, al Ministerio de Educación-Subsecretaria de Educación del Distrito Metropolitano de Quito., en el cual solicita:

“Los bienes de Propiedad Planta y Equipo, Bienes de Control Administrativo, objeto de la transferencia gratuita, corresponden a bienes que están fuera de uso, obsoletos, en mal estado e inservible para la Institución, por tal razón no es posible ni conveniente la venta de estos bienes por lo que se sugiere entregar los bienes como transferencia gratuita”.



“Por lo expuesto, me permito solicitar la autorización correspondiente, para proceder a la entrega de los bienes de Propiedad, Planta y Equipo y Control Administrativo, susceptibles de transferencia gratuita, al Ministerio de Educación – Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con lo que dispone el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público; emitido mediante Acuerdo No. 067-CG-2018 de 30 de noviembre de 2018, así como a la Ley 106 en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del País”.

La señora Subsecretaria de Gestión Institucional Interna, Encargada, dispone Estimada Leda. Favor proceder dando cumplimiento a la normativa legal vigente.

SEGUNDA. -BASE LEGAL

Entrega que se realiza en cumplimiento al Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público, CAPITULO VI, TRANSFERENCIAS GRATUITAS, artículos Nros:

Art. 130.- Procedencia. - Cuando no fuese posible o conveniente la venta de los bienes con arreglo a las disposiciones de este Reglamento, la máxima autoridad, o su delegado señalará la entidad u organismo del sector público, institución de educación, de asistencia social o de beneficencia, a la que se transferirá gratuitamente los bienes.

Los actos por los cuales se transfiere gratuitamente el dominio de un bien son:

- a) Transferencia gratuita. - Que se aplicará para los casos de transferencia de bienes a entidades u organismos públicos con persona jurídica distinta, se priorizará lo regulado en la Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del país, publicada en el Segundo Registro Oficial Suplemento No. 852 del 29 de diciembre de 1995, que dispone remitir anualmente la lista de bienes obsoletos al Ministerio de Educación para la selección del beneficiario.
- b) Donación. - Que se aplicará para los casos de transferencia de bienes a personas jurídicas de derecho privado que realicen labor social, obras de beneficencia, y que no tengan fines de lucro; siempre y cuando se evidencie que tales bienes no son de interés y utilidad para la entidad u organismo propietaria de los mismos.

Para estos dos casos se observará el procedimiento previsto en el presente capítulo.

Art. 131.- Informe previo. - A efecto de que la máxima autoridad, o su delegado resuelva lo pertinente, será necesario que el titular de la Unidad Administrativa, o quien hiciera sus veces, emita un informe luego de la constatación física en la que se evidenció el estado de los bienes y respaldada por el respectivo informe técnico al tratarse de bienes informáticos, eléctricos, electrónicos, maquinaria o vehículos. En dicho informe deberá constar que no fue posible o conveniente la venta de estos bienes.

Art. 132.- Valor. - El valor de los bienes objeto de la transferencia gratuita será el que conste en los registros contables de la entidad u organismo que los hubiere tenido a su cargo, el registro contable del hecho económico se registrará a lo establecido por el ente rector de las finanzas públicas. Siempre que se estime que el valor de registro es notoriamente diferente del real, se practicará el avalúo del bien mueble de que se trate. Dicho avalúo será practicado por quien posea en la entidad u organismo los



conocimientos científicos, artísticos o técnicos y la experiencia necesaria para valorar los bienes de la entidad u organismo que realice la transferencia gratuita, conjuntamente con otro/a especialista de la entidad u organismo beneficiario. De no existir quien posea los conocimientos científicos, artísticos o técnicos y la experiencia necesaria para valorar los bienes, se recurrirá a la contratación de un perito según la naturaleza y características de los bienes de que se trate, y de acuerdo al presupuesto institucional.

Art. 133.- Entrega Recepción. - Realizado el avalúo, si fuere el caso, se efectuará la entrega recepción de los bienes, dejando constancia de ello en el acta entrega recepción de bienes que suscribirán inmediatamente los Guardalmacenes o quienes hagan sus veces, el titular de la Unidad Administrativa y el titular de la Unidad Financiera de la entidad u organismo que efectúa la transferencia gratuita.

De haberse practicado el avalúo que se señala en el artículo 85 de este Reglamento, la eliminación de los bienes de los registros contables de la entidad u organismo se hará por los valores que consten en aquellos. Si la entidad u organismo beneficiado por la transferencia gratuita perteneciere al sector público, se ingresarán los bienes en sus registros por el valor del avalúo practicado.

TERCERA. OBJETO. -ENTREGA RECEPCIÓN

Contado con la autorización de la señora Subsecretaria de Gestión Institucional Interna de la Presidencia de la República, Encargada, se procede a la entrega de los bienes a la Entidad seleccionada por la Subsecretaria de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

Para tal efecto, en presencia de los comparecientes, la Presidencia de la República, procede a realizar la Entrega de los bienes Propiedad Planta y Equipo y Control Administrativo a la Dirección Distrital 17D01 Parroquias Rurales Nanegal a Nanegalito-Educación, quien recibe a conformidad de acuerdo con el siguiente detalle:

DETALLE DE BIENES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO						
CODIGO	CODIGO SIGEF	DESCRIPCION	VALOR	Valor en Libros	Valor Depreciación Acumulada	Fecha Última Depreciación
ESBYE			CONTABLE			
4075195	141.01.03.01.002.071	ANAQUEL DE MADERA VARIOS SERVICIOS COLOR CAFÉ	352.80	130.37	222.43	30/11/2020
4075203	141.01.03.01.070.007	ANAQUEL MUEBLE MODULAR MADERA C.DE VINO 5 SERVICIOS.	68.97	6.9	62.07	30/11/2014
4075209	141.01.08.023.002	ANAQUEL MUEBLE PARA OBJETOS PERSONALES COMPUESTOS POR DOS PASADERAS MARCO DE MADERA Y LATILLAS DE CAÑA GUADUA CON PIEZAS DE CARACARO SOLIDO A MANERA DE CONSOLA BAJA	497.95	183.99	313.96	30/11/2020
4075227	141.01.03.01.003.048	ANAQUEL DE MELAMINICA ESTRUCTURA METALICA 2 PUERTAS COLOR CAFÉ	240.03	24	216.03	27/01/2018
4075664	141.01.03.01.014.243	ARMARIO DE METAL DE 1.15M DE ANCHO 0.50 DE FONDO	2,060.00	206	1854	30/11/2014
4075693	141.01.03.01.016.037	ARCHIVADOR AEREO MELAMINICO ESTRUCTURA METALICA (CODIGO ANTERIOR 058.054)	130.00	13	117	30/11/2014
4075723	141.01.03.01.016.127	ARCHIVADOR AEREO COLOR CAFÉ AMARILLO	500.00	139.75	360.25	30/11/2020
4075724	141.01.03.01.016.128	ARCHIVADOR AEREO COLOR CAFÉ AMARILLO	500.00	139.75	360.25	30/11/2020
4075725	141.01.03.01.016.129	ARCHIVADOR AEREO COLOR CAFÉ AMARILLO	300.00	83.85	216.15	30/11/2020
4075726	141.01.03.01.016.130	ARCHIVADOR AEREO COLOR CAFÉ AMARILLO	300.00	83.85	216.15	30/11/2020
4075727	141.01.03.01.016.131	ARCHIVADOR AEREO COLOR CAFÉ AMARILLO	300.00	83.85	216.15	30/11/2020



4075729	141.01.03.01.016.133	ARCHIVADOR AEREO COLOR CAFÉ AMARILLO	300.00	83.85	216.15	30/11/2020
4075730	141.01.03.01.016.134	ARCHIVADOR AEREO COLOR CAFÉ AMARILLO	300.00	83.85	216.15	30/11/2020
4075731	141.01.03.01.016.135	ARCHIVADOR AEREO COLOR CAFÉ AMARILLO	300.00	83.85	216.15	30/11/2020
4075883	141.01.08.010.001	BANCA DOBLE ELABORADA EN MADERA DE CARACARO CON HUELLA DE NALGAS LABRADA PATAS ANILLADAS POR DOS FLEJES DE GUADUA	456.18	168.57	287.61	30/11/2020
4075884	141.01.08.010.002	BANCA DOBLE ELABORADA EN MADERA DE CARACARO CON HUELLA DE NALGAS LABRADA PATAS ANILLADAS POR DOS FLEJES DE GUADUA	456.18	168.57	287.61	30/11/2020
4075885	141.01.08.010.003	BANCA LARGA ELABORADA CON JAMPA DE CACARO	609.28	225.13	384.15	30/11/2020
4075886	141.01.08.010.004	BANCA TRES PUESTOS CON CAÑA GUADUA	500.50	184.94	315.56	30/11/2020
4075887	141.01.08.010.005	BANCA TRES PUESTOS CON CAÑA GUADUA	500.50	184.94	315.56	30/11/2020
4075888	141.01.08.010.006	BANCO BAJO ELABORADO EN LATILLA DE GUADUA CON COJINES	98.17	36.27	61.9	30/11/2020
4075889	141.01.08.010.007	BANCO BAJO ELABORADO EN LATILLA DE GUADUA CON COJINES	98.17	36.27	61.9	30/11/2020
4075890	141.01.08.010.008	BANCO BAJO ELABORADO EN LATILLA DE GUADUA CON COJINES	98.17	36.27	61.9	30/11/2020
4075891	141.01.08.010.009	BANCO BAJO ELABORADO EN LATILLA DE GUADUA CON COJINES	98.17	36.27	61.9	30/11/2020
4075892	141.01.08.010.010	BANCO TAPIZADO EN YUTE MULTICOLOR TEJIDO SALASACAS	186.10	68.78	117.32	30/11/2020
4075893	141.01.08.010.011	BANCO TAPIZADO EN YUTE MULTICOLOR TEJIDO SALASACAS	186.10	68.78	117.32	30/11/2020
4075894	141.01.08.010.012	BANCO TAPIZADO EN YUTE MULTICOLOR TEJIDO SALASACAS	186.10	68.78	117.32	30/11/2020
4075895	141.01.08.010.013	BANCO TAPIZADO EN YUTE MULTICOLOR TEJIDO SALASACAS	186.10	68.78	117.32	30/11/2020
4075896	141.01.08.010.014	BANCO TAPIZADO EN YUTE MULTICOLOR TEJIDO SALASACAS	186.10	68.78	117.32	30/11/2020
4075897	141.01.08.010.015	BANCO TAPIZADO EN YUTE MULTICOLOR TEJIDO SALASACAS	186.10	68.78	117.32	30/11/2020
4075898	141.01.08.010.016	BANCO TAPIZADO EN YUTE MULTICOLOR TEJIDO SALASACAS	186.10	68.78	117.32	30/11/2020
4075899	141.01.08.010.017	BANCO TAPIZADO EN YUTE MULTICOLOR TEJIDO SALASACAS	186.10	68.78	117.32	30/11/2020
4075900	141.01.08.010.018	BANCO TAPIZADO EN YUTE MULTICOLOR TEJIDO SALASACAS	186.10	68.78	117.32	30/11/2020
4075901	141.01.08.010.019	BANCO TAPIZADO EN YUTE MULTICOLOR TEJIDO SALASACAS	186.10	68.78	117.32	30/11/2020
4075902	141.01.08.022.007	ASIENTO PUFF TEJIDO SALACA	241.00	89.05	151.95	30/11/2020
4075922	141.01.03.01.022.038	BIBLIOTECA MIXTA SOLIDO FORMICA DE 900 X 45 X 200	800.00	223.6	576.4	30/11/2020
4076085	141.01.03.01.035.012	CREDENZA GERENCIAL MELA (1.50X0.60) MELAMINICO COLOR CAFÉ NEGRO	200.80	20.08	180.72	30/11/2016
4076128	141.01.03.01.036.024	CREDENZA EN MELAMINICO CON PUERTAS COLOR CAFÉ (CODIGO ANTERIOR 035.028)	593.60	219.34	374.26	30/11/2020
4076129	141.01.03.01.037.001	DIVISION DE CARRIZOS (CODIGO ANTERIOR 013.001)	71.00	26.23	44.77	30/11/2020
4076186	141.01.08.021.001	ESCRITORIO DE MADERA CARACAROY CAÑA GUADUA (CODIGO ANTERIOR 042.206)	841.00	310.76	530.24	30/11/2020
4076187	141.01.08.021.002	ESCRITORIO DE RE CEPECIONISTA ELABORADO EN MADERA DE CARACARO RECUPERADO Y CAÑA GUADUA LLEVA UN TABLERO SUPERIOR Y UN MESON BAJO INTERNO SOPORTADO POR DOS MODULOS UNO CON TRES CAJONES Y PUERTA EL OTRO MODULO PARA LA TORRE DE COMPUTADORA. (CODIGO ANTERIOR 042.207)	1,046.75	386.78	659.97	30/11/2020
4086799	141.01.03.01.060.160	MESA AUXILIAR ESQUINERA (CODIGO ANTERIOR 01.014)	281.00	103.83	177.17	30/11/2020
4086800	141.01.03.01.060.161	MESA CON CAJON ELABORADA EN MADERA DE CARACARO RECUPERADO (CODIGO ANTERIOR 022.002)	419.55	155.03	264.52	30/11/2020
4086821	141.01.03.01.070.051	MESA MUEBLE PARA IMPRESORA	260.00	49.27	210.73	30/11/2020
4086942	141.01.03.01.063.209	MESA DE MADERA COLOR CAFÉ , (CODIGO ANTERIOR 00504)	246.40	105.82	140.58	30/11/2020
4086945	141.01.03.01.063.212	MESA DE CENTRO DE SALA CON MESCLA DE GUADUA (CODIGO ANTERIOR 022.003)	451.00	170.03	280.97	30/11/2020
4087017	141.01.03.01.065.127	MESA DE MADERA COLOR CAFÉ -CAJA (CODIGO ANTERIOR 0502)	325.60	120.33	205.27	30/11/2020
4087028	141.01.03.01.065.139	MESA DE REUNIONES MADERA CARACAO ABIERTA EN DOS PARTES (CODIGO ANTERIOR 022.004)	641.00	236.85	404.15	30/11/2020
4087029	141.01.03.01.065.140	MESA DE TRABAJO EN LATILLAS DE BAMBU (CODIGO ANTERIOR 022.005)	460.50	170.15	290.35	30/11/2020



4087030	141.01.03.01.065.141	MESA DE TRABAJO EN LATILLAS DE BAMBU (CODIGO ANTERIOR 022.006)	460.50	170.15	290.35	30/11/2020
4087253	141.01.03.01.068.001	MOVIL DE COLIBRI CON 30 QUINDES (CODIGO ANTERIOR 023.001)	381.00	136.98	244.02	30/11/2020
4087346	141.01.03.01.084.001	REPISA DE MADERA TABLON ORGANICO ADOSADO (CODIGO ANTERIOR 030.002)	86.00	31.78	54.22	30/11/2020
4087626	141.01.08.033.001	SILLA ALTA ELABORADA EN CANELO MADERA PRIMITIVA	251.55	92.95	158.6	30/11/2020
4087627	141.01.08.033.002	SILLA ALTA ELABORADA EN CANELO MADERA PRIMITIVA	251.55	92.95	158.6	30/11/2020
4087628	141.01.08.033.003	SILLA DE MADERA COLORIDA CON ESPALDAR DE PEZ	240.25	88.79	151.46	30/11/2020
4087629	141.01.08.033.004	SILLA DE MADERA COLORIDA CON ESPALDAR DE PEZ	240.25	88.79	151.46	30/11/2020
4087630	141.01.08.033.005	SILLA DE MADERA COLORIDA CON ESPALDAR DE PEZ	240.25	88.79	151.46	30/11/2020
4087631	141.01.08.033.006	SILLA DE MADERA COLORIDA CON ESPALDAR DE PEZ	240.25	88.79	151.46	30/11/2020
4088654	141.01.03.01.092.102	SOFA BIPERSONAL DE MADERA TAPIZADO COLOR VERDE	225.52	63.03	162.49	30/11/2020
4373735	141.01.08.031.001	PILETA EL SONIDO DEL AGUA COMPUESTA POR BAMBU PIEDRA AGUA MADERA Y CONCHA NEGRO (CODIGO ANTERIOR 022.051)	833.95	308.15	525.8	30/11/2020
19464659	2430	MESA DE MADERA COLOR CAFÉ, (CODIGO ANTERIOR 00503)	246.40	127.07	119.33	30/11/2020
19472133	02293	CREDENZA EN FORMICA COLOR NOGAL SIN LLAVE -	730.00	204.04	525.96	30/11/2020
4087317	141.01.03.01.077.011	PERCHERO DE MADERA 6 PUNTAS (CODIGO ANTERIOR 001.012)	191.00	70.57	120.43	30/11/2020
19407851	18218	BANCA TAPIZADO DAMASCO COLOR CAFÉ-HABANO	299.60	106.11	193.49	30/11/2020
19407852	18219	BANCA TAPIZADO DAMASCO COLOR CAFÉ-HABANO	299.60	106.11	193.49	30/11/2020
19407867	3495	SOFA BIPERSONAL DE MADERA TAPIZADO COLOR CAFÉ	1,148.00	114.8	1,033.20	09/08/2018
19407871	3494	SOFA TRIPERSONAL DE MADERA TAPIZADO COLOR CAFÉ	1,718.80	171.88	1,546.92	09/08/2018
19407862	3496	SOFA UNIPERSONAL DE MADERA TAPIZADO COLOR CAFÉ	574.00	57.4	516.6	09/08/2018
29989019	141.01.03.01.078.010	PIZARRON PARA TIZA LIQUIDA 1,24 x 1,27 CON ESTRUCTURA METÁLICA Y RUEDAS COLOR BLANCO	120.00	41.47	78.53	30/11/2020
TOTAL			26,583.74	7749.64	18834.1	

DETALLE DE BIENES DE CONTROL ADMINISTRATIVA						
CODIGO	CÓDIGO	DESCRIPCION	VALOR	Valor en Libros	Valor Depreciación Acumulada	Fecha Última Depreciación
ESBYE	ESIGEF		CONTABLE			
25436341	041.002	ESCALERA ALUMINIO PATA DE GALLO	0.18	0.18	0	09/10/1988
25436342	041.003	ESCALERA DE ALUMINIO CON FORMA DE TIJERA	0.18	0.18	0	09/10/1988
25436350	041.014	ESCALERA DE ALUMINIO S M	0.07	0.07	0	20/02/1986
25452091	048.040	CORCHOGRAFO	89.60	89.60	0	08/05/2014
25452212	058.081	ARCHIVADOR AEREO COLOR AMARILLO	45.00	45.00	0	17/05/2012
25452213	058.082	ARCHIVADOR AEREO COLOR AMARILLO	45.00	45.00	0	17/05/2012
25452215	058.084	ARCHIVADOR AEREO COLOR AMARILLO	45.00	45.00	0	17/05/2012
19594017	204	BIBLIOTECA TIPO CREDENZA DE 73x90 CON DOS PUERTAS Y REPISA F=MELA CON LLAVE	59.62	59.62	0	14/08/2015
19408099	237	SOFA UNIPERSONAL DE MADERA TAPIZADO COLOR CAFÉ	60.00	60.00	0	14/08/2015
30309508	110.134	LAMPARA MOD. HALOGENA PEDESTAL 2 FOCOS 500W COLOR AMARILLO	70.00	70.00	0	26/08/2013
30301736	058.056	PAPELERA MOD. METALICA COLOR NEGRO	7.00	7.00	0	26/08/2013
30301738	058.058	PAPELERA MOD. METALICA DOS SERVICIOS COLOR NEGRO (CODIGO ANTERIOR 62.168)	7.00	7.00	0	26/08/2013
30301746	062.268	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	7.00	0	06/10/2014
30301747	062.269	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	7.00	0	06/10/2014
30301759	062.281	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	7.00	0	06/10/2014



30301769	062.291	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO (CODIGO ANTERIOR 022.008)	7.00	7.00	0	06/10/2014
30301786	062.309	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	7.00	0	06/10/2014
30301787	062.310	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	7.00	0	06/10/2014
30301797	062.321	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	7.00	0	06/10/2014
30301798	062.322	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	7.00	0	06/10/2014
30301799	062.323	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	7.00	0	06/10/2014
30301800	062.324	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	7.00	0	06/10/2014
30301806	062.330	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	7.00	0	06/10/2014
30301813	062.337	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	7.00	0	06/10/2014
30301816	062.340	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	7.00	0	06/10/2014
30301817	062.341	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	7.00	0	06/10/2014
30301818	062.342	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	7.00	0	06/10/2014
30301833	062.358	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	7.00	0	06/10/2014
30301836	062.361	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	7.00	0	06/10/2014
30301839	062.364	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	7.00	0	06/10/2014
30301843	062.368	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	7.00	0	06/10/2014
30301847	062.373	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	7.00	0	06/10/2014
30301860	062.386	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	7.00	0	06/10/2014
30301861	062.387	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	7.00	0	06/10/2014
30301863	062.389	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	7.00	0	06/10/2014
30301866	062.392	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	7.00	0	06/10/2014
30301869	062.395	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	7.00	0	26/08/2013
TOTAL			603.65	603.65	0	

RESUMEN DE BIENES TRANSFERIDOS POR CUENTAS

DESCRIPCION	VALOR		DEPRECIACION
	CONTABLE	LIBROS	ACUMULADA
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	26,583.74	7,749.64	18,834.10
BIENES DE CONTROL ADMINISTRATIVO	603.65	603.65	0
TOTAL TRANSFERENCIA GRATUITA	27,187.39	8,353.29	18,834.10

En consecuencia, por la demostración que antecede a la cantidad de OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON 29/100 (\$. 8.353.29), asciende el valor de los bienes Propiedad Planta y equipo y Control Administrativo, que la Presidencia de la República, transfiera gratuitamente a la Dirección Distrital 17D01 Parroquias Rurales Nanegal a Nanegalito-Educación.

Se hace constar los valores con los que se encuentran registrados en los inventarios de la Presidencia de la República como son: el valor contable, el valor de la depreciación acumulada y el valor en libros, para que se realicen los asientos contables respectivos.





CUARTA: SUSCRIPCIÓN

Para constancia de lo expuesto en las cláusulas precedentes y para plena validez de esta acta de entrega - recepción, firman las personas que intervinieron en esta diligencia en original y tres copias de igual contenido y valor.

ENTREGA CONFORME
Por parte de la Presidencia de la República



Firmado electrónicamente por:
**LEDA ANALIA
ALVARADO
BARRAGAN**

Ing. Leda Analía Alvarado B.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

**ALVARO
GIOVANNI
LOGACHO
TUPIZA**

Firmado digitalmente por ALVARO GIOVANNI LOGACHO TUPIZA
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECORCE, l=QUITO, serialNumber=0000407231, cn=ALVARO GIOVANNI LOGACHO TUPIZA
Fecha: 2021.03.10 23:12:42 -05'00'

Ing. Álvaro Giovanni Logacho T.
DIRECTOR FINANCIERO



Firmado electrónicamente por:
**BLADIMIR
GEOVANNY ORTIZ
BELTRAN**

Lcdo. Bladimir Geovanny Ortiz B.
GUARDALMACÉN

RECIBE CONFORME
Por parte de la Dirección Distrital 17D01 Parroquias Rurales Nanegal a Nanegalito-Educación



Firmado electrónicamente por:
**MARIA DEL
CISNE MALLA
LALANGUI**

Ing. María del Cisne Malla Lalangui
ANALISTA DISTRITAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO



Firmado electrónicamente por:
**NANCY PIEDAD
ONOFRE FLORES**

Sra. Nancy Piedad Onofre Flores
GUARDALMACÉN





ACTA DE ENTREGA – RECEPCION POR TRANSFERENCIA GRATUITA
Nro. PR-ME-2020-002
ENTRE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y LA DIRECCION DISTRITAL 17D02-PARROQUIAS RURALES: (CALDERON-LLANO CHICO-GUAYLLABAMBA)-EDUCACION, LEY 106 EN BENEFICIO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FISCALES DEL PAÍS

COMPARECIENTES

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Al uno de marzo del 2021, comparecen por parte de la PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, la Ing. Leda Analía Alvarado Barragán, Directora Administrativa con acción de personal Nro. PR-DATH-2020-338 de 11 de septiembre de 2020, el Ing. Álvaro Giovanni Logacho Tupiza, Director Financiero con acción de personal Nro. PR-DATH-2020-350 de 16 de septiembre de 2020 y el Lcdo. Bladimir Geovanny Ortiz Beltrán, Guardalmacén, con acción de personal Nro.131030 de 29 de mayo de 2009. y, por parte de la DIRECCION DISTRITAL 17D02-PARROQUIAS RURALES: (CALDERON-LLANO CHICO-GUAYLLABAMBA)-EDUCACION, los señores: Ing. Carolina Estefanía Jarrín Toapanta, Analista Distrital Administrativa Financiera, con contrato de servicios ocasionales Nro. DD17D02-2021-001, de fecha 29 de enero de 2021, Dra. Imelda Lucía Pacheco Rodríguez, Guardalmacén, con acción de personal Nro. 209, de fecha 2 de diciembre de 2019. Las partes libre y voluntariamente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41, 42, 45 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público, acuerdan celebrar el presente instrumento contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. -ANTECEDENTES:

Con memorando Nro. PR-DAD-2020-0563-M, de fecha 06 de marzo de 2020, dirigido a la Dirección Administrativa, se informó lo siguiente: “La Presidencia de la República, tiene en bodega bienes de larga duración, bienes de control administrativo, en mal estado, obsoletos y fuera de uso, e inservibles, los mismos que ya no son de utilidad para la Institución, bienes que se encuentran ubicados en las bodegas de la Unidad de Gestión de Administración, Control de Bienes y Bodega, en la Casa de la Calle Cuenca y en el edificio Cáceres segundo piso y subsuelo, edificio FAE, bienes que son producto de los cambios de mobiliario, actualización y reemplazo de equipos informáticos, maquinaria y equipo, los mismos que se detallan en anexos adjunto.”

Mediante memorandos Nos. PR-DAD-2020-0648-M, PR-DAD-2020-0649-M, PR-DAD-2020-0650-M, de fecha 17 de marzo de 2020, la Dirección Administrativa solicitó a las Diferentes Áreas, se realice la inspección física y técnica de los bienes para la baja, fuera de uso, obsoletos, en mal estado, inservibles para la Institución.

A través de memorando Nro. PR-DAD-2020-1069-M, de fecha 08 de junio de 2020, dirigido a la Dirección Administrativa, El Área de Mantenimiento, emite el informe de Inspección de bienes para la baja, fuera de uso, obsoletos, en mal estado, inservibles para la Institución, en el cual recomienda:



“Al ser bienes muebles que han cumplido su vida útil y están obsoletos, en mal estado, daños, no es conveniente la venta, pero se recomienda dar a conocer al Ministerio de Educación, en cumplimiento Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del país, publicada en el Segundo Registro Oficial Suplemento No. 852 del 29 de diciembre de 1995, que dispone remitir anualmente la lista de bienes obsoletos al Ministerio de Educación para la selección del beneficiario.”

Con memorando Nro. PR-DGC-2020-0216-M, de fecha 06 de agosto de 2020, dirigido a la Dirección Administrativa, la Dirección de Gestión Cultural adjunta el informe de Inspección de bienes para la baja, fuera de uso, obsoletos, en mal estado, inservibles para la Institución, en el cual recomienda:

“Con lo expuesto anteriormente y salvo mejor criterio se recomienda proceder con el proceso para la baja de los componentes antes descritos ya que han cumplido con el tiempo de vida útil.”

Mediante memorando Nro. PR-DTI-2020-0372-M, de fecha 01 de septiembre de 2020, dirigido a la Dirección Administrativa, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, emite el informe de Inspección de bienes para la baja, fuera de uso, obsoletos, en mal estado, inservibles para la Institución, en el cual concluye:

“Del resultado de la constatación física realizada a los equipos, se determina que los bienes en cuestión se encuentran obsoletos y en mal estado, deteriorados y técnicamente inservibles, por lo que actualmente ya no son de utilidad para la Institución, razón por la cual se sugiere continuar con el proceso para la baja.”

Mediante oficio Nro. PR-DAD-2020-0245-O, de 21 de septiembre de 2020, la Presidencia de la República, remite el detalle de bienes propiedad planta y equipo, bienes de control administrativo, que ya no prestan ninguna utilidad ni beneficio a la Institución, con el fin de que el Ministerio de Educación proceda con la revisión y selección de los bienes que considere de utilidad para las Instituciones Educativas Fiscales del país, en cumplimiento al Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público:

“(…) Art. 130.- Procedencia. - Cuando no fuese posible o conveniente la venta de los bienes con arreglo a las disposiciones de este Reglamento, la máxima autoridad, o su delegado señalará la entidad u organismo del sector público, institución de educación, de asistencia social o de beneficencia, a la que se transferirá gratuitamente los bienes.

Los actos por los cuales se transfiere gratuitamente el dominio de un bien son:

- a) Transferencia gratuita. - Que se aplicará para los casos de transferencia de bienes a entidades u organismos públicos con persona jurídica distinta, se priorizará lo regulado en la Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del país, publicada en el Segundo Registro Oficial Suplemento No. 852 del 29 de diciembre de 1995, que dispone remitir anualmente la lista de bienes obsoletos al Ministerio de Educación para la selección del beneficiario.
- b) Donación. - Que se aplicará para los casos de transferencia de bienes a personas jurídicas de derecho privado que realicen labor social, obras de beneficencia, y que no tengan fines de lucro; siempre y cuando se evidencie que tales bienes no son de interés y utilidad para la entidad u organismo propietaria de los mismos (...).”



El Ministerio de Educación, Oficio Nro. MINEDUC-SEDMQ-2020-00358-OF de fecha 29 de septiembre de 2020, emite la Respuesta Oficio Nro. PR-DAD-2020-0245-O. Verificación de bienes en la Presidencia de la República del Ecuador, indicando lo siguiente:

“Al respecto y con la finalidad de llevar a cabo la inspección correspondiente a los bienes susceptibles de transferencia gratuita, comunico que la delegada de la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito juntamente con el responsable Zonal de Tecnologías de la Información y los señores Guardalmacenes y/o delegados de las Direcciones Distritales, concurrirán el viernes 02 de octubre de 2020, a las 10:00 am. a la bodega de la Presidencia de la República, ubicada en la calle Benalcázar entre Chile y Espejo, frente a la Presidencia de la República del Ecuador.

*La funcionaria que coordinará esta actividad será la Sra. Carmen Paillacho Arias, Analista Zonal Administrativa de la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito.
Contacto: Celular: 0984096031, Correo institucional: carmen.paillacho@educacion.gob.ec”*

A través de memorando Nro. PR-DAD-2020-1687-M, de fecha 05 de octubre de 2020, dirigido a la Dirección Administrativa, se emitió el informe de inspección de bienes susceptibles de transferencia gratuita, al Ministerio de Educación-proceso de baja de bienes de propiedad de la Presidencia de la República, verificación realizada con la señora Carmen Paillacho Arias, Delegada de la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante memorando Nro. PR-DAD-2020-1695-M, de fecha 05 de octubre de 2020, dirigido a la Dirección Administrativa, en alcance al memorando Nro. PR-DAD-2020-0563-M, se informó la existencia de bienes para la baja, fuera de uso, obsoletos, en mal estado e inservibles para la Institución, solicitando.

“Con estos antecedentes y con el fin de dar cumplimiento a la Normativa expuesta anteriormente, solicito comedidamente incorporar estos bienes al trámite de baja de los bienes que actualmente no son útiles ni prestan ningún servicio a la Institución.”

Mediante memorandos Nos. PR-DAD-2020-1709-M, PR-DAD-2020-1710-M, PR-DAD-2020-1711-M, de fecha 06 de octubre de 2020, la Dirección Administrativa solicitó a las Diferentes Áreas, se realice la inspección física de bienes para la baja, fuera de uso, obsoletos, en mal estado e inservibles para la Institución.

Con Oficio Nro. MINEDUC-SEDMQ-2020-00407-OF, de fecha 29 de octubre de 2020, emite la Respuesta a Oficio Nro. PR-DAD-2020-0245-O. sobre la Verificación de Bienes en la Presidencia de la República del Ecuador, en el cual señala lo siguiente:

“Con Memorando Nro. MINEDUC-DNA-2020-00968-M, de fecha 24 de septiembre de 2020, firmado por la Directora Nacional Administrativa del Ministerio de Educación, traslada la petición al Director Técnico Administrativo Financiero.

El 02 de octubre de 2020, funcionarios de la Subsecretaria de Educación del Distrito Metropolitano de Quito con los Guardalmacenes y/o delegados de las Direcciones Distritales, realizan la verificación de los



bienes susceptibles de transferencia gratuita en las bodegas de la Presidencia de la República del Ecuador, localizada en las siguientes direcciones:

1. Calle Benalcázar entre Chile y Espejo
2. Calle Salinas (Ex SENRES) y
3. Bicentenario (Ex Comisariato de la FAE)

En cumplimiento al Acuerdo No. 067-CG-2018 de 30 de noviembre de 2018, emitido por la Contraloría General del Estado, en el que, se expide el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público; así como a la Ley 106 en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del País y de conformidad a lo expuesto en el informe pertinente, se notifica que existen bienes que si son susceptibles de transferencia gratuita a favor de: Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito y Direcciones Distritales: 17D01-Noroccidente, 17D02-Calderòn, 17D05-Norte, 17D07-Quitumbe, 17D08-Los Chillos y 17D09-Tumbaco.

Por lo expuesto, se solicita coordinar el cronograma de entrega – recepción de los bienes con la Sra. Carmen Paillacho Arias, Analista Zonal Administrativa, contacto: 0984096031, mail: carmen.paillacho@educacion.gob.ec.

Las actas de transferencia gratuita serán legalizadas por los responsables: financiero, administrativo y guardalmacén de cada Dirección Distrital de Educación beneficiaria”.

A través de memorando Nro. PR-DAD-2020-2039-M, de fecha 18 de noviembre de 2020, dirigido a la Dirección Administrativa, El Área de Mantenimiento, emite el informe de Inspección de bienes para la baja, fuera de uso, obsoletos, en mal estado, inservibles para la Institución, en el cual recomienda:

“Al ser bienes muebles que han cumplido su vida útil y están obsoletos, en mal estado, daños, no es conveniente la venta, pero se recomienda dar a conocer al Ministerio de Educación, en cumplimiento Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del país, publicada en el Segundo Registro Oficial Suplemento No. 852 del 29 de diciembre de 1995, que dispone remitir anualmente la lista de bienes obsoletos al Ministerio de Educación para la selección del beneficiario.”

Mediante informe técnico de equipos de audio para proceso de baja, de fecha 29 de octubre de 2020, el Delegado de la Dirección de Gestión Cultural recomienda:

“Basado en lo antes expuesto y salvo mejor criterio se recomienda continuar con el proceso para la baja de los componentes antes descritos ya que han cumplido con el tiempo de vida útil.”

Mediante memorando Nro. PR-DTI-2020-0473-M, de fecha 24 de noviembre de 2020, dirigido a la Dirección Administrativa, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, emite el informe de Inspección de bienes para la baja, fuera de uso, obsoletos, en mal estado, inservibles para la Institución, en el cual concluye:

“Del resultado de la constatación física realizada a los equipos, se determina que los bienes en cuestión se encuentran obsoletos y en mal estado, deteriorados y técnicamente inservibles, por lo que actualmente ya no son de utilidad para la Institución, razón por la cual se sugiere continuar con el proceso para la baja.”



Mediante Memorando Nro. PR-DAD-2020-2108-M de fecha 25 de noviembre de 2020, suscrito por la Ingeniera Leda Analía Alvarado Barragán, Directora Administrativa, dirigido a la señora Espc. María F. Ordoñez Delgado, Subsecretaria de Gestión Institucional Interna, Encargada, pone en conocimiento el informe para la transferencia gratuita de bienes de propiedad, planta y equipo y control administrativo, al Ministerio de Educación-Subsecretaria de Educación del Distrito Metropolitano de Quito., en el cual solicita:

“Los bienes de Propiedad Planta y Equipo, Bienes de Control Administrativo, objeto de la transferencia gratuita, corresponden a bienes que están fuera de uso, obsoletos, en mal estado e inservible para la Institución, por tal razón no es posible ni conveniente la venta de estos bienes por lo que se sugiere entregar los bienes como transferencia gratuita”.

“Por lo expuesto, me permito solicitar la autorización correspondiente, para proceder a la entrega de los bienes de Propiedad, Planta y Equipo y Control Administrativo, susceptibles de transferencia gratuita, al Ministerio de Educación – Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con lo que dispone el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público; emitido mediante Acuerdo No. 067-CG-2018 de 30 de noviembre de 2018, así como a la Ley 106 en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del País”.

La señora Subsecretaria de Gestión Institucional Interna, Encargada, dispone Estimada Leda. Favor proceder dando cumplimiento a la normativa legal vigente.

SEGUNDA. -BASE LEGAL

Entrega que se realiza en cumplimiento al Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público, CAPITULO VI, TRANSFERENCIAS GRATUITAS, artículos Nros:

Art. 130.- Procedencia. - Cuando no fuese posible o conveniente la venta de los bienes con arreglo a las disposiciones de este Reglamento, la máxima autoridad, o su delegado señalará la entidad u organismo del sector público, institución de educación, de asistencia social o de beneficencia, a la que se transferirá gratuitamente los bienes.

Los actos por los cuales se transfiere gratuitamente el dominio de un bien son:

- a) Transferencia gratuita. - Que se aplicará para los casos de transferencia de bienes a entidades u organismos públicos con persona jurídica distinta, se priorizará lo regulado en la Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del país, publicada en el Segundo Registro Oficial Suplemento No. 852 del 29 de diciembre de 1995, que dispone remitir anualmente la lista de bienes obsoletos al Ministerio de Educación para la selección del beneficiario.
- b) Donación. - Que se aplicará para los casos de transferencia de bienes a personas jurídicas de derecho privado que realicen labor social, obras de beneficencia, y que no tengan fines de lucro;



siempre y cuando se evidencie que tales bienes no son de interés y utilidad para la entidad u organismo propietaria de los mismos.

Para estos dos casos se observará el procedimiento previsto en el presente capítulo.

Art. 131.- Informe previo. - A efecto de que la máxima autoridad, o su delegado resuelva lo pertinente, será necesario que el titular de la Unidad Administrativa, o quien hiciera sus veces, emita un informe luego de la constatación física en la que se evidenció el estado de los bienes y respaldada por el respectivo informe técnico al tratarse de bienes informáticos, eléctricos, electrónicos, maquinaria o vehículos. En dicho informe deberá constar que no fue posible o conveniente la venta de estos bienes.

Art. 132.- Valor. - El valor de los bienes objeto de la transferencia gratuita será el que conste en los registros contables de la entidad u organismo que los hubiere tenido a su cargo, el registro contable del hecho económico se registrará a lo establecido por el ente rector de las finanzas públicas. Siempre que se estime que el valor de registro es notoriamente diferente del real, se practicará el avalúo del bien mueble de que se trate. Dicho avalúo será practicado por quien posea en la entidad u organismo los conocimientos científicos, artísticos o técnicos y la experiencia necesaria para valorar los bienes de la entidad u organismo que realice la transferencia gratuita, conjuntamente con otro/a especialista de la entidad u organismo beneficiario. De no existir quien posea los conocimientos científicos, artísticos o técnicos y la experiencia necesaria para valorar los bienes, se recurrirá a la contratación de un perito según la naturaleza y características de los bienes de que se trate, y de acuerdo al presupuesto institucional.

Art. 133.- Entrega Recepción. - Realizado el avalúo, si fuere el caso, se efectuará la entrega recepción de los bienes, dejando constancia de ello en el acta entrega recepción de bienes que suscribirán inmediatamente los Guardalmacenes o quienes hagan sus veces, el titular de la Unidad Administrativa y el titular de la Unidad Financiera de la entidad u organismo que efectúa la transferencia gratuita.

De haberse practicado el avalúo que se señala en el artículo 85 de este Reglamento, la eliminación de los bienes de los registros contables de la entidad u organismo se hará por los valores que consten en aquellos. Si la entidad u organismo beneficiado por la transferencia gratuita perteneciere al sector público, se ingresarán los bienes en sus registros por el valor del avalúo practicado.

TERCERA. OBJETO. -ENTREGA RECEPCIÓN

Contado con la autorización de la señora Subsecretaria de Gestión Institucional Interna de la Presidencia de la República, Encargada, se procede a la entrega de los bienes a la Entidad seleccionada por la Subsecretaria de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

Para tal efecto, en presencia de los comparecientes, la Presidencia de la República, procede a realizar la Entrega de los bienes Propiedad Planta y Equipo y Control Administrativo a la DIRECCION DISTRITAL 17D02-PARROQUIAS RURALES: (CALDERON-LLANO CHICO-GUAYLLABAMBA)-EDUCACION, quien recibe a conformidad de acuerdo con el siguiente detalle:



DETALLE DE BIENES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

CODIGO	CODIGO SIGEF	DESCRIPCION	VALOR	Valor en Libros	Valor Depreciación Acumulada	Fecha Última Depreciación
ESBYE			CONTABLE			
4075189	141.01.03.01.002.065	ANAQUEL VITRINA DE MADERA 2 PUERTAS CON SERVICIOS COLOR CAFÉ	360.00	68.22	291.78	30/11/2020
4076097	141.01.03.01.035.028	CREDENZA DE MADERA EN MELAMINICO COLOR CAFÉ	415.00	78.65	336.35	30/11/2020
4076328	141.01.03.01.044.205	ESTACION DE TRABAJO DE 3 GAVETAS COLOR CAFÉ	299.64	29.96	269.68	28/07/2017
4076435	141.01.03.01.044.379	ESTACION DE TRABAJO TIPO SECRETARIA COLOR CAFÉ NEGRO	333.00	33.3	299.7	30/11/2014
4076426	141.01.03.01.044.369	ESTACION DE TRABAJO COLOR CAFÉ CON GAVETAS	576.01	57.6	518.41	30/11/2014
4076536	141.01.03.01.044.531	ESTACION DE TRABAJO COLOR CAFÉ	310.00	86.64	223.36	30/11/2020
4076567	141.01.03.01.044.580	ESTACION DE TRABAJO CON GAVETAS COLOR CAFÉ	190.40	70.35	120.05	30/11/2020
4076643	141.01.03.01.044.656	ESTACION DE TRABAJO MESA OPERATIVA FORMICA COLOR CAFÉ	353.83	130.74	223.09	30/11/2020
4087968	141.01.03.01.087.1120	SILLA GIRATORIA TAPIZADA COROSIL COLOR NEGRO (CODIGO ANTERIOR 087.731)	163.58	60.46	103.12	30/11/2020
4088710	141.01.03.01.093.092	SOFA MIXTO METAL MADERA TRIPERSONAL COLOR CHOCOLATE	224.00	82.77	141.23	30/11/2020
4088712	141.01.03.01.093.094	SOFA MIXTO METAL MADERA TRIPERSONAL COLOR CHOCOLATE	201.60	74.5	127.1	30/11/2020
19464350	02193	MODULAR PARA TV. MELAMINICO 40 X 40 X 90 RODANTE	175.00	17.5	157.5	24/12/2017
19407840	3486	SILLON GIRATORIO TAPIZADO COLOR NEGRO	248.20	24.82	223.38	25/11/2018
29989814	141.01.03.01.002.056	ARMARIO BIBLIOTECA COLOR GRIS - PLOMO	559.87	220.54	339.33	30/11/2020
29989815	141.01.03.01.002.057	ARMARIO BIBLIOTECA COLOR GRIS - PLOMO	559.87	220.54	339.33	30/11/2020
29989793	141.01.03.01.042.316	ESCRITORIO MINKA RECTO DE 1.20x0.60 COLOR GRIS	509.60	176.11	333.49	30/11/2020
29989331	141.01.03.01.061.117	MESA RECTANGULAR, SIN CAJONERA DE 1.20 * 0.60 COLOR NEGRO Y PLOMO	160.00	55.29	104.71	30/11/2020
29989364	141.01.03.01.061.133	MESA RECTANGULAR, SIN CAJONERA DE 1.50 * 0.60 COLOR CAFÉ Y GRIS	200.00	69.12	130.88	30/11/2020
29989147	141.01.03.01.016.118	ARCHIVADOR AEREO AEREO MELAMINICO ESTRUCTURA METALICA COLOR GRIS Y PLOMO	155.68	61.33	94.35	30/11/2020
29989133	141.01.03.01.016.129	ARCHIVADOR AEREO AEREO MELAMINICO ESTRUCTURA METALICA COLOR GRIS Y PLOMO	155.68	61.33	94.35	30/11/2020
29989711	141.01.03.01.044.547	ESCRITORIO 3 GAVETAS 1,20 X 0,60 MTS COLOR BLANCO Y GRIS	301.56	118.8	182.76	30/11/2020
		TOTAL	6,452.52	1,798.57	4,653.95	

CUADRO RESUMEN DE VALORES POR GRUPO DE BIENES

ORD	DESCRIPCION	VALOR	VALOR EN	DEPRECIACION
		CONTABLE	LIBROS	ACUMULADA
1	TOTAL, PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	6,452.52	1,798.57	4,653.95

En consecuencia, por la demostración que antecede a la cantidad de MIL STECIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES, CON 57/100 (\$. 1.798.57), asciende el valor de los bienes Propiedad Planta y Equipo, Control Administrativo, que la Presidencia de la República, transfiere gratuitamente a la Dirección Distrital 17D02-Parroquias Rurales: (Calderón-Illano chico-Guayllabamba)-Educación.

Se hace constar los valores con los que se encuentran registrados en los inventarios de la Presidencia de la República como son: el valor contable, el valor de la depreciación acumulada y el valor en libros, para que se realicen los registros contables respectivos.





CUARTA: SUSCRIPCIÓN

Para constancia de lo expuesto en las cláusulas precedentes y para plena validez de esta acta de entrega - recepción, firman las personas que intervinieron en esta diligencia en original y tres copias de igual contenido y valor.

ENTREGA CONFORME
Por parte de la Presidencia de la República



Firmado electrónicamente por:
**LEDA ANALIA
ALVARADO
BARRAGAN**

Ing. Leda Analía Alvarado B.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

**ALVARO
GIOVANNI
LOGACHO
TUPIZA**

Firmado digitalmente por ALVARO GIOVANNI LOGACHO TUPIZA
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO,
serialNumber=0000407231,
cn=ALVARO GIOVANNI LOGACHO TUPIZA
Fecha: 2021.03.23 17:16:08 -05'00'

Ing. Álvaro Giovanni Logacho T.
DIRECTOR FINANCIERO



Firmado electrónicamente por:
**BLADIMIR
GEOVANNY ORTIZ
BELTRAN**

Lcdo. Bladimir Geovanny Ortiz B.
GUARDALMACÉN

RECIBE CONFORME

Por parte de la Dirección Distrital 17D02-Parroquias Rurales: (Calderón-Illano chico-Guayllabamba)-Educación



Firmado electrónicamente por:
**CAROLINA
ESTEFANIA JARRIN
TOAPANTA**

Ing. Carolina Estefanía Jarrín Toapanta.
ANALISTA DISTRITAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO



Firmado electrónicamente por:
**IMELDA LUCIA
PACHECO
RODRIGUEZ**

Dra. Imelda Lucía Pacheco Rodríguez
GUARDALMACEN



ACTA DE ENTREGA – RECEPCION POR TRANSFERENCIA GRATUITA
Nro. PR-ME-2020-007

ENTRE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y LA DIRECCION DISTRITAL 17D03 PARROQUIAS URBANAS EL CONDADO A CARCELEN Y PARROQUIAS RURALES PUELLARO A CALACALI - EDUCACION, LEY 106 EN BENEFICIO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FISCALES DEL PAÍS

COMPARECIENTES

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 31 días del mes de marzo de 2021, comparecen por parte de la PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, la Ing. Leda Analía Alvarado Barragán, Directora Administrativa con acción de personal Nro. PR-DATH-2020-338 de 11 de septiembre de 2020, el Ing. Álvaro Giovanni Logacho Tupiza, Director Financiero con acción de personal Nro. PR-DATH-2020-350 de 16 de septiembre de 2020 y el Lcdo. Bladimir Geovanny Ortiz Beltrán, Guardalmacén, con acción de personal Nro.131030 de 29 de mayo de 2009 y, por parte de la DIRECCION DISTRITAL 17D03 PARROQUIAS URBANAS EL CONDADO A CARCELEN Y PARROQUIAS RURALES PUELLARO A CALACALI - EDUCACION, los señores: Sra. Mónica Patricia Aseicha Chávez, Distrital Administrativo Financiero, con acción de personal No. 114, de fecha 01 de junio de 2019, Sra. Ana de las Mercedes Andrade Yandun, Guardalmacén con acción de personal No. 156, de fecha 17 de septiembre de 2020, Las partes libre y voluntariamente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41, 42, 45 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público, acuerdan celebrar el presente instrumento contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. -ANTECEDENTES:

Con memorando Nro. PR-DAD-2020-0563-M, de fecha 06 de marzo de 2020, dirigido a la Dirección Administrativa, se informó lo siguiente: “La Presidencia de la República, tiene en bodega bienes de larga duración, bienes de control administrativo, en mal estado, obsoletos y fuera de uso, e inservibles, los mismos que ya no son de utilidad para la Institución, bienes que se encuentran ubicados en las bodegas de la Unidad de Gestión de Administración, Control de Bienes y Bodega, en la Casa de la Calle Cuenca y en el edificio Cáceres segundo piso y subsuelo, edificio FAE, bienes que son producto de los cambios de mobiliario, actualización y reemplazo de equipos informáticos, maquinaria y equipo, los mismos que se detallan en anexos adjunto.”

Mediante memorandos Nos. PR-DAD-2020-0648-M, PR-DAD-2020-0649-M, PR-DAD-2020-0650-M, de fecha 17 de marzo de 2020, la Dirección Administrativa solicitó a las Diferentes Áreas, se realice la inspección física y técnica de los bienes para la baja, fuera de uso, obsoletos, en mal estado, inservibles para la Institución.

A través de memorando Nro. PR-DAD-2020-1069-M, de fecha 08 de junio de 2020, dirigido a la Dirección Administrativa, El Área de Mantenimiento, emite el informe de Inspección de bienes para la baja, fuera de uso, obsoletos, en mal estado, inservibles para la Institución, en el cual recomienda:

“Al ser bienes muebles que han cumplido su vida útil y están obsoletos, en mal estado, daños, no es conveniente la venta, pero se recomienda dar a conocer al Ministerio de Educación, en cumplimiento Ley



en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del país, publicada en el Segundo Registro Oficial Suplemento No. 852 del 29 de diciembre de 1995, que dispone remitir anualmente la lista de bienes obsoletos al Ministerio de Educación para la selección del beneficiario."

Con memorando Nro. PR-DGC-2020-0216-M, de fecha 06 de agosto de 2020, dirigido a la Dirección Administrativa, la Dirección de Gestión Cultural adjunta el informe de Inspección de bienes para la baja, fuera de uso, obsoletos, en mal estado, inservibles para la Institución, en el cual recomienda:

"Con lo expuesto anteriormente y salvo mejor criterio se recomienda proceder con el proceso para la baja de los componentes antes descritos ya que han cumplido con el tiempo de vida útil."

Mediante memorando Nro. PR-DTI-2020-0372-M, de fecha 01 de septiembre de 2020, dirigido a la Dirección Administrativa, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, emite el informe de Inspección de bienes para la baja, fuera de uso, obsoletos, en mal estado, inservibles para la Institución, en el cual concluye:

"Del resultado de la constatación física realizada a los equipos, se determina que los bienes en cuestión se encuentran obsoletos y en mal estado, deteriorados y técnicamente inservibles, por lo que actualmente ya no son de utilidad para la Institución, razón por la cual se sugiere continuar con el proceso para la baja."

Mediante oficio Nro. PR-DAD-2020-0245-O, de 21 de septiembre de 2020, la Presidencia de la República, remite el detalle de bienes propiedad planta y equipo, bienes de control administrativo, que ya no prestan ninguna utilidad ni beneficio a la Institución, con el fin de que el Ministerio de Educación proceda con la revisión y selección de los bienes que considere de utilidad para las Instituciones Educativas Fiscales del país, en cumplimiento al Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público:

"(...) Art. 130.- Procedencia. - Cuando no fuese posible o conveniente la venta de los bienes con arreglo a las disposiciones de este Reglamento, la máxima autoridad, o su delegado señalará la entidad u organismo del sector público, institución de educación, de asistencia social o de beneficencia, a la que se transferirá gratuitamente los bienes.

Los actos por los cuales se transfiere gratuitamente el dominio de un bien son:

- a) Transferencia gratuita. - Que se aplicará para los casos de transferencia de bienes a entidades u organismos públicos con persona jurídica distinta, se priorizará lo regulado en la Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del país, publicada en el Segundo Registro Oficial Suplemento No. 852 del 29 de diciembre de 1995, que dispone remitir anualmente la lista de bienes obsoletos al Ministerio de Educación para la selección del beneficiario.
- b) Donación. - Que se aplicará para los casos de transferencia de bienes a personas jurídicas de derecho privado que realicen labor social, obras de beneficencia, y que no tengan fines de lucro; siempre y cuando se evidencie que tales bienes no son de interés y utilidad para la entidad u organismo propietaria de los mismos (...)"

El Ministerio de Educación, Oficio Nro. MINEDUC-SEDMQ-2020-00358-OF de fecha 29 de septiembre de 2020, emite la Respuesta Oficio Nro. PR-DAD-2020-0245-O. Verificación de bienes en la Presidencia de la República del Ecuador, indicando lo siguiente:



“Al respecto y con la finalidad de llevar a cabo la inspección correspondiente a los bienes susceptibles de transferencia gratuita, comunico que la delegada de la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito juntamente con el responsable Zonal de Tecnologías de la Información y los señores Guardalmacenes y/o delegados de las Direcciones Distritales, concurrirán el viernes 02 de octubre de 2020, a las 10:00 am. a la bodega de la Presidencia de la República, ubicada en la calle Benalcázar entre Chile y Espejo, frente a la Presidencia de la República del Ecuador.

La funcionaria que coordinará esta actividad será la Sra. Carmen Paillacho Arias, Analista Zonal Administrativa de la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito.

Contacto: Celular: 0984096031, Correo institucional: carmen.paillacho@educacion.gob.ec”

A través de memorando Nro. PR-DAD-2020-1687-M, de fecha 05 de octubre de 2020, dirigido a la Dirección Administrativa, se emitió el informe de inspección de bienes susceptibles de transferencia gratuita, al Ministerio de Educación-proceso de baja de bienes de propiedad de la Presidencia de la República, verificación realizada con la señora Carmen Paillacho Arias, Delegada de la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante memorando Nro. PR-DAD-2020-1695-M, de fecha 05 de octubre de 2020, dirigido a la Dirección Administrativa, en alcance al memorando Nro. PR-DAD-2020-0563-M, se informó la existencia de bienes para la baja, fuera de uso, obsoletos, en mal estado e inservibles para la Institución, solicitando.

“Con estos antecedentes y con el fin de dar cumplimiento a la Normativa expuesta anteriormente, solicito comedidamente incorporar estos bienes al trámite de baja de los bienes que actualmente no son útiles ni prestan ningún servicio a la Institución.”

Mediante memorandos Nos. PR-DAD-2020-1709-M, PR-DAD-2020-1710-M, PR-DAD-2020-1711-M, de fecha 06 de octubre de 2020, la Dirección Administrativa solicitó a las Diferentes Áreas, se realice la inspección física de bienes para la baja, fuera de uso, obsoletos, en mal estado e inservibles para la Institución.

Con Oficio Nro. MINEDUC-SEDMQ-2020-00407-OF, de fecha 29 de octubre de 2020, emite la Respuesta a Oficio Nro. PR-DAD-2020-0245-O., sobre la Verificación de Bienes en la Presidencia de la República del Ecuador, en el cual señala lo siguiente:

“Con Memorando Nro. MINEDUC-DNA-2020-00968-M, de fecha 24 de septiembre de 2020, firmado por la Directora Nacional Administrativa del Ministerio de Educación, traslada la petición al Director Técnico Administrativo Financiero.

El 02 de octubre de 2020, funcionarios de la Subsecretaria de Educación del Distrito Metropolitano de Quito con los Guardalmacenes y/o delegados de las Direcciones Distritales, realizan la verificación de los bienes susceptibles de transferencia gratuita en las bodegas de la Presidencia de la República del Ecuador, localizada en las siguientes direcciones:

- 1. Calle Benalcázar entre Chile y Espejo*
- 2. Calle Salinas (Ex SENRES) y*
- 3. Bicentenario (Ex Comisariato de la FAE)*



En cumplimiento al Acuerdo No. 067-CG-2018 de 30 de noviembre de 2018, emitido por la Contraloría General del Estado, en el que, se expide el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público; así como a la Ley 106 en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del País y de conformidad a lo expuesto en el informe pertinente, se notifica que existen bienes que si son susceptibles de transferencia gratuita a favor de: Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito y Direcciones Distritales: 17D01-Noroccidente, 17D02-Calderòn, 17D05-Norte, 17D07-Quitumbe, 17D08-Los Chillos y 17D09-Tumbaco.

Por lo expuesto, se solicita coordinar el cronograma de entrega – recepción de los bienes con la Sra. Carmen Paillacho Arias, Analista Zonal Administrativa, contacto: 0984096031, mail: carmen.paillacho@educacion.gob.ec.

Las actas de transferencia gratuita serán legalizadas por los responsables: financiero, administrativo y guardalmacén de cada Dirección Distrital de Educación beneficiaria”.

A través de memorando Nro. PR-DAD-2020-2039-M, de fecha 18 de noviembre de 2020, dirigido a la Dirección Administrativa, El Área de Mantenimiento, emite el informe de Inspección de bienes para la baja, fuera de uso, obsoletos, en mal estado, inservibles para la Institución, en el cual recomienda:

“Al ser bienes muebles que han cumplido su vida útil y están obsoletos, en mal estado, daños, no es conveniente la venta, pero se recomienda dar a conocer al Ministerio de Educación, en cumplimiento Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del país, publicada en el Segundo Registro Oficial Suplemento No. 852 del 29 de diciembre de 1995, que dispone remitir anualmente la lista de bienes obsoletos al Ministerio de Educación para la selección del beneficiario.”

Mediante informe técnico de equipos de audio para proceso de baja, de fecha 29 de octubre de 2020, el Delegado de la Dirección de Gestión Cultural recomienda:

“Basado en lo antes expuesto y salvo mejor criterio se recomienda continuar con el proceso para la baja de los componentes antes descritos ya que han cumplido con el tiempo de vida útil.”

Mediante memorando Nro. PR-DTI-2020-0473-M, de fecha 24 de noviembre de 2020, dirigido a la Dirección Administrativa, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, emite el informe de Inspección de bienes para la baja, fuera de uso, obsoletos, en mal estado, inservibles para la Institución, en el cual concluye:

“Del resultado de la constatación física realizada a los equipos, se determina que los bienes en cuestión se encuentran obsoletos y en mal estado, deteriorados y técnicamente inservibles, por lo que actualmente ya no son de utilidad para la Institución, razón por la cual se sugiere continuar con el proceso para la baja.”

Mediante Memorando Nro. PR-DAD-2020-2108-M de fecha 25 de noviembre de 2020, suscrito por la Ingeniera Leda Analía Alvarado Barragán, Directora Administrativa, dirigido a la señora Espc. María F. Ordoñez Delgado, Subsecretaria de Gestión Institucional Interna, Encargada, pone en conocimiento el informe para la transferencia gratuita de bienes de propiedad, planta y equipo y control administrativo, al Ministerio de Educación-Subsecretaria de Educación del Distrito Metropolitano de Quito., en el cual solicita:

“Los bienes de Propiedad Planta y Equipo, Bienes de Control Administrativo, objeto de la transferencia gratuita, corresponden a bienes que están fuera de uso, obsoletos, en mal estado



e inservible para la Institución, por tal razón no es posible ni conveniente la venta de estos bienes por lo que se sugiere entregar los bienes como transferencia gratuita”.

“Por lo expuesto, me permito solicitar la autorización correspondiente, para proceder a la entrega de los bienes de Propiedad, Planta y Equipo y Control Administrativo, susceptibles de transferencia gratuita, al Ministerio de Educación – Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con lo que dispone el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público; emitido mediante Acuerdo No. 067-CG-2018 de 30 de noviembre de 2018, así como a la Ley 106 en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del País”.

La señora Subsecretaria de Gestión Institucional Interna, Encargada, dispone Estimada Leda. Favor proceder dando cumplimiento a la normativa legal vigente.

SEGUNDA. -BASE LEGAL

Entrega que se realiza en cumplimiento al Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público, CAPITULO VI, TRANSFERENCIAS GRATUITAS, artículos Nros:

Art. 130.- Procedencia. - Cuando no fuese posible o conveniente la venta de los bienes con arreglo a las disposiciones de este Reglamento, la máxima autoridad, o su delegado señalará la entidad u organismo del sector público, institución de educación, de asistencia social o de beneficencia, a la que se transferirá gratuitamente los bienes.

Los actos por los cuales se transfiere gratuitamente el dominio de un bien son:

a) Transferencia gratuita. - Que se aplicará para los casos de transferencia de bienes a entidades u organismos públicos con persona jurídica distinta, se priorizará lo regulado en la Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del país, publicada en el Segundo Registro Oficial Suplemento No. 852 del 29 de diciembre de 1995, que dispone remitir anualmente la lista de bienes obsoletos al Ministerio de Educación para la selección del beneficiario.

b) Donación. - Que se aplicará para los casos de transferencia de bienes a personas jurídicas de derecho privado que realicen labor social, obras de beneficencia, y que no tengan fines de lucro; siempre y cuando se evidencie que tales bienes no son de interés y utilidad para la entidad u organismo propietaria de los mismos.

Para estos dos casos se observará el procedimiento previsto en el presente capítulo.

Art. 131.- Informe previo. - A efecto de que la máxima autoridad, o su delegado resuelva lo pertinente, será necesario que el titular de la Unidad Administrativa, o quien hiciera sus veces, emita un informe luego de la constatación física en la que se evidenció el estado de los bienes y respaldada por el respectivo informe técnico al tratarse de bienes informáticos, eléctricos, electrónicos, maquinaria o vehículos. En dicho informe deberá constar que no fue posible o conveniente la venta de estos bienes.



Art. 132.- Valor. - El valor de los bienes objeto de la transferencia gratuita será el que conste en los registros contables de la entidad u organismo que los hubiere tenido a su cargo, el registro contable del hecho económico se registrará a lo establecido por el ente rector de las finanzas públicas. Siempre que se estime que el valor de registro es notoriamente diferente del real, se practicará el avalúo del bien mueble de que se trate. Dicho avalúo será practicado por quien posea en la entidad u organismo los conocimientos científicos, artísticos o técnicos y la experiencia necesaria para valorar los bienes de la entidad u organismo que realice la transferencia gratuita, conjuntamente con otro/a especialista de la entidad u organismo beneficiario. De no existir quien posea los conocimientos científicos, artísticos o técnicos y la experiencia necesaria para valorar los bienes, se recurrirá a la contratación de un perito según la naturaleza y características de los bienes de que se trate, y de acuerdo al presupuesto institucional.

Art. 133.- Entrega Recepción. - Realizado el avalúo, si fuere el caso, se efectuará la entrega recepción de los bienes, dejando constancia de ello en el acta entrega recepción de bienes que suscribirán inmediatamente los Guardalmacenes o quienes hagan sus veces, el titular de la Unidad Administrativa y el titular de la Unidad Financiera de la entidad u organismo que efectúa la transferencia gratuita.

De haberse practicado el avalúo que se señala en el artículo 85 de este Reglamento, la eliminación de los bienes de los registros contables de la entidad u organismo se hará por los valores que consten en aquellos. Si la entidad u organismo beneficiado por la transferencia gratuita perteneciere al sector público, se ingresarán los bienes en sus registros por el valor del avalúo practicado.

TERCERA. OBJETO. -ENTREGA RECEPCIÓN

Contado con la autorización de la señora Subsecretaria de Gestión Institucional Interna de la Presidencia de la República, Encargada, se procede a la entrega de los bienes a la Entidad seleccionada por la Subsecretaria de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

Para tal efecto, en presencia de los comparecientes, la Presidencia de la República, procede a realizar la Entrega de los bienes Propiedad Planta y Equipo y Control Administrativo a la Dirección Distrital 17D03 parroquias urbanas el condado a Carcelén y parroquias rurales Puellaró a Calacali - Educación, quien recibe a conformidad de acuerdo con el siguiente detalle:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

CODIGO	CODIGO SIGEF	DESCRIPCION	VALOR	Valor en Libros	Valor Depreciación Acumulada	Fecha Última Depreciación
ESBYE			CONTABLE			
4088669	141.01.03.01.092.119	SOFA TRIPERSONAL MASTER CUERINA COLOR NEGRO	296.80	109.67	187.13	30/11/2020
27468278	141.01.04.02.012.054	COCHE CARRO DE SERVICIO DE 3 NIVELES CAMBRO	327.17	120.9	206.27	30/11/2020
27468279	141.01.04.02.012.055	COCHE CARRO DE SERVICIO DE 3 NIVELES CAMBRO	327.18	120.91	206.27	30/11/2020
4153227	141.01.04.01.025.015	CENTRAL TELEFONICA CISCO 1000 EXT EN CLUSTER MCS7825H3 K9 CMB2 SERIE NO. JAB122301FD LICENCIA Y ACCESORIOS	21,957.22	2,195.72	19,761.50	09/12/2018
4153441	141.01.04.01.076.118	GRABADORA DIGITAL DE VOZ OLYMPUS MODELO VN 722PC SERIE NO. 110133566 COLOR PLATEADO	136.51	50.43	86.08	30/11/2020
4154277	141.01.06.006.003	COMPROBADOR DE TONOS FLUKE NETWORKS INTELLITONE PRO 200 TONER SERIES NO. 9565230 COMPROBADOR FLUKE NETWORKS INTELLITONE PRO 200 PROBE SERIE 9570403	236.61	236.61	0	
4154328	141.01.06.024.003	PONCHADORA QUEST COLOR AZUL NEGRO DE METAL	112.10	112.10	0	



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

4154329	141.01.06.024.004	PONCHADORA QUEST COLOR AZUL NEGRO DE METAL	112.10	112.10	0	
4154330	141.01.06.024.005	PONCHADORA QUEST COLOR AZUL NEGRO DE METAL	112.10	112.10	0	
4154331	141.01.06.024.006	PONCHADORA QUEST COLOR AZUL NEGRO DE METAL	112.10	112.10	0	
4154332	141.01.06.024.007	PONCHADORA QUEST COLOR AZUL NEGRO DE METAL	112.10	112.10	0	
4154333	141.01.06.024.008	PONCHADORA QUEST COLOR TOMATE NEGRO DE METAL	112.10	112.10	0	
30147749	141.01.06.01.005	KIT HERRAMIENTAS PARA CABLEADO ESTRUCTURADO PROFESIONAL NEXXT SOLUTIONS HT-4015 COLOR PLOMO	504.00	504.00	0	
4165107	141.01.07.004.550	COMPUTADOR CPU HP MOD. DC5800 SERIE NO. MXJ8330G6L	834.00	834.00	750.6	30/11/2014
4165110	141.01.07.004.554	COMPUTADOR CPU HP MOD. DC5800 SERIE NO. MXJ8330G5P	834.00	83.4	750.6	30/11/2014
4165111	141.01.07.004.555	COMPUTADOR CPU HP MOD. DC5800 SERIE NO. MXJ821069H	834.00	83.4	750.6	30/11/2014
4165118	141.01.07.004.603	COMPUTADOR CPU MARCA HP MOD. DC7800 SERIE NO. MXJ81109RH	860.00	86	774	30/11/2014
4165119	141.01.07.004.604	COMPUTADOR CPU MARCA HP MOD. DC5800 SERIE NO. MXJ84104JH	860.00	86	774	30/11/2014
4165120	141.01.07.004.609	COMPUTADOR CPU MARCA HP MOD DC5700 SERIE NO. MXJ81104V3	540.50	54.04	486.46	30/11/2014
4165122	141.01.07.004.611	COMPUTADOR CPU MARCA HP MOD DC5700 SERIE NO. MXJ81105TM	540.50	54.04	486.46	30/11/2014
4165125	141.01.07.004.614	COMPUTADOR CPU MARCA HP MOD DC5700 SERIE NO. MXJ81104TM	540.50	54.04	486.46	30/11/2014
4165128	141.01.07.004.618	COMPUTADOR CPU MARCA HP COMPAQ MOD. DX 2400 SERIE NO. MXL8421KR9	608.64	60.86	547.78	30/11/2014
4165141	141.01.07.004.643	COMPUTADOR CPU MARCA HP COMPAQ MOD. DX 2400 SERIE NO. MXL8421KRL	608.64	60.86	547.78	30/11/2014
4165151	141.01.07.004.658	COMPUTADOR CPU MARCA HP COMPAQ MOD. DX 2400 SERIE NO. MXL8421KRQ	608.63	60.86	547.77	30/11/2016
4165152	141.01.07.004.659	COMPUTADOR CPU MARCA HP COMPAQ MOD. DX 2400 SERIE NO. MXL8421KWZ	608.63	60.86	547.77	30/11/2016
4165159	141.01.07.004.672	COMPUTADOR CPU MARCA HP COMPAQ MOD. DC5800 SERIE NO. MXJ91605WC	960.00	96	864	30/11/2014
4165167	141.01.07.004.690	COMPUTADOR CPU MARCA HP COMPAQ MOD. DX2400 SERIE NO. MXL9130Y0F	807.00	80.7	726.3	30/11/2014
4165178	141.01.07.004.705	COMPUTADOR CPU MARCA HP COMPAQ MOD. DX2400M SERIE No. MXL9461LMZ	789.49	78.95	710.54	30/11/2016
4165192	141.01.07.004.728	COMPUTADOR SERVIDOR HP PROLIANT DL380 G8 SERIE NO. 2UX01001CH QUAD CORE INTEL XEON 2.40 GHZ 8MB 4 DISCOS DUROS SATA DE 250GB UNIDAD DVD	6,491.00	649.1	5,841.90	30/11/2016
4165203	141.01.07.004.749	COMPUTADOR CPU MARCA QBEX MILANO 7B102104 SERIE No. B100810176824	731.75	73.18	658.57	30/11/2016
4165219	141.01.07.004.779	COMPUTADOR SERVIDOR HP DL380 G6 X5550 SERIE NO. 2UX01001CH - 2M202602JA, 6 DISCOS DUROS SATA DE 300GB INCLUYE TARJETA HBA	10,210.00	1,021.00	9,189.00	30/11/2016
4165281	141.01.07.004.859	CPU HP COMPAQ MOD. DC5700 SERIE NO. MXJ8110C6B	890.00	89	801	30/11/2014
4165530	141.01.07.005.196	COMPUTADOR PORTATIL MARCA HP PROBOOK 4310S SERIE No. CNU94989T4 ADAPTADOR LICENCIAS	1,076.23	107.62	968.61	30/11/2016
4165536	141.01.07.005.205	COMPUTADOR PORTATIL MARCA HP PROBOOK 4410s SERIE No. CNU01217BQ ADAPTADOR HP	1,182.00	118.2	1,063.80	30/11/2016
4165567	141.01.07.005.282	COMPUTADOR PORTATIL MARCA HP ELITE BOOK 8440P CORE I7 SERIE NO. CND 0490HD4 ADAPTADOR HP	1,804.20	180.42	1,623.78	30/11/2016
4165586	141.01.07.005.328	COMPUTADOR PORTATIL MARCA HP ELITE BOOK 8440P CORE I7 SERIE NO. CND1189298 ADAPTADOR HP NO. FI2941111026610 LICENCIAS	1,830.00	183	1,647.00	30/11/2016
4165777	141.01.07.007.031	DISCO DURO EXTERNO VERBATIM MOD. CLON500GB SIN SERIE NO. COLOR NEGRO	130.00	13	117	30/11/2016
4166119	141.01.07.024.342	MONITOR PLANO DE PEDESTAL DELL SERIE NO. CNOWH3187287268U0F31	231.84	23.18	208.66	30/11/2014
4166124	141.01.07.024.356	MONITOR DE PEDESTAL LG MOD. L1718S SERIE NO. 701UXKD38325	162.00	16.2	145.8	30/11/2014
4166133	141.01.07.024.401	MONITOR LG DE PEDESTAL MOD. L1753T SERIE No. 706NDAY53032	120.00	12	108	30/11/2014
4166135	141.01.07.024.405	MONITOR LG DE PEDESTAL MOD. L1753T SERIE No. 706NDMT53027	120.00	12	108	30/11/2014
4166149	141.01.07.024.483	MONITOR DEPEDESTAL DELL 19" SERIE NO. CN0RW195728727CR5GGS	170.00	17	153	30/11/2014
4166151	141.01.07.024.486	MONITOR DEPEDESTAL DELL 19" SERIE NO. CN0RW195728727CR5J6S	170.00	17	153	30/11/2014
4166152	141.01.07.024.487	MONITOR DEPEDESTAL DELL 19" SERIE NO. CN0RW195728727CR5GDS	170.00	17	153	30/11/2014
4166154	141.01.07.024.492	MONITOR DEPEDESTAL DELL 19" SERIE NO. CN0RW195728727CR55NS	170.00	17	153	30/11/2014
4166163	141.01.07.024.599	MONITOR DE PEDESTAL MARCA HP MOD. L1710 SERIE NO. CNC826RDS7	170.00	17	153	30/11/2014
4166172	141.01.07.024.614	MONITOR DE PEDESTA LG MOD. MOD. L177WS B SERIE NO. 809NDKD63333	175.00	17.5	157.5	30/11/2014



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

4166211	141.01.07.024.689	MONITOR DE PEDESTAL MARCA HP MOD. L1710 SERIE NO. CNC911QPBJ	170.00	17	153	30/11/2014
4166214	141.01.07.024.694	MONITOR SAMSUNG PANTALLA PLANA 17" MOD.733NW SER. CM17H9FS617458P	127.83	12.78	115.05	30/11/2016
4166216	141.01.07.024.697	MONITOR SAMSUNG PANTALLA PLANA 17" MOD.733NW SER. CM17H9FS615864R	127.83	12.78	115.05	30/11/2016
4166218	141.01.07.024.699	MONITOR SAMSUNG PANTALLA PLANA 17" MOD.733NW SER. CM17H9FS616888D	127.83	12.78	115.05	30/11/2016
4166223	141.01.07.024.705	MONITOR SAMSUNG PANTALLA PLANA 17" MOD.733NW SER. CM17H9FS629924P	127.83	12.78	115.05	30/11/2016
4166224	141.01.07.024.708	MONITOR SAMSUNG PANTALLA PLANA 17" MOD.733NW SER. CM17H9FS629963R	127.83	12.78	115.05	30/11/2016
4166225	141.01.07.024.710	MONITOR SAMSUNG PANTALLA PLANA 17" MOD.733NW SER. CM17H9FS616956F	127.83	12.78	115.05	30/11/2016
4166253	141.01.07.024.767	MONITOR MARCA QBEX PANTALLA PLANA 19" MOD. MB9JKK SERIE NO. QBL19JB6A402719	130.00	13	117	30/11/2016
4166388	141.01.07.024.957	MONITOR PANTALLA PLANA DELL SERIE NO. MX0KNJ3D7071518F1JTM	180.00	18	162	13/05/2017
19529960	5139	TELEFONO IP VIDEO TELEFONO INTEGRAL DE 6 LINEAS MOD. GXV3240 S.20NFBU0F9081A62F CON UNA SOLUCION DE VIDEOCONFERENCIA PANTALLA TACTIL CONTIENE AURICULAR CON CABLE BASE DE SOPORTE ADAPTADOR UNIVERSAL DE CORRIENTE	291.20	29.12	262.08	27/05/2019
19529961	5149	TELEFONO IP VIDEO TELEFONO INTEGRAL DE 6 M.GXV3240 S.20NFBU2G40905356 LINEAS CON UNA SOLUCION DE VIDEOCONFERENCIA PANTALLA TACTIL CONTIENE AURICULAR CON CABLE BASE DE SOPORTE ADAPTADOR UNIVERSAL DE CORRIENTE	291.20	29.12	262.08	27/05/2019
19434411	MQ7001004400010113	MONITOR MARCA HP MOD. LV1911 SERIE NO. 6CM2110YCC	184.80	18.48	166.32	28/12/2018
30306239	141.01.07.004.002	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA DELL OPTIPLEX 9010 MINITOWER 3RD GEN. INCLUYE MONITOR SERIE: 33MOW3S, MOUSE SERIE: 38V29KT, TECLADO SERIE: 338070A SERIE NO. 8M51GX1 COLOR NEGRO Y GRIS	1,191.93	119.19	1,072.74	02/12/2018
30306250	141.01.07.004.005	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA DELL OPTIPLEX 9010 MINITOWER 3RD GEN. INCLUYE MONITOR SERIE: 3470EVM, MOUSE SERIE: 34A0R7T, TECLADO SERIE: 38801SL SERIE NO. 8NJZFX1 COLOR NEGRO	1,191.92	119.19	1,072.73	02/12/2018
30248118	141.01.07.004.1066	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA ULTRATECH ULTRA AMD FM1 QUAD CORE, PROCESADOR AMD A8-3850 DE 3.2 GHZ, MEMORIA RAM DE 4GB, DISCO DURO DE 1TB, INCLUYE MONITOR DE 18.5" MARCA ULTRATECH MODELO 950, TECLADO MARCA ULTRATECH Y MOUSE TIENE EL MONITOR DEL 1064 SERIE NO. 67538 COLOR NEGRO	734.03	73.4	660.63	16/03/2020
30248119	141.01.07.004.1067	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA ULTRATECH ULTRA AMD FM1 QUAD CORE, PROCESADOR AMD A8-3850 DE 3.2 GHZ, MEMORIA RAM DE 4GB, DISCO DURO DE 1TB, INCLUYE MONITOR DE 18.5" MARCA ULTRATECH MODELO 950 SERIE NO. 67539 COLOR NEGRO	734.03	73.4	660.63	16/03/2020
30265983	141.01.07.005.425	COMPUTADOR PORTATIL MARCA DELL PRECISION M4600, ADAPTADOR DELL, LICENCIAS, MOUSE KLIP S/N. 110812113, CANDADO DE SEGURIDAD, MOCHILA. SERIE NO. D2DC651 COLOR CAFÉ	1,767.15	176.71	1,590.44	24/08/2018
30405029	141.01.07.005.440	COMPUTADOR PORTATIL MARCA APPLE MACBOOK PRO 15.4" CORE I7 2.2 GHZ 4GB/500GB 512V, LICENCIA OFFICE MAC KGHK4-XH9VQ,WT9J4-RRRGX-DCGQ8, CABLE ADAPTADOR MINI DISPLAY MOD. A1307, SERIE NO. C02HL2THDV7L COLOR GRIS	2,769.00	276.9	2,492.10	24/08/2018
30306235	141.01.07.005.459	COMPUTADOR PORTATIL MARCA DELL VOSTRO 3450, ADAPTADOR DELL, LICENCIAS, MOUSE GENIUS S/N. X78202801470, CANDADO DE SEGURIDAD, MOCHILA. BATERIA CAMBIADA 23/01/2017 SERIE NO. G8H9DT1 COLOR GRIS Y NEGRO	1,183.30	118.33	1,064.97	24/08/2018
30306212	141.01.07.005.528	COMPUTADOR PORTATIL MARCA DELL VOSTRO 3450, ADAPTADOR DELL, LICENCIAS, MINIMOUSE GENIUS SERIE NO. X78431800323, CANDADO DE EGURIDAD, MALETA. SERIE NO. DV1PFT1 COLOR GRIS Y NEGRO	1,175.12	117.51	1,057.61	24/08/2018
30266169	141.01.07.005.616	COMPUTADOR PORTATIL MARCA APPLE A1278 13.3" MACBOOK PRO NOTEBOOK COMPUTER 2.9 GHZ, CARGADOR C045082P3AAFIY7AS, MINI DISPLAYPORT TO DUAL-LINK DVI ADAPTER, MINI DISPLAYPORT TO DVI ADAPTER, SERIE NO. C02JVO55DTY4 COLOR GRIS	4,704.91	470.49	4,234.42	30/05/2018
30405066	141.01.07.005.704	COMPUTADOR PORTATIL MARCA APPLE MODELO MACBOOK PRO 13.3" CORE I5 2.5GHZ/ 8GB / 1 TB. CARGADOR CON CÓDIGO 005.626 S/N D3924860DBEDJ98AK SERIE NO. C1MND2L6DTY3 COLOR GRIS	3,245.76	324.58	2,921.18	10/12/2019
30243968	141.01.07.024.1015	MONITOR MARCA LG PLANO, W1943CV SERIE NO. 201NDGL5N199 COLOR NEGRO	168.00	16.8	151.2	29/04/2018
30243969	141.01.07.024.1016	MONITOR MARCA SANSUNG PLANO,L517HALJBY/XAA SERIE NO. HA17HUGS203775M COLOR NEGRO	168.00	16.8	151.2	29/04/2018
30248092	141.01.07.024.1048	MONITOR MARCA LENOVO FLAT PANEL LED 19" SERIE NO. VN00103 COLOR NEGRO	671.23	67.12	604.11	30/03/2018

30244457	141.01.07.024.1049	MONITOR MARCA LENOVO FLAT PANEL LED 19" SERIE NO. VN00221 COLOR NEGRO	531.98	53.2	478.78	30/03/2018
30244278	141.01.07.024.251	MONITOR MARCA SONIC VIEW SONIC SERIE NO. PUB054263814 COLOR NEGRO	293.75	29.38	264.37	24/08/2018
30244151	141.01.07.024.305	MONITOR MARCA LENOVO PLANO DE PEDESTAL SERIE NO. 2M0148454072838 COLOR NEGRO	250.00	25	225	24/08/2018
30243972	141.01.07.024.485	MONITOR MARCA DELL 19P, DE PEDESTAL SERIE NO. CNRW195728727CR3MAS COLOR NEGRO	170.00	17	153	24/08/2018
30243986	141.01.07.024.606	MONITOR MARCA LG L177WS-BN, DE PEDESTAL SERIE NO. 809NDEZJ63301 COLOR NEGRO	175.00	17.5	157.5	24/08/2018
30243987	141.01.07.024.607	MONITOR MARCA LG L177WS-BN, DE PEDESTAL SERIE NO. 809NDEZ63308 COLOR NEGRO	175.00	17.5	157.5	24/08/2018
30243979	141.01.07.024.623	MONITOR MARCA HEWLETT PACKARD DE PEDESTAL SERIE NO. CND8091HYN COLOR GRIS	170.00	17	153	24/08/2018
30243977	141.01.07.024.649	MONITOR MARCA HEWLETT PACKARD L1710 SERIE NO. CND8121JOG COLOR NEGRO Y GRIS	170.00	17	153	24/08/2018
30243978	141.01.07.024.677	MONITOR MARCA HEWLETT PACKARD PEDESTAL SERIE NO. 3CQ8463GJJ COLOR GRIS	170.00	17	153	24/08/2018
30243913	141.01.07.024.740	MONITOR MARCA QBEX PANTALLA PLANA 19" SERIE NO. QBL19JB6A402075 COLOR NEGRO Y GRIS	130.00	13	117	24/08/2018
30243917	141.01.07.024.751	MONITOR MARCA LG E1942CA, PANTALLA PLANA 19" SERIE NO. 203NDHBAG945 COLOR NEGRO	130.00	13	117	24/08/2018
30243924	141.01.07.024.815	MONITOR MARCA HEWLETT PACKARD COMPAC LEI 711 PANTALLA PLANA 17" SERIE NO. CNC033PXX9 COLOR GRIS Y NEGRO	130.00	13	117	24/08/2018
30243929	141.01.07.024.955	MONITOR MARCA DELL PANTALLA PLANA SERIE NO. MX0KNJ3D7071518F1JQM COLOR NEGRO	130.00	13	117	24/08/2018
30243930	141.01.07.024.989	MONITOR MARCA BENQ ET-0025-TA PANTALLA PLANA 19" SERIE NO. BENQ ETMC802128019 COLOR NEGRO	130.00	13	117	24/08/2018
26823760	141.01.07.004.1141	COMPUTADOR CPU MARCA ARI MODELO KALLPA AGP64F1 SERIE COMARIFX832003150035 COLOR NEGRO MATERIAL PLASTICO	516.60	51.66	464.94	21/04/2020
TOTAL			86.287.53	10.193.71	76.093.82	

BIENES DE CONTROL ADMINISTRATIVO

CODIGO	CÓDIGO	CODIGO	DESCRIPCION	SALDO	FECHA DE
ESBYE	ESIGEF	ANTERIOR		CONTABLE	INGRESO O
25437197	121.011	121.011	DISCO DURO EXTERNO DW 2 5P 500GB USB SERIE NO WX71E31RN339	78.40	21/06/2011
25437217	130.009	130.009	GRABADOR DE DVD RW EXTERNO SAMSUNG USB MOD. SE-208 SERIE NO R8X76GAD402B83	89.60	07/07/2013
25437305	139.131	139.131	MOUSE HP SERIE NO FB07330A9WX7W535 MODELO: MOAFKOA	16.80	22/05/2013
25437350	139.206	07.025.550	MOUSE OPTICO HP SERIE NO FB7330AN3W50FWVW MODELO: M-SBF96	3.50	24/09/2008
25437352	139.208	07.025.552	MOUSE OPTICO HP SERIE NO FB7330AN3W50FUN MODELO: M-SBF96	3.50	24/09/2008
25437354	139.210	07.025.556	MOUSE OPTICO HP SERIE NO FB7330AN3VK10C2 MODELO: M-SBF96	3.50	24/09/2008
25437355	139.211	07.025.599	MOUSE HP MSBF96 SERIE NO FB7330AN3WB1184 MODELO: M-SBF96	3.63	15/10/2008
25437376	139.240	07.025.654	MOUSE OPTICO HP SERIE NO FB7330AN3W10YX1 MODELO: SBF96	2.30	29/12/2008
25437389	139.254	07.025.694	MOUSE MARCA HP SERIE No FATSQ0C5BY330I MODELO: M-SBF96	10.00	11/01/2010
25437393	139.258	07.025.701	MOUSE MARCA HP SERIE No FATSQ0C5BY330M MODELO M-SBF96	10.00	11/01/2010
25437394	139.259	07.025.702	MOUSE MARCA HP SERIE No FATSQ0C5BY332V MODELO: M-SBF96	10.00	11/01/2010
25437400	139.265	07.025.710	MOUSE MARCA HP SERIE No FB7330A9WXV2JQ MODELO: S0005-O	10.00	11/01/2010
25437402	139.267	07.025.712	MOUSE MARCA HP SERIE No FATSQ0B9WXYEH8 MODELO: MOAFKOA	10.00	11/01/2010
25437404	139.270	07.025.718	MOUSE MARCA HP SERIE No FATSQ0C5BY332R MODELO: M-SBF96	10.00	11/01/2010
25437290	139.110	139.110	MOUSE OPTICO HP SERIE NO FCGLFODN33K5B9 MODELO: SBF96	16.80	22/05/2013
25437444	139.323	07.025.807	MOUSE OPTICO HP SERIE NO FATSQOCFZ75JZH MODELO: M-SBF96	10.00	10/11/2010
25437447	139.327	07.025.821	MOUSE OPTICO HP SERIE NO FATSQOCFZ75J67 MODELO: M-SBF96	10.00	28/02/2011
25437449	139.329	07.025.823	MOUSE OPTICO HP SERIE NO FATSQOCFZ75J61 MODELO: M-SBF96	10.00	28/02/2011
25437469	139.355	011.004.132	MOUSE OPTICO COLOR NEGRO SERIE NO FB7330AN3VI372G MODELO: M-SBF96	1.80	17/07/2001
25437471	139.357	011.004.137	MOUSE OPTICO COLOR NEGRO SERIE NO FB7330AN3VI37S5 MODELO: M-SBF96	1.80	17/07/2001



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

25437473	139.359	07.025.869	MOUSE OPTICO HP SERIE NO FATSQC670NBUQ MODELO: MOAFKOA	10.00	15/07/2011
25437474	139.360	07.025.870	MOUSE OPTICO HP SERIE NO FATSQC670NBUU MODELO: MOAFKOA	10.00	15/07/2011
25437485	139.371	07.025.882	MOUSE OPTICO HP SERIE NO FATSQC670NBV1 MODELO: MOAFKOA	10.00	15/07/2011
25437508	139.395	07.025.908	MOUSE OPTICO HP SERIE NO FATSQC670R0LUCU MODELO: M-SBF96	10.00	11/08/2011
25437536	139.425	07.025.1002	MOUSE OPTICO HP SERIE NO FCGLH0D9W208NH MODELO: M-OFXKO	10.00	23/08/2012
25437673	163.039	163.039	TECLADO HP SERIE NO BAUHROMGA3M19P MODELO. KB0316	28.00	22/05/2013
25437674	163.040	163.040	TECLADO HP SERIE NO BAUHROMGA3M19W MODELO. KB0316	28.00	22/05/2013
25437678	163.044	163.044	TECLADO HP SERIE NO BAUHROMGA3M19O MODELO. KU0316	28.00	22/05/2013
25437688	163.055	163.055	TECLADO HP SERIE NO BAUHROMGA3M1A6 MODELO. KU0316	28.00	22/05/2013
25437705	163.072	163.072	TECLADO HP SERIE NO BAUHROMGA3M1BP MODELO. KB0316	28.00	22/05/2013
25437718	163.085	163.085	TECLADO HP SERIE NO BAUHROMGA3MO4F MODELO. KB0316	28.00	22/05/2013
25437719	163.086	163.086	TECLADO HP SERIE NO BAUHROMGA3CO4B MODELO. KB0316	28.00	22/05/2013
25437721	163.088	163.088	TECLADO HP SERIE NO BAUHROMGA3MOK7 MODELO. KB0316	28.00	22/05/2013
25437729	163.096	163.096	TECLADO HP SERIE NO BAUHROMGA3MOJX MODELO KU0316	28.00	22/05/2013
25437781	163.176	07.040.610	TECLADO HP SERIE NO BC3370DVBI5V3 MODELO. KB0316	9.75	27/11/2008
25437799	163.201	07.040.652	TECLADO HP SERIE NO BC3370GLUW8IX9 MODELO KB-0316	9.75	29/12/2008
25437801	163.204	07.040.657	TECLADO HP SERIE NO BC3370GLUW8JFK MODELO KB-0316	9.75	29/12/2008
25437804	163.208	07.040.669	TECLADO HP SERIE NO BC3370GVXB03WV MODELO. KB0316	15.00	27/05/2009
25437809	163.213	07.040.679	TECLADO HP SERIE NO BC3370GVXBZZFN MODELO. KB0316	15.00	24/06/2009
25437812	163.218	07.040.697	TECLADO MARCA HP SERIE No BC3370GGAXX6SL MODELO. KB0316	15.00	11/01/2010
25437816	163.223	07.040.704	TECLADO MARCA HP SERIE No BC3370GGAXX6U3 MODELO KB-0316	15.00	11/01/2010
25437818	163.225	07.040.708	TECLADO MARCA HP SERIE No BC3370GGAXX6SC MODELO KB-0316	15.00	11/01/2010
25437821	163.229	07.040.714	TECLADO MARCA HP SERIE No BC3370GGAXX5NR MODELO KB-0316	15.00	11/01/2010
25437822	163.230	07.040.715	TECLADO MARCA HP SERIE No BC3370GGAXX5NS MODELO KB-0316	15.00	11/01/2010
25437824	163.232	07.040.720	TECLADO MARCA HP SERIE No BC3370GGAXX5NK MODELO. KB0316	15.00	11/01/2010
25437866	163.303	07.040.836	TECLADO MARCA HP SERIE No BAUHROHVZBM3L MODELO. KU0316	15.00	28/02/2011
25437871	163.309	07.040.843	TECLADO MARCA HP SERIE No BAUHROMVZCJKL MODELO. KB0316	15.00	28/02/2011
25437889	163.328	07.040.875	TECLADO MARCA HP SERIE No BAUDUOKVBOI4RH MODELO. KB-0316	15.00	15/07/2011
25437897	163.336	07.040.883	TECLADO MARCA HP SERIE No BAUDUOKVBOI4RA MODELO. KB0316	15.00	15/07/2011
25437901	163.340	07.040.887	TECLADO MARCA HP SERIE No BAUDUOKVBOI4QQ MODELO. KB0316	15.00	15/07/2011
25437910	163.349	07.040.896	TECLADO MARCA HP SERIE No BAUDUOKVBOBOQ3 MODELO KB-0316	15.00	15/07/2011
25437925	163.364	07.040.918	TECLADO MARCA HP SERIE No BAVDUOOVB111GV MODELO. KB0316	15.00	22/02/2012
25437952	163.393	07.040.1005	TECLADO HP KBO316 SERIE NO BAUDU00VB2H4E3 MODELO KB-0316	15.00	23/08/2012
25437978	163.421	07.040.1066	TECLADO HP SERIE NO BDAEVOQ5Y4ABSO MODELO KB-0316	15.00	23/06/2013
25437979	163.422	07.040.1064	TECLADO HP SERIE NO BDAEVOQ5Y4ABBY MODELO. KB0316	15.00	23/06/2013
19593747	2310999	16881952	ADAPTADOR USB ETHERNET	35.00	14/11/2014
19594109	2310477	7615301	TELEFONO IP M. GXP1625 M. GXP1625 S 20EZONWF807F9021	88.48	14/08/2015
19594098	2310463	7615315	TELEFONO IP ESTANDAR CON 2 LINEAS Y PANTALLA LCD M. GXP1625 S 20EZONWF30789A0E DE 132X48 QUE INCLUYE AURICULAR CON CORDON	88.48	14/08/2015
19594107	2310487	7615291	TELEFONO IP ESTANDAR CON 2 LINEAS Y PANTALLA LCD M. GXP1625 S 20EZONWF807F99BB DE 132X48 QUE INCLUYE AURICULAR CON CORDON,	88.48	14/08/2015



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

19594097	2310460	7615318	TELEFONO IP ESTANDAR CON 2 LINEAS Y PANTALLA LCD M. GXP1625 S 20EZ0NWF30789A0B DE 132X48 QUE INCLUYE AURICULAR CON CORDON,	88.48	14/08/2015
19594099	2310465	7615313	TELEFONO IP ESTANDAR CON 2 LINEAS Y PANTALLA LCD M. GXP1625 S 20EZ0NWF30789A10 DE 132X48 QUE INCLUYE AURICULAR CON CORDON,	88.48	14/08/2015
19594092	2310356	7615422	TELEFONO IP ESTANDAR CON 2 LINEAS Y PANTALLA LCD M. GXP1625 S 20EZ0NWF30789353 DE 132X48 QUE INCLUYE AURICULAR CON CORDON, BASE DE SOPORTE FUENTE DE ALIMENTACION UNIVERSAL	88.48	14/08/2015
19594093	2310397	7615381	TELEFONO IP ESTANDAR CON 2 LINEAS Y PANTALLA LCD DE 132X48 M. GXP1625 SERIE NO. 20EZ0NWF607CD748 QUE INCLUYE AURICULAR CON CORDON, BASE DE SOPORTE FUENTE DE ALIMENTACION UNIVERSAL	88.48	14/08/2015
19594094	2310454	7615324	TELEFONO IP ESTANDAR CON 2 LINEAS Y PANTALLA LCD M. GXP1625 S 20EZ0NWF3078A835 DE 132X48 QUE INCLUYE AURICULAR CON CORDON, BASE DE SOPORTE FUENTE DE ALIMENTACION UNIVERSAL	88.48	14/08/2015
19594095	2310456	7615322	TELEFONO IP ESTANDAR CON 2 LINEAS Y PANTALLA LCD M. GXP1625 S 20EZ0NWF30789A07 DE 132X48 QUE INCLUYE AURICULAR CON CORDON, BASE DE SOPORTE FUENTE DE ALIMENTACION UNIVERSAL	88.48	14/08/2015
19594096	2310459	7615319	TELEFONO IP ESTANDAR CON 2 LINEAS Y PANTALLA LCD M. GXP1625 S 20EZ0NWF30789A0A DE 132X48 QUE INCLUYE AURICULAR CON CORDON, BASE DE SOPORTE FUENTE DE ALIMENTACION UNIVERSAL	88.48	14/08/2015
19594100	2310472	7615306	TELEFONO IP ESTANDAR CON 2 LINEAS Y PANTALLA LCD M. GXP1625 S 20EZ0NWF807F901C DE 132X48 QUE INCLUYE AURICULAR CON CORDON, BASE DE SOPORTE FUENTE DE ALIMENTACION UNIVERSAL	88.48	14/08/2015
19594102	2310475	7615303	TELEFONO IP ESTANDAR CON 2 LINEAS Y PANTALLA LCD M. GXP1625 S 20EZ0NWF807F901F DE 132X48 QUE INCLUYE AURICULAR CON CORDON, BASE DE SOPORTE FUENTE DE ALIMENTACION UNIVERSAL	88.48	14/08/2015
19594103	2310478	7615300	TELEFONO IP ESTANDAR CON 2 LINEAS Y PANTALLA LCD M. GXP1625 S 20EZ0NWF807F9022 DE 132X48 QUE INCLUYE AURICULAR CON CORDON, BASE DE SOPORTE FUENTE DE ALIMENTACION UNIVERSAL	88.48	14/08/2015
19594104	2310479	7615299	TELEFONO IP ESTANDAR CON 2 LINEAS Y PANTALLA LCD M. GXP1625 S 20EZ0NWF807F9023 DE 132X48 QUE INCLUYE AURICULAR CON CORDON, BASE DE SOPORTE FUENTE DE ALIMENTACION UNIVERSAL	88.48	14/08/2015
19594105	2310480	7615297	TELEFONO IP ESTANDAR CON 2 LINEAS Y PANTALLA LCD M. GXP1625 S 20EZ0NWF807F9024 DE 132X48 QUE INCLUYE AURICULAR CON CORDON, BASE DE SOPORTE FUENTE DE ALIMENTACION UNIVERSAL	88.48	14/08/2015
19594106	2310482	7615296	TELEFONO IP ESTANDAR CON 2 LINEAS Y PANTALLA LCD M. GXP1625 S 20EZ0NWF807F9026 DE 132X48 QUE INCLUYE AURICULAR CON CORDON, BASE DE SOPORTE FUENTE DE ALIMENTACION UNIVERSAL	88.48	14/08/2015
19594108	2311337	7615277	TELEFONO IP ESTANDAR CON 2 LINEAS Y PANTALLA LCD M. GXP1625 S 20EZ0NWF407976DF DE 132X48 QUE INCLUYE AURICULAR CON CORDON, BASE DE SOPORTE FUENTE DE ALIMENTACION UNIVERSAL	88.48	14/08/2015
19653938	0005829	0005829	ADAPTADOR CABLE USB CON 7 PUERTOS	56.00	14/08/2015
30301783	062.306	062.306	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	06/10/2014
30301784	062.307	062.262	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	06/10/2014
30301812	062.336	058.056	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	06/10/2014
30301827	062.352	062.295	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	06/10/2014
30301841	062.366	062.274	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	06/10/2014
30301846	062.371	062.374	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	06/10/2014
30301871	062.397	062.397	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	26/08/2013
			TOTAL	2,557.04	



RESUMEN DE BIENES TRANSFERIDOS POR CUENTAS			
DESCRIPCION	VALOR CONTABLE	VALOR EN	DEPRECIACION-ACUMULADA
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	86,287.53	10.193.71	76093.82
CONTROL ADMINISTRATIVO	2,557.04	2,557.04	
TOTAL TRANSFERENCIA GRATUITA	88,844.57	12,750.75	76,093.82

En consecuencia, por la demostración que antecede a la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES, CON 75/100 (\$. 12.750,75), asciende el valor de los bienes Propiedad Planta y equipo, que la Presidencia de la República, transfiere gratuitamente a la Dirección Distrital 17D03 Parroquias Urbanas el Condado a Carcelén y parroquias rurales Puellaró a Calacali - Educación.

Se hace constar los valores con los que se encuentran registrados en los inventarios de la Presidencia de la República como son: el valor contable, el valor de la depreciación acumulada y el valor en libros, para que se realicen los asientos contables respectivos.

CUARTA: SUSCRIPCIÓN

Para constancia de lo expuesto en las cláusulas procedentes y para plena validez de esta acta de entrega - recepción, firman las personas que intervinieron en esta diligencia en original y tres copias de igual contenido y valor.

ENTREGA CONFORME

Por parte de la Presidencia de la República



Firmado electrónicamente por:
**LEDA ANALIA
ALVARADO
BARRAGAN**

Ing. Leda Analía Alvarado B.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

ALVARO
GIOVANNI
LOGACHO TUPIZA

Firmado digitalmente por ALVARO GIOVANNI LOGACHO TUPIZA
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-CCBICE, l=QUITO, serialNumber=0000407231, cn=ALVARO GIOVANNI LOGACHO TUPIZA
Fecha: 2021.04.06 21:56:16 -05'00'

Ing. Álvaro Giovanni Logacho T.
DIRECTOR FINANCIERO



Firmado electrónicamente por:
**BLADIMIR
GEOVANNY ORTIZ
BELTRAN**

Lcdo. Bladimir Geovanny Ortiz B.
GUARDALMACÉN

RECIBE CONFORME

Dirección Distrital 17D03 Parroquias Urbanas el Condado a Carcelén y parroquias rurales Puellaró a Calacali - Educación

MONICA
PATRICIA
ASEICHA
CHAVEZ

Firmado digitalmente por
MONICA PATRICIA
ASEICHA CHAVEZ

Sra. Mónica Patricia Aseicha Ch.
**RESPONSABLE DISTRITAL ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**

ANA DE LAS
MERCEDES
ANDRADE YANDUN

Firmado digitalmente
por ANA DE LAS
MERCEDES ANDRADE
YANDUN

Ana de las Mercedes Andrade Y.
**RESPONSABLE ZONAL ADMINISTRATIVA
GUARDALMACEN**

ACTA DE ENTREGA – RECEPCION POR TRANSFERENCIA GRATUITA
Nro. PR-ME-2020-001
ENTRE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y LA DIRECCION DISTRITAL DE EDUCACION 17D05
NORTE, LEY 106 EN BENEFICIO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FISCALES DEL PAÍS

COMPARECIENTES

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Al cuatro de marzo del 2021, comparecen por parte de la PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, la Ing. Leda Analía Alvarado Barragán, Directora Administrativa con acción de personal Nro. PR-DATH-2020-338 de 11 de septiembre de 2020, el Ing. Álvaro Giovanni Logacho Tupiza, Director Financiero con acción de personal Nro. PR-DATH-2020-350 de 16 de septiembre de 2020 y el Lcdo. Bladimir Geovanny Ortiz Beltrán, Guardalmacén, con acción de personal Nro.131030 de 29 de mayo de 2009. y, por parte de la DIRECCION DISTRITAL DE EDUCACION 17D05 NORTE, los señores: Ing. Santiago Vladimir Ariopajas Vega, Analista Distrital Administrativo, con acción de personal Nro.1205-17D05-RRHH-AP, de fecha 17 de noviembre de 2018, María Elena Morales Chiquito, Analista Distrital Financiero Administrativo, con acción de personal Nro. 286 de fecha 5 de junio de 2019 y Ing. Andrés Marcelo Guerrero Mora, Guardalmacén Encargado, mediante Memorando Nro. MINEDUC-SEDMQ-17D05-DDAF-2020-1319-M, de fecha 23 de septiembre de. Las partes libre y voluntariamente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41, 42, 45 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público, acuerdan celebrar el presente instrumento contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. -ANTECEDENTES:

Con memorando Nro. PR-DAD-2020-0563-M, de fecha 06 de marzo de 2020, dirigido a la Dirección Administrativa, se informó lo siguiente: “La Presidencia de la República, tiene en bodega bienes de larga duración, bienes de control administrativo, en mal estado, obsoletos y fuera de uso, e inservibles, los mismos que ya no son de utilidad para la Institución, bienes que se encuentran ubicados en las bodegas de la Unidad de Gestión de Administración, Control de Bienes y Bodega, en la Casa de la Calle Cuenca y en el edificio Cáceres segundo piso y subsuelo, edificio FAE, bienes que son producto de los cambios de mobiliario, actualización y reemplazo de equipos informáticos, maquinaria y equipo, los mismos que se detallan en anexos adjunto.”

Mediante memorandos Nos. PR-DAD-2020-0648-M, PR-DAD-2020-0649-M, PR-DAD-2020-0650-M, de fecha 17 de marzo de 2020, la Dirección Administrativa solicitó a las Diferentes Áreas, se realice la inspección física y técnica de los bienes para la baja, fuera de uso, obsoletos, en mal estado, inservibles para la Institución.

A través de memorando Nro. PR-DAD-2020-1069-M, de fecha 08 de junio de 2020, dirigido a la Dirección Administrativa, El Área de Mantenimiento, emite el informe de Inspección de bienes para la baja, fuera de uso, obsoletos, en mal estado, inservibles para la Institución, en el cual recomienda:

“Al ser bienes muebles que han cumplido su vida útil y están obsoletos, en mal estado, daños, no es conveniente la venta, pero se recomienda dar a conocer al Ministerio de Educación, en cumplimiento Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del país, publicada en el Segundo Registro Oficial



Suplemento No. 852 del 29 de diciembre de 1995, que dispone remitir anualmente la lista de bienes obsoletos al Ministerio de Educación para la selección del beneficiario.”

Con memorando Nro. PR-DGC-2020-0216-M, de fecha 06 de agosto de 2020, dirigido a la Dirección Administrativa, la Dirección de Gestión Cultural adjunta el informe de Inspección de bienes para la baja, fuera de uso, obsoletos, en mal estado, inservibles para la Institución, en el cual recomienda:

“Con lo expuesto anteriormente y salvo mejor criterio se recomienda proceder con el proceso para la baja de los componentes antes descritos ya que han cumplido con el tiempo de vida útil.”

Mediante memorando Nro. PR-DTI-2020-0372-M, de fecha 01 de septiembre de 2020, dirigido a la Dirección Administrativa, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, emite el informe de Inspección de bienes para la baja, fuera de uso, obsoletos, en mal estado, inservibles para la Institución, en el cual concluye:

“Del resultado de la constatación física realizada a los equipos, se determina que los bienes en cuestión se encuentran obsoletos y en mal estado, deteriorados y técnicamente inservibles, por lo que actualmente ya no son de utilidad para la Institución, razón por la cual se sugiere continuar con el proceso para la baja.”

Mediante oficio Nro. PR-DAD-2020-0245-O, de 21 de septiembre de 2020, la Presidencia de la República, remite el detalle de bienes propiedad planta y equipo, bienes de control administrativo, que ya no prestan ninguna utilidad ni beneficio a la Institución, con el fin de que el Ministerio de Educación proceda con la revisión y selección de los bienes que considere de utilidad para las Instituciones Educativas Fiscales del país, en cumplimiento al Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público:

“(…) Art. 130.- Procedencia. - Cuando no fuese posible o conveniente la venta de los bienes con arreglo a las disposiciones de este Reglamento, la máxima autoridad, o su delegado señalará la entidad u organismo del sector público, institución de educación, de asistencia social o de beneficencia, a la que se transferirá gratuitamente los bienes.

Los actos por los cuales se transfiere gratuitamente el dominio de un bien son:

- a) **Transferencia gratuita.** - Que se aplicará para los casos de transferencia de bienes a entidades u organismos públicos con persona jurídica distinta, se priorizará lo regulado en la Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del país, publicada en el Segundo Registro Oficial Suplemento No. 852 del 29 de diciembre de 1995, que dispone remitir anualmente la lista de bienes obsoletos al Ministerio de Educación para la selección del beneficiario.
- b) **Donación.** - Que se aplicará para los casos de transferencia de bienes a personas jurídicas de derecho privado que realicen labor social, obras de beneficencia, y que no tengan fines de lucro; siempre y cuando se evidencie que tales bienes no son de interés y utilidad para la entidad u organismo propietaria de los mismos (...).

El Ministerio de Educación, Oficio Nro. MINEDUC-SEDMQ-2020-00358-OF de fecha 29 de septiembre de 2020, emite la Respuesta Oficio Nro. PR-DAD-2020-0245-O. Verificación de bienes en la Presidencia de la República del Ecuador, indicando lo siguiente:

“Al respecto y con la finalidad de llevar a cabo la inspección correspondiente a los bienes susceptibles de transferencia gratuita, comunico que la delegada de la Subsecretaría de Educación del Distrito



Metropolitano de Quito juntamente con el responsable Zonal de Tecnologías de la Información y los señores Guardalmacenes y/o delegados de las Direcciones Distritales, concurrirán el viernes 02 de octubre de 2020, a las 10:00 am. a la bodega de la Presidencia de la República, ubicada en la calle Benalcázar entre Chile y Espejo, frente a la Presidencia de la República del Ecuador.

*La funcionaria que coordinará esta actividad será la Sra. Carmen Paillacho Arias, Analista Zonal Administrativa de la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito.
Contacto: Celular: 0984096031, Correo institucional: carmen.paillacho@educacion.gob.ec”*

A través de memorando Nro. PR-DAD-2020-1687-M, de fecha 05 de octubre de 2020, dirigido a la Dirección Administrativa, se emitió el informe de inspección de bienes susceptibles de transferencia gratuita, al Ministerio de Educación-proceso de baja de bienes de propiedad de la Presidencia de la República, verificación realizada con la señora Carmen Paillacho Arias, Delegada de la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante memorando Nro. PR-DAD-2020-1695-M, de fecha 05 de octubre de 2020, dirigido a la Dirección Administrativa, en alcance al memorando Nro. PR-DAD-2020-0563-M, se informó la existencia de bienes para la baja, fuera de uso, obsoletos, en mal estado e inservibles para la Institución, solicitando.

“Con estos antecedentes y con el fin de dar cumplimiento a la Normativa expuesta anteriormente, solicito comedidamente incorporar estos bienes al trámite de baja de los bienes que actualmente no son útiles ni prestan ningún servicio a la Institución.”

Mediante memorandos Nos. PR-DAD-2020-1709-M, PR-DAD-2020-1710-M, PR-DAD-2020-1711-M, de fecha 06 de octubre de 2020, la Dirección Administrativa solicitó a las Diferentes Áreas, se realice la inspección física de bienes para la baja, fuera de uso, obsoletos, en mal estado e inservibles para la Institución.

Con Oficio Nro. MINEDUC-SEDMQ-2020-00407-OF, de fecha 29 de octubre de 2020, emite la Respuesta a Oficio Nro. PR-DAD-2020-0245-O. sobre la Verificación de Bienes en la Presidencia de la República del Ecuador, en el cual señala lo siguiente:

“Con Memorando Nro. MINEDUC-DNA-2020-00968-M, de fecha 24 de septiembre de 2020, firmado por la Directora Nacional Administrativa del Ministerio de Educación, traslada la petición al Director Técnico Administrativo Financiero.

El 02 de octubre de 2020, funcionarios de la Subsecretaria de Educación del Distrito Metropolitano de Quito con los Guardalmacenes y/o delegados de las Direcciones Distritales, realizan la verificación de los bienes susceptibles de transferencia gratuita en las bodegas de la Presidencia de la República del Ecuador, localizada en las siguientes direcciones:

- 1. Calle Benalcázar entre Chile y Espejo*
- 2. Calle Salinas (Ex SENRES) y*
- 3. Bicentenario (Ex Comisariato de la FAE)*

En cumplimiento al Acuerdo No. 067-CG-2018 de 30 de noviembre de 2018, emitido por la Contraloría General del Estado, en el que, se expide el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público; así como a la Ley 106 en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del País y de conformidad a lo expuesto en el informe pertinente, se notifica que existen bienes que si son susceptibles de transferencia gratuita a favor



de: Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito y Direcciones Distritales: 17D01-Noroccidente, 17D02-Calderón, 17D05-Norte, 17D07-Quitumbe, 17D08-Los Chillos y 17D09-Tumbaco.

Por lo expuesto, se solicita coordinar el cronograma de entrega – recepción de los bienes con la Sra. Carmen Paillacho Arias, Analista Zonal Administrativa, contacto: 0984096031, mail: carmen.paillacho@educacion.gob.ec.

Las actas de transferencia gratuita serán legalizadas por los responsables: financiero, administrativo y guardalmacén de cada Dirección Distrital de Educación beneficiaria”.

A través de memorando Nro. PR-DAD-2020-2039-M, de fecha 18 de noviembre de 2020, dirigido a la Dirección Administrativa, El Área de Mantenimiento, emite el informe de Inspección de bienes para la baja, fuera de uso, obsoletos, en mal estado, inservibles para la Institución, en el cual recomienda:

“Al ser bienes muebles que han cumplido su vida útil y están obsoletos, en mal estado, daños, no es conveniente la venta, pero se recomienda dar a conocer al Ministerio de Educación, en cumplimiento Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del país, publicada en el Segundo Registro Oficial Suplemento No. 852 del 29 de diciembre de 1995, que dispone remitir anualmente la lista de bienes obsoletos al Ministerio de Educación para la selección del beneficiario.”

Mediante informe técnico de equipos de audio para proceso de baja, de fecha 29 de octubre de 2020, el Delegado de la Dirección de Gestión Cultural recomienda:

“Basado en lo antes expuesto y salvo mejor criterio se recomienda continuar con el proceso para la baja de los componentes antes descritos ya que han cumplido con el tiempo de vida útil.”

Mediante memorando Nro. PR-DTI-2020-0473-M, de fecha 24 de noviembre de 2020, dirigido a la Dirección Administrativa, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, emite el informe de Inspección de bienes para la baja, fuera de uso, obsoletos, en mal estado, inservibles para la Institución, en el cual concluye:

“Del resultado de la constatación física realizada a los equipos, se determina que los bienes en cuestión se encuentran obsoletos y en mal estado, deteriorados y técnicamente inservibles, por lo que actualmente ya no son de utilidad para la Institución, razón por la cual se sugiere continuar con el proceso para la baja.”

Mediante Memorando Nro. PR-DAD-2020-2108-M de fecha 25 de noviembre de 2020, suscrito por la Ingeniera Leda Analía Alvarado Barragán, Directora Administrativa, dirigido a la señora Espc. María F. Ordoñez Delgado, Subsecretaria de Gestión Institucional Interna, Encargada, pone en conocimiento el informe para la transferencia gratuita de bienes de propiedad, planta y equipo y control administrativo, al Ministerio de Educación-Subsecretaria de Educación del Distrito Metropolitano de Quito., en el cual solicita:

“Los bienes de Propiedad Planta y Equipo, Bienes de Control Administrativo, objeto de la transferencia gratuita, corresponden a bienes que están fuera de uso, obsoletos, en mal estado e inservible para la Institución, por tal razón no es posible ni conveniente la venta de estos bienes por lo que se sugiere entregar los bienes como transferencia gratuita”.

“Por lo expuesto, me permito solicitar la autorización correspondiente, para proceder a la entrega de los bienes de Propiedad, Planta y Equipo y Control Administrativo, susceptibles de



transferencia gratuita, al Ministerio de Educación – Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con lo que dispone el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público; emitido mediante Acuerdo No. 067-CG-2018 de 30 de noviembre de 2018, así como a la Ley 106 en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del País”.

La señora Subsecretaria de Gestión Institucional Interna, Encargada, dispone Estimada Leda. Favor proceder dando cumplimiento a la normativa legal vigente.

SEGUNDA. -BASE LEGAL

Entrega que se realiza en cumplimiento al Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público, CAPITULO VI, TRANSFERENCIAS GRATUITAS, artículos Nros:

Art. 130.- Procedencia. - Cuando no fuese posible o conveniente la venta de los bienes con arreglo a las disposiciones de este Reglamento, la máxima autoridad, o su delegado señalará la entidad u organismo del sector público, institución de educación, de asistencia social o de beneficencia, a la que se transferirá gratuitamente los bienes.

Los actos por los cuales se transfiere gratuitamente el dominio de un bien son:

a) Transferencia gratuita. - Que se aplicará para los casos de transferencia de bienes a entidades u organismos públicos con persona jurídica distinta, se priorizará lo regulado en la Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del país, publicada en el Segundo Registro Oficial Suplemento No. 852 del 29 de diciembre de 1995, que dispone remitir anualmente la lista de bienes obsoletos al Ministerio de Educación para la selección del beneficiario.

b) Donación. - Que se aplicará para los casos de transferencia de bienes a personas jurídicas de derecho privado que realicen labor social, obras de beneficencia, y que no tengan fines de lucro; siempre y cuando se evidencie que tales bienes no son de interés y utilidad para la entidad u organismo propietaria de los mismos.

Para estos dos casos se observará el procedimiento previsto en el presente capítulo.

Art. 131.- Informe previo. - A efecto de que la máxima autoridad, o su delegado resuelva lo pertinente, será necesario que el titular de la Unidad Administrativa, o quien hiciera sus veces, emita un informe luego de la constatación física en la que se evidenció el estado de los bienes y respaldada por el respectivo informe técnico al tratarse de bienes informáticos, eléctricos, electrónicos, maquinaria o vehículos. En dicho informe deberá constar que no fue posible o conveniente la venta de estos bienes.

Art. 132.- Valor. - El valor de los bienes objeto de la transferencia gratuita será el que conste en los registros contables de la entidad u organismo que los hubiere tenido a su cargo, el registro contable del hecho económico se registrará a lo establecido por el ente rector de las finanzas públicas. Siempre que se estime que el valor de registro es notoriamente diferente del real, se practicará el avalúo del bien mueble de que se trate. Dicho avalúo será practicado por quien posea en la entidad u organismo los conocimientos científicos, artísticos o técnicos y la experiencia necesaria para valorar los bienes de la entidad u organismo que realice la transferencia gratuita, conjuntamente con otro/a especialista de la



entidad u organismo beneficiario. De no existir quien posea los conocimientos científicos, artísticos o técnicos y la experiencia necesaria para valorar los bienes, se recurrirá a la contratación de un perito según la naturaleza y características de los bienes de que se trate, y de acuerdo al presupuesto institucional.

Art. 133.- Entrega Recepción. - Realizado el avalúo, si fuere el caso, se efectuará la entrega recepción de los bienes, dejando constancia de ello en el acta entrega recepción de bienes que suscribirán inmediatamente los Guardalmacenes o quienes hagan sus veces, el titular de la Unidad Administrativa y el titular de la Unidad Financiera de la entidad u organismo que efectúa la transferencia gratuita.

De haberse practicado el avalúo que se señala en el artículo 85 de este Reglamento, la eliminación de los bienes de los registros contables de la entidad u organismo se hará por los valores que consten en aquellos. Si la entidad u organismo beneficiado por la transferencia gratuita perteneciere al sector público, se ingresarán los bienes en sus registros por el valor del avalúo practicado.

TERCERA. OBJETO. -ENTREGA RECEPCIÓN

Contado con la autorización de la señora Subsecretaria de Gestión Institucional Interna de la Presidencia de la República, Encargada, se procede a la entrega de los bienes a la Entidad seleccionada por la Subsecretaria de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

Para tal efecto, en presencia de los comparecientes, la Presidencia de la República, procede a realizar la Entrega de los bienes Propiedad Planta y Equipo y Control Administrativo a la Dirección Distrital de Educación 17D05 Norte, quien recibe a conformidad de acuerdo con el siguiente detalle:

DETALLE DE BIENES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO						
CODIGO	CODIGO SIGEF	DESCRIPCION	VALOR	Valor en Libros	Valor Depreciación Acumulada	Fecha Última Depreciación
ESBYE			CONTABLE			
4075770	141.01.03.01.016.191	ARCHIVADOR AEREO DE MADERA COLOR HABANO	199.93	73.89	126.04	30/11/2020
4075774	141.01.03.01.016.195	ARCHIVADOR AEREO DE MADERA COLOR HABANO	199.93	73.89	126.04	30/11/2020
4075797	141.01.03.01.016.218	ARCHIVADOR AEREO 900 FORMICA CON TAPA HABANO CAFÉ	131.08	48.44	82.64	30/11/2020
4075804	141.01.03.01.016.225	ARCHIVADOR AEREO 900 FORMICA CON TAPA HABANO CAFÉ	131.09	48.43	82.66	30/11/2020
4075806	141.01.03.01.016.227	ARCHIVADOR AEREO 900 FORMICA CON TAPA HABANO CAFÉ	131.09	48.43	82.66	30/11/2020
4076054	141.01.03.01.070.001	CONSOLA MUEBLE BAJO DE MADERA 2 PUERTAS	257.94	25.79	232.15	30/11/2014
4076265	141.01.03.01.043.085	ESCRITORIO DE METAL Y MELAMINICO COLOR CAFÉ Y NEGRO CON GAVETAS	456.00	45.6	410.4	30/11/2020
4076323	141.01.03.01.044.185	ESTACION DE TRABAJO 1.50 X 1.50 CM. ESTRUCTURA METALICA TAB.MADERA 3 GAVETAS	220.00	22	198	30/11/2016
4087784	141.01.03.01.087.588	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA TAPIZADO COLOR NEGRO	118.50	11.85	106.65	15/10/2020
4087871	141.01.03.01.087.823	SILLA GIRATORIA ERGONOMICA TAPIZADO COLOR NEGRO	210.00	39.8	170.2	30/11/2020
4087897	141.01.03.01.087.850	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA TAPIZADA COROSIL NEGRO	104.00	29.07	74.93	30/11/2020
4088313	141.01.03.01.091.148	SILLON EJECUTIVO GIRATORIO TAPIZADO COLOR NEGRO	160.00	16	144	30/11/2016
27468022	141.01.03.01.022.066	BIBLIOTECA DE MADERA BAJA DE DOS PUERTAS COLOR CAFE	347.20	177.7	169.5	30/11/2020
27468214	141.01.03.01.087.1212	SILLA GIRATORIA DAMASCO COLOR CREMA	163.52	75.42	88.1	30/11/2020
19465430	0001531	ESCRITORIO DE MELAMINICO EN L COLOR CAFÉ Y NEGRO	303.62	147.6	156.02	30/11/2020
19472095	1540	ESCRITORIO DE METAL Y MELAMINICO COLOR CAFÉ Y NEGRO EN L CON ARCHIVADOR ADJUNTO SIN LLAVE	461.91	224.54	237.37	30/11/2020
19464127	02010	SILLA GIRATORIA ERGONOMICA TAPIZADA MALLA DAMASCO NEGRO ESPALDAR ALTO	106.40	33.18	73.22	30/11/2020



19464191	01823	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA TAPIZADO COLOR NEGRO	131.04	25.65	105.39	30/11/2020
19465448	02127	SILLON GIRATORIO ERGONOMICO TAPIZADO COLOR NEGRO	358.40	93.95	264.45	30/11/2020
19464189	02274	MODULAR DE 1 08 X 0 40 X 0 72 CON 2 PUERTAS	129.00	12.9	116.1	24/12/2017
19464396	02643	CREDENZA DE MADERA	201.60	51.93	149.67	30/11/2020
18739171	441	SILLA GIRATORIA METALICA TAPIADO COLOR NEGRO	121.89	12.19	109.7	15/6/2019
29989488	141.01.03.01.087.803	SILLA GIRATORIA TIYAKUY TAPIZADA CON REGULACIONES COLOR NEGRO Y ANARANJADO	185.00	63.93	121.07	30/11/2020
29989496	141.01.03.01.087.811	SILLA GIRATORIA TIYAKUY TAPIZADA CON REGULACIONES COLOR NEGRO Y ANARANJADO	185.00	63.93	121.07	30/11/2020
		TOTAL	5,014.14	1,466.11	3,548.03	

DETALLE DE BIENES DE CONTROL ADMINISTRATIVA			
BIENES DE CONTROL ADMINISTRATIVO			
CODIGO	CÓDIGO	DESCRIPCION	SALDO
ESBYE	ESIGEF		CONTABLE
19594125	783	SILLA GIRATORIA SECRETARIA	92.00
19594137	2311226	SILLA METALICA FIJA TAPIZADA COLOR NEGRO	95.00
19653939	0006357	MESA AUXILIAR	60.00
		TOTAL	247.00

CUADRO RESUMEN DE VALORES POR GRUPO DE BIENES				
ORD	DESCRIPCION	VALOR	VALOR EN	DEPRECIACION
		CONTABLE	LIBROS	ACUMULADA
1	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	5,014.14	1,466.11	3,548.03
2	TOTAL BCA.	247.00	247.00	
		5,261.14	1,713.11	6,974.25

En consecuencia, por la demostración que antecede a la cantidad de MIL TRESCIENTOS TRECE DOLARES, CON 11/100 (\$. 1.713,11), asciende el valor de los bienes Propiedad Planta y Equipo, Control Administrativo, que la Presidencia de la República, transfiere gratuitamente a la Dirección Distrital 17D05 Norte.

Se hace constar los valores con los que se encuentran registrados en los inventarios de la Presidencia de la República como son: el valor contable, el valor de la depreciación acumulada y el valor en libros, para que se realicen los registros contables respectivos.



CUARTA: SUSCRIPCIÓN

Para constancia de lo expuesto en las cláusulas precedentes y para plena validez de esta acta de entrega - recepción, firman las personas que intervinieron en esta diligencia en original y tres copias de igual contenido y valor.

ENTREGA CONFORME
Por parte de la Presidencia de la República



Firmado electrónicamente por:
**LEDA ANALIA
ALVARADO
BARRAGAN**

Ing. Leda Analía Alvarado B.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

**ALVARO
GIOVANNI
LOGACHO
TUPIZA**

Firmado digitalmente por ALVARO GIOVANNI LOGACHO TUPIZA
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO,
serialNumber=0000407231,
cn=ALVARO GIOVANNI LOGACHO TUPIZA
Fecha: 2021.03.04 21:57:04 -05'00'

Ing. Álvaro Giovanni Logacho T.
DIRECTOR FINANCIERO



Firmado electrónicamente por:
**BLADIMIR
GEOVANNY ORTIZ
BELTRAN**

Lcdo. Bladimir Geovanny Ortiz B.
GUARDALMACÉN

RECIBE CONFORME
Por parte de la Dirección Distrital de Educación 17D05 Norte

**SANTIAGO VLADIMIR
ARIOPAJAS VEGA**

Firmado digitalmente por
SANTIAGO VLADIMIR ARIOPAJAS
VEGA
Fecha: 2021.03.04 14:29:04 -05'00'

Ing. Santiago Vladimir Ariopajas V.
ANALISTA DISTRITAL ADMINISTRATIVO

**MARIA
ELENA
MORALES
CHIQUITO**

Firmado digitalmente por
MARIA ELENA
MORALES CHIQUITO
Fecha: 2021.03.04
13:42:35 -05'00'

María Elena Morales Ch.
ANALISTA DISTRITAL FINANCIERO

**ANDRES
MARCELO
GUERRERO
MORA**

Firmado digitalmente
por ANDRÉS
MARCELO GUERRERO
MORA
Fecha: 2021.03.04
12:10:05 -05'00'

Ing. Andrés Marcelo Guerrero Mora
GUARDALMACÉN (E).



ACTA DE ENTREGA – RECEPCION POR TRANSFERENCIA GRATUITA
Nro. PR-ME-2020-004
ENTRE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y LA DIRECCION DISTRITAL 17D08 PARROQUIAS
RURALES CONOCOTO A LA MERCED-EDUCACION, LEY 106 EN BENEFICIO DE LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS FISCALES DEL PAÍS

COMPARECIENTES

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 19 días del mes de marzo de 2021, comparecen por parte de la PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, la Ing. Leda Analía Alvarado Barragán, Directora Administrativa con acción de personal Nro. PR-DATH-2020-338 de 11 de septiembre de 2020, el Ing. Álvaro Giovanni Logacho Tupiza, Director Financiero con acción de personal Nro. PR-DATH-2020-350 de 16 de septiembre de 2020 y el Lcdo. Bladimir Geovanny Ortiz Beltrán, Guardalmacén, con acción de personal Nro.131030 de 29 de mayo de 2009. y, por parte de la DIRECCIÓN DISTRITAL 17D08 PARROQUIAS RURALES CONOCOTO A LA MERCED-EDUCACIÓN, los señores: Ing. Edison Santiago Peralta Cevallos, Analista Distrital Administrativo Financiero, con acción de personal Nro. 133 de 1 de junio de 2019, Tlga. Hipatia Jazmina Tipan Pacha, Guardalmacén, Delegada mediante Memorando Nro. MINEDUC-SEDMQ-17D08-DDAF-2020-00406-M, de fecha 02 de septiembre de 2020, Las partes libre y voluntariamente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41, 42, 45 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público, acuerdan celebrar el presente instrumento contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. -ANTECEDENTES:

Con memorando Nro. PR-DAD-2020-0563-M, de fecha 06 de marzo de 2020, dirigido a la Dirección Administrativa, se informó lo siguiente: “La Presidencia de la República, tiene en bodega bienes de larga duración, bienes de control administrativo, en mal estado, obsoletos y fuera de uso, e inservibles, los mismos que ya no son de utilidad para la Institución, bienes que se encuentran ubicados en las bodegas de la Unidad de Gestión de Administración, Control de Bienes y Bodega, en la Casa de la Calle Cuenca y en el edificio Cáceres segundo piso y subsuelo, edificio FAE, bienes que son producto de los cambios de mobiliario, actualización y reemplazo de equipos informáticos, maquinaria y equipo, los mismos que se detallan en anexos adjunto.”

Mediante memorandos Nos. PR-DAD-2020-0648-M, PR-DAD-2020-0649-M, PR-DAD-2020-0650-M, de fecha 17 de marzo de 2020, la Dirección Administrativa solicitó a las Diferentes Áreas, se realice la inspección física y técnica de los bienes para la baja, fuera de uso, obsoletos, en mal estado, inservibles para la Institución.

A través de memorando Nro. PR-DAD-2020-1069-M, de fecha 08 de junio de 2020, dirigido a la Dirección Administrativa, El Área de Mantenimiento, emite el informe de Inspección de bienes para la baja, fuera de uso, obsoletos, en mal estado, inservibles para la Institución, en el cual recomienda:

“Al ser bienes muebles que han cumplido su vida útil y están obsoletos, en mal estado, daños, no es conveniente la venta, pero se recomienda dar a conocer al Ministerio de Educación, en cumplimiento Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del país, publicada en el Segundo Registro Oficial



Suplemento No. 852 del 29 de diciembre de 1995, que dispone remitir anualmente la lista de bienes obsoletos al Ministerio de Educación para la selección del beneficiario.”

Con memorando Nro. PR-DGC-2020-0216-M, de fecha 06 de agosto de 2020, dirigido a la Dirección Administrativa, la Dirección de Gestión Cultural adjunta el informe de Inspección de bienes para la baja, fuera de uso, obsoletos, en mal estado, inservibles para la Institución, en el cual recomienda:

“Con lo expuesto anteriormente y salvo mejor criterio se recomienda proceder con el proceso para la baja de los componentes antes descritos ya que han cumplido con el tiempo de vida útil.”

Mediante memorando Nro. PR-DTI-2020-0372-M, de fecha 01 de septiembre de 2020, dirigido a la Dirección Administrativa, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, emite el informe de Inspección de bienes para la baja, fuera de uso, obsoletos, en mal estado, inservibles para la Institución, en el cual concluye:

“Del resultado de la constatación física realizada a los equipos, se determina que los bienes en cuestión se encuentran obsoletos y en mal estado, deteriorados y técnicamente inservibles, por lo que actualmente ya no son de utilidad para la Institución, razón por la cual se sugiere continuar con el proceso para la baja.”

Mediante oficio Nro. PR-DAD-2020-0245-O, de 21 de septiembre de 2020, la Presidencia de la República, remite el detalle de bienes propiedad planta y equipo, bienes de control administrativo, que ya no prestan ninguna utilidad ni beneficio a la Institución, con el fin de que el Ministerio de Educación proceda con la revisión y selección de los bienes que considere de utilidad para las Instituciones Educativas Fiscales del país, en cumplimiento al Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público:

“(…) Art. 130.- Procedencia. - Cuando no fuese posible o conveniente la venta de los bienes con arreglo a las disposiciones de este Reglamento, la máxima autoridad, o su delegado señalará la entidad u organismo del sector público, institución de educación, de asistencia social o de beneficencia, a la que se transferirá gratuitamente los bienes.

Los actos por los cuales se transfiere gratuitamente el dominio de un bien son:

- a) Transferencia gratuita. - Que se aplicará para los casos de transferencia de bienes a entidades u organismos públicos con persona jurídica distinta, se priorizará lo regulado en la Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del país, publicada en el Segundo Registro Oficial Suplemento No. 852 del 29 de diciembre de 1995, que dispone remitir anualmente la lista de bienes obsoletos al Ministerio de Educación para la selección del beneficiario.
- b) Donación. - Que se aplicará para los casos de transferencia de bienes a personas jurídicas de derecho privado que realicen labor social, obras de beneficencia, y que no tengan fines de lucro; siempre y cuando se evidencie que tales bienes no son de interés y utilidad para la entidad u organismo propietaria de los mismos (...).”

El Ministerio de Educación, Oficio Nro. MINEDUC-SEDMQ-2020-00358-OF de fecha 29 de septiembre de 2020, emite la Respuesta Oficio Nro. PR-DAD-2020-0245-O. Verificación de bienes en la Presidencia de la República del Ecuador, indicando lo siguiente:



“Al respecto y con la finalidad de llevar a cabo la inspección correspondiente a los bienes susceptibles de transferencia gratuita, comunico que la delegada de la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito juntamente con el responsable Zonal de Tecnologías de la Información y los señores Guardalmacenes y/o delegados de las Direcciones Distritales, concurrirán el viernes 02 de octubre de 2020, a las 10:00 am. a la bodega de la Presidencia de la República, ubicada en la calle Benalcázar entre Chile y Espejo, frente a la Presidencia de la República del Ecuador.

La funcionaria que coordinará esta actividad será la Sra. Carmen Paillacho Arias, Analista Zonal Administrativa de la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito.

Contacto: Celular: 0984096031, Correo institucional: carmen.paillacho@educacion.gob.ec”

A través de memorando Nro. PR-DAD-2020-1687-M, de fecha 05 de octubre de 2020, dirigido a la Dirección Administrativa, se emitió el informe de inspección de bienes susceptibles de transferencia gratuita, al Ministerio de Educación-proceso de baja de bienes de propiedad de la Presidencia de la República, verificación realizada con la señora Carmen Paillacho Arias, Delegada de la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante memorando Nro. PR-DAD-2020-1695-M, de fecha 05 de octubre de 2020, dirigido a la Dirección Administrativa, en alcance al memorando Nro. PR-DAD-2020-0563-M, se informó la existencia de bienes para la baja, fuera de uso, obsoletos, en mal estado e inservibles para la Institución, solicitando.

“Con estos antecedentes y con el fin de dar cumplimiento a la Normativa expuesta anteriormente, solicito comedidamente incorporar estos bienes al trámite de baja de los bienes que actualmente no son útiles ni prestan ningún servicio a la Institución.”

Mediante memorandos Nos. PR-DAD-2020-1709-M, PR-DAD-2020-1710-M, PR-DAD-2020-1711-M, de fecha 06 de octubre de 2020, la Dirección Administrativa solicitó a las Diferentes Áreas, se realice la inspección física de bienes para la baja, fuera de uso, obsoletos, en mal estado e inservibles para la Institución.

Con Oficio Nro. MINEDUC-SEDMQ-2020-00407-OF, de fecha 29 de octubre de 2020, emite la Respuesta a Oficio Nro. PR-DAD-2020-0245-O. sobre la Verificación de Bienes en la Presidencia de la República del Ecuador, en el cual señala lo siguiente:

“Con Memorando Nro. MINEDUC-DNA-2020-00968-M, de fecha 24 de septiembre de 2020, firmado por la Directora Nacional Administrativa del Ministerio de Educación, traslada la petición al Director Técnico Administrativo Financiero.

El 02 de octubre de 2020, funcionarios de la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito con los Guardalmacenes y/o delegados de las Direcciones Distritales, realizan la verificación de los bienes susceptibles de transferencia gratuita en las bodegas de la Presidencia de la República del Ecuador, localizada en las siguientes direcciones:

- 1. Calle Benalcázar entre Chile y Espejo*
- 2. Calle Salinas (Ex SENRES) y*
- 3. Bicentenario (Ex Comisariato de la FAE)*

En cumplimiento al Acuerdo No. 067-CG-2018 de 30 de noviembre de 2018, emitido por la Contraloría General del Estado, en el que, se expide el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público; así como a la Ley 106 en



Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del País y de conformidad a lo expuesto en el informe pertinente, se notifica que existen bienes que si son susceptibles de transferencia gratuita a favor de: Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito y Direcciones Distritales: 17D01-Noroccidente, 17D02-Calderón, 17D05-Norte, 17D07-Quitumbe, 17D08-Los Chillos y 17D09-Tumbaco.

Por lo expuesto, se solicita coordinar el cronograma de entrega – recepción de los bienes con la Sra. Carmen Paillacho Arias, Analista Zonal Administrativa, contacto: 0984096031, mail: carmen.paillacho@educacion.gob.ec.

Las actas de transferencia gratuita serán legalizadas por los responsables: financiero, administrativo y guardalmacén de cada Dirección Distrital de Educación beneficiaria”.

A través de memorando Nro. PR-DAD-2020-2039-M, de fecha 18 de noviembre de 2020, dirigido a la Dirección Administrativa, El Área de Mantenimiento, emite el informe de Inspección de bienes para la baja, fuera de uso, obsoletos, en mal estado, inservibles para la Institución, en el cual recomienda:

“Al ser bienes muebles que han cumplido su vida útil y están obsoletos, en mal estado, daños, no es conveniente la venta, pero se recomienda dar a conocer al Ministerio de Educación, en cumplimiento Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del país, publicada en el Segundo Registro Oficial Suplemento No. 852 del 29 de diciembre de 1995, que dispone remitir anualmente la lista de bienes obsoletos al Ministerio de Educación para la selección del beneficiario.”

Mediante informe técnico de equipos de audio para proceso de baja, de fecha 29 de octubre de 2020, el Delegado de la Dirección de Gestión Cultural recomienda:

“Basado en lo antes expuesto y salvo mejor criterio se recomienda continuar con el proceso para la baja de los componentes antes descritos ya que han cumplido con el tiempo de vida útil.”

Mediante memorando Nro. PR-DTI-2020-0473-M, de fecha 24 de noviembre de 2020, dirigido a la Dirección Administrativa, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, emite el informe de Inspección de bienes para la baja, fuera de uso, obsoletos, en mal estado, inservibles para la Institución, en el cual concluye:

“Del resultado de la constatación física realizada a los equipos, se determina que los bienes en cuestión se encuentran obsoletos y en mal estado, deteriorados y técnicamente inservibles, por lo que actualmente ya no son de utilidad para la Institución, razón por la cual se sugiere continuar con el proceso para la baja.”

Mediante Memorando Nro. PR-DAD-2020-2108-M de fecha 25 de noviembre de 2020, suscrito por la Ingeniera Leda Analía Alvarado Barragán, Directora Administrativa, dirigido a la señora Espc. María F. Ordoñez Delgado, Subsecretaria de Gestión Institucional Interna, Encargada, pone en conocimiento el informe para la transferencia gratuita de bienes de propiedad, planta y equipo y control administrativo, al Ministerio de Educación-Subsecretaria de Educación del Distrito Metropolitano de Quito., en el cual solicita:

“Los bienes de Propiedad Planta y Equipo, Bienes de Control Administrativo, objeto de la transferencia gratuita, corresponden a bienes que están fuera de uso, obsoletos, en mal estado e inservible para la Institución, por tal razón no es posible ni conveniente la venta de estos bienes por lo que se sugiere entregar los bienes como transferencia gratuita”.



“Por lo expuesto, me permito solicitar la autorización correspondiente, para proceder a la entrega de los bienes de Propiedad, Planta y Equipo y Control Administrativo, susceptibles de transferencia gratuita, al Ministerio de Educación – Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con lo que dispone el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público; emitido mediante Acuerdo No. 067-CG-2018 de 30 de noviembre de 2018, así como a la Ley 106 en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del País”.

La señora Subsecretaria de Gestión Institucional Interna, Encargada, dispone Estimada Leda. Favor proceder dando cumplimiento a la normativa legal vigente.

SEGUNDA. -BASE LEGAL

Entrega que se realiza en cumplimiento al Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público, CAPITULO VI, TRANSFERENCIAS GRATUITAS, artículos Nros:

Art. 130.- Procedencia. - Cuando no fuese posible o conveniente la venta de los bienes con arreglo a las disposiciones de este Reglamento, la máxima autoridad, o su delegado señalará la entidad u organismo del sector público, institución de educación, de asistencia social o de beneficencia, a la que se transferirá gratuitamente los bienes.

Los actos por los cuales se transfiere gratuitamente el dominio de un bien son:

- a) Transferencia gratuita. - Que se aplicará para los casos de transferencia de bienes a entidades u organismos públicos con persona jurídica distinta, se priorizará lo regulado en la Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del país, publicada en el Segundo Registro Oficial Suplemento No. 852 del 29 de diciembre de 1995, que dispone remitir anualmente la lista de bienes obsoletos al Ministerio de Educación para la selección del beneficiario.
- b) Donación. - Que se aplicará para los casos de transferencia de bienes a personas jurídicas de derecho privado que realicen labor social, obras de beneficencia, y que no tengan fines de lucro; siempre y cuando se evidencie que tales bienes no son de interés y utilidad para la entidad u organismo propietaria de los mismos.

Para estos dos casos se observará el procedimiento previsto en el presente capítulo.

Art. 131.- Informe previo. - A efecto de que la máxima autoridad, o su delegado resuelva lo pertinente, será necesario que el titular de la Unidad Administrativa, o quien hiciera sus veces, emita un informe luego de la constatación física en la que se evidenció el estado de los bienes y respaldada por el respectivo informe técnico al tratarse de bienes informáticos, eléctricos, electrónicos, maquinaria o vehículos. En dicho informe deberá constar que no fue posible o conveniente la venta de estos bienes.

Art. 132.- Valor. - El valor de los bienes objeto de la transferencia gratuita será el que conste en los registros contables de la entidad u organismo que los hubiere tenido a su cargo, el registro contable del hecho económico se registrará a lo establecido por el ente rector de las finanzas públicas. Siempre que se estime que el valor de registro es notoriamente diferente del real, se practicará el avalúo del bien mueble de que se trate. Dicho avalúo será practicado por quien posea en la entidad u organismo los



conocimientos científicos, artísticos o técnicos y la experiencia necesaria para valorar los bienes de la entidad u organismo que realice la transferencia gratuita, conjuntamente con otro/a especialista de la entidad u organismo beneficiario. De no existir quien posea los conocimientos científicos, artísticos o técnicos y la experiencia necesaria para valorar los bienes, se recurrirá a la contratación de un perito según la naturaleza y características de los bienes de que se trate, y de acuerdo al presupuesto institucional.

Art. 133.- Entrega Recepción. - Realizado el avalúo, si fuere el caso, se efectuará la entrega recepción de los bienes, dejando constancia de ello en el acta entrega recepción de bienes que suscribirán inmediatamente los Guardalmacenes o quienes hagan sus veces, el titular de la Unidad Administrativa y el titular de la Unidad Financiera de la entidad u organismo que efectúa la transferencia gratuita.

De haberse practicado el avalúo que se señala en el artículo 85 de este Reglamento, la eliminación de los bienes de los registros contables de la entidad u organismo se hará por los valores que consten en aquellos. Si la entidad u organismo beneficiado por la transferencia gratuita perteneciere al sector público, se ingresarán los bienes en sus registros por el valor del avalúo practicado.

TERCERA. OBJETO. -ENTREGA RECEPCIÓN

Contado con la autorización de la señora Subsecretaria de Gestión Institucional Interna de la Presidencia de la República, Encargada, se procede a la entrega de los bienes a la Entidad seleccionada por la Subsecretaria de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

Para tal efecto, en presencia de los comparecientes, la Presidencia de la República, procede a realizar la Entrega de los bienes Propiedad Planta y Equipo y Control Administrativo a la Dirección Distrital 17D08 Parroquias Rurales Conocoto a la Merced-Educación, quien recibe a conformidad de acuerdo con el siguiente detalle:

DETALLE DE BIENES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO						
CODIGO	CODIGO SIGEF	DESCRIPCION	VALOR	Valor en Libros	Valor Depreciación Acumulada	Fecha Última Depreciación
ESBYE			CONTABLE			
4075704	141.01.03.01.016.079	ARCHIVADOR AEREO COLOR CAFÉ	152.90	15.29	137.61	30/11/2020
4075735	141.01.03.01.016.139	ARCHIVADOR AEREO COLOR CAFÉ MELAMINICO	246.40	68.85	177.55	30/11/2020
4075745	141.01.03.01.016.166	ARCHIVADOR AEREO COLOR NEGRO CAFÉ	151.20	55.86	95.34	30/11/2020
4075754	141.01.03.01.016.175	ARCHIVADOR AEREO DE MADERA Y PUERTAS DE VIDRIO COLOR CAFÉ	235.20	86.9	148.3	30/11/2020
4075755	141.01.03.01.016.176	ARCHIVADOR AEREO DE MADERA Y PUERTAS DE VIDRIO COLOR CAFÉ	235.20	86.9	148.3	30/11/2020
4075758	141.01.03.01.016.179	ARCHIVADOR AEREO DE MADERA Y PUERTAS DE VIDRIO COLOR CAFÉ	235.20	86.9	148.3	30/11/2020
4075767	141.01.03.01.016.188	ARCHIVADOR AEREO DE MADERA COLOR CAFÉ	199.93	73.89	126.04	30/11/2020
4075772	141.01.03.01.016.193	ARCHIVADOR AEREO DE MADERA COLOR HABANO	199.93	73.89	126.04	30/11/2020
4075775	141.01.03.01.016.196	ARCHIVADOR AEREO DE MADERA COLOR HABANO	199.93	73.89	126.04	30/11/2020
4075780	141.01.03.01.016.201	ARCHIVADOR AEREO DE MADERA COLOR HABANO	199.93	73.89	126.04	30/11/2020
4075781	141.01.03.01.016.202	ARCHIVADOR AEREO DE MADERA COLOR HABANO	199.93	73.89	126.04	30/11/2020
4075784	141.01.03.01.016.205	ARCHIVADOR AEREO DE MADERA COLOR CAFÉ	162.40	59.99	102.41	30/11/2020
4075789	141.01.03.01.016.210	ARCHIVADOR AEREO 900 FORMICA CON TAPA HABANO CAFÉ	131.08	48.44	82.64	30/11/2020
4075791	141.01.03.01.016.212	ARCHIVADOR AEREO 900 FORMICA CON TAPA HABANO CAFÉ	131.08	48.44	82.64	30/11/2020



4075792	141.01.03.01.016.213	ARCHIVADOR AEREO 900 FORMICA CON TAPA HABANO CAFÉ	131.08	48.44	82.64	30/11/2020
4075799	141.01.03.01.016.220	ARCHIVADOR AEREO 900 FORMICA CON TAPA HABANO CAFÉ	131.08	48.44	82.64	30/11/2020
4075982	141.01.03.01.024.199	BUTACA DE MADERA TAPIZADA COLOR NEGRO	120.00	12	108	25/7/2019
4076112	141.01.03.01.036.007	CREDENZA MIXTA 1.50X0.45X0 66 MELAMINICO	480.00	48	432	17/10/2018
4076352	141.01.03.01.044.253	ESTACION DE TRABAJO DE SIN GAVETAS COLOR CAFÉ	726.38	72.64	653.74	27/1/2018
4076398	141.01.03.01.044.332	ESTACION DE TRABAJO DE 3 GAVETAS COLOR CAFÉ	268.20	26.82	241.38	19/12/2018
4076545	141.01.03.01.044.558	ESTACION DE TRABAJO CON GAVETAS COLOR CAFÉ	302.40	111.73	190.67	30/11/2020
4076549	141.01.03.01.044.562	ESTACION DE TRABAJO CON GAVETAS COLOR CAFÉ	257.60	95.18	162.42	30/11/2020
4076575	141.01.03.01.044.588	ESTACION DE TRABAJO CON GAVETAS COLOR CAFÉ	464.80	171.74	293.06	30/11/2020
4076598	141.01.03.01.044.611	ESTACION DE TRABAJO DE MADERA DOS PARTES VARIOS SERVICIOS COLOR CAFÉ	614.08	226.89	387.19	30/11/2020
4076599	141.01.03.01.044.612	ESTACION DE TRABAJO DE MADERA DOS PARTES VARIOS SERVICIOS COLOR CAFÉ	614.08	226.89	387.19	30/11/2020
4076656	141.01.03.01.044.669	ESTACION DE TRABAJO SUPERFICIE RECTA FORMICA DE 1.50X0.80 COLOR HABANO CAFÉ	162.31	59.97	102.34	30/11/2020
4076661	141.01.03.01.044.674	ESTACION DE TRABAJO SUPERFICIE RECTA FORMICA DE 1.50X0.80 COLOR HABANO CAFÉ	329.86	121.87	207.99	30/11/2020
4076662	141.01.03.01.044.675	ESTACION DE TRABAJO SUPERFICIE RECTA FORMICA DE 1.50X0.80 COLOR HABANO CAFÉ	329.86	121.87	207.99	30/11/2020
4076663	141.01.03.01.044.676	ESTACION DE TRABAJO SUPERFICIE RECTA FORMICA DE 1.50X0.80 COLOR HABANO CAFÉ	329.86	121.87	207.99	30/11/2020
4086926	141.01.03.01.063.188	MESA ESQUINERA TAPIZADA DE COROSILCOLOR AZUL	280.00	78.26	201.74	30/11/2020
4087358	141.01.03.01.085.112	SILLA DE MADERA VICTORIANA TAPIZADO COLOR CAFÉ	122.82	12.28	110.54	30/11/2014
4087359	141.01.03.01.085.113	SILLA DE MADERA VICTORIANA TAPIZADO COLOR CAFÉ	122.82	12.28	110.54	30/11/2014
4087360	141.01.03.01.085.114	SILLA DE MADERA VICTORIANA TAPIZADO COLOR CAFÉ	122.82	12.28	110.54	30/11/2014
4087361	141.01.03.01.085.115	SILLA DE MADERA VICTORIANA TAPIZADO COLOR CAFÉ	122.82	12.28	110.54	30/11/2014
4087362	141.01.03.01.085.116	SILLA DE MADERA VICTORIANA TAPIZADO COLOR CAFÉ	122.82	12.28	110.54	30/11/2014
4087694	141.01.03.01.087.355	SILLA METALICA TIPO SECRARIA CON BRAZOS TAPIZ COLOR NEGRO	113.40	11.34	102.06	15/6/2017
4087762	141.01.03.01.087.563	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA TAPIZADO COLOR NEGRO	115.00	11.5	103.5	5/9/2020
4087835	141.01.03.01.087.684	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA TAPIZADO COLOR NEGRO	144.00	27.29	116.71	30/11/2020
4087895	141.01.03.01.087.848	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA TAPIZADA COROSIL NEGRO (CODIGO ANTERIOR .09.090)	104.00	29.07	74.93	30/11/2020
4087925	141.01.03.01.087.1077	SILLA GIRATORIA TIPO GERENTE TAPIZADA EN MALLA COLOR NEGRO	123.20	45.51	77.69	30/11/2020
4088404	141.01.03.01.091.321	SILLON EJECUTIVO GIRATORIO SIN BRAZOS TAPIZADO EN CUERINA COLOR NEGRO	116.50	11.65	104.85	30/11/2014
4088484	141.01.03.01.091.412	SILLON OPERATIVO GIRATORIO TAPIZADO EN CUERINA COLOR AZUL	140.00	39.14	100.86	30/11/2020
4088485	141.01.03.01.091.413	SILLON OPERATIVO GIRATORIO TAPIZADO EN DAMASCO COLOR AZUL	140.00	39.14	100.86	30/11/2020
4088509	141.01.03.01.091.488	SILLON GIRATORIO PRESIDENTE A02E TAPIZADO COLOR NEGRO	178.08	65.8	112.28	30/11/2020
4088561	141.01.03.01.091.547	SILLON GIRATORIO TAPIZADO COROSIL COLOR AZUL	240.80	88.99	151.81	30/11/2020
4088708	141.01.03.01.093.090	SOFA TAPIZADO EN CUERINA ESPECIAL COLOR AZUL	450.00	125.78	324.22	30/11/2020
4088709	141.01.03.01.093.092	SOFA 2 PUESTOSTAPIZADO EN CUERINA ESPECIAL COLOR AZUL	900.00	251.55	648.45	30/11/2020
27468150	141.01.03.01.087.1148	SILLA GIRATORIA CON REGULACION DE ESPALDAR DAMASCO CREMA	201.60	92.99	108.61	30/11/2020
27468168	141.01.03.01.087.1166	SILLA GIRATORIA CON REGULACION DE ESPALDAR DAMASCO ROJO	201.60	92.99	108.61	30/11/2020
24279645	53917	ESTACION DE TRABAJO COLOR CAFÉ	36.25	28.55	7.7	30/11/2020
19464373	01292	ARCHIVADOR VERTICAL DOS CAJONES INFERIORES	185.00	35.6	149.4	30/11/2020
19465409	01609	ESTACIÓN DE TRABAJO COLOR CREMA	258.00	25.8	232.2	24/12/2017
19464169	2041	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA SIN BRAZOS TAPIZADO COLOR NEGRO	122.92	59.75	63.17	30/11/2020
19464353	01806	SILLAS HOUSTON GIRATORIAS COLOR CAFÉ	177.96	17.8	160.16	4/10/2017
19464354	01807	SILLAS HOUSTON GIRATORIAS COLOR CAFÉ	177.96	17.8	160.16	4/10/2017
19464355	01809	SILLAS HOUSTON GIRATORIAS COLOR CAFÉ	177.96	17.8	160.16	4/10/2017



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

19464356	01810	SILLAS HOUSTON GIRATORIAS COLOR CAFÉ	177.96	17.8	160.16	4/10/2017
19464357	01811	SILLAS HOUSTON GIRATORIAS COLOR CAFÉ	177.96	17.8	160.16	4/10/2017
19464358	01812	SILLAS HOUSTON GIRATORIAS COLOR CAFÉ	177.96	17.8	160.16	4/10/2017
19464359	01813	SILLAS HOUSTON GIRATORIAS COLOR CAFÉ	177.96	17.8	160.16	4/10/2017
19464347	02051	SILLON EJECUTIVO ALTO	175.00	17.5	157.5	24/12/2017
19465427	02049	SILLON DINASTIA FIJO COLOR CAFÉ	300.78	30.08	270.7	4/10/2017
19465428	02050	SILLON DINASTIA FIJO COLOR CAFÉ	300.78	30.08	270.7	4/10/2017
19472131	02204	MESA REUNIONES PRINCE 2.41 COLOR CAFÉ	709.51	70.95	638.56	4/10/2017
19472120	02289	CREDENZA DE MADERA EN MELAMINICO COLOR AMARILLO	562.60	138.54	424.06	30/11/2020
19464372	2429	CAJONERA CON TAPA DE MADERA	184.80	95.3	89.5	30/11/2020
18739169	157	SILLA GIRATORIA METALICA TAPIADO COLOR NEGRO	97.29	9.73	87.56	15/6/2019
18739174	001012	SILLA GIRATORIA METALICA TAPIZADO COLOR NEGRO COROSIL	45.54	15.81	29.73	30/11/2020
29989099	141.01.03.01.016.109	ARCHIVADOR AEREO MELAMINICO ESTRUCTURA METALICA COLOR GRIS Y NEGRO	145.00	50.11	94.89	30/11/2020
29989287	141.01.03.01.087.030	SILLA GIRATORIA TIYAKUY TAPIZADA CON REGULACIONES COLOR NEGRO Y ANARANJADO	131.20	51.68	79.52	30/11/2020
29989288	141.01.03.01.087.365	SILLA GIRATORIA METALICA TAPIZADA, CON BRAZOS, TIPO SECRETARIA COLOR NEGRO	131.20	51.68	79.52	30/11/2020
29989448	141.01.03.01.087.763	SILLA GIRATORIA TIYAKUY TAPIZADA CON REGULACIONES COLOR NEGRO Y ANARANJADO	185.00	63.93	121.07	30/11/2020
29989074	141.01.03.01.087.886	SILLA GIRATORIA TIYAKUY TAPIZADA CON REGULACIONES COLOR NEGRO Y ANARANJADO	131.20	51.68	79.52	30/11/2020
4165090	141.01.07.004.473	COMPUTADOR CPU DELL MOD. VOSTRO200 SERIE NO. JK4VXF1	870.00	87	783	30/11/2014
4165096	141.01.07.004.486	COMPUTADOR CPU DELL MOD. VOSTRO200 SERIE NO. GH4VXF1	870.00	87	783	30/11/2014
4165098	141.01.07.004.492	COMPUTADOR CPU DELL MOD. VOSTRO200 SERIE NO. 8WCVXF1	960.00	96	864	30/11/2014
4165129	141.01.07.004.622	COMPUTADOR CPU MARCA HP COMPAQ MOD. DX 2400 SERIE NO. MXL8421L37	608.64	60.86	547.78	30/11/2014
4165132	141.01.07.004.629	COMPUTADOR CPU MARCA HP COMPAQ MOD. DX 2400 SERIE NO. MXL8421L3B	608.64	60.86	547.78	30/11/2014
4165144	141.01.07.004.647	COMPUTADOR CPU MARCA HP COMPAQ MOD. DX 2400 SERIE NO. MXL8421LOJ	608.63	60.86	547.77	30/11/2016
4165147	141.01.07.004.654	COMPUTADOR CPU MARCA HP COMPAQ MOD. DX 2400 SERIE NO. MXL8421KRG	608.63	60.86	547.77	30/11/2016
4165148	141.01.07.004.655	COMPUTADOR CPU MARCA HP COMPAQ MOD. DX 2400 SERIE NO. MXL8421L18	608.63	60.86	547.77	30/11/2016
4165163	141.01.07.004.678	COMPUTADOR CPU MARCA HP COMPAQ MOD. DX2400 SERIE NO. MXL90801YM	812.00	81.2	730.8	30/11/2014
4165164	141.01.07.004.679	COMPUTADOR CPU MARCA HP COMPAQ MOD. DX2400 SERIE NO. MXL90801Z5	812.00	81.2	730.8	30/11/2014
4165168	141.01.07.004.693	COMPUTADOR CPU MARCA HP COMPAQ MOD. DX2400M SERIE No. MXL9461LM1	789.49	78.95	710.54	30/11/2016
4165172	141.01.07.004.698	COMPUTADOR CPU MARCA HP COMPAQ MOD. DX2400M SERIE No. MXL9461LM2	789.49	78.95	710.54	30/11/2016
4165173	141.01.07.004.699	COMPUTADOR CPU MARCA HP COMPAQ MOD. DX2400M SERIE No. MXL9461LM5	789.49	78.95	710.54	30/11/2016
4165176	141.01.07.004.703	COMPUTADOR CPU MARCA HP COMPAQ MOD. DX2400M SERIE No. MXL9461LMC	789.49	78.95	710.54	30/11/2016
4165187	141.01.07.004.718	COMPUTADOR CPU MARCA HP COMPAQ MOD. DX2400M SERIE No. MXL9461LLX	789.49	78.95	710.54	30/11/2016
4165244	141.01.07.004.806	COMPUTADOR CPU MARCA HP MOD. 6000PRO SERIE NO. MXL0401MZL	927.60	92.76	834.84	30/11/2016
4165304	141.01.07.004.887	COMPUTADOR CPU MARCA HP MOD. 6200 SERIE NO. MXL1231QZQ	905.86	90.59	815.27	30/11/2016
4165367	141.01.07.004.991	COMPUTADOR CPU MARCA IMAC CORE I5 21.5" 2.7GHZ 8GB 1TB HD 512MB VIDEO SERIE NO. C02HH2J1DHJN LICENCIAS OFFICE MAC	2,719.00	271.9	2,447.10	4/8/2017
4165379	141.01.07.004.1005	COMPUTADOR CPU MARCA HP MOD. 6200 CORE I7 SERIE NO. MXL2231YGD	762.90	76.29	686.61	21/8/2017
4166126	141.01.07.024.363	MONITOR DE PEDESTAL LG MOD. L1718S SERIE NO. 704UXAY18120	120.00	12	108	30/11/2014
4166164	141.01.07.024.600	MONITOR DE PEDESTAL MARCA HP MOD. L1710 SERIE NO. CNC826RDT4	170.00	17	153	30/11/2014
4166175	141.01.07.024.618	MONITOR DE PEDESTAL MARCA HP MOD. L1710 SERIE NO. CND8091GRV	170.00	17	153	30/11/2014
4166176	141.01.07.024.622	MONITOR DE PEDESTAL MARCA HP MOD. L1710 SERIE NO. CND8121GH3	170.00	17	153	30/11/2014
4166180	141.01.07.024.629	MONITOR DE PEDESTAL MARCA HP MOD. L1706 SERIE NO. CND8091HT2	170.00	17	153	30/11/2014
4166188	141.01.07.024.642	MONITOR DE PEDESTAL MARCA HP MOD. L1710 SERIE NO. CND8121GHS	170.00	17	153	30/11/2014



4166189	141.01.07.024.643	MONITOR DE PEDESTAL MARCA HP MOD. L1710 SERIE NO. CND8121GHZ	170.00	17	153	30/11/2014
4166207	141.01.07.024.678	MONITOR DE PEDESTAL MARCA HP MOD. L1710 SERIE NO. 3CQ8490667	170.00	17	153	30/11/2014
4166208	141.01.07.024.679	MONITOR DE PEDESTAL MARCA HP MOD. L1710 SERIE NO. CNC834Q3VZ	170.00	17	153	30/11/2014
4166212	141.01.07.024.690	MONITOR DE PEDESTAL MARCA HP MOD. L1710 SERIE NO. CNC908QTXS	170.00	17	153	30/11/2014
4166213	141.01.07.024.693	MONITOR SAMSUNG PANTALLA PLANA 17" MOD. L1750S SER. CM17H9ES629985X	127.83	12.78	115.05	30/11/2016
4166230	141.01.07.024.727	MONITOR HP PANTALLA PLANA MOD. LE1901W 19" SERIE NO. 3CQ947024T	168.00	16.8	151.2	30/11/2016
4166241	141.01.07.024.747	MONITOR MARCA QBEX PANTALLA PLANA 19" MOD. MB9JKK SERIE NO. QBL19JB6A402181	130.00	13	117	30/11/2016
4166257	141.01.07.024.781	MONITOR MARCA QBEX PANTALLA PLANA 19" MOD. HW191A SERIE NO. QBL19JB6A401023	130.00	13	117	30/11/2016
4166280	141.01.07.024.805	MONITOR DE PEDESTAL MARCA HP MOD. LE1901W SERIE NO. CNC026RLMT	170.00	17	153	30/11/2016
4166290	141.01.07.024.824	MONITOR DE PEDESTAL MARCA HP LCD 19" MOD. LE1911 SERIE NO. CNK0350H87	130.00	13	117	30/11/2016
4166298	141.01.07.024.834	MONITOR DE PEDESTAL MARCA HP LCD 19" MOD. LE1911 SERIE NO. CNK0440RGJ	130.00	13	117	30/11/2016
4166302	141.01.07.024.838	MONITOR DE PEDESTAL MARCA HP LCD 19" MOD. LE1911 SERIE NO. CN016RP2G	130.00	13	117	30/11/2016
26823765	141.01.07.004.1136	COMPUTADOR CPU MARCA ARI MODELO KALLPA AGP64F1 SERIE COMARIFX832003150037 COLOR NEGRO MATERIAL PLASTICO	516.60	51.66	464.94	21/4/2020
26823756	141.01.07.024.1134	MONITOR MARCA ARI DL2020 SERIE COMARIFX832003150039 COLOR NEGRO MATERIAL PLASTICO	130.00	13	117	22/4/2015
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			36,994.38	6,469.37	30,525.01	

CODIGO	CÓDIGO	DESCRIPCION	SALDO	FECHA DE
ESBYE	ESIGEF		CONTABLE	INGRESO O
25452208	58.057	ARCHIVADOR AEREO ESTRUCTURA METALICA COLOR CAFÉ	90.00	28/12/2007
25437298	139.124	MOUSE OPTICO HP SERIE NO FCGLFODDR3K5BE MODELO: M-U0031-O	16.80	22/5/2013
25437306	139.133	MOUSE OPTICO HP SERIE NO FCGLFODN33K5AD MODELO: M-U0031-O	16.80	22/5/2013
25437266	139.086	MOUSE OPTICO HP SERIE NO FCGLFODN33UW3U MODELO: M-S0005O	16.80	22/5/2013
25437357	139.213	MOUSE OPTICO HP SERIE NO FB7330AN3WCOQ8E MODELO: M-SBF96	3.77	10/11/2008
25437358	139.215	MOUSE OPTICO HP SERIE NO FB7330AN3VH7S2E MODELO: SBF96	3.77	27/11/2008
25437370	139.229	MOUSE OPTICO HP SERIE NO FB7330AN3W10YWC MODELO: SBF96	2.30	29/12/2008
25437382	139.246	MOUSE HP SERIE NO FB07330AN3X01WZS MODELO: M-SBF96	10.00	27/5/2009
25437390	139.255	MOUSE MARCA HP SERIE No FATSQOC5BY332X MODELO: M-SBF96	10.00	11/1/2010
25437391	139.256	MOUSE MARCA HP SERIE No FATSQOC5BY331G MODELO: M-SBF96	10.00	11/1/2010
25437396	139.261	MOUSE MARCA HP SERIE No FATSQOC5BY332F MODELO: M-SBF96	10.00	11/1/2010
25437399	139.264	MOUSE MARCA HP MOD KB0316 SERIE No FATSQOC5BY330P MODELO: M-SBF96	10.00	11/1/2010
25437303	139.129	MOUSE OPTICO HP SERIE NO FCGLFODN33K58X MODELO: M-SBF96	16.80	22/5/2013
25437448	139.328	MOUSE OPTICO HP SERIE NO FATSQOC6ZZ5DWYF MODELO MOAFKOA	10.00	28/2/2011
25437460	139.344	MOUSE OPTICO HP SERIE NO FATSQOC8FZ8BBU MODELO: M-SBF96	10.00	28/2/2011
25437475	139.361	MOUSE OPTICO HP SERIE NO FATSQOC30HHOT MODELO: M-SBF96	10.00	15/7/2011
25437484	139.370	MOUSE OPTICO HP SERIE NO FATSQOCN30HGZD MODELO: M-SBF96	10.00	15/7/2011
25437488	139.374	MOUSE OPTICO HP SERIE NO FATSQOC670NBV9 MODELO: MOAFKOA	10.00	15/7/2011
25437539	139.428	MOUSE OPTICO HP MOFKKO SERIE NO FCGLH0D9W20912 MODELO: MOFHKO	10.00	23/8/2012
25437544	139.433	MOUSE OPTICO HP SERIE NO FCGLH0DHD2W600 MODELO MOAFKOA	10.00	17/12/2012
25437564	139.454	MOUSE OPTICO HP SERIE NO FCGLH0D9W3ZQR1 MODELO: MOFNKO	10.00	23/6/2013
25437689	163.056	TECLADO HP SERIE NO BAUHROMGA3MOGZ MODELO. KU0316	28.00	22/5/2013
25437711	163.078	TECLADO HP SERIE NO BAUHROMGA3M1B3 MODELO. KB0316	28.00	22/5/2013
25437715	163.082	TECLADO HP SERIE NO BAUHROMGA3M1AZ MODELO. KB0316	28.00	22/5/2013



25437784	163.179	TECLADO HP SERIE NO BC3370DVBI2WY MODELO. KB0316	9.75	27/11/2008
25437790	163.186	TECLADO HP SERIE NO BC3370GLUW8JFF MODELO. KB0316	9.75	29/12/2008
25437794	163.191	TECLADO HP SERIE NO BC3370GLUW8JEV MODELO. KB0316	9.75	29/12/2008
25437805	163.209	TECLADO HP SERIE NO BC3370GVBX0477 MODELO. KB0316	15.00	27/5/2009
25437811	163.215	TECLADO HP SERIE NO BC3370GVBYOYOY MODELO. KB0316	15.00	2/7/2009
25437814	163.220	TECLADO MARCA HP SERIE No BC3370GGAXX6TX MODELO. KB0316	15.00	11/1/2010
25437867	163.304	TECLADO MARCA HP SERIE No BAUHROHVBCZY6 MODELO. KU0316	15.00	28/2/2011
25437872	163.310	TECLADO MARCA HP SERIE No BAUHROMVBZC2XB MODELO. KU0316	15.00	28/2/2011
25437881	163.319	TECLADO HP COLOR NEGRO SERIE NO BC3370DVVBH9G6 MODELO. KB0316	2.50	17/7/2001
25437882	163.321	TECLADO MARCA HP SERIE No BAUDVOKVKOI5GJ MODELO. KB0316	15.00	15/7/2011
25437883	163.322	TECLADO MARCA HP SERIE No BAUDVOKVKOI4PS MODELO. KB0316	15.00	15/7/2011
25437886	163.325	TECLADO MARCA HP SERIE No BAUDVOKVBOI4R6 MODELO. KB0316	15.00	15/7/2011
25437913	163.352	TECLADO MARCA HP SERIE No BAUDU0KV80KCO1 MODELO. KB0316	15.00	11/8/2011
25437918	163.357	TECLADO MARCA HP SERIE No BAUDU0KV80KC5Z MODELO. KB0316	15.00	11/8/2011
25437944	163.385	TECLADO HP SERIE NO BAVDV00GA2MDU1 MODELO. KB0316	15.00	8/8/2012
25437984	163.427	TECLADO MARCA HP MOD KB0316 SERIE NO BDAEVOQ5Y4VGR9 MODELO. KB0316 COLOR NEGRO	15.00	2/1/2014
25437985	163.428	TECLADO MARCA HP MOD KB0316 SERIE NO BDAEVOQ5Y5B635 MODELO. KB0316COLOR NEGRO	15.00	2/1/2014
19560683	668	MESA DE REUNIONES REDONDA DE DURAPLAC DE 25MM. CON BASE METALICA	7.62	14/8/2015
19593757	2482	MESA RECTANGULAR MIXTO COLOR NEGRO	39.20	14/8/2015
19594088	770	SILLA GIRATORIA SECRETARIA TAPIZADO COLOR AZUL	85.05	14/8/2015
19594122	2310096	SILLA GIRATORIA TIPO SECRETARIA COLOR NEGRO CROSIL NEGRO	91.84	14/8/2015
19594114	2310137	SILLA GIRATORIA TIPO SECRETARIA CON BRAZOS Y CINCO GARRUCHAS A GAS HIDRAULICAS Y HERGONOMICAS COLOR NEGRO	90.61	14/8/2015
19594115	2310167	SILLA GIRATORIA TIPO SECRETARIA CON BRAZOS Y CINCO GARRUCHAS A GAS HIDRAULICAS Y HERGONOMICAS COLOR NEGRO	90.61	14/8/2015
19594076	2311290	SILLA TIYAKUY COLOR NEGRO BRAZOS REGULABLES ESPALDAR DE TELA ESCORIAL PLUS NEGRO GIRATORIA	78.40	14/8/2015
19434577	MQ3001002800070079	SILLA ESTÁTICA TAPIZADO DAMASCO COLOR PLOMO	56.00	14/8/2015
TOTAL BIENES DE CONTROL ADMINISTRATIVO			1,147.12	

RESUMEN DE BIENES TRANSFERIDOS POR CUENTAS			
DESCRIPCION	VALOR	VALOR EN	DEPRECIACION
	CONTABLE	LIBROS	ACUMULADA
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	36,994.38	6,469.37	30525.01
BIENES DE CONTROL ADMINISTRATIVO	1,147.12	1,147.12	
TOTAL TRANSFERENCIA GRATUITA	38,141.50	7,616.49	30,525.01

En consecuencia, por la demostración que antecede a la cantidad de SIETE MIL SEIS CIENTOS DIECISEIS DOLARES, CON 49/100 (\$. 7.616,49), asciende el valor de los bienes Propiedad Planta y equipo, Control Administrativo, que la Presidencia de la República, transfiere gratuitamente a la Dirección Distrital 17D08 Parroquias Rurales Conocoto a la Merced-Educación,

Se hace constar los valores con los que se encuentran registrados en los inventarios de la Presidencia de la República como son: el valor contable, el valor de la depreciación acumulada y el valor en libros, para que se realicen los asientos contables respectivos.

CUARTA: SUSCRIPCIÓN





Para constancia de lo expuesto en las cláusulas precedentes y para plena validez de esta acta de entrega - recepción, firman las personas que intervinieron en esta diligencia en original y tres copias de igual contenido y valor.

ENTREGA CONFORME
Por parte de la Presidencia de la República



Firmado electrónicamente por:
**LEDA ANALIA
ALVARADO
BARRAGAN**

Ing. Leda Analía Alvarado B.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

**ALVARO
GIOVANNI
LOGACHO
TUPIZA**

Firmado digitalmente por ALVARO
GIOVANNI LOGACHO TUPIZA
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, ou=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE INFORMACION-
ECRICE, l=QUITO,
serialNumber=0000407231,
cn=ALVARO GIOVANNI LOGACHO
TUPIZA
Fecha: 2021.03.24 16:37:56 -05'00'

Ing. Álvaro Giovanni Logacho T.
DIRECTOR FINANCIERO



Firmado electrónicamente por:
**BLADIMIR
GEOVANNY ORTIZ
BELTRAN**

Lcdo. Bladimir Geovanny Ortiz B.
GUARDALMACÉN



RECIBE CONFORME

Por parte de la Dirección Distrital 17D08 Parroquias Rurales Conocoto a la Merced-Educación

**EDISON
SANTIAGO
PERALTA
CEVALLOS**

Firmado digitalmente
por EDISON SANTIAGO
PERALTA CEVALLOS
Fecha: 2021.03.23
12:31:59 -05'00'

Ing. Edison Santiago Peralta C.
ANALISTA DISTRITAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

**HIPATIA
JAZMINA
TIPAN PACHA**

Firmado digitalmente
por HIPATIA JAZMINA
TIPAN PACHA
Fecha: 2021.03.22
10:08:48 -05'00'

Tlga. Hipatia Jazmina Tipan P.
GUARDALMACÉN



ACTA DE ENTREGA – RECEPCION POR TRANSFERENCIA GRATUITA**Nro. PR-ME-2020-005****ENTRE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y LA DIRECCIÓN DISTRITAL 17D09 PARROQUIAS RURALES TUMBACO A TABABELA-EDUCACION, LEY 106 EN BENEFICIO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FISCALES DEL PAÍS****COMPARECIENTES**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 30 días del mes de marzo de 2021, comparecen por parte de la PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, la Ing. Leda Analía Alvarado Barragán, Directora Administrativa con acción de personal Nro. PR-DATH-2020-338 de 11 de septiembre de 2020, el Ing. Álvaro Giovanni Logacho Tupiza, Director Financiero con acción de personal Nro. PR-DATH-2020-350 de 16 de septiembre de 2020 y el Lcdo. Bladimir Geovanny Ortiz Beltrán, Guardalmacén, con acción de personal Nro.131030 de 29 de mayo de 2009 y, por parte de la DIRECCIÓN DISTRITAL 17D09 PARROQUIAS RURALES TUMBACO A TABABELA-EDUCACION, los señores: Sra. María Silvia Amparo Pinenla Palaguaray, Delegada responsable del Área Administrativa Financiera de la Dirección Distrital 17D09-Tumbaco, mediante Oficio Nro. MINEDUC-SEDMQ-17D09-DDAF-2021-0001-O de fecha 03 de marzo de 2021 y la Sra. Lourdes Margoth Esparza Páez, Guardalmacén, Delegada mediante Oficio Nro. MINEDUC-DD9-2019-045-DD17D09, de fecha 02 de mayo de 2019, Las partes libre y voluntariamente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41, 42, 45 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público, acuerdan celebrar el presente instrumento contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. -ANTECEDENTES:

Con memorando Nro. PR-DAD-2020-0563-M, de fecha 06 de marzo de 2020, dirigido a la Dirección Administrativa, se informó lo siguiente: “La Presidencia de la República, tiene en bodega bienes de larga duración, bienes de control administrativo, en mal estado, obsoletos y fuera de uso, e inservibles, los mismos que ya no son de utilidad para la Institución, bienes que se encuentran ubicados en las bodegas de la Unidad de Gestión de Administración, Control de Bienes y Bodega, en la Casa de la Calle Cuenca y en el edificio Cáceres segundo piso y subsuelo, edificio FAE, bienes que son producto de los cambios de mobiliario, actualización y reemplazo de equipos informáticos, maquinaria y equipo, los mismos que se detallan en anexos adjunto.”

Mediante memorandos Nos. PR-DAD-2020-0648-M, PR-DAD-2020-0649-M, PR-DAD-2020-0650-M, de fecha 17 de marzo de 2020, la Dirección Administrativa solicitó a las Diferentes Áreas, se realice la inspección física y técnica de los bienes para la baja, fuera de uso, obsoletos, en mal estado, inservibles para la Institución.

A través de memorando Nro. PR-DAD-2020-1069-M, de fecha 08 de junio de 2020, dirigido a la Dirección Administrativa, El Área de Mantenimiento, emite el informe de Inspección de bienes para la baja, fuera de uso, obsoletos, en mal estado, inservibles para la Institución, en el cual recomienda:

“Al ser bienes muebles que han cumplido su vida útil y están obsoletos, en mal estado, daños, no es conveniente la venta, pero se recomienda dar a conocer al Ministerio de Educación, en cumplimiento Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del país, publicada en el Segundo Registro Oficial



Suplemento No. 852 del 29 de diciembre de 1995, que dispone remitir anualmente la lista de bienes obsoletos al Ministerio de Educación para la selección del beneficiario.”

Con memorando Nro. PR-DGC-2020-0216-M, de fecha 06 de agosto de 2020, dirigido a la Dirección Administrativa, la Dirección de Gestión Cultural adjunta el informe de Inspección de bienes para la baja, fuera de uso, obsoletos, en mal estado, inservibles para la Institución, en el cual recomienda:

“Con lo expuesto anteriormente y salvo mejor criterio se recomienda proceder con el proceso para la baja de los componentes antes descritos ya que han cumplido con el tiempo de vida útil.”

Mediante memorando Nro. PR-DTI-2020-0372-M, de fecha 01 de septiembre de 2020, dirigido a la Dirección Administrativa, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, emite el informe de Inspección de bienes para la baja, fuera de uso, obsoletos, en mal estado, inservibles para la Institución, en el cual concluye:

“Del resultado de la constatación física realizada a los equipos, se determina que los bienes en cuestión se encuentran obsoletos y en mal estado, deteriorados y técnicamente inservibles, por lo que actualmente ya no son de utilidad para la Institución, razón por la cual se sugiere continuar con el proceso para la baja.”

Mediante oficio Nro. PR-DAD-2020-0245-O, de 21 de septiembre de 2020, la Presidencia de la República, remite el detalle de bienes propiedad planta y equipo, bienes de control administrativo, que ya no prestan ninguna utilidad ni beneficio a la Institución, con el fin de que el Ministerio de Educación proceda con la revisión y selección de los bienes que considere de utilidad para las Instituciones Educativas Fiscales del país, en cumplimiento al Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público:

“(…) Art. 130.- Procedencia. - Cuando no fuese posible o conveniente la venta de los bienes con arreglo a las disposiciones de este Reglamento, la máxima autoridad, o su delegado señalará la entidad u organismo del sector público, institución de educación, de asistencia social o de beneficencia, a la que se transferirá gratuitamente los bienes.

Los actos por los cuales se transfiere gratuitamente el dominio de un bien son:

- a) Transferencia gratuita. - Que se aplicará para los casos de transferencia de bienes a entidades u organismos públicos con persona jurídica distinta, se priorizará lo regulado en la Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del país, publicada en el Segundo Registro Oficial Suplemento No. 852 del 29 de diciembre de 1995, que dispone remitir anualmente la lista de bienes obsoletos al Ministerio de Educación para la selección del beneficiario.
- b) Donación. - Que se aplicará para los casos de transferencia de bienes a personas jurídicas de derecho privado que realicen labor social, obras de beneficencia, y que no tengan fines de lucro; siempre y cuando se evidencie que tales bienes no son de interés y utilidad para la entidad u organismo propietaria de los mismos (...).”

El Ministerio de Educación, Oficio Nro. MINEDUC-SEDMQ-2020-00358-OF de fecha 29 de septiembre de 2020, emite la Respuesta Oficio Nro. PR-DAD-2020-0245-O. Verificación de bienes en la Presidencia de la República del Ecuador, indicando lo siguiente:



“Al respecto y con la finalidad de llevar a cabo la inspección correspondiente a los bienes susceptibles de transferencia gratuita, comunico que la delegada de la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito juntamente con el responsable Zonal de Tecnologías de la Información y los señores Guardalmacenes y/o delegados de las Direcciones Distritales, concurrirán el viernes 02 de octubre de 2020, a las 10:00 am. a la bodega de la Presidencia de la República, ubicada en la calle Benalcázar entre Chile y Espejo, frente a la Presidencia de la República del Ecuador.

La funcionaria que coordinará esta actividad será la Sra. Carmen Paillacho Arias, Analista Zonal Administrativa de la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito.

Contacto: Celular: 0984096031, Correo institucional: carmen.paillacho@educacion.gob.ec”

A través de memorando Nro. PR-DAD-2020-1687-M, de fecha 05 de octubre de 2020, dirigido a la Dirección Administrativa, se emitió el informe de inspección de bienes susceptibles de transferencia gratuita, al Ministerio de Educación-proceso de baja de bienes de propiedad de la Presidencia de la República, verificación realizada con la señora Carmen Paillacho Arias, Delegada de la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante memorando Nro. PR-DAD-2020-1695-M, de fecha 05 de octubre de 2020, dirigido a la Dirección Administrativa, en alcance al memorando Nro. PR-DAD-2020-0563-M, se informó la existencia de bienes para la baja, fuera de uso, obsoletos, en mal estado e inservibles para la Institución, solicitando.

“Con estos antecedentes y con el fin de dar cumplimiento a la Normativa expuesta anteriormente, solicito comedidamente incorporar estos bienes al trámite de baja de los bienes que actualmente no son útiles ni prestan ningún servicio a la Institución.”

Mediante memorandos Nos. PR-DAD-2020-1709-M, PR-DAD-2020-1710-M, PR-DAD-2020-1711-M, de fecha 06 de octubre de 2020, la Dirección Administrativa solicitó a las Diferentes Áreas, se realice la inspección física de bienes para la baja, fuera de uso, obsoletos, en mal estado e inservibles para la Institución.

Con Oficio Nro. MINEDUC-SEDMQ-2020-00407-OF, de fecha 29 de octubre de 2020, emite la Respuesta a Oficio Nro. PR-DAD-2020-0245-O., sobre la Verificación de Bienes en la Presidencia de la República del Ecuador, en el cual señala lo siguiente:

“Con Memorando Nro. MINEDUC-DNA-2020-00968-M, de fecha 24 de septiembre de 2020, firmado por la Directora Nacional Administrativa del Ministerio de Educación, traslada la petición al Director Técnico Administrativo Financiero.

El 02 de octubre de 2020, funcionarios de la Subsecretaria de Educación del Distrito Metropolitano de Quito con los Guardalmacenes y/o delegados de las Direcciones Distritales, realizan la verificación de los bienes susceptibles de transferencia gratuita en las bodegas de la Presidencia de la República del Ecuador, localizada en las siguientes direcciones:

- 1. Calle Benalcázar entre Chile y Espejo*
- 2. Calle Salinas (Ex SENRES) y*
- 3. Bicentenario (Ex Comisariato de la FAE)*

En cumplimiento al Acuerdo No. 067-CG-2018 de 30 de noviembre de 2018, emitido por la Contraloría General del Estado, en el que, se expide el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público; así como a la Ley 106 en



Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del País y de conformidad a lo expuesto en el informe pertinente, se notifica que existen bienes que si son susceptibles de transferencia gratuita a favor de: Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito y Direcciones Distritales: 17D01-Noroccidente, 17D02-Calderón, 17D05-Norte, 17D07-Quitumbe, 17D08-Los Chillos y 17D09-Tumbaco.

Por lo expuesto, se solicita coordinar el cronograma de entrega – recepción de los bienes con la Sra. Carmen Paillacho Arias, Analista Zonal Administrativa, contacto: 0984096031, mail: carmen.paillacho@educacion.gob.ec.

Las actas de transferencia gratuita serán legalizadas por los responsables: financiero, administrativo y guardalmacén de cada Dirección Distrital de Educación beneficiaria”.

A través de memorando Nro. PR-DAD-2020-2039-M, de fecha 18 de noviembre de 2020, dirigido a la Dirección Administrativa, El Área de Mantenimiento, emite el informe de Inspección de bienes para la baja, fuera de uso, obsoletos, en mal estado, inservibles para la Institución, en el cual recomienda:

“Al ser bienes muebles que han cumplido su vida útil y están obsoletos, en mal estado, daños, no es conveniente la venta, pero se recomienda dar a conocer al Ministerio de Educación, en cumplimiento Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del país, publicada en el Segundo Registro Oficial Suplemento No. 852 del 29 de diciembre de 1995, que dispone remitir anualmente la lista de bienes obsoletos al Ministerio de Educación para la selección del beneficiario.”

Mediante informe técnico de equipos de audio para proceso de baja, de fecha 29 de octubre de 2020, el Delegado de la Dirección de Gestión Cultural recomienda:

“Basado en lo antes expuesto y salvo mejor criterio se recomienda continuar con el proceso para la baja de los componentes antes descritos ya que han cumplido con el tiempo de vida útil.”

Mediante memorando Nro. PR-DTI-2020-0473-M, de fecha 24 de noviembre de 2020, dirigido a la Dirección Administrativa, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, emite el informe de Inspección de bienes para la baja, fuera de uso, obsoletos, en mal estado, inservibles para la Institución, en el cual concluye:

“Del resultado de la constatación física realizada a los equipos, se determina que los bienes en cuestión se encuentran obsoletos y en mal estado, deteriorados y técnicamente inservibles, por lo que actualmente ya no son de utilidad para la Institución, razón por la cual se sugiere continuar con el proceso para la baja.”

Mediante Memorando Nro. PR-DAD-2020-2108-M de fecha 25 de noviembre de 2020, suscrito por la Ingeniera Leda Analía Alvarado Barragán, Directora Administrativa, dirigido a la señora Espc. María F. Ordoñez Delgado, Subsecretaria de Gestión Institucional Interna, Encargada, pone en conocimiento el informe para la transferencia gratuita de bienes de propiedad, planta y equipo y control administrativo, al Ministerio de Educación-Subsecretaria de Educación del Distrito Metropolitano de Quito., en el cual solicita:

“Los bienes de Propiedad Planta y Equipo, Bienes de Control Administrativo, objeto de la transferencia gratuita, corresponden a bienes que están fuera de uso, obsoletos, en mal estado e inservible para la Institución, por tal razón no es posible ni conveniente la venta de estos bienes por lo que se sugiere entregar los bienes como transferencia gratuita”.



“Por lo expuesto, me permito solicitar la autorización correspondiente, para proceder a la entrega de los bienes de Propiedad, Planta y Equipo y Control Administrativo, susceptibles de transferencia gratuita, al Ministerio de Educación – Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con lo que dispone el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público; emitido mediante Acuerdo No. 067-CG-2018 de 30 de noviembre de 2018, así como a la Ley 106 en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del País”.

La señora Subsecretaria de Gestión Institucional Interna, Encargada, dispone Estimada Leda. Favor proceder dando cumplimiento a la normativa legal vigente.

SEGUNDA. -BASE LEGAL

Entrega que se realiza en cumplimiento al Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público, CAPITULO VI, TRANSFERENCIAS GRATUITAS, artículos Nros:

Art. 130.- Procedencia. - Cuando no fuese posible o conveniente la venta de los bienes con arreglo a las disposiciones de este Reglamento, la máxima autoridad, o su delegado señalará la entidad u organismo del sector público, institución de educación, de asistencia social o de beneficencia, a la que se transferirá gratuitamente los bienes.

Los actos por los cuales se transfiere gratuitamente el dominio de un bien son:

a) Transferencia gratuita. - Que se aplicará para los casos de transferencia de bienes a entidades u organismos públicos con persona jurídica distinta, se priorizará lo regulado en la Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del país, publicada en el Segundo Registro Oficial Suplemento No. 852 del 29 de diciembre de 1995, que dispone remitir anualmente la lista de bienes obsoletos al Ministerio de Educación para la selección del beneficiario.

b) Donación. - Que se aplicará para los casos de transferencia de bienes a personas jurídicas de derecho privado que realicen labor social, obras de beneficencia, y que no tengan fines de lucro; siempre y cuando se evidencie que tales bienes no son de interés y utilidad para la entidad u organismo propietaria de los mismos.

Para estos dos casos se observará el procedimiento previsto en el presente capítulo.

Art. 131.- Informe previo. - A efecto de que la máxima autoridad, o su delegado resuelva lo pertinente, será necesario que el titular de la Unidad Administrativa, o quien hiciera sus veces, emita un informe luego de la constatación física en la que se evidenció el estado de los bienes y respaldada por el respectivo informe técnico al tratarse de bienes informáticos, eléctricos, electrónicos, maquinaria o vehículos. En dicho informe deberá constar que no fue posible o conveniente la venta de estos bienes.

Art. 132.- Valor. - El valor de los bienes objeto de la transferencia gratuita será el que conste en los registros contables de la entidad u organismo que los hubiere tenido a su cargo, el registro contable del hecho económico se regirá a lo establecido por el ente rector de las finanzas públicas. Siempre que se estime que el valor de registro es notoriamente diferente del real, se practicará el avalúo del bien mueble de que se trate. Dicho avalúo será practicado por quien posea en la entidad u organismo los conocimientos científicos, artísticos o técnicos y la experiencia necesaria para valorar los bienes de la



entidad u organismo que realice la transferencia gratuita, conjuntamente con otro/a especialista de la entidad u organismo beneficiario. De no existir quien posea los conocimientos científicos, artísticos o técnicos y la experiencia necesaria para valorar los bienes, se recurrirá a la contratación de un perito según la naturaleza y características de los bienes de que se trate, y de acuerdo al presupuesto institucional.

Art. 133.- Entrega Recepción. - Realizado el avalúo, si fuere el caso, se efectuará la entrega recepción de los bienes, dejando constancia de ello en el acta entrega recepción de bienes que suscribirán inmediatamente los Guardalmacenes o quienes hagan sus veces, el titular de la Unidad Administrativa y el titular de la Unidad Financiera de la entidad u organismo que efectúa la transferencia gratuita.

De haberse practicado el avalúo que se señala en el artículo 85 de este Reglamento, la eliminación de los bienes de los registros contables de la entidad u organismo se hará por los valores que consten en aquellos. Si la entidad u organismo beneficiado por la transferencia gratuita perteneciere al sector público, se ingresarán los bienes en sus registros por el valor del avalúo practicado.

TERCERA. OBJETO. -ENTREGA RECEPCIÓN

Contado con la autorización de la señora Subsecretaria de Gestión Institucional Interna de la Presidencia de la República, Encargada, se procede a la entrega de los bienes a la Entidad seleccionada por la Subsecretaria de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

Para tal efecto, en presencia de los comparecientes, la Presidencia de la República, procede a realizar la Entrega de los bienes Propiedad Planta y Equipo y Control Administrativo a la Dirección Distrital 17D09 Parroquias Rurales Tumbaco a Tababela-Educación, quien recibe a conformidad de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	CODIGO SIGEF	DESCRIPCION	VALOR	Valor en Libros	Valor Depreciación Acumulada	Fecha Última Depreciación
ESBYE			CONTABLE			
4075172	141.01.03.01.002.028	ANAQUEL DE MADERA COLOR CAFÉ 4 DIVISIONES MODULAR	25.42	2.54	22.88	30/11/2014
4075173	141.01.03.01.002.035	ANAQUEL DE MADERA 4 DIVISIONES COLOR CAFÉ	140.70	14.07	126.63	30/11/2016
4075202	141.01.03.01.070.044	ANAQUEL MUEBLE MODULAR ARCHIVADOR 3.8 X 2.44 EN MELAMINICO	2,489.40	471.74	2,017.66	30/11/2020
4075207	141.01.03.01.070.038	ANAQUEL MUEBLE PARA CAFETERIA COLOR CEREZO 2 PUERTAS 4 SERVICIOS	276.00	27.6	248.4	30/11/2020
4075208	141.01.03.01.070.052	ANAQUEL MUEBLE PARA DOCUMENTOS 1 PUERTA	250.00	47.38	202.62	30/11/2020
4075210	141.01.03.01.002.086	ANAQUEL MUEBLE ALTO 2.35 X 0.80 X0.45 ESTRUCTURA EN MELAMINICO COLOR CAFÉ	761.60	281.41	480.19	30/11/2020
4075211	141.01.03.01.003.014	ANAQUEL VIVENDI METALICO TAPIZADO 1200	243.10	24.31	218.79	30/11/2016
4075213	141.01.03.01.003.017	ANAQUEL DE ESTRUCTURA METALICA COLOR NEGRO PUERTA DE MADERA 2.10 X 75 X 120 CM.	540.00	54	486	30/11/2016
4075262	141.01.03.01.006.061	ARCHIVADOR DE MADERA 2 GAVETAS 4 SERVICIOS	170.00	17	153	30/11/2016
4075277	141.01.03.01.007.042	ARCHIVADOR MODULO UNIDAD MOVIL 3 GAVETAS	140.12	14.01	126.11	30/11/2016
4075279	141.01.03.01.008.006	ARCHIVADOR DE MADERA 2 GAVETAS ARTEPRACTICO COLOR CAFÉ	20.96	2.1	18.86	30/11/2014
4075283	141.01.03.01.008.036	ARCHIVADOR MODULO BAJO DE DOS CAJONES	785.44	78.54	706.9	30/11/2014
4075286	141.01.03.01.008.041	ARCHIVADOR DE MADERA AMARILLO PEQUEÑO 2 GAVETAS.	35.00	3.5	31.5	30/11/2014
4075289	141.01.03.01.008.058	ARCHIVADOR METALICO COLOR CAFÉ	179.20	17.92	161.28	30/11/2014
4075292	141.01.03.01.008.061	ARCHIVADOR DE MADERA PEQUEÑO	179.20	17.92	161.28	30/11/2014
4075296	141.01.03.01.008.066	ARCHIVADOR DE MADERA VERTICAL DE 2 GAVETAS MELAMINICO COLOR CAFÉ	165.76	61.24	104.52	30/11/2020
4075305	141.01.03.01.008.075	ARCHIVADOR DE MADERA CON 2 GAVETAS COLOR HABANO	123.20	45.51	77.69	30/11/2020



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

4075327	141.01.03.01.009.006	ARCHIVADOR METAL HABANO DE 5 GAVETAS ATU.	70.00	7	63	30/11/2014
4075330	141.01.03.01.010.019	ARCHIVADOR DE METAL VERTICAL 4 GAVETAS COLOR PLOMO	26.64	2.66	23.98	30/11/2014
4075335	141.01.03.01.010.027	ARCHIVADOR DE METAL VERTICAL ATU 4 GAVETAS COLOR CAFÉ	26.64	2.66	23.98	30/11/2014
4075337	141.01.03.01.010.033	ARCHIVADOR DE METAL VERTICAL ATU 4 GAVETAS COLOR CAFÉ	26.64	2.66	23.98	30/11/2014
4075338	141.01.03.01.010.034	ARCHIVADOR DE METAL VERTICAL ATU 4 GAVETAS COLOR CAFÉ	26.64	2.66	23.98	30/11/2014
4075343	141.01.03.01.010.042	ARCHIVADOR DE METAL VERTICAL ATU 4 GAVETAS COLOR CAFÉ	26.64	2.66	23.98	30/11/2014
4075345	141.01.03.01.010.046	ARCHIVADOR DE METAL VERTICAL ATU 4 GAVETAS COLOR CAFÉ	26.64	2.66	23.98	30/11/2014
4075348	141.01.03.01.010.049	ARCHIVADOR DE METAL VERTICAL ATU 4 GAVETAS COLOR CAFÉ	26.64	2.66	23.98	30/11/2014
4075427	141.01.03.01.011.019	ARCHIVADOR 3 GAVETAS METÁLICO	145.00	14.5	130.5	30/11/2014
4075435	141.01.03.01.012.001	ARCHIVADOR DE METAL ATU 2 GAVETAS COLOR CAFÉ OSCURO	22.08	2.21	19.87	30/11/2014
4075438	141.01.03.01.012.005	ARCHIVADOR METALICO PEQUEÑO	54.39	5.44	48.95	30/11/2014
4075439	141.01.03.01.012.006	ARCHIVADOR METALICO PEQUEÑO COLOR BLANCO	54.39	5.44	48.95	30/11/2014
4075445	141.01.03.01.012.040	ARCHIVADOR METALICO PEQUEÑO COLOR NEGRO	38.07	3.81	34.26	30/11/2014
4075451	141.01.03.01.012.057	ARCHIVADOR PEQUEÑO METALICO COLOR NEGRO	54.39	5.44	48.95	30/11/2014
4075484	141.01.03.01.012.166	ARCHIVADOR METALICO PEQUEÑO RODANTE COLOR	100.80	37.25	63.55	30/11/2020
4075569	141.01.03.01.013.008	ARMARIO DE MADERA ATENAS PARA TV. Y VHS.	525.88	52.59	473.29	30/11/2014
4075650	141.01.03.01.070.012	ARMARIO MUEBLE LIBRERO DE MADERA VARIOS SERVICIOS	239.33	23.93	215.4	30/11/2016
4075670	141.01.03.01.015.003	ATRIUM DE MADERA CON ESCUDO DEL ECUADOR	20.44	2.04	18.4	30/11/2014
4075683	141.01.03.01.016.022	ARCHIVADOR AEREO MELAMINICO ESTRUCTURA METALICA COLOR CAFÉ NEGRO	105.30	10.53	94.77	19/12/2018
4075684	141.01.03.01.016.023	ARCHIVADOR AEREO MELAMINICO ESTRUCTURA METALICA COLOR CAFÉ NEGRO	105.30	10.53	94.77	19/12/2018
4075695	141.01.03.01.016.039	ARCHIVADOR AEREO MELAMINICO ESTRUCTURA METALICA	130.00	13	117	30/11/2014
4075699	141.01.03.01.016.055	ARCHIVADOR AEREO MELAMINICO ESTRUCTURA METALICA	110.00	11	99	30/11/2014
4075703	141.01.03.01.016.078	ARCHIVADOR AEREO MELAMINICO ESTRUCTURA METALICA	116.00	11.6	104.4	5/9/2020
4075705	141.01.03.01.016.081	ARCHIVADOR AEREO MELAMINICO ESTRUCTURA MADERA	130.00	24.64	105.36	30/11/2020
4075710	141.01.03.01.016.087	ARCHIVADOR AEREO MELAMINICO ESTRUCTURA METALICA	135.00	25.58	109.42	30/11/2020
4075718	141.01.03.01.016.119	ARCHIVADOR AEREO COLOR CAFÉ	140.00	26.54	113.46	30/11/2020
4075719	141.01.03.01.016.120	ARCHIVADOR AEREO COLOR CAFÉ MELAMINICO METAL	140.00	26.54	113.46	30/11/2020
4075720	141.01.03.01.016.121	ARCHIVADOR AEREO COLOR CAFÉ	140.00	26.54	113.46	30/11/2020
4075721	141.01.03.01.016.122	ARCHIVADOR AEREO COLOR CAFÉ	140.00	26.54	113.46	30/11/2020
4075728	141.01.03.01.016.132	ARCHIVADOR AEREO COLOR CAFÉ AMARILLO	300.00	83.85	216.15	30/11/2020
4075743	141.01.03.01.016.154	ARCHIVADOR AEREO DE 0.90 ANCHO,0.40 ALTO 0.40 FONDO	106.40	39.31	67.09	30/11/2020
4075746	141.01.03.01.016.167	ARCHIVADOR AEREO COLOR CAFÉ	106.40	39.31	67.09	30/11/2020
4075747	141.01.03.01.016.168	ARCHIVADOR AEREO COLOR CAFÉ	106.40	39.31	67.09	30/11/2020
4075748	141.01.03.01.016.169	ARCHIVADOR AEREO COLOR CAFÉ	106.40	39.31	67.09	30/11/2020
4075749	141.01.03.01.016.170	ARCHIVADOR AEREO COLOR CAFÉ	106.40	39.31	67.09	30/11/2020
4075750	141.01.03.01.016.171	ARCHIVADOR AEREO COLOR CAFÉ	106.40	39.31	67.09	30/11/2020
4075751	141.01.03.01.016.172	ARCHIVADOR AEREO COLOR CAFÉ	106.40	39.31	67.09	30/11/2020
4075752	141.01.03.01.016.173	ARCHIVADOR AEREO COLOR CAFÉ	179.20	66.22	112.98	30/11/2020
4075753	141.01.03.01.016.174	ARCHIVADOR AEREO COLOR CAFÉ	179.20	66.22	112.98	30/11/2020
4075756	141.01.03.01.016.177	ARCHIVADOR AEREO DE MADERA Y PUERTAS DE VIDRIO COLOR CAFÉ	235.20	86.9	148.3	30/11/2020
4075757	141.01.03.01.016.178	ARCHIVADOR AEREO DE MADERA Y PUERTAS DE VIDRIO COLOR CAFÉ	235.20	86.9	148.3	30/11/2020
4075759	141.01.03.01.016.180	ARCHIVADOR AEREO DE MADERA Y PUERTAS DE VIDRIO COLOR CAFÉ	235.20	86.9	148.3	30/11/2020
4075760	141.01.03.01.016.181	ARCHIVADOR AEREO DE MADERA Y PUERTAS DE VIDRIO COLOR CAFÉ	235.20	86.9	148.3	30/11/2020
4075761	141.01.03.01.016.182	ARCHIVADOR AEREO DE MADERA Y PUERTAS COLOR CAFÉ	235.20	86.9	148.3	30/11/2020



4075762	141.01.03.01.016.183	ARCHIVADOR AEREO DE MADERA Y PUERTAS DE VIDRIO COLOR CAFÉ	235.20	86.9	148.3	30/11/2020
4075763	141.01.03.01.016.184	ARCHIVADOR AEREO DE MADERA COLOR CAFÉ	199.93	73.89	126.04	30/11/2020
4075765	141.01.03.01.016.186	ARCHIVADOR AEREO DE MADERA COLOR CAFÉ	199.93	73.89	126.04	30/11/2020
4075766	141.01.03.01.016.187	ARCHIVADOR AEREO DE MADERA COLOR CAFÉ	199.93	73.89	126.04	30/11/2020
4075768	141.01.03.01.016.189	ARCHIVADOR AEREO DE MADERA COLOR CAFÉ	199.93	73.89	126.04	30/11/2020
4075769	141.01.03.01.016.190	ARCHIVADOR AEREO DE MADERA COLOR HABANO	199.93	73.89	126.04	30/11/2020
4075771	141.01.03.01.016.192	ARCHIVADOR AEREO DE MADERA COLOR HABANO	199.93	73.89	126.04	30/11/2020
4075773	141.01.03.01.016.194	ARCHIVADOR AEREO DE MADERA COLOR HABANO	199.93	73.89	126.04	30/11/2020
4075776	141.01.03.01.016.197	ARCHIVADOR AEREO DE MADERA COLOR HABANO	199.93	73.89	126.04	30/11/2020
4075777	141.01.03.01.016.198	ARCHIVADOR AEREO DE MADERA COLOR HABANO	199.93	73.89	126.04	30/11/2020
4075778	141.01.03.01.016.199	ARCHIVADOR AEREO DE MADERA COLOR HABANO	199.93	73.89	126.04	30/11/2020
4075779	141.01.03.01.016.200	ARCHIVADOR AEREO DE MADERA COLOR HABANO	199.93	73.89	126.04	30/11/2020
4075783	141.01.03.01.016.204	ARCHIVADOR AEREO DE METAL Y MELAMINICO COLOR CAFÉ	162.40	59.99	102.41	30/11/2020
4075785	141.01.03.01.016.206	ARCHIVADOR AEREO DE MADERA COLOR CAFÉ	162.40	59.99	102.41	30/11/2020
4075786	141.01.03.01.016.207	ARCHIVADOR AEREO 900 FORMICA CON TAPA HABANO CAFÉ	131.08	48.44	82.64	30/11/2020
4075787	141.01.03.01.016.208	ARCHIVADOR AEREO 900 FORMICA CON TAPA HABANO CAFÉ	131.08	48.44	82.64	30/11/2020
4075790	141.01.03.01.016.211	ARCHIVADOR AEREO 900 FORMICA CON TAPA HABANO CAFÉ	131.08	48.44	82.64	30/11/2020
4075793	141.01.03.01.016.214	ARCHIVADOR AEREO 900 FORMICA CON TAPA HABANO CAFÉ	131.08	48.44	82.64	30/11/2020
4075794	141.01.03.01.016.215	ARCHIVADOR AEREO 900 FORMICA CON TAPA HABANO CAFÉ	131.08	48.44	82.64	30/11/2020
4075795	141.01.03.01.016.216	ARCHIVADOR AEREO 900 FORMICA CON TAPA HABANO CAFÉ	131.08	48.44	82.64	30/11/2020
4075796	141.01.03.01.016.217	ARCHIVADOR AEREO 900 FORMICA CON TAPA HABANO CAFÉ	131.08	48.44	82.64	30/11/2020
4075801	141.01.03.01.016.222	ARCHIVADOR AEREO 900 FORMICA CON TAPA HABANO CAFÉ	131.09	48.43	82.66	30/11/2020
4075802	141.01.03.01.016.223	ARCHIVADOR AEREO 900 FORMICA CON TAPA HABANO CAFÉ	131.09	48.43	82.66	30/11/2020
4075805	141.01.03.01.016.226	ARCHIVADOR AEREO 900 FORMICA CON TAPA HABANO CAFÉ	131.09	48.43	82.66	30/11/2020
4075807	141.01.03.01.016.228	ARCHIVADOR AEREO 900 FORMICA CON TAPA HABANO CAFÉ	131.09	48.43	82.66	30/11/2020
4075809	141.01.03.01.016.230	ARCHIVADOR AEREO 900 FORMICA CON TAPA HABANO CAFÉ	131.09	48.43	82.66	30/11/2020
4075810	141.01.03.01.016.231	ARCHIVADOR AEREO 900 FORMICA CON TAPA HABANO CAFÉ	131.09	48.43	82.66	30/11/2020
4075811	141.01.03.01.016.232	ARCHIVADOR AEREO 900 FORMICA CON TAPA HABANO CAFÉ	131.09	48.43	82.66	30/11/2020
4075812	141.01.03.01.016.233	ARCHIVADOR AEREO 900 FORMICA CON TAPA HABANO CAFÉ	131.09	48.43	82.66	30/11/2020
4075813	141.01.03.01.016.234	ARCHIVADOR AEREO 900 FORMICA CON TAPA HABANO CAFÉ	131.09	48.43	82.66	30/11/2020
4075814	141.01.03.01.016.235	ARCHIVADOR AEREO 900 FORMICA CON TAPA HABANO CAFÉ	131.09	48.43	82.66	30/11/2020
4075867	141.01.03.01.021.011	BANCO TAPIZADO DAMASCO AZUL FLOREADO	100.00	10	90	30/11/2014
4075868	141.01.03.01.021.012	BANCO TAPIZADO DAMASCO ROJO HABANO FLORES	100.00	10	90	30/11/2014
4075906	141.01.03.01.022.010	BIBLIOTECA H=1.60*0.90 C 2 PUERTAS MELA REP. Y VI	234.40	23.44	210.96	30/11/2016
4075907	141.01.03.01.022.012	BIBLIOTECA DE MADERA COLOR CAFÉ	787.80	78.78	709.02	18/2/2018
4075917	141.01.03.01.022.033	BIBLIOTECA VITRINA DE MADERA SOLIDA ESPECIAL PORTA BANDERA COLOR CAFÉ	800.00	223.6	576.4	30/11/2020
4075924	141.01.03.01.022.041	BIBLIOTECA DE MADERA HORIZONTAL DOBLE SERVICIO MELAMINICO COLOR CAFÉ 150X35X60	168.00	62.08	105.92	30/11/2020
4075925	141.01.03.01.022.042	BIBLIOTECA DE MADERA HORIZONTAL DOBLE SERVICIO MELAMINICO COLOR CAFÉ 100X40X60	120.96	44.69	76.27	30/11/2020
4075926	141.01.03.01.022.043	BIBLIOTECA DE MADERA HORIZONTAL DOBLE SERVICIO MELAMINICO COLOR CAFÉ 150X35X60	168.00	62.08	105.92	30/11/2020
4075950	141.01.03.01.023.003	BIOMBO DE MADERA MIMBRE COLOR CAFÉ	110.00	11	99	5/12/2018
4075953	141.01.03.01.024.009	BUTACA CASTILLA DE MADERA ASTO. COLOR VERDE ESPALDAR ESTERILLA	62.68	6.27	56.41	30/11/2014
4075954	141.01.03.01.024.011	BUTACA CASTILLA DE MADERA ASTO. COLOR VERDE ESPALDAR ESTERILLA	62.68	6.27	56.41	30/11/2014
4075956	141.01.03.01.024.034	BUTACA DE MADERA TAPIZADA CON COROSIL NEGRO ATELIER	22.72	2.27	20.45	30/11/2014
4075958	141.01.03.01.024.064	BUTACA DE MADERA TAPIZADA CON COROSIL NEGRO ATELIER	20.00	2	18	30/11/2014



4076043	141.01.03.01.033.016	CONSOLA DE MADERA TALLADA A MANO Y ENCHAPE EN TRENZA LAQUEADO EN COLOR NOGAL	700.00	70	630	24/6/2018
4076055	141.01.03.01.070.002	CONSOLA MUEBLE DE AUDIO DE VIDEO CENTRAL DE MADERA DOS PARTES VINO	552.18	55.22	496.96	30/11/2014
4076078	141.01.03.01.070.100	CONSOLA MUEBLE BAJO PARA CAFETERIA EN MELAMINICO DE 100X80X40CM COLOR CAFÉ	246.40	91.03	155.37	30/11/2020
4076091	141.01.03.01.035.019	CREDENZA 725X1800 CUATRO PUERTAS	559.80	55.98	503.82	30/11/2014
4076093	141.01.03.01.035.021	CREDENZA 725X1800 CUATRO PUERTAS	559.80	55.98	503.82	10/10/2018
4076096	141.01.03.01.035.027	CREDENZA EN MELAMINICO COLOR NEGRO	638.00	120.91	517.09	30/11/2020
4076134	141.01.03.01.041.009	ESCAPARATE METAL 3 SERVICIOS 2 VIDRIOS CORR. HABANO	33.45	3.34	30.11	30/11/2014
4076137	141.01.03.01.041.022	ESCAPARATE METAL 4 SERVICIOS ATU COLOR HABANO	47.96	4.8	43.16	30/11/2014
4076141	141.01.03.01.042.021	ESCRITORIO DE MADERA COLOR CAFÉ	118.99	11.9	107.09	30/11/2014
4076144	141.01.03.01.042.063	ESCRITORIO DE MADERA EJECUTIVO	1,723.21	172.32	1,550.89	30/11/2014
4076159	141.01.03.01.042.178	ESCRITORIO DE MADERA COLOR CAFÉ LONDON	467.50	46.75	420.75	30/11/2016
4076166	141.01.03.01.042.185	ESCRITORIO DE MADERA COLOR NEGRO	220.00	28.5	191.5	30/11/2020
4076170	141.01.03.01.042.190	ESCRITORIO DE MADERA COLOR CAFE	257.60	95.18	162.42	30/11/2020
4076171	141.01.03.01.042.191	ESCRITORIO DE MADERA MELAMINICO COLOR BLANCO	292.38	108.05	184.33	30/11/2020
4076172	141.01.03.01.042.192	ESCRITORIO DE MADERA MELAMINICO COLOR BLANCO	292.38	108.05	184.33	30/11/2020
4076173	141.01.03.01.042.193	ESCRITORIO DE MADERA MELAMINICO COLOR BLANCO	292.38	108.05	184.33	30/11/2020
4076174	141.01.03.01.042.194	ESCRITORIO DE MADERA MELAMINICO COLOR BLANCO	292.38	108.05	184.33	30/11/2020
4076177	141.01.03.01.042.197	ESCRITORIO DE MADERA MELAMINICO COLOR BLANCO	292.38	108.05	184.33	30/11/2020
4076178	141.01.03.01.042.198	ESCRITORIO DE MADERA MELAMINICO COLOR BLANCO	292.38	108.05	184.33	30/11/2020
4076179	141.01.03.01.042.199	ESCRITORIO DE MADERA MELAMINICO COLOR BLANCO	292.38	108.05	184.33	30/11/2020
4076181	141.01.03.01.042.201	ESCRITORIO DE MADERA MELAMINICO COLOR BLANCO	292.38	108.05	184.33	30/11/2020
4076182	141.01.03.01.042.202	ESCRITORIO DE MADERA MELAMINICO COLOR BLANCO	292.38	108.05	184.33	30/11/2020
4076183	141.01.03.01.042.203	ESCRITORIO DE MADERA MELAMINICO COLOR BLANCO	292.38	108.05	184.33	30/11/2020
4076184	141.01.03.01.042.204	ESCRITORIO DE MADERA MELAMINICO COLOR BLANCO	292.38	108.05	184.33	30/11/2020
4076185	141.01.03.01.042.205	ESCRITORIO DE MADERA MELAMINICO COLOR BLANCO (COD. ANTERIOR 042.200)	292.38	108.05	184.33	30/11/2020
27468028	141.01.03.01.042.209	ESCRITORIO MESA DE TRABAJO METAL MADERA COLOR BLANCO	219.52	101.25	118.27	30/11/2020
4076257	141.01.03.01.043.068	ESCRITORIO DE MELAMINICO COLOR CAFÉ Y NEGRO CON GAVETAS	534.00	53.4	480.6	30/11/2020
4076261	141.01.03.01.043.080	ESCRITORIO DE METAL Y MELAMINICO COLOR CAFÉ Y NEGRO CON GAVETAS	456.00	45.6	410.4	30/11/2020
4076267	141.01.03.01.043.088	ESCRITORIO DE METAL Y MELAMINICO COLOR CAFÉ Y NEGRO CON GAVETAS	456.00	45.6	410.4	30/11/2020
4076276	141.01.03.01.043.102	ESCRITORIO PEDESTAL OLA 1800 1800 600 CRECENTE EVOLUTION	672.30	67.23	605.07	30/11/2014
4076283	141.01.03.01.043.137	ESCRITORIO EN L. TABLERO MADERA COLOR CAFÉ 3 GAVETAS	257.60	95.18	162.42	30/11/2020
4076290	141.01.03.01.044.072	ESTACION TRABAJO 2 PART. T SECRETARIA 3 GAVETAS	119.06	11.91	107.15	30/11/2014
4076303	141.01.03.01.044.146	ESTACION DE TRABAJO COLOR CAFÉ MELAMINICO CON GAVETAS	264.90	26.49	238.41	30/11/2016
4076306	141.01.03.01.044.152	ESTACION DE TRABAJO DE DOS PARTES C ARCHIVADOR 3 GAVETAS	185.00	18.5	166.5	30/11/2014
4076310	141.01.03.01.044.165	ESTACION ESCRITORIO ANTARES GERENTE C CAJONERA 3 GAVETAS	164.00	16.4	147.6	30/11/2016
4076312	141.01.03.01.044.168	CREDENZA CONTOUR MAD LAC CUERO	50.40	5.04	45.36	30/11/2016
4076315	141.01.03.01.044.176	ESTACION DE TRABAJO COLOR CAFÉ OLA EN L. IZQUIERDO 1800 1800 600 CRESCENT	633.25	63.33	569.92	30/11/2016
4076320	141.01.03.01.044.182	ESTACION DE TRABAJO DOS PARTES 3 GAVETAS COLOR CAFÉ	247.50	24.75	222.75	30/11/2016
4076322	141.01.03.01.044.184	ESTACION DE TRABAJO 1.50 X 1.50 CM. ESTRUCTURA METALICA TAB.MADERA 3 GAVETAS	220.00	22	198	30/11/2016
4076324	141.01.03.01.044.186	ESTACION DE TRABAJO 1.50 X 1.50 CM. ESTRUCTURA METALICA TAB.MADERA 3 GAVETAS	220.00	22	198	30/11/2016
4076325	141.01.03.01.044.187	ESTACION DE TRABAJO 1.50 X 1.50 CM. ESTRUCTURA METALICA TAB.MADERA 3 GAVETAS	220.00	22	198	30/11/2016
4076327	141.01.03.01.044.204	ESTACION DE TRABAJO DE 3 GAVETAS DOS PARTES	299.64	29.96	269.68	28/7/2017
4076330	141.01.03.01.044.207	ESTACION DE TRABAJO DE 3 GAVETAS COLOR CAFÉ	299.64	29.96	269.68	28/7/2017



4076332	141.01.03.01.044.209	ESTACION DE TRABAJO DE 3 GAVETAS DOS PARTES	299.64	29.96	269.68	28/7/2017
4076338	141.01.03.01.044.239	ESTACION DE TRABAJO DE 3 GAVETAS COLOR CAFÉ	364.55	36.46	328.09	27/1/2018
4076344	141.01.03.01.044.245	ESTACION DE TRABAJO DE 3 GAVETAS DOS PARTES COLOR CAFÉ	357.49	35.75	321.74	27/1/2018
4076354	141.01.03.01.044.255	ESTACION DE TRABAJO DE 3 GAVETAS DOS PARTES COLOR CAFÉ	333.04	33.3	299.74	27/1/2018
4076355	141.01.03.01.044.256	ESTACION DE TRABAJO DE 3 GAVETAS DOS PARTES COLOR CAFÉ	357.94	35.79	322.15	27/1/2018
4076357	141.01.03.01.044.259	ESTACION DE TRABAJO DE 3 GAVETAS DOS PARTES COLOR CAFÉ (CODIGO ANTERIOR 044.297)	333.05	33.31	299.74	27/1/2018
4076358	141.01.03.01.044.260	ESTACION DE TRABAJO DE 3 GAVETAS COLOR CAFÉ	390.34	39.03	351.31	6/2/2018
4076361	141.01.03.01.044.263	ESTACION DE TRABAJO DE 3 GAVETAS DOS PARTES COLOR CAFÉ	379.45	37.95	341.5	6/2/2018
4076368	141.01.03.01.044.271	ESTACION DE TRABAJO DE COLOR CAFÉ	303.72	30.37	273.35	18/2/2018
4076372	141.01.03.01.044.280	ESTACION DE TRABAJO DE 3 GAVETAS DOS PARTES COLOR CAFÉ	303.72	30.37	273.35	18/2/2018
4076376	141.01.03.01.044.286	ESTACION DE TRABAJO DE 3 GAVETAS COLOR CAFÉ	417.52	41.75	375.77	26/5/2018
4076378	141.01.03.01.044.288	ESTACION DE TRABAJO DE 3 GAVETAS DOS PARTES COLOR CAFÉ	417.52	41.75	375.77	26/5/2018
4076379	141.01.03.01.044.289	ESTACION DE TRABAJO DE DOS PARTES COLOR CAFÉ	1,292.38	129.24	1,163.14	26/5/2018
4076384	141.01.03.01.044.295	ESTACION DE TRABAJO DE 3 GAVETAS COLOR CAFÉ (CODIGO ANTERIOR 044.235)	417.52	41.75	375.77	26/5/2018
4076389	141.01.03.01.044.319	ESTACION DE TRABAJO DE 3 GAVETAS DOS PARTES COLOR CAFÉ	380.00	38	342	4/7/2018
4076391	141.01.03.01.044.322	ESTACION DE TRABAJO DE 3 GAVETAS COLOR CAFÉ	340.00	34	306	3/8/2018
4076393	141.01.03.01.044.327	ESTACION DE TRABAJO COLOR CAFÉ	164.59	16.46	148.13	6/10/2018
4076395	141.01.03.01.044.329	ESTACION DE TRABAJO DE 3 GAVETAS COLOR CAFÉ	268.20	26.82	241.38	19/12/2018
4076397	141.01.03.01.044.331	ESTACION DE TRABAJO DE 3 GAVETAS COLOR CAFÉ	268.20	26.82	241.38	19/12/2018
4076401	141.01.03.01.044.335	ESTACION DE TRABAJO DE 3 GAVETAS COLOR CAFÉ	268.20	26.82	241.38	19/12/2018
4076403	141.01.03.01.044.337	ESTACION DE TRABAJO DE 3 GAVETAS COLOR CAFÉ	268.20	26.82	241.38	19/12/2018
4076436	141.01.03.01.044.388	ESTACION DE TRABAJO TIPO SECRETARIA 3 GAVETAS DOS PARTES COLOR CAFÉ NEGRO	450.00	45	405	30/11/2014
4076443	141.01.03.01.044.404	ESTACION DE TRABAJO TIPO SECRETARIA 3 GAVETAS COLOR CAFÉ NEGRO (CODIGO ANTERIOR 044.202)	291.00	29.1	261.9	27/7/2019
4076447	141.01.03.01.044.420	ESTACION DE TRABAJO TIPO SECRETARIA 3 GAVETAS COLOR CAFÉ NEGRO	420.00	42	378	19/9/2019
4076485	141.01.03.01.044.472	ESTACION DE TRABAJO COLOR CAFÉ Y NEGRO CON ARCHIVADOR (CODIGO ANTERIOR 044.433)	350.00	66.32	283.68	30/11/2020
4076486	141.01.03.01.044.473	ESTACION DE TRABAJO COLOR CAFÉ Y NEGRO CON ARCHIVADOR	350.00	66.32	283.68	30/11/2020
4076488	141.01.03.01.044.476	ESTACION DE TRABAJO COLOR AMARILLO	614.70	61.47	553.23	10/10/2018
4076491	141.01.03.01.044.479	ESTACION DE TRABAJO TIPO GERENTE EN L COLOR NEGRO CON ARCHIVADOR	600.00	113.7	486.3	30/11/2020
4076492	141.01.03.01.044.480	ESTACION DE TRABAJO EN L COLOR NEGRO CON ARCHIVADOR	543.40	102.96	440.44	30/11/2020
4076513	141.01.03.01.044.502	ESTACION DE TRABAJO COLOR AMARILLO	310.00	58.74	251.26	30/11/2020
4076516	141.01.03.01.044.507	ESTACION DE TRABAJO COLOR CAFÉ PARA 2 PUESTOS 044.510	500.00	94.75	405.25	30/11/2020
4076517	141.01.03.01.044.508	ESTACION DE TRABAJO COLOR CAFÉ PARA 2 PUESTOS (CODIGO 044.513)	500.00	94.75	405.25	30/11/2020
4076518	141.01.03.01.044.509	ESTACION DE TRABAJO COLOR CAFÉ PARA 2 PUESTOS 044.512	500.00	94.75	405.25	30/11/2020
4076519	141.01.03.01.044.514	ESTACION DE TRABAJO COLOR CAFÉ	250.00	47.38	202.62	30/11/2020
4076524	141.01.03.01.044.519	ESTACION DE TRABAJO EN FORMICA DE 1100 X 600 COLOR CAFÉ	290.00	81.07	208.93	30/11/2020
4076526	141.01.03.01.044.521	ESTACION DE TRABAJO COLOR PLOMO VERDE	788.00	220.26	567.74	30/11/2020
4076527	141.01.03.01.044.522	ESTACION DE TRABAJO COLOR PLOMO VERDE	788.00	220.26	567.74	30/11/2020
4076528	141.01.03.01.044.523	ESTACION DE TRABAJO COLOR PLOMO VERDE	788.00	220.26	567.74	30/11/2020
4076531	141.01.03.01.044.526	ESTACION DE TRABAJO COLOR GRIS	368.00	102.87	265.13	30/11/2020
4076532	141.01.03.01.044.527	ESTACION DE TRABAJO COLOR GRIS	368.00	102.87	265.13	30/11/2020
4076535	141.01.03.01.044.530	ESTACION DE TRABAJO COLOR CAFÉ	310.00	86.64	223.36	30/11/2020
4076538	141.01.03.01.044.548	ESTACION DE TRABAJO DOS PARTES COLOR CAFÉ	716.80	200.34	516.46	30/11/2020
4076543	141.01.03.01.044.556	ESTACION DE TRABAJO GERENCIAL 3 GAVETAS COLOR CAFÉ	392.00	144.85	247.15	30/11/2020



4076544	141.01.03.01.044.557	ESTACION DE TRABAJO 2 PARTES CON GAVETAS	302.40	111.73	190.67	30/11/2020
4076552	141.01.03.01.044.565	ESTACION DE TRABAJO 2 PARTES CON GAVETAS	302.40	111.73	190.67	30/11/2020
4076553	141.01.03.01.044.566	ESTACION DE TRABAJO 2 PARTES CON GAVETAS (CODIGO ANTERIOR 044.565)	302.40	111.73	190.67	30/11/2020
4076554	141.01.03.01.044.567	ESTACION DE TRABAJO 2 PARTES CON GAVETAS	246.40	91.03	155.37	30/11/2020
4076555	141.01.03.01.044.568	ESTACION DE TRABAJO 2 PARTES CON GAVETAS	246.40	91.03	155.37	30/11/2020
4076558	141.01.03.01.044.571	ESTACION DE TRABAJO 2 PARTES CON GAVETAS	246.40	91.03	155.37	30/11/2020
4076560	141.01.03.01.044.573	ESTACION DE TRABAJO 2 PARTES CON GAVETAS	212.80	78.64	134.16	30/11/2020
4076563	141.01.03.01.044.576	ESTACION DE TRABAJO CON GAVETAS	291.20	107.59	183.61	30/11/2020
4076565	141.01.03.01.044.578	ESTACION DE TRABAJO CON GAVETAS COLOR CAFÉ (CODIGO ANTERIOR 044.421)	190.40	70.35	120.05	30/11/2020
4076570	141.01.03.01.044.583	ESTACION DE TRABAJO CON GAVETAS COLOR CAFÉ	190.40	70.35	120.05	30/11/2020
4076571	141.01.03.01.044.584	ESTACION DE TRABAJO CON GAVETAS COLOR CAFÉ, (CODIGO ANTERIOR 044.146)	190.40	70.35	120.05	30/11/2020
4076573	141.01.03.01.044.586	ESTACION DE TRABAJO CON GAVETAS COLOR CAFÉ MELAMINICO METAL	280.00	103.46	176.54	30/11/2020
4076594	141.01.03.01.044.607	ESTACION DE TRABAJO CON GAVETAS COLOR CAFÉ	470.40	173.81	296.59	30/11/2020
4076595	141.01.03.01.044.608	ESTACION DE TRABAJO CON GAVETAS COLOR CAFÉ	470.40	173.81	296.59	30/11/2020
4076596	141.01.03.01.044.609	ESTACION DE TRABAJO DE MADERA DOS PARTES VARIOS SERVICIOS COLOR CAFÉ	614.08	226.89	387.19	30/11/2020
4076597	141.01.03.01.044.610	ESTACION DE TRABAJO DE MADERA DOS PARTES VARIOS SERVICIOS COLOR CAFÉ	614.08	226.89	387.19	30/11/2020
4076600	141.01.03.01.044.613	ESTACION DE TRABAJO DE MADERA DOS PARTES VARIOS SERVICIOS COLOR CAFÉ	614.08	226.89	387.19	30/11/2020
4076601	141.01.03.01.044.614	ESTACION DE TRABAJO DE MADERA DOS PARTES VARIOS SERVICIOS COLOR CAFÉ	614.08	226.89	387.19	30/11/2020
4076605	141.01.03.01.044.618	ESTACION DE TRABAJO CON GAVETAS COLOR CAFÉ	283.45	104.74	178.71	30/11/2020
4076609	141.01.03.01.044.622	ESTACION DE TRABAJO CON GAVETAS COLOR CAFÉ (CODIGO ANTERIOR 044.631)	283.45	104.74	178.71	30/11/2020
4076618	141.01.03.01.044.631	ESTACION DE TRABAJO DE MADERA Y MELAMINICO COLOR HABANO	422.62	156.15	266.47	30/11/2020
4076620	141.01.03.01.044.633	ESTACION DE TRABAJO DE MADERA Y MELAMINICO COLOR HABANO	422.62	156.15	266.47	30/11/2020
4076621	141.01.03.01.044.634	ESTACION DE TRABAJO DE MADERA Y MELAMINICO COLOR HABANO	422.63	156.16	266.47	30/11/2020
4076635	141.01.03.01.044.648	ESTACION DE TRABAJO DE MADERA Y MELAMINICO COLOR HABANO	422.63	156.16	266.47	30/11/2020
4076640	141.01.03.01.044.653	ESTACION DE TRABAJO MUEBLE CRECIENTE OPERATIVA FORMICA CON ARCHIVO 3.6.38 DE 1.20X0.60 COLOR HABANO CAFÉ	320.32	118.35	201.97	30/11/2020
4076642	141.01.03.01.044.655	ESTACION DE TRABAJO MUEBLE CRECIENTE OPERATIVA FORMICA DE 1.20X0.60 COLOR HABANO (CODIGO ANTERIOR 044.656)	320.32	118.35	201.97	30/11/2020
4076644	141.01.03.01.044.657	ESTACION DE TRABAJO MESA OPERATIVA FORMICA DE 1.20X0.60 COLOR HABANO CAFÉ	353.83	130.74	223.09	30/11/2020
4076645	141.01.03.01.044.658	ESTACION DE TRABAJO MUEBLE CRECIENTE OPERATIVA FORMICA CON ARCHIVO 3.6.38 DE 1.20X0.80 COLOR HABANO CAFÉ	296.07	109.39	186.68	30/11/2020
4076646	141.01.03.01.044.659	ESTACION DE TRABAJO MUEBLE CRECIENTE OPERATIVA FORMICA CON ARCHIVO 3.6.38 DE 1.20X0.80 COLOR HABANO CAFÉ	262.56	97.03	165.53	30/11/2020
4076647	141.01.03.01.044.660	ESTACION DE TRABAJO MUEBLE CRECIENTE OPERATIVA FORMICA CON ARCHIVO 3.6.38 DE 1.20X0.80 COLOR HABANO CAFÉ	262.56	97.03	165.53	30/11/2020
4076648	141.01.03.01.044.661	ESTACION DE TRABAJO MUEBLE CRECIENTE OPERATIVA FORMICA CON ARCHIVO 3.6.38 DE 1.20X0.80 COLOR HABANO CAFÉ	262.56	97.03	165.53	30/11/2020
4076650	141.01.03.01.044.663	ESTACION DE TRABAJO MUEBLE CRECIENTE OPERATIVA FORMICA CON ARCHIVO 3.6.38 DE 1.20X0.80 COLOR HABANO CAFÉ	296.07	109.39	186.68	30/11/2020
4076651	141.01.03.01.044.664	ESTACION DE TRABAJO MUEBLE CRECIENTE OPERATIVA FORMICA CON ARCHIVO 3.6.38 DE 1.20X0.80 COLOR HABANO CAFÉ	262.56	97.03	165.53	30/11/2020
4076652	141.01.03.01.044.665	ESTACION DE TRABAJO MUEBLE CRECIENTE OPERATIVA FORMICA CON ARCHIVO 3.6.38 DE 1.20X0.80 COLOR HABANO CAFÉ	262.57	97.01	165.56	30/11/2020
4076653	141.01.03.01.044.666	ESTACION DE TRABAJO MUEBLE CRECIENTE OPERATIVA FORMICA CON ARCHIVO 3.6.38 DE 1.20X0.80 COLOR HABANO CAFÉ	262.57	97.01	165.56	30/11/2020
4076654	141.01.03.01.044.667	ESTACION DE TRABAJO CON GAVETAS COLOR CAFÉ, (CODIGO ANTERIOR 044.334)	296.08	109.4	186.68	30/11/2020
4076657	141.01.03.01.044.670	ESTACION DE TRABAJO SUPERFICIE RECTA FORMICA DE 1.50X0.80 COLOR HABANO CAFÉ	363.38	134.28	229.1	30/11/2020
4076659	141.01.03.01.044.672	ESTACION DE TRABAJO SUPERFICIE RECTA FORMICA DE 1.50X0.80 COLOR HABANO CAFÉ	363.38	134.28	229.1	30/11/2020



4076660	141.01.03.01.044.673	ESTACION DE TRABAJO SUPERFICIE RECTA FORMICA DE 1.50X0.80 COLOR HABANO CAFÉ	329.87	121.88	207.99	30/11/2020
4076664	141.01.03.01.044.677	ESTACION DE TRABAJO SUPERFICIE RECTA FORMICA DE 1.50X0.80 COLOR HABANO CAFÉ	329.86	121.87	207.99	30/11/2020
4076665	141.01.03.01.044.678	ESTACION DE TRABAJO SUPERFICIE RECTA FORMICA DE 1.17X0.80 COLOR HABANO CAFÉ	291.96	107.89	184.07	30/11/2020
4076667	141.01.03.01.044.680	ESTACION DE TRABAJO SUPERFICIE RECTA FORMICA DE 1.17X0.80 COLOR HABANO CAFÉ	291.96	107.89	184.07	30/11/2020
4076669	141.01.03.01.044.682	ESTACION DE TRABAJO SUPERFICIE RECTA FORMICA DE 1.17X0.80 COLOR HABANO CAFÉ	291.96	107.89	184.07	30/11/2020
4076671	141.01.03.01.044.684	ESTACION DE TRABAJO SUPERFICIE RECTA FORMICA DE 1.17X0.80 COLOR HABANO CAFÉ	308.72	114.08	194.64	30/11/2020
4076673	141.01.03.01.044.686	ESTACION DE TRABAJO DE MELAMINICO COLOR CAFÉ, (CODIGO ANTERIRO 044.176)	212.80	78.64	134.16	30/11/2020
4076675	141.01.03.01.044.688	ESTACION DE TRABAJO EN FORMICA Y METAL COLOR CAFÉ 1.800X1800X700	835.61	308.75	526.86	30/11/2020
4076677	141.01.03.01.044.690	ESTACION DE TRABAJO EN FORMICA Y METAL COLOR CAFÉ CON GAVETAS COLOR CAFÉ	532.40	196.73	335.67	30/11/2020
4076680	141.01.03.01.045.024	ESTANTE DE MADERA 4 SERVICIOS COLOR CAFÉ	69.12	6.91	62.21	30/11/2014
4076685	141.01.03.01.045.047	ESTANTE ANAQUEL DE METAL MELAMINICO VARIOS SERVICIOS	256.60	25.66	230.94	30/11/2020
4086758	141.01.03.01.056.027	LIBRERO DE MADERA ESQUINERO 4 SERVICIOS	380.00	38	342	18/9/2019
4086759	141.01.03.01.056.028	LIBRERO DE MADERA COLOR CAFÉ	241.96	24.2	217.76	18/7/2020
4086762	141.01.03.01.056.031	LIBRERO DE MADERA COLOR CAFÉ	267.00	26.7	240.3	27/9/2020
4086768	141.01.03.01.056.037	LIBRERO ARCHIVADOR EN MELAMINICO CON 3 CAJONES PUERTA DE 1.00X1.83MTS. COLOR CAFÉ	952.00	351.78	600.22	30/11/2020
4086779	141.01.03.01.060.049	MESA AUXILIAR COSMOPOLITAN 1 GAVETA 1 SERVICIO	87.29	8.73	78.56	30/11/2014
4086780	141.01.03.01.060.055	MESA AUXILIAR TABLERO DE MADERA S M 2 GAVETAS LATERALES COLOR CAFÉ	24.48	2.45	22.03	30/11/2014
4086781	141.01.03.01.060.083	MESA DE MADERA AUXILIAR 1 SERVICIO COLOR CAFÉ	24.48	2.45	22.03	30/11/2014
4086785	141.01.03.01.060.118	MESA PARA TELEFONO COLOR CAFÉ 34X34X52 CM 1 SERVICIO	20.49	2.05	18.44	30/11/2014
4086787	141.01.03.01.060.121	MESA DE MADERA 4 PATAS COLOR CAFÉ	20.49	2.05	18.44	30/11/2014
4086796	141.01.03.01.060.157	MESA DE MADERA PARA IMPRESORA COLOR CAFÉ	168.00	62.08	105.92	30/11/2020
4086798	141.01.03.01.060.159	MESA DE MADERA COLOR CAFÉ	280.00	28	252	24/8/2017
4086822	141.01.03.01.070.054	ESTANTE DE MADERA MUEBLE ESPECIAL PARA INGRESO PRINCIPAL	430.00	120.19	309.81	30/11/2020
4086825	141.01.03.01.061.015	MESA AUXILIAR DE MADERA 1 SERVICIOS TABLERO MADERA CAFÉ	21.59	2.16	19.43	30/11/2014
4086854	141.01.03.01.063.049	MESA DE MADERA 1 SERVICIO 4 PATAS TALLADAS COLOR CAFÉ	20.49	2.05	18.44	30/11/2014
4087023	141.01.03.01.065.133	MESA DE MADERA PARA TE PLEGABLE COLOR CAFÉ (2)	134.40	49.65	84.75	30/11/2020
4087024	141.01.03.01.065.134	MESA DE MADERA PARA TE PLEGABLE COLOR CAFÉ (2)	134.40	49.65	84.75	30/11/2020
4087027	141.01.03.01.065.137	MESA DE MADERA PARA TE PLEGABLE COLOR CAFÉ (3)	168.00	62.08	105.92	30/11/2020
4086885	141.01.03.01.063.094	MESA DE MADERA TABLERO MAD. VIDRIO 1 SERVICIO COLOR CAFÉ	20.49	2.05	18.44	30/11/2014
4086895	141.01.03.01.063.111	MESA UNIVERSAL MARQUETTE TABLERO VIDRIO BASE COLOR BLANCO	157.01	15.7	141.31	30/11/2014
4086921	141.01.03.01.063.177	MESA CENTRAL 680 680 VIDRIO	184.50	18.45	166.05	30/11/2014
4086922	141.01.03.01.063.178	MESA CENTRAL 680 680 VIDRIO	184.50	18.45	166.05	30/11/2014
4086952	141.01.03.01.064.008	MESA DE MADERA PARA COMPUTADORA COLOR CAFÉ	317.45	31.74	285.71	30/11/2014
4086954	141.01.03.01.064.030	MESA PARA IMPRESORA COLOR CEREZO	220.00	41.7	178.3	30/11/2020
4086968	141.01.03.01.065.045	MESA COLONIAL DE REUNIONES DE MADERA COLOR CAFE	336.77	33.68	303.09	30/11/2014
4086969	141.01.03.01.065.066	MESA RITORNO OVALADA 0 90 X 1 80 MELAMINICO	148.00	14.8	133.2	30/11/2016
4086972	141.01.03.01.065.072	MESA REUNIONES CIRCULAR D 90	67.42	6.74	60.68	30/11/2016
4086984	141.01.03.01.065.088	MESA DE REUNIONES EN MELAMINICO COLOR CEREZO	312.00	31.2	280.8	30/11/2020
4086986	141.01.03.01.065.090	MESA DE MIMBRE COLOR CAFÉ	258.00	25.8	232.2	30/11/2020
4087025	141.01.03.01.065.135	MESA DE MADERA PARA TE PLEGABLE COLOR CAFÉ (2)	134.40	49.65	84.75	30/11/2020
4087026	141.01.03.01.065.136	MESA DE MADERA PARA TE PLEGABLE COLOR CAFÉ (2)	134.40	49.65	84.75	30/11/2020
4087252	141.01.03.01.067.001	MESA DE PING PONG COLOR VERDE	420.00	42	378	29/12/2017
4087260	141.01.03.01.074.001	PEDESTALES METALICOS CROMADOS (JUEGO DE VARIAS UNIDADES)	1,311.26	131.13	1,180.13	30/11/2014



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

4087262	141.01.03.01.074.007	PEDESTALES METALICOS 24 UNIDADES	1,700.00	170	1,530.00	14/9/2017
4087572	141.01.03.01.085.441	SILLA DE MIMBRE COLOR CAFÉ	100.00	10	90	30/11/2020
4087573	141.01.03.01.085.442	SILLA DE MIMBRE COLOR CAFÉ	100.00	10	90	30/11/2020
4087594	141.01.03.01.085.463	SILLA DE MADERA PARA BEBE COLOR CAFÉ	150.00	41.93	108.07	30/11/2020
4087595	141.01.03.01.085.464	SILLA DE MADERA PARA BEBE COLOR CAFÉ	150.00	41.93	108.07	30/11/2020
4087638	141.01.03.01.086.792	SILLA DE METAL FIJA TAPIZ COLOR NEGRO 222	159.02	15.9	143.12	6/2/2018
4087649	141.01.03.01.086.830	SILLA VISITANTE MAGISTRAL RODANTE TAPIZADO COLOR VERDE	162.00	16.2	145.8	30/11/2014
4087651	141.01.03.01.086.832	SILLA VISITANTE MAGISTRAL RODANTE TAPIZADO COLOR VERDE	162.00	16.2	145.8	30/11/2014
4087652	141.01.03.01.086.833	SILLA GABY CON BRAZOS TAPIZADO COLOR VERDE	120.60	12.06	108.54	10/10/2018
4087653	141.01.03.01.086.834	SILLA GABY CON BRAZOS TAPIZADO COLOR VERDE	120.60	12.06	108.54	10/10/2018
4087654	141.01.03.01.086.847	SILLA METALICA VISITA TAPIZADO COLOR NEGRO	170.00	32.21	137.79	30/11/2020
4087655	141.01.03.01.086.848	SILLA METALICA VISITA TAPIZADO COLOR NEGRO	170.00	32.21	137.79	30/11/2020
4087656	141.01.03.01.086.849	SILLA METALICA VISITA TAPIZADO COLOR NEGRO	170.00	32.21	137.79	30/11/2020
4087657	141.01.03.01.086.850	SILLA METALICA VISITA TAPIZADO COLOR NEGRO	170.00	32.21	137.79	30/11/2020
4087704	141.01.03.01.087.369	SILLA GIRATORIA METALICA TIPO SECRETARIA TAPIZ COLOR NEGRO - 01.01.01.09.062	103.27	10.33	92.94	28/7/2017
4087709	141.01.03.01.087.384	SILLA GIRATORIA TIPO SECRETARIA TAPIZ COROSIL NEGRO CON BRAZOS	113.40	11.34	102.06	6/9/2017
4087732	141.01.03.01.087.440	SILLA GIRATORIA METALICA TIPO SECRETARIA TAPIZ COLOR NEGRO	140.00	14	126	9/3/2018
4087737	141.01.03.01.087.452	SILLA GIRATORIA METALICA TIPO SECRETARIA TAPIZ COLOR NEGRO	116.08	11.61	104.47	26/5/2018
4087739	141.01.03.01.087.455	SILLA GIRATORIA METALICA TIPO SECRETARIA TAPIZ COLOR NEGRO	116.08	11.61	104.47	26/5/2018
4087790	141.01.03.01.087.597	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA CON BRAZOS TAPIZADO COLOR NEGRO	176.00	17.6	158.4	30/11/2020
4087793	141.01.03.01.087.604	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA CON BRAZOS TAPIZADO COLOR NEGRO	142.10	14.21	127.89	30/11/2020
4087794	141.01.03.01.087.605	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA CON BRAZOS TAPIZADO COLOR NEGRO	142.10	14.21	127.89	30/11/2020
4087797	141.01.03.01.087.621	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA CON BRAZOS TAPIZADO COLOR NEGRO	142.10	14.21	127.89	30/11/2020
4087799	141.01.03.01.087.633	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA CON BRAZOS TAPIZADO COLOR NEGRO	142.10	14.21	127.89	30/11/2020
4087800	141.01.03.01.087.634	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA CON BRAZOS TAPIZADO COLOR NEGRO	142.10	14.21	127.89	30/11/2020
4087801	141.01.03.01.087.635	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA CON BRAZOS TAPIZADO COLOR NEGRO	142.10	14.21	127.89	30/11/2020
4087812	141.01.03.01.087.654	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA CON BRAZOS TAPIZADO COLOR NEGRO	120.00	22.73	97.27	30/11/2020
4087813	141.01.03.01.087.655	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA CON BRAZOS TAPIZADO COLOR NEGRO	120.00	22.73	97.27	30/11/2020
4087817	141.01.03.01.087.661	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA TAPIZADO COLOR NEGRO	144.00	27.29	116.71	30/11/2020
4087819	141.01.03.01.087.664	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA TAPIZADO COLOR NEGRO	144.00	27.29	116.71	30/11/2020
4087820	141.01.03.01.087.665	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA TAPIZADO COLOR NEGRO	144.00	27.29	116.71	30/11/2020
4087822	141.01.03.01.087.667	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA TAPIZADO COLOR NEGRO	144.00	27.29	116.71	30/11/2020
4087823	141.01.03.01.087.668	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA TAPIZADO COLOR NEGRO	144.00	27.29	116.71	30/11/2020
4087830	141.01.03.01.087.677	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA TAPIZADO COLOR NEGRO	144.00	27.29	116.71	30/11/2020
4087832	141.01.03.01.087.681	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA TAPIZADO COLOR NEGRO	144.00	27.29	116.71	30/11/2020
4087833	141.01.03.01.087.682	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA TAPIZADO COLOR NEGRO	144.00	27.29	116.71	30/11/2020
4087836	141.01.03.01.087.685	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA TAPIZADO COLOR NEGRO	144.00	27.29	116.71	30/11/2020
4087837	141.01.03.01.087.686	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA TAPIZADO COLOR NEGRO MQ3001002800020177	144.00	27.29	116.71	30/11/2020
4087839	141.01.03.01.087.690	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA TAPIZADO COLOR NEGRO	144.00	27.29	116.71	30/11/2020
4087842	141.01.03.01.087.694	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA TAPIZADO COLOR NEGRO	144.00	27.29	116.71	30/11/2020
4087844	141.01.03.01.087.698	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA TAPIZADO COLOR NEGRO	144.00	27.29	116.71	30/11/2020
4087858	141.01.03.01.087.723	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA TAPIZADO COLOR NEGRO - 01.01.01.09.090	140.00	26.54	113.46	30/11/2020
4087866	141.01.03.01.087.731	SILLA GIRATORIA ERGONOMICA DE MALLA CON APOYA BRAZOS COLOR NEGRO	210.00	39.8	170.2	30/11/2020



4087867	141.01.03.01.087.733	SILLA GIRATORIA ERGONOMICA DE MALLA CON APOYA BRAZOS COLOR NEGRO	210.00	39.8	170.2	30/11/2020
4087876	141.01.03.01.087.828	SILLA GIRATORIA ERGONOMICA TAPIZADO COLOR NEGRO MQ3001002800020183	210.00	39.8	170.2	30/11/2020
4087894	141.01.03.01.087.847	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA TAPIZADA COROSIL NEGRO	200.00	55.9	144.1	30/11/2020
4087896	141.01.03.01.087.849	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA TAPIZADA COROSIL NEGRO	104.00	29.07	74.93	30/11/2020
4087904	141.01.03.01.087.1056	SILLA GIRATORIA TIPO SECRETARIA CON BRAZOS TAPIZADA EN CUERINA (CODIGO ANTERIOR 091.209)	162.40	59.99	102.41	30/11/2020
4087926	141.01.03.01.087.1078	SILLA GIRATORIA TIPO GERENTE TAPIZADA EN MALLA	123.20	45.51	77.69	30/11/2020
4087928	141.01.03.01.087.1080	SILLA GIRATORIA TIPO TAPIZADA COROSIL COLOR NEGRO - 01.01.01.09.094	112.00	41.38	70.62	30/11/2020
4087934	141.01.03.01.087.1086	SILLA GIRATORIA TIPO TAPIZADA COROSIL COLOR NEGRO	112.00	41.38	70.62	30/11/2020
4087937	141.01.03.01.087.1089	SILLA GIRATORIA TAPIZADA COROSIL COLOR NEGRO	156.80	57.95	98.85	30/11/2020
27468204	141.01.03.01.087.1202	SILLA GIRATORIA DAMASCO COLOR NEGRO - 01.01.01.09.091	163.52	75.42	88.1	30/11/2020
4087972	141.01.03.01.087.1124	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA ERGONOMICA SIN BRAZOS TAPIZADO COROSIL COLOR NEGRO	145.60	53.81	91.79	30/11/2020
4088246	141.01.03.01.089.255	SILLON DE VISITA PIE FIJO TAPIZADO CUERO COLOR PLOMO	344.11	34.41	309.7	30/11/2014
4088247	141.01.03.01.089.256	SILLON DE VISITA PIE FIJO TAPIZADO CUERO COLOR PLOMO	344.11	34.41	309.7	30/11/2014
4088248	141.01.03.01.089.257	SILLON DE VISITA PIE FIJO TAPIZADO CUERO COLOR PLOMO	344.11	34.41	309.7	30/11/2014
4088249	141.01.03.01.089.258	SILLON DE VISITA PIE FIJO TAPIZADO CUERO COLOR PLOMO	344.11	34.41	309.7	30/11/2014
4088307	141.01.03.01.091.125	SILLON METALICO GIRATORIO TIPO EJECUTIVO TAPIZ DAMASCO NEGRO	130.84	13.08	117.76	30/11/2016
4088324	141.01.03.01.091.181	SILLON TIPO EJECUTIVO NEUMATICO GIRATORIO TAPIZ COROSIL NEGRO	140.00	14	126	30/11/2016
4088332	141.01.03.01.091.209	SILLON GIRATORIO EJECUTIVO TAPIZ COLOR NEGRO	340.00	34	306	27/7/2018
4088396	141.01.03.01.091.308	SILLON SEMIEJECUTIVO GIRATORIO TAPIZ COLOR NEGRO	191.10	19.11	171.99	20/12/2018
4088405	141.01.03.01.091.322	SILLON EJECUTIVO GIRATORIO S BRAZOS TAPIZADO EN CUERINA	116.50	11.65	104.85	30/11/2014
4088406	141.01.03.01.091.323	SILLON EJECUTIVO GIRATORIO S BRAZOS TAPIZADO EN CUERINA	116.50	11.65	104.85	30/11/2014
4088407	141.01.03.01.091.324	SILLON EJECUTIVO GIRATORIO S BRAZOS TAPIZADO EN CUERINA - 01.01.01.09.092	116.50	11.65	104.85	30/11/2014
4088416	141.01.03.01.091.338	SILLON GIRATORIO EJECUTIVO ERGONOMICO TAPIZADO COLOR NEGRO	170.10	17.01	153.09	6/8/2020
4088417	141.01.03.01.091.340	SILLON GERENTE CONTORNO REGULACION GAS TAPIZADO COLOR VERDE	324.90	32.49	292.41	10/10/2018
4088420	141.01.03.01.091.343	SILLON ASISTENTE CONTORNO REGULACION GAS TAPIZADO COLOR VERDE	245.70	24.57	221.13	10/10/2018
4088423	141.01.03.01.091.347	SILLON PRESIDENTE MAGISTRAL CON APOYA BRAZOS TAPIZADO COLOR VERDE	413.10	41.31	371.79	6/10/2018
4088457	141.01.03.01.091.382	SILLON GIRATORIO TIPO EJECUTIVO TAPIZADO COROSIL NEGRO	155.00	29.37	125.63	30/11/2020
4088466	141.01.03.01.091.391	SILLON GIRATORIO TIPO EJECUTIVO TAPIZADO COROSIL NEGRO	210.00	39.8	170.2	30/11/2020
4088480	141.01.03.01.091.408	SILLON OPERATIVO GIRATORIO TAPIZADO EN CUERINA COLOR AZUL	140.00	39.14	100.86	30/11/2020
4088496	141.01.03.01.091.424	SILLON GIRATORIO TAPIZADO DAMASCO COLOR NEGRO CON BRAZOS	128.00	35.78	92.22	30/11/2020
4088499	141.01.03.01.091.427	SILLON GIRATORIO TAPIZADO DAMASCO COLOR NEGRO CON BRAZOS	128.00	35.78	92.22	30/11/2020
4088504	141.01.03.01.091.494	SILLON GIRATORIO PRESIDENTE A02E TAPIZADO COLOR NEGRO	155.68	57.53	98.15	30/11/2020
4088507	141.01.03.01.091.486	SILLON GIRATORIO PRESIDENTE A02E TAPIZADO COLOR NEGRO (CODIGO ANTERIOR 091.486)	178.08	65.8	112.28	30/11/2020
4088508	141.01.03.01.091.487	SILLON GIRATORIO PRESIDENTE A02E TAPIZADO COLOR NEGRO	178.08	65.8	112.28	30/11/2020
4088510	141.01.03.01.091.489	SILLON GIRATORIO PRESIDENTE A02E TAPIZADO COLOR NEGRO	178.08	65.8	112.28	30/11/2020
4088520	141.01.03.01.091.506	SILLON GIRATORIO PRESIDENTE TAPIZADO COLOR NEGRO	199.24	73.63	125.61	30/11/2020
4088531	141.01.03.01.091.517	SILLON GIRATORIO ERGONOMICO TAPIZADO	122.08	45.1	76.98	30/11/2020
4088533	141.01.03.01.091.519	SILLON GIRATORIO ERGONOMICO TAPIZADO	122.08	45.1	76.98	30/11/2020
4088535	141.01.03.01.091.521	SILLON GIRATORIO ERGONOMICO TAPIZADO	122.08	45.1	76.98	30/11/2020
4088538	141.01.03.01.091.524	SILLON GIRATORIO ERGONOMICO TAPIZADO COLOR NEGRO	169.68	62.72	106.96	30/11/2020
4088554	141.01.03.01.091.540	SILLON GIRATORIO TIPO GERENTE GAOTIAN TAPIZADO MALLA COLOR NEGRO	179.20	66.22	112.98	30/11/2020
4088564	141.01.03.01.091.550	SILLON GIRATORIO TAPIZADO COROSIL COLOR AZUL	240.80	88.99	151.81	30/11/2020
4088586	141.01.03.01.091.572	SILLON GIRATORIO TAPIZADO COROSIL COLOR NEGRO	134.40	49.65	84.75	30/11/2020



4088588	141.01.03.01.091.574	SILLON GIRATORIO TAPIZADO COROSIL COLOR NEGRO	134.40	49.65	84.75	30/11/2020
4088590	141.01.03.01.091.576	SILLON GIRATORIO TAPIZADO COROSIL COLOR NEGRO	134.40	49.65	84.75	30/11/2020
4088601	141.01.03.01.091.587	SILLON GIRATORIO TAPIZADO MALLA COLOR NEGRO	100.80	37.25	63.55	30/11/2020
4088602	141.01.03.01.091.588	SILLON GIRATORIO TAPIZADO COROSIL COLOR NEGRO	264.41	97.69	166.72	30/11/2020
4088603	141.01.03.01.091.589	SILLON GIRATORIO TAPIZADO COROSIL COLOR NEGRO	129.20	47.73	81.47	30/11/2020
4088607	141.01.03.01.091.593	SILLON EJECUTIVO GIRATORIO TAPIZADO EN CUERINA COLOR AZUL	386.64	142.87	243.77	30/11/2020
4088635	141.01.03.01.092.066	SOFA DE 2 PERSONAS TAPIZ DAMASCO ROJO FLO	400.00	40	360	30/11/2014
4088676	141.01.03.01.093.025	SOFA INDIVIDUAL LASSER DAMASCO COLOR TOMATE	139.00	13.9	125.1	30/11/2016
4088677	141.01.03.01.093.026	SOFA INDIVIDUAL LASSER DAMASCO COLOR TOMATE	139.00	13.9	125.1	30/11/2016
4088678	141.01.03.01.093.027	SOFA DOBLE LASSER DAMASCO COLOR TOMATE	202.00	20.2	181.8	30/11/2016
4088696	141.01.03.01.093.075	SOFA UNIPERSONAL CONTORNO TAPIZADO COLOR VERDE	429.30	42.93	386.37	30/11/2014
4088698	141.01.03.01.093.077	SOFA UNIPERSONAL CONTORNO TAPIZADO COLOR VERDE	429.30	42.93	386.37	6/10/2018
4088703	141.01.03.01.093.082	SOFA BIPERSONAL CONTORNO TAPIZADO COLOR VERDE	589.50	58.95	530.55	10/10/2018
4088711	141.01.03.01.093.093	SOFA DE METAL BIPERSONAL COLOR NEGRO	168.00	62.08	105.92	30/11/2020
4088764	141.01.03.01.099.002	VITRINA DE MADERA 4 SERVICIOS	394.94	39.49	355.45	30/11/2014
4088765	141.01.03.01.099.003	VITRINA DE MADERA 4 SERVICIOS	394.94	39.49	355.45	30/11/2014
4088817	141.01.03.01.100.013	VIT.MET.HAB.2 VID.COR. 3SERV.MARCA ATU	50.00	5	45	30/11/2014
4088819	141.01.03.01.100.032	VITRINA MET.HABA.2 VIDRIOS CORR.4 SERV. ATU.	50.00	5	45	30/11/2014
4088820	141.01.03.01.100.033	VITRINA ARMARIO DE METAL COLOR CAFÉ	50.00	5	45	30/11/2014
4088821	141.01.03.01.100.043	VITRINA METAL HABANO 4 SERVIC. 4 VIDR. CORED.ATU.	50.00	5	45	30/11/2014
4088823	141.01.03.01.100.047	VITRINA CON PUERTAS ESTRUCTURA MELAMICO METAL COLOR NEGRO	310.00	31	279	5/8/2018
4088828	141.01.03.01.100.052	VITRINA MUEBLE ALTO TIPO VITRINA DE 2.35 X 0.40 X 0.80 CM. COLOR CAFÉ - 03.01.070.093	728.00	269	459	30/11/2020
4088940	141.01.03.02.011.213	COLCHON CONTI LUJO 135 GRIS	157.50	15.75	141.75	30/11/2014
4088986	141.01.03.02.015.097	CORTINA ENROLLABLE CAMBRIDGE ECLIPSE	159.60	15.96	143.64	20/7/2018
4089028	141.01.03.02.015.140	CORTINA ENROLLABLE SCREEN (SUB IMAGEN 2do PISO)	102.41	19.4	83.01	30/11/2020
4089045	141.01.03.02.015.158	CORTINA ENROLLABLE F1000	225.19	42.66	182.53	30/11/2020
4089049	141.01.03.02.015.165	CORTINA ENROLLABLE COLOR BLANCO	203.52	56.88	146.64	30/11/2020
4089213	141.01.03.02.028.139	LAMPARA COLOR HABANO	380.00	72.02	307.98	30/11/2020
27467958	141.01.03.01.012.198	ARCHIVADOR METAL MADERA 2 SERVICIOS COLOR BLANCO	238.28	109.91	128.37	30/11/2020
27467962	141.01.03.01.012.202	ARCHIVADOR METAL MADERA CON GAVETAS COLOR BLANCO	238.28	109.91	128.37	30/11/2020
27468023	141.01.03.01.022.067	BIBLIOTECA DE MADERA BAJA DE DOS PUERTAS COLOR CAFE	347.20	177.7	169.5	30/11/2020
27468029	141.01.03.01.042.210	ESCRITORIO MESA DE TRABAJO METAL MADERA COLOR BLANCO	219.52	101.25	118.27	30/11/2020
27468037	141.01.03.01.042.218	ESCRITORIO MESA DE TRABAJO METAL MADERA COLOR BLANCO	219.52	101.25	118.27	30/11/2020
27468043	141.01.03.01.042.224	ESCRITORIO MESA DE TRABAJO METAL MADERA COLOR BLANCO	219.52	101.25	118.27	30/11/2020
27468046	141.01.03.01.042.227	ESCRITORIO MESA DE TRABAJO METAL MADERA COLOR BLANCO	219.52	101.25	118.27	30/11/2020
27468048	141.01.03.01.042.229	ESCRITORIO MESA DE TRABAJO METAL MADERA COLOR BLANCO	219.52	101.25	118.27	30/11/2020
27468052	141.01.03.01.042.233	ESCRITORIO MESA DE TRABAJO METAL MADERA COLOR BLANCO	219.52	101.25	118.27	30/11/2020
27468086	141.01.03.01.042.267	ESCRITORIO MESA DE TRABAJO METAL MADERA COLOR BLANCO	219.52	101.25	118.27	30/11/2020
27468091	141.01.03.01.042.272	ESCRITORIO MESA DE TRABAJO METAL MADERA COLOR BLANCO	219.52	101.25	118.27	30/11/2020
27468094	141.01.03.01.042.275	ESCRITORIO DE MADERA TIPO COUNTER CON CAJONERA Y FALDON COLOR CAFE	660.80	338.19	322.61	30/11/2020
27468095	141.01.03.01.042.276	ESCRITORIO DE MADERA TIPO COUNTER CON CAJONERA Y FALDON COLOR CAFE	660.80	338.19	322.61	30/11/2020
27468113	141.01.03.01.060.175	MESA AUXILIAR METAL MADERA COLOR BLANCO (CODIGO ANTERIOR 060.169)	190.40	87.83	102.57	30/11/2020
27468123	141.01.03.01.065.143	MESA DE REUNIONES CON CANALETA CENTRAL COLOR BLANCO	784.00	361.61	422.39	30/11/2020



27468124	141.01.03.01.065.144	MESA DE REUNIONES CON CANALETA CENTRAL COLOR BLANCO	784.00	361.61	422.39	30/11/2020
27468126	141.01.03.01.065.146	MESA DE REUNIONES CON CANALETA CENTRAL COLOR BLANCO	784.00	361.61	422.39	30/11/2020
27468128	141.01.03.01.065.148	MESA DE REUNIONES CON CANALETA CENTRAL COLOR BLANCO	784.00	361.61	422.39	30/11/2020
27468133	141.01.03.01.072.001	MAMPARA DIVISION PUERTA Y CERRADURA	2,004.80	1,099.67	905.13	30/11/2020
27468137	141.01.03.01.087.1135	SILLA GIRATORIA CON REGULACION DE ESPALDAR DAMASCO CREMA	201.60	92.99	108.61	30/11/2020
27468139	141.01.03.01.087.1137	SILLA GIRATORIA CON REGULACION DE ESPALDAR DAMASCO AZUL	201.60	92.99	108.61	30/11/2020
27468141	141.01.03.01.087.1139	SILLA GIRATORIA CON REGULACION DE ESPALDAR DAMASCO VERDE	201.60	92.99	108.61	30/11/2020
27468148	141.01.03.01.087.1146	SILLA GIRATORIA CON REGULACION DE ESPALDAR DAMASCO CREMA	201.60	92.99	108.61	30/11/2020
27468158	141.01.03.01.087.1156	SILLA GIRATORIA CON REGULACION DE ESPALDAR DAMASCO CREMA	201.60	92.99	108.61	30/11/2020
27468159	141.01.03.01.087.1157	SILLA GIRATORIA CON REGULACION DE ESPALDAR DAMASCO CREMA	201.60	92.99	108.61	30/11/2020
27468161	141.01.03.01.087.1159	SILLA GIRATORIA CON REGULACION DE ESPALDAR DAMASCO NARANJA	201.60	92.99	108.61	30/11/2020
27468164	141.01.03.01.087.1162	SILLA GIRATORIA CON REGULACION DE ESPALDAR DAMASCO NEGRO	201.60	92.99	108.61	30/11/2020
27468182	141.01.03.01.087.1180	SILLA GIRATORIA DAMASCO COLOR CREMA	163.52	75.42	88.1	30/11/2020
27468196	141.01.03.01.087.1194	SILLA GIRATORIA DAMASCO COLOR VERDE	163.52	75.42	88.1	30/11/2020
27468219	141.01.03.01.087.1217	SILLA GIRATORIA DAMASCO COLOR CREMA	163.52	75.42	88.1	30/11/2020
27468223	141.01.03.01.087.1221	SILLA GIRATORIA DAMASCO COLOR CREMA	163.52	75.42	88.1	30/11/2020
25688595	17866505	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/ESTATICA	107.33	86.02	21.31	30/11/2020
24279626	122883	ARCHIVADOR AEREO	124.37	97.97	26.4	30/11/2020
25688378	17853433	CREDENZA MUEBLES DE OFICINA/ARCHIVADOR/MIXTO	337.58	270.57	67.01	30/11/2020
19423637	MQ3001000600050033	ARCHIVADOR CREDENZA MELAMINICO METAL COLOR PLOMO	179.20	50.45	128.75	30/11/2020
19423622	MQ3001002000040006	ARCHIVADOR CREDENZA MELAMINICO METAL COLOR PLOMO	134.40	61.8	72.6	30/11/2020
25688450	17866232	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MDF - CON ARTURITO COD. 17866237	1,248.51	1,000.69	247.82	30/11/2020
25688618	17866495	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/ESTATICA	107.33	86.02	21.31	30/11/2020
25688433	17866181	MUEBLES DE OFICINA/ARCHIVADOR/MIXTO CREDENZA (CODIGO ANTERIOR 070.037)	468.36	375.39	92.97	30/11/2020
19464656	1220	ARCHIVADOR VERTICAL DE 4 GAVETAS METÁLICO COLOR NEGRO (CODIGO ANTERIOR 010.206)	246.40	109.39	137.01	30/11/2020
19464176	01294	ARCHIVADOR AEREO COLOR CAFÉ	127.40	30.05	97.35	30/11/2020
19464634	01261	ARCHIVADOR VERTICAL SIN LLAVE	221.60	22.16	199.44	25/12/2019
19472088	1198	ANAQUEL ARCHIVADOR EN MELAMINICO CON DIVISIONES COLOR CAFÉ	435.96	211.95	224.01	30/11/2020
19472136	01422	ESCRITORIO TIPO GERENTE EN L COLOR NOGAL SIN LLAVE	750.00	209.64	540.36	30/11/2020
19472155	01297	ESCRITORIO PRINCIPAL COLOR NOGAL CON GAVETAS 3 DE LADO DERECHO Y 3 DE LADO IZQUIERDO (CODIGO ANTERIOR 042.316)	2,100.00	488.92	1,611.08	30/11/2020
19464388	01462	ESCRITORIO DE MELAMINICO DE 25MMDE 1 40X0.60CON CAJONERA Y FALDON METÁLICO ELABORADOS EN PLANCHA DE TOOL DE 0.7MM DE ESPESOR	201.60	74.2	127.4	30/11/2020
19464389	01463	ESCRITORIO DE MELAMINICO DE 25MMDE 1 40X0.60CON CAJONERA Y FALDON METÁLICO ELABORADOS EN PLANCHA DE TOOL DE 0.7MM DE ESPESOR	201.60	74.2	127.4	30/11/2020
19464390	01465	ESCRITORIO DE MELAMINICO EN 25MMDE 1 40X0.60CON CAJONERA Y FALDON METÁLICO ELABORADOS EN PLANCHA DE TOOL DE 0.7MM DE ESPESOR	201.60	74.2	127.4	30/11/2020
19464391	01467	ESCRITORIO DE MELAMINICO DE 25MMDE 1 40X0.60CON CAJONERA Y FALDON METÁLICO ELABORADOS EN PLANCHA DE TOOL DE 0.7MM DE ESPESOR	201.60	74.2	127.4	30/11/2020
19464657	1521	ESCRITORIO RECTO MINKA 2 1500 DIMENSIÓN 1500X600 MM COLOR FORMICA GALAXIA BLANCA (CODIGO ANTERIOR 043.070)	246.40	113.34	133.06	30/11/2020
19464658	1525	ESCRITORIO RECTO MINKA 2 1500 DIMENSIÓN 1500X600 MM COLOR FORMICA GALAXIA BLANCA INCLUYE 3 CAJONES NOPAL	246.40	113.34	133.06	30/11/2020
19465443	01424	ESCRITORIO DE MELAMINICO	330.40	103.02	227.38	30/11/2020
19465444	01323	ESCRITORIO MESON DE FORMICA COLOR GALAXIA CAJONERA NOPAL 3 GAVETAS BASE METALICA GRIS DE 1.50 X0.60 SIN LLAVE	339.98	97.38	242.6	30/11/2020



19465445	01332	ESCRITORIO MESON DE FORMICA COLOR GALAXIA CAJONERA NOPAL 3 GAVETAS BASE METALICA GRIS DE 1.50 X0.60 SIN LLAVE	339.98	97.38	242.6	30/11/2020
19465451	01403	ESCRITORIO MESON DE FORMICA COLOR GALAXIA CAJONERA NOPAL 3 GAVETAS BASE METALICA GRIS DE 1.20 X 1.20 SIN LLAVE	372.37	91.41	280.96	30/11/2020
19465457	1532	ESCRITORIO MIXTO	394.44	191.74	202.7	30/11/2020
19472085	1536	ESCRITORIO DE METAL Y MELAMINICO COLOR AYAY NEGRO CON GAVETAS	432.50	210.26	222.24	30/11/2020
19472091	2172 - 2147	SOFÁ UNIPERSONAL MODELO CONTORNO DE CUERINA NEGRA	454.00	201.58	252.42	30/11/2020
19472092	1529	ESCRITORIO DE METAL Y MELAMINICO COLOR CAFÉ Y NEGRO CON GAVETAS CON LLAVE	461.91	224.54	237.37	30/11/2020
19472093	0001530	ESCRITORIO DE METAL Y MELAMINICO COLOR CAFÉ Y NEGRO CON GAVETAS	461.91	224.54	237.37	30/11/2020
19472094	1535	ESCRITORIO DE METAL Y MELAMINICO COLOR CAFÉ Y NEGRO EN L CON ARCHIVADOR ADJUNTO SIN LLAVE	461.91	224.54	237.37	30/11/2020
19472110	1537	ESCRITORIO DE METAL Y MELAMINICO COLOR CAFÉ Y NEGRO CON GAVETAS Y CON LLAVE	498.24	242.22	256.02	30/11/2020
19472111	1539	ESCRITORIO DE METAL Y MELAMINICO COLOR CAFÉ Y NEGRO CON GAVETAS CON LLAVE	498.24	242.22	256.02	30/11/2020
19464392	01450	ESCRITORIO DE MELAMINICO DE 25MMDE 1 40X0.60CON CAJONERA Y FALDON METÁLICO ELABORADOS EN PLANCHA DE TOOL DE 0.7MM DE ESPESOR	201.60	74.2	127.4	30/11/2020
19464393	01451	ESCRITORIO DE MELAMINICO DE 25MMDE 1 40X0.60CON CAJONERA Y FALDON METÁLICO ELABORADOS EN PLANCHA DE TOOL DE 0.7MM DE ESPESOR	201.60	74.2	127.4	30/11/2020
19464394	01489	ESCRITORIO EN MELAMINICO DE 25 MM DE 1 40X0 60 CON CAJONERA FALDÓN Y PATAS METÁLICAS SIN LLAVE	201.60	78.43	123.17	30/11/2020
19465447	01542	ESCRITORIO GERENCIAL	351.58	35.16	316.42	28/7/2018
19465459	01404	ESCRITORIO MESON DE FORMICA COLOR GALAXIA CAJONERA NOPAL 3 GAVETAS BASE METALICA GRIS DE 1.50 X 1.50 CON LLAVE	399.85	98.14	301.71	30/11/2020
19472083	01345	ESCRITORIO MESON DE FORMICA COLOR GALAXIA CAJONERA NOPAL 3 GAVETAS BASE METALICA GRIS DE 1.50 X1.50 CON LLAVE	403.01	115.42	287.59	30/11/2020
19472143	01298	ESCRITORIO GERENTE INGLES	847.47	84.75	762.72	4/10/2017
19464234	01726	ESTACIÓN DE TRABAJO CON GAVETAS (CODIGO ANTERIOR 044.396 - 044.239)	171.60	17.16	154.44	30/11/2019
19464235	01727	ESTACIÓN DE TRABAJO	171.60	17.16	154.44	30/11/2019
19464236	01728	ESTACIÓN DE TRABAJO (CODIGO ANTERIOR 01539)	171.60	17.16	154.44	30/11/2019
19472099	01751	ESTACIÓN DE TRABAJO	490.00	136.95	353.05	30/11/2020
19472100	01752	ESTACIÓN DE TRABAJO	490.00	136.95	353.05	30/11/2020
19472103	01757	ESTACIÓN DE TRABAJO	490.00	136.95	353.05	30/11/2020
19472104	01758	ESTACIÓN DE TRABAJO CON GAVETAS (CODIGO ANTERIOR 01762)	490.00	136.95	353.05	30/11/2020
19472106	01760	ESTACIÓN DE TRABAJO	490.00	136.95	353.05	30/11/2020
19472107	01761	ESTACIÓN DE TRABAJO	490.00	136.95	353.05	30/11/2020
19472108	01762	ESTACIÓN DE TRABAJO	490.00	136.95	353.05	30/11/2020
19464229	01731	ESTACIÓN DE TRABAJO	153.72	15.37	138.35	30/11/2019
19464362	01721	ESTACIÓN DE TRABAJO	180.00	34.65	145.35	30/11/2020
19464624	01716	ESTACION DE TRABAJO	210.00	51.65	158.35	30/11/2020
19465398	01683	ESTACIÓN DE TRABAJO	255.83	25.58	230.25	25/12/2019
19464625	01703	ESTACIÓN DE TRABAJO	212.00	25.7	186.3	30/11/2020
19464626	01704	ESTACIÓN DE TRABAJO	212.00	25.7	186.3	30/11/2020
19464627	01705	ESTACIÓN DE TRABAJO	212.00	25.7	186.3	30/11/2020
19464628	01706	ESTACIÓN DE TRABAJO	212.00	25.7	186.3	30/11/2020
19464629	01707	ESTACIÓN DE TRABAJO	212.00	25.7	186.3	30/11/2020
19464638	01648	ESTACIÓN DE TRABAJO	225.00	23.22	201.78	30/11/2020
19465407	1576 - 1651	ESTACIÓN DE TRABAJO	258.00	25.8	232.2	24/12/2017
19465399	01657	ESTACIÓN DE TRABAJO	255.83	25.58	230.25	25/12/2019
19465400	01669	ESTACIÓN DE TRABAJO	255.83	25.58	230.25	25/12/2019



19465401	01678	ESTACIÓN DE TRABAJO	255.83	25.58	230.25	25/12/2019
19465402	01681	ESTACIÓN DE TRABAJO	255.83	25.58	230.25	25/12/2019
19465408	01586	ESTACIÓN DE TRABAJO	258.00	25.8	232.2	24/12/2017
19465410	01637	ESTACIÓN DE TRABAJO	258.00	25.8	232.2	24/12/2017
19465411	1578 - 1617	ESTACIÓN DE TRABAJO	258.00	25.8	232.2	24/12/2017
19465412	01639	ESTACIÓN DE TRABAJO	258.00	25.8	232.2	24/12/2017
19465440	01601	ESTACIÓN DE TRABAJO (CODIGO ANTERIOR 01639)	320.00	32	288	24/12/2017
19472113	1770	ESTACIÓN DE TRABAJO	502.21	217.89	284.32	30/11/2020
19472114	1775	ESTACIÓN DE TRABAJO	502.21	217.89	284.32	30/11/2020
19464112	01964 - 1940	SILLA GIRATORIA ERGONOMICA TAPIZADA MALLA DAMASCO NEGRO	104.23	25.57	78.66	30/11/2020
19464118	01863	SILLA GIRATORIA ERGONOMICA TAPIZADA MALLA DAMASCO NEGRO (CODIGO ANTERIOR 087.887)	105.05	30.09	74.96	30/11/2020
19464126	02018	SILLA GIRATORIA ERGONOMICA TAPIZADA MALLA DAMASCO NEGRO ESPALDAR ALTO	106.40	33.18	73.22	30/11/2020
19464147	01818	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA CON BRAZOS TAPIZADO COLOR NEGRO	116.52	20.78	95.74	30/11/2020
19464222	2036	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA TAPIZADO COLOR NEGRO	138.40	67.28	71.12	30/11/2020
19465420	0002137	SILLAS EJECUTIVAS ASIENTO Y ESPALDAR TAPIZADO MALLA COLOR NEGRO BASE CROMADA	280.00	129.76	150.24	30/11/2020
19464116	01943	SILLA GIRATORIA ERGONOMICA TAPIZADA MALLA DAMASCO NEGRO	104.23	25.57	78.66	30/11/2020
19464117	01969	SILLA GIRATORIA ERGONOMICA TAPIZADA MALLA DAMASCO NEGRO	104.23	25.57	78.66	30/11/2020
19464119	01866	SILLA GIRATORIA ERGONOMICA TAPIZADA MALLA DAMASCO NEGRO	105.05	30.09	74.96	30/11/2020
19464120	01869	SILLA GIRATORIA ERGONOMICA TAPIZADA MALLA DAMASCO NEGRO	105.05	30.09	74.96	30/11/2020
19464121	01870	SILLA GIRATORIA ERGONOMICA TAPIZADA MALLA DAMASCO NEGRO	105.05	30.09	74.96	30/11/2020
19464122	1851	SILLA GIRATORIA ERGONOMICA TAPIZADA MALLA DAMASCO NEGRO	105.05	30.09	74.96	30/11/2020
19464123	01886	SILLA GIRATORIA ERGONOMICA TAPIZADA MALLA DAMASCO NEGRO	105.05	30.09	74.96	30/11/2020
19464144	02065	SILLA EJECUTIVA VERSATIL ALTA CON BRAZOS	112.00	11.2	100.8	24/12/2017
19464224	1828 - 1881	SILLA GIRATORIA TAPIZADO COLOR NEGRO (CODIGO ANTERIOR 19464358)	145.60	28.51	117.09	30/11/2020
19465435	02612	SILLA GIRATORIA GERENCIAL TAPIZADO COLOR BEIGE	313.60	80.76	232.84	30/11/2020
19465436	02613	SILLA GIRATORIA GERENCIAL	313.60	80.76	232.84	30/11/2020
19465452	2135	SILLA PRESIDENCIAL ASIENTO Y ESPALDAR TAPIZADO MALLA COLOR NEGRO BASE CROMADA	380.80	176.47	204.33	30/11/2020
19464193	02079	SILLON EJECUTIVO GIRATORIO TAPIZ MALLA ARAÑA POLIPROPILENO	134.28	38.4	95.88	30/11/2020
19464199	02085	SILLON EJECUTIVO GIRATORIO TAPIZ MALLA ARAÑA POLIPROPILENO	134.28	38.4	95.88	30/11/2020
19464200	02087	SILLON EJECUTIVO GIRATORIO TAPIZ COLOR NEGRO MQ3001002800020186	134.28	38.4	95.88	30/11/2020
19464203	2090	SILLON EJECUTIVO GIRATORIO TAPIZ MALLA ARAÑA POLIPROPILENO	134.28	38.4	95.88	30/11/2020
19464204	02091	SILLON EJECUTIVO GIRATORIO TAPIZ MALLA ARAÑA POLIPROPILENO	134.28	38.4	95.88	30/11/2020
19464206	02093	SILLON EJECUTIVO GIRATORIO TAPIZ MALLA ARAÑA POLIPROPILENO	134.28	38.4	95.88	30/11/2020
19464210	02101	SILLON EJECUTIVO GIRATORIO TAPIZ MALLA ARAÑA POLIPROPILENO	134.28	38.4	95.88	30/11/2020
19464212	02105	SILLON EJECUTIVO GIRATORIO TAPIZ MALLA ARAÑA POLIPROPILENO	134.28	38.4	95.88	30/11/2020
19464215	02108	SILLON EJECUTIVO GIRATORIO TAPIZ MALLA ARAÑA POLIPROPILENO (CODIGO ANTERIOR 091.466)	134.28	38.4	95.88	30/11/2020
19464218	02113	SILLON EJECUTIVO GIRATORIO TAPIZ MALLA ARAÑA POLIPROPILENO	134.28	38.4	95.88	30/11/2020
19464175	02070	SILLON EJECUTIVO MEDIO CON APOYA BRAZOS	125.55	12.56	112.99	28/7/2018
19464348	02054	SILLON EJECUTIVO ALTO	175.00	17.5	157.5	24/12/2017
19464349	02066	SILLON EJECUTIVO ALTO	175.00	17.5	157.5	24/12/2017
19464631	2616	SILLON UNIPERSONAL ESQUINERO COROSIL NEGRO	216.16	55.68	160.48	30/11/2020
19465424	0002132	SILLONES EJECUTIVOS GERENCIALES COLOR NEGRO	291.20	124.83	166.37	30/11/2020
19465425	2133	SILLONES EJECUTIVOS GERENCIALES COLOR NEGRO	291.20	124.83	166.37	30/11/2020



19465446	02228	MUEBLE BAJO PARA IMPRESORA COLOR NOGAL CON LLAVE	340.00	95.04	244.96	30/11/2020
19464145	02195	MESA CIRCULAR	114.00	11.4	102.6	24/12/2017
19464146	02196	MESA CIRCULAR	114.00	11.4	102.6	24/12/2017
19464227	02201	MESA DE REUNIÓN MIXTA	151.00	15.1	135.9	2/11/2018
19472139	02631	MESA DE REUNIÓN	784.00	201.93	582.07	30/11/2020
19465418	02225	MESA DE MAQUINA INGLES	270.55	27.06	243.49	4/10/2017
19464655	02251	BANDERA DEL ECUADOR SNAP QUE INCLUYE PORTA ESTANDARTE DE MADERA CON BASE COLOR NOGAL	240.00	24	216	22/12/2017
19464137	2256	PIZARRA DE TIZA LIQUIDA MEDIDAS 240X120 CM ESPESOR 10 MM PORTA TIZA MEDIDA 0 25X0 10 M	110.88	51	59.88	30/11/2020
19464223	02259 - 6570	PIZARRÓN COLOR BLANCO	140.00	14	126	24/9/2020
19472118	02296	CREDENZA EN FORMICA COLOR NOGAL CON LLAVE CODIGO ANTERIOR 141.01.03.01.035.041	550.00	153.73	396.27	30/11/2020
19472132	02292	CREDENZA EN FORMICA COLOR NOGAL 2 PUERTAS CON LLAVE	730.00	204.04	525.96	30/11/2020
19472145	02291	CREDENZA EN FORMICA COLOR NOGAL 4 PUERTAS CON LLAVE	850.00	237.56	612.44	30/11/2020
19465421	2300	CREDENZA EN MELAMINICO COLOR AYA 4 PUERTAS CON LLAVE	285.45	138.77	146.68	30/11/2020
19472084	2299	CREDENZA EN L EN MELAMINICO CON LLAVE	418.66	203.52	215.14	30/11/2020
31282849	02285	CREDENZA DE MADERA EN MELAMINICO COLOR NEGRO	217.93	58.43	159.5	30/11/2020
31282850	02286	CREDENZA DE MADERA EN MELAMINICO COLOR NEGRO	217.93	58.43	159.5	30/11/2020
19465438	02642	CREDENZA CUATRO PUERTAS SIN LLAVE	313.60	80.76	232.84	30/11/2020
19464636	02303	REPISA DE MADERA	224.00	98.3	125.7	30/11/2020
19472121	02306	MESA DE CENTRO DE MADERA CUADRADA COLOR NOGAL	600.00	167.71	432.29	30/11/2020
19464382	02323	BUTACA HOUSTON GIRATORIA.	191.52	19.15	172.37	4/10/2017
19464383	02324	BUTACA HOUSTON GIRATORIA.	191.52	19.15	172.37	4/10/2017
18739154	1971 - 1917	ARCHIVADOR AEREO MIXTO COLOR AMARILLO	176.00	17.6	158.4	28/2/2020
18739155	2017	ARCHIVADOR AEREO MIXTO COLOR AMARILLO	216.21	21.62	194.59	12/4/2020
18739156	177	ESTACION DE TRABAJO MIXTO COLOR AMARILLO	260.04	26	234.04	2/7/2019
18739157	282	ESTACION DE TRABAJO MIXTO COLOR AMARILLO	280.64	28.06	252.58	2/7/2019
18739161	2014	ESTACION DE TRABAJO MIXTO COLOR AMARILLO	465.00	46.5	418.5	12/4/2020
18739164	2981	ESTACION DE TRABAJO MIXTO COLOR AMARILLO	530.17	92.54	437.63	30/11/2020
18739166	2808	MESA DE MADERA COLOR CAFÉ	562.95	56.3	506.65	2/9/2020
18739173	456	SILLA GIRATORIA METALICA TAPIADO COLOR NEGRO	181.90	18.19	163.71	15/6/2019
19423718	MQ3001001300060034	ESCRITORIO EJECUTIVO MELAMINICO METAL COLOR GRIS	1,680.00	472.89	1,207.11	30/11/2020
19423719	MQ3001001300060080	ESCRITORIO EJECUTIVO MELAMINICO METAL COLOR GRIS	1,680.00	472.89	1,207.11	30/11/2020
19423717	MQ3001001300060081	ESCRITORIO EJECUTIVO MELAMINICO METAL COLOR GRIS	816.26	193.94	622.32	30/11/2020
19423676	MQ3001001300060006	ESCRITORIO METAL MELAMINICO COLOR PLOMO	336.00	94.58	241.42	30/11/2020
19423689	MQ3001001300060032	ESCRITORIO METAL MELAMINICO COLOR PLOMO	336.00	94.58	241.42	30/11/2020
19423703	MQ3001001300060092	ESCRITORIO METAL MELAMINICO COLOR PLOMO	540.45	201.29	339.16	30/11/2020
19423708	MQ3001004100030001	ESCRITORIO DE REUNIONES COLOR GRIS	672.00	308.96	363.04	30/11/2020
19423715	MQ3001004100030023	MESA RECTANGULAR MELAMINICO METAL MESA	672.00	308.96	363.04	30/11/2020
19407849	18216	BANCA MIXTO	299.60	106.11	193.49	30/11/2020
19407850	18217	BANCA MIXTO	299.60	106.11	193.49	30/11/2020
19407853	3507	MESA DE REUNION MADERA	320.00	32	288	15/12/2018
19407873	3680	MESA DE REUNION MADERA EN "U" COLOR CAFÉ	2,200.00	322.82	1,877.18	30/11/2020
19407864	3490	MESA RECTANGULAR MADERA	767.55	76.76	690.79	25/11/2018
19407807	3503	MESA REDONDA MADERA	139.00	13.9	125.1	15/12/2018



19407820	3505	MESA REDONDA MADERA	180.00	18	162	15/12/2018
19407808	3568	SILLON GIRATORIO	145.00	14.5	130.5	15/12/2018
19407814	3574	SILLON GIRATORIO	145.00	14.5	130.5	15/12/2018
19407817	3577	SILLON GIRATORIO	145.00	14.5	130.5	15/12/2018
19407755	3907	SILLON GIRATORIO	115.00	21.88	93.12	30/11/2020
29989817	141.01.03.01.022.030	ARMARIO BIBLIOTECA ALTA 4 PUERTAS DOS CUERPOS COLOR GRIS	559.87	220.54	339.33	30/11/2020
29990099	141.01.03.01.002.058	VITRINA 1,80 X 1,26 X 0,35 COLOR CAFÉ	1,680.00	798.07	881.93	30/11/2020
29988860	141.01.03.01.006.016	ARCHIVADOR MADERA 4 GAVETAS, 1,30 x 0,58 x 0,60 COLOR CAFÉ	29.48	10.19	19.29	30/11/2020
29988882	141.01.03.01.007.023	ARCHIVADOR MADERA 3 GAVETAS, 1,10 X0,51 X 0,65 COLOR CAFÉ	95.34	32.95	62.39	30/11/2020
29989272	141.01.03.01.008.098	ARCHIVADOR AEREO MELAMINICO ESTRUCTURA METALICA COLOR CAFÉ Y NEGRO	130.00	44.93	85.07	30/11/2020
29989273	141.01.03.01.008.110	ARCHIVADOR AEREO MELAMINICO ESTRUCTURA METALICA COLOR CAFÉ Y NEGRO	130.00	44.93	85.07	30/11/2020
29989358	141.01.03.01.010.185	ARCHIVADOR METÁLICO, 4 GAVETAS COLOR NEGRO	190.00	65.66	124.34	30/11/2020
29989658	141.01.03.01.010.189	ARCHIVADOR METÁLICO, 4 GAVETAS COLOR NEGRO	252.00	93.37	158.63	30/11/2020
29989197	141.01.03.01.010.190	ARCHIVADOR METÁLICO, 4 GAVETAS COLOR NEGRO	180.00	62.21	117.79	30/11/2020
29989510	141.01.03.01.010.193	ARCHIVADOR VERTICAL 4 GAVETAS METALICOCOLOR NEGRO	192.64	101.96	90.68	30/11/2020
29988873	141.01.03.01.012.020	ARCHIVADOR MARCA PEQUEÑO METALICO, 3 GAVETAS COLOR NEGRO - GRIS	54.39	18.8	35.59	30/11/2020
29988867	141.01.03.01.012.031	ARCHIVADOR PEQUEÑO METALICO COLOR NEGRO	38.07	13.15	24.92	30/11/2020
29988869	141.01.03.01.012.038	ARCHIVADOR PEQUEÑO METALICO COLOR NEGRO	38.07	13.15	24.92	30/11/2020
29988870	141.01.03.01.012.049	ARCHIVADOR PEQUEÑO METALICO COLOR NEGRO	38.07	13.15	24.92	30/11/2020
29989521	141.01.03.01.012.111	ARCHIVADOR PEQUEÑO MOVIL COLOR NOPAL Y BLANCO	200.00	69.12	130.88	30/11/2020
29989550	141.01.03.01.012.139	ARCHIVADOR PEQUEÑO MOVIL COLOR NOPAL Y BLANCO	200.00	69.12	130.88	30/11/2020
29989200	141.01.03.01.012.164	ARCHIVADOR ARTURITO METÁLICO COLOR NEGRO Y CAFÉ	134.40	63.88	70.52	30/11/2020
29989206	141.01.03.01.012.170	ARCHIVADOR ARTURITO METÁLICO COLOR NEGRO Y CAFÉ	134.40	63.88	70.52	30/11/2020
29988853	141.01.03.01.015.001	ATRIL DE MADERA COLOR CAFÉ	12.82	4.43	8.39	30/11/2020
29988973	141.01.03.01.016.031	ARCHIVADOR AEREO MELAMINICO ESTRUCTURA METALICA COLOR CAFÉ Y NEGRO	111.15	38.42	72.73	30/11/2020
29988974	141.01.03.01.016.032	ARCHIVADOR AEREO MELAMINICO ESTRUCTURA METALICA COLOR CAFÉ Y NEGRO	111.15	38.42	72.73	30/11/2020
29988975	141.01.03.01.016.033	ARCHIVADOR AEREO MELAMINICO ESTRUCTURA METALICA COLOR CAFÉ Y NEGRO	111.15	38.42	72.73	30/11/2020
29988976	141.01.03.01.016.034	ARCHIVADOR AEREO MELAMINICO ESTRUCTURA METALICA COLOR CAFÉ Y NEGRO (CODIGO ANTERIOR 008.081)	111.15	38.42	72.73	30/11/2020
29988977	141.01.03.01.016.035	ARCHIVADOR AEREO MELAMINICO ESTRUCTURA METALICA COLOR CAFÉ Y NEGRO	111.15	38.42	72.73	30/11/2020
29989274	141.01.03.01.016.044	ARCHIVADOR AEREO MELAMINICO ESTRUCTURA METALICA COLOR NEGRO Y CAFÉ	130.00	44.93	85.07	30/11/2020
29989275	141.01.03.01.016.046	ARCHIVADOR AEREO MELAMINICO ESTRUCTURA METALICA COLOR NEGRO Y CAFÉ	130.00	44.93	85.07	30/11/2020
29989276	141.01.03.01.016.047	ARCHIVADOR AEREO MELAMINICO ESTRUCTURA METALICA COLOR NEGRO Y CAFÉ (CODIGO ANTERIOR 008.078)	130.00	44.93	85.07	30/11/2020
29989277	141.01.03.01.016.048	ARCHIVADOR AEREO MELAMINICO ESTRUCTURA METALICA COLOR NEGRO Y CAFÉ (CODIGO ANTERIOR 008.079)	130.00	44.93	85.07	30/11/2020
29989279	141.01.03.01.016.057	ARCHIVADOR AEREO MELAMINICO ESTRUCTURA METALICA COLOR NEGRO Y CAFÉ	130.00	44.93	85.07	30/11/2020
29989085	141.01.03.01.016.095	ARCHIVADOR AEREO MELAMINICO ESTRUCTURA METALICA COLOR GRIS Y NEGRO	145.00	50.11	94.89	30/11/2020
29989086	141.01.03.01.016.096	ARCHIVADOR AEREO MELAMINICO ESTRUCTURA METALICA COLOR CAFÉ Y GRIS	145.00	50.11	94.89	30/11/2020
29989097	141.01.03.01.016.107	ARCHIVADOR AEREO MELAMINICO ESTRUCTURA METALICA COLOR GRIS Y NEGRO	145.00	50.11	94.89	30/11/2020
29989025	141.01.03.01.019.027	BASTIDOR EN MADERA CON IMPRESIÓN DE AFICHE, 0,70 x 1,00 COLOR CAFÉ	127.00	43.89	83.11	30/11/2020
29989026	141.01.03.01.019.028	BASTIDOR EN MADERA CON IMPRESIÓN DE AFICHE, 0,70 x 1,00 COLOR CAFÉ	127.00	43.89	83.11	30/11/2020
29989027	141.01.03.01.019.029	BASTIDOR EN MADERA CON IMPRESIÓN DE AFICHE COLOR CAFÉ	127.00	43.89	83.11	30/11/2020
29989028	141.01.03.01.019.030	BASTIDOR EN MADERA CON IMPRESIÓN DE AFICHE, 1,00 X 0,72 COLOR CAFÉ	127.00	43.89	83.11	30/11/2020
29989029	141.01.03.01.019.031	BASTIDOR EN MADERA CON IMPRESIÓN DE AFICHE, 1,00 X 0,72 COLOR CAFÉ	127.00	43.89	83.11	30/11/2020
29989030	141.01.03.01.019.032	BASTIDOR EN MADERA CON IMPRESIÓN DE AFICHE, 1,00 X 0,72 COLOR CAFÉ	127.00	43.89	83.11	30/11/2020



29989032	141.01.03.01.019.034	BASTIDOR EN MADERA CON IMPRESIÓN DE AFICHE, 1,00 X 0,72 COLOR CAFÉ	127.00	43.89	83.11	30/11/2020
29989033	141.01.03.01.019.035	BASTIDOR EN MADERA CON IMPRESIÓN DE AFICHE, 1,00 X 0,72 COLOR CAFÉ	127.00	43.89	83.11	30/11/2020
29989034	141.01.03.01.019.036	BASTIDOR EN MADERA CON IMPRESIÓN DE AFICHE, 1,00 X 0,72 COLOR CAFÉ	127.00	43.89	83.11	30/11/2020
29989035	141.01.03.01.019.037	BASTIDOR EN MADERA CON IMPRESIÓN DE AFICHE, 1,00 X 0,72 COLOR CAFÉ (CODIGO ANTERIOR 019.032)	127.00	43.89	83.11	30/11/2020
29989036	141.01.03.01.019.038	BASTIDOR EN MADERA CON IMPRESIÓN DE AFICHE COLOR CAFÉ	127.00	43.89	83.11	30/11/2020
29989162	141.01.03.01.019.039	BASTIDOR EN MADERA CON IMPRESIÓN DE AFICHE, 0,72 X 0,57 COLOR CAFÉ	157.00	54.26	102.74	30/11/2020
29990087	141.01.03.01.022.020	BIBLIOTECA MODULAR MELAMINICO 2 PUERTAS COLOR CAFÉ Y NEGRO	964.07	333.18	630.89	30/11/2020
29990089	141.01.03.01.022.023	BIBLIOTECA MODULAR MELAMINICO 2 PUERTAS COLOR CAFÉ Y NEGRO	964.07	333.18	630.89	30/11/2020
29989119	141.01.03.01.024.188	BUTACA FORRO CROSIL, DE MADERA COLOR CAFÉ Y NEGRO	150.00	51.84	98.16	30/11/2020
29989120	141.01.03.01.024.190	BUTACA FORRO CROSIL, DE MADERA COLOR CAFÉ Y NEGRO	150.00	51.84	98.16	30/11/2020
29989121	141.01.03.01.024.192	BUTACA FORRO CROSIL, DE MADERA COLOR CAFÉ Y NEGRO	150.00	51.84	98.16	30/11/2020
29989122	141.01.03.01.024.195	BUTACA FORRO CROSIL, DE MADERA COLOR CAFÉ Y NEGRO	150.00	51.84	98.16	30/11/2020
29989871	141.01.03.01.035.008	CREDENZA DE MADERA, VARIOS SERVICIOS, 0,46 X 1,60 COLOR CAFÉ Y GRIS	654.27	226.11	428.16	30/11/2020
29989764	141.01.03.01.042.310	ESCRITORIO COLOR CAFÉ	436.80	150.95	285.85	30/11/2020
29989765	141.01.03.01.042.311	ESCRITORIO MINKA, 1,00 X 0,60 COLOR CAFÉ	436.80	150.95	285.85	30/11/2020
29989766	141.01.03.01.042.312	ESCRITORIO MINKA, 1,00 X 0,60 COLOR CAFÉ	436.80	150.95	285.85	30/11/2020
29989767	141.01.03.01.042.313	ESCRITORIO MINKA, 1,00 X 0,60 COLOR CAFÉ	436.80	150.95	285.85	30/11/2020
29989792	141.01.03.01.042.315	ESCRITORIO MINKA RECTO DE 1.20x0.60 COLOR CAFÉ	509.60	176.11	333.49	30/11/2020
29989634	141.01.03.01.043.117	ESCRITORIO METALICO TABLERO DE MADERA EN L. COLOR GRIS	250.00	86.4	163.6	30/11/2020
29989636	141.01.03.01.043.119	ESCRITORIO METALICO TABLERO DE MADERA , EN L, 1,50 X 0,90 X 0,60 COLOR GRIS	250.00	86.4	163.6	30/11/2020
29989646	141.01.03.01.043.129	ESCRITORIO METALICO TABLERO DE MADERA COLOR BLANCO	250.00	86.4	163.6	30/11/2020
29989306	141.01.03.01.043.131	ESCRITORIO ESQUINERO, 2,00 X 0,92 COLOR GRIS TABLERO	150.00	51.84	98.16	30/11/2020
29989801	141.01.03.01.043.136	ESTACION DE TRABAJO TIPO L TRES GAVETAS, 1,50 X 1,50 COLOR BLANCO CON GRIS	532.63	209.81	322.82	30/11/2020
29989734	141.01.03.01.044.198	ESTACIÓN DE TRABAJO 3 GAVETAS CON 4 TABLERO COLOR NEGRO Y CAFÉ	333.33	115.2	218.13	30/11/2020
29989807	141.01.03.01.044.345	ESTACIÓN DE TRABAJO 3 GAVETAS, 0,60 x 1,20 COLOR CAFÉ Y NEGRO	555.63	192.02	363.61	30/11/2020
29989808	141.01.03.01.044.346	ESTACIÓN DE TRABAJO DE 3 GAVETAS, 0,60 X 1,20 COLOR CAFÉ Y NEGRO	555.63	192.02	363.61	30/11/2020
29989809	141.01.03.01.044.347	ESTACIÓN DE TRABAJO DE 3 GAVETAS, 0,60 X 1,20 COLOR CAFÉ Y NEGRO	555.63	192.02	363.61	30/11/2020
29989810	141.01.03.01.044.348	ESTACIÓN DE TRABAJO DE 3 GAVETAS, 0,60 X 1,50 TIPO L COLOR CAFÉ	555.63	192.02	363.61	30/11/2020
29989768	141.01.03.01.044.380	ESTACIÓN DE TRABAJO TIPO SECRETARIA DE MADERA 3 GAVETEAS, 1,50 x 0,60 COLOR CAFÉ	450.00	155.52	294.48	30/11/2020
29989769	141.01.03.01.044.381	ESTACIÓN DE TRABAJO DE MADERA 3 GAVETEAS, 1,50 x 0,60 COLOR CAFÉ	450.00	155.52	294.48	30/11/2020
29989770	141.01.03.01.044.382	ESTACIÓN DE TRABAJO DE MADERA 3 GAVETEAS, 1,50 x 0,60 COLOR CAFÉ	450.00	155.52	294.48	30/11/2020
29989771	141.01.03.01.044.383	ESTACIÓN DE TRABAJO DE MADERA 3 GAVETEAS, 1,50 x 0,60 COLOR CAFÉ	450.00	155.52	294.48	30/11/2020
29989772	141.01.03.01.044.384	ESTACIÓN DE TRABAJO COLOR CAFÉ	450.00	155.52	294.48	30/11/2020
29989773	141.01.03.01.044.385	ESTACIÓN DE TRABAJO TIPO SECRETARIA DE MADERA 3 GAVETEAS, 1,50 X 0,60 COLOR CAFÉ	450.00	155.52	294.48	30/11/2020
29989774	141.01.03.01.044.386	ESTACIÓN DE TRABAJO DE MADERA 3 GAVETEAS COLOR CAFÉ	450.00	155.52	294.48	30/11/2020
29989775	141.01.03.01.044.387	ESTACIÓN DE TRABAJO DE MADERA 3 GAVETEAS COLOR CAFÉ	450.00	155.52	294.48	30/11/2020
29989748	141.01.03.01.044.428	ESTACIÓN DE TRABAJO CON GAVETAS COLOR CAFÉ	395.00	136.51	258.49	30/11/2020
29989558	141.01.03.01.044.430	ESTACIÓN DE TRABAJO 3 GAVETAS COLOR CAFÉ	215.00	74.3	140.7	30/11/2020
29990104	141.01.03.01.044.504	COUNTER DE RECEPCION DOS GAVETEROS COLOR CAFÉ	2,340.45	808.83	1531.62	30/11/2020
29988859	141.01.03.01.045.012	ESTANTERIA DE MADERA, 2 PUERTAS, 5 SERVICIOS COLOR CAFÉ	29.05	10.04	19.01	30/11/2020
29988981	141.01.03.01.061.065	MESA RECTANGULAR, SIN CAJONERA DE 0.90* 0.60 COLOR CAFÉ (CODIGO ANTERIOR 042.102)	115.00	39.74	75.26	30/11/2020
29988989	141.01.03.01.061.073	MESA RECTANGULAR, SIN CAJONERA DE 0.90* 0.60 COLOR CAFÉ Y GRIS	115.00	39.74	75.26	30/11/2020
29988993	141.01.03.01.061.077	MESA RECTANGULAR, SIN CAJONERA DE 0.90* 0.60 COLOR CAFÉ Y GRIS	115.00	39.74	75.26	30/11/2020



29989000	141.01.03.01.061.084	MESA RECTANGULAR, SIN CAJONERA DE 0.90* 0.60 COLOR CAFÉ Y GRIS	115.00	39.74	75.26	30/11/2020
29989008	141.01.03.01.061.092	MESA RECTANGULAR, SIN CAJONERA DE 0.90* 0.60 COLOR CAFÉ Y GRIS	115.00	39.74	75.26	30/11/2020
29989009	141.01.03.01.061.093	MESA RECTANGULAR, SIN CAJONERA DE 0.90* 0.60 COLOR CAFÉ Y GRIS	115.00	39.74	75.26	30/11/2020
29989316	141.01.03.01.061.102	MESA RECTANGULAR, SIN CAJONERA DE 1.20 * 0.60 COLOR CAFÉ Y GRIS	160.00	55.29	104.71	30/11/2020
29989317	141.01.03.01.061.103	MESA RECTANGULAR, SIN CAJONERA DE 1.20 * 0.60 COLOR CAFÉ Y GRIS	160.00	55.29	104.71	30/11/2020
29989318	141.01.03.01.061.104	MESA RECTANGULAR, SIN CAJONERA DE 1.20 * 0.60 COLOR NEGRO Y PLOMO	160.00	55.29	104.71	30/11/2020
29989320	141.01.03.01.061.106	MESA RECTANGULAR, SIN CAJONERA DE 1.20 * 0.60 COLOR NEGRO Y PLOMO	160.00	55.29	104.71	30/11/2020
29989321	141.01.03.01.061.107	MESA RECTANGULAR, SIN CAJONERA DE 1.20 * 0.60 COLOR CAFÉ Y GRIS	160.00	55.29	104.71	30/11/2020
29989327	141.01.03.01.061.113	MESA RECTANGULAR, SIN CAJONERA DE 1.20 * 0.60 COLOR NEGRO Y PLOMO	160.00	55.29	104.71	30/11/2020
29989593	141.01.03.01.061.135	MESA RECTANGULAR, SIN CAJONERA DE 1.80 * 0.60 COLOR CAFÉ Y GRIS	220.00	76.03	143.97	30/11/2020
29989598	141.01.03.01.061.140	MESA RECTANGULAR, SIN CAJONERA DE 1.80 * 0.60 COLOR CAFÉ Y GRIS	220.00	76.03	143.97	30/11/2020
29989342	141.01.03.01.061.143	MESA RECTANGULAR, 1,50 X 0,60 COLOR PLOMO Y GRIS	160.00	55.29	104.71	30/11/2020
29989343	141.01.03.01.061.144	MESA RECTANGULAR COLOR PLOMO Y GRIS	160.00	55.29	104.71	30/11/2020
29989344	141.01.03.01.061.145	MESA COLOR PLOMO Y GRIS	160.00	55.29	104.71	30/11/2020
29989157	141.01.03.01.061.174	MESA RECTANGULAR SIN CAJONERA DE 1.50*0.80 COLOR GRIS Y NEGRO COD. 043.117	156.80	74.53	82.27	30/11/2020
29989158	141.01.03.01.061.175	MESA RECTANGULAR SIN CAJONERA DE 1.50*0.80 COLOR GRIS Y NEGRO COD. 043.129	156.80	74.53	82.27	30/11/2020
29989304	141.01.03.01.061.182	MESA RECTANGULAR SIN CAJONERA DE 1.20*0.60 COLOR NEGRO Y GRIS	134.40	63.88	70.52	30/11/2020
29988854	141.01.03.01.063.079	MESA DE MADERA, TABLERO CUADRADO, PEDEST. TORN, 0,40 X 0,40 COLOR CAFÉ	20.49	7.08	13.41	30/11/2020
29988972	141.01.03.01.063.187	MESA DE CENTRO 0,90 x 0,60 COLOR CAFÉ	110.00	38.01	71.99	30/11/2020
29988866	141.01.03.01.064.028	MESA PARA IMPRESORA COLOR NEGRO	36.70	12.69	24.01	30/11/2020
29989599	141.01.03.01.066.063	MESA PARA REUNIONES COLOR NEGRO (CODIGO ANTERIOR 002810)	220.00	76.03	143.97	30/11/2020
29990091	141.01.03.01.066.102	MESA DE MADERA PARA 10 PUESTOS DE INTERNET, 0,60 X 1,00 COLOR CAFÉ	973.75	336.52	637.23	30/11/2020
29990093	141.01.03.01.066.103	MESA DE FORMICA, 6 PUESTOS, 0,60 X 1,00 COLOR CAFÉ	1,040.26	359.5	680.76	30/11/2020
29989870	141.01.03.01.070.069	MODULAR DE OFICINA DE 240 X 0.86 COLOR CAFÉ	610.00	210.81	399.19	30/11/2020
29989791	141.01.03.01.070.086	MUEBLE PARA CAFETERIA MELAMINICO 16MM DE ESPESOR, 2,10 ALTURA 0.58 DE FONDO 0.40 DE FRENTE, 2 PUERTAS, 2 CAJONES PARA UTENSILLOS DE OFICINA COLOR CAFÉ	504.00	227.62	276.38	30/11/2020
29989601	141.01.03.01.070.087	MUEBLE AÉREO MELAMINICO 16MM DE ESPESOR , 1,10 DE FRENTE 0.35 DE ALTO 0.46 DE FONDO 1 PUERTA COLOR CAFÉ	224.00	101.16	122.84	30/11/2020
29990080	141.01.03.01.070.088	MUEBLE BAJO DE CAFETERIA MELAMINICO 16MM DE ESPESOR, 1 PUERTA BATIENTE, MESON DE CUARZO PERFORADO PARA LAVAMANOS COLOR CAFÉ	672.00	303.48	368.52	30/11/2020
29989674	141.01.03.01.070.071	MUEBLE PORTA CD CON PUERTAS DE VIDRIO CORREDISAS COLOR CAFÉ	290.00	100.22	189.78	30/11/2020
29989786	141.01.03.01.070.078	MODULAR 0,87 X 1,14 COLOR CAFÉ	502.88	173.79	329.09	30/11/2020
29989787	141.01.03.01.070.079	MODULAR 0,87 X 1,14 COLOR CAFÉ	502.88	173.79	329.09	30/11/2020
29989789	141.01.03.01.070.081	MODULAR 0,87 X 1,14 COLOR CAFÉ	502.88	173.79	329.09	30/11/2020
29989790	141.01.03.01.070.082	MODULAR 0,87 X 1,14 COLOR CAFÉ	502.88	173.79	329.09	30/11/2020
4087327	141.01.03.01.078.021	PIZARRON CALENDARIO PERPETUO	360.00	36	324	30/11/2020
29989079	141.01.03.01.078.040	PIZARRON PARA TIZA LIQUIDA, PEDESTAL 200CM X 120 CM COLOR BLANCO	133.28	67.06	66.22	30/11/2020
29988876	141.01.03.01.085.371	SILLA FIJA ESTILO FRANCES DE MADERA COLOR NEGRO Y CAFÉ	67.35	23.28	44.07	30/11/2020
29988924	141.01.03.01.086.071	SILLA FIJA SICIU DE METAL COLOR NEGRO	107.40	37.12	70.28	30/11/2020
29988863	141.01.03.01.086.543	SILLA FIJA METÁLICA COLOR NEGRO	32.50	11.23	21.27	30/11/2020
29989782	141.01.03.01.086.853	SILLA FIJA METALICA BIPERSONAL TAPIZADA COLOR ANARANJADO Y GRIS	500.00	172.8	327.2	30/11/2020
29989662	141.01.03.01.091.043	SILLÓN EJECUTIVO DE CUERO COLOR NEGRO	265.89	91.88	174.01	30/11/2020
29989784	141.01.03.01.086.855	SILLA FIJA METÁLICA BIPERSONAL COLOR ANARANJADO Y GRIS	500.00	172.8	327.2	30/11/2020
29989785	141.01.03.01.086.856	SILLA FIJA METALICA BIPERSONAL TAPIZADA COLOR ANARANJADO Y GRIS	500.00	172.8	327.2	30/11/2020
29988913	141.01.03.01.087.491	SILLA GIRATORIA METALICA TAPIZADA COLOR NEGRO	100.80	34.83	65.97	30/11/2020



29988914	141.01.03.01.087.493	SILLA GIRATORIA METALICA TAPIZADA COLOR NEGRO	100.80	34.83	65.97	30/11/2020
29989315	141.01.03.01.087.509	SILLA FIJA FIJA SIN BRAZOS COLOR NEGRO	150.00	51.84	98.16	30/11/2020
29989604	141.01.03.01.087.540	SILLA FIJA AVANTI D3 TAPIZ COLOR NEGRO	240.18	83	157.18	30/11/2020
29989605	141.01.03.01.087.541	SILLA FIJA AVANTI D3 TAPIZ COLOR NEGRO	240.18	83	157.18	30/11/2020
29989606	141.01.03.01.087.542	SILLA FIJA AVANTI D3 TAPIZ COLOR NEGRO	240.18	83	157.18	30/11/2020
29989607	141.01.03.01.087.543	SILLA FIJA AVANTI D3 TAPIZ COLOR NEGRO	240.18	83	157.18	30/11/2020
29989659	141.01.03.01.087.544	SILLA DE BAR COLOR CAFÉ Y PLOMO	258.04	89.17	168.87	30/11/2020
29989660	141.01.03.01.087.545	SILLA DE BAR COLOR CAFÉ Y PLOMO	258.04	89.17	168.87	30/11/2020
29989763	141.01.03.01.087.547	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA , TAPIZADA CON BRAZOS COLOR NEGRO	421.02	145.49	275.53	30/11/2020
29989425	141.01.03.01.087.740	SILLA GIRATORIA TIYAKUY TAPIZADA CON REGULACIONES COLOR NEGRO Y ANARANJADO	185.00	63.93	121.07	30/11/2020
29989426	141.01.03.01.087.741	SILLA GIRATORIA TIYAKUY TAPIZADA CON REGULACIONES COLOR NEGRO Y ANARANJADO	185.00	63.93	121.07	30/11/2020
29989428	141.01.03.01.087.743	SILLA GIRATORIA TIYAKUY TAPIZADA CON REGULACIONES COLOR NEGRO Y ANARANJADO	185.00	63.93	121.07	30/11/2020
29989435	141.01.03.01.087.750	SILLA GIRATORIA TIYAKUY TAPIZADA CON REGULACIONES COLOR NEGRO Y ANARANJADO	185.00	63.93	121.07	30/11/2020
29989439	141.01.03.01.087.754	SILLA GIRATORIA TIYAKUY TAPIZADA CON REGULACIONES COLOR NEGRO Y ANARANJADO	185.00	63.93	121.07	30/11/2020
29989446	141.01.03.01.087.761	SILLA GIRATORIA TIYAKUY TAPIZADA CON REGULACIONES COLOR NEGRO Y ANARANJADO	185.00	63.93	121.07	30/11/2020
29989458	141.01.03.01.087.773	SILLA GIRATORIA TIYAKUY TAPIZADA CON REGULACIONES COLOR NEGRO Y ANARANJADO	185.00	63.93	121.07	30/11/2020
29989463	141.01.03.01.087.778	SILLA GIRATORIA TIYAKUY TAPIZADA CON REGULACIONES COLOR NEGRO Y ANARANJADO	185.00	63.93	121.07	30/11/2020
29989468	141.01.03.01.087.783	SILLA GIRATORIA TIYAKUY TAPIZADA CON REGULACIONES COLOR NEGRO Y ANARANJADO	185.00	63.93	121.07	30/11/2020
29989471	141.01.03.01.087.786	SILLA GIRATORIA TIYAKUY TAPIZADA CON REGULACIONES COLOR NEGRO Y ANARANJADO	185.00	63.93	121.07	30/11/2020
29989472	141.01.03.01.087.787	SILLA GIRATORIA TIYAKUY TAPIZADA CON REGULACIONES COLOR NEGRO Y ANARANJADO	185.00	63.93	121.07	30/11/2020
29989475	141.01.03.01.087.790	SILLA GIRATORIA TIYAKUY TAPIZADA CON REGULACIONES COLOR NEGRO Y ANARANJADO	185.00	63.93	121.07	30/11/2020
29989481	141.01.03.01.087.796	SILLA GIRATORIA TIYAKUY TAPIZADA CON REGULACIONES COLOR NEGRO Y ANARANJADO	185.00	63.93	121.07	30/11/2020
29989494	141.01.03.01.087.809	SILLA GIRATORIA TIYAKUY TAPIZADA CON REGULACIONES COLOR NEGRO Y ANARANJADO	185.00	63.93	121.07	30/11/2020
29989501	141.01.03.01.087.816	SILLA GIRATORIA TIYAKUY TAPIZADA CON REGULACIONES COLOR NEGRO Y ANARANJADO	185.00	63.93	121.07	30/11/2020
29989505	141.01.03.01.087.820	SILLA GIRATORIA TIYAKUY TAPIZADA CON REGULACIONES COLOR NEGRO Y ANARANJADO	185.00	63.93	121.07	30/11/2020
29989377	141.01.03.01.087.864	SILLA GIRATORIA TIYAKUY TAPIZADA CON REGULACIONES COLOR NEGRO Y ANARANJADO	201.60	95.82	105.78	30/11/2020
29989379	141.01.03.01.087.866	SILLA GIRATORIA TIYAKUY TAPIZADA CON REGULACIONES COLOR NEGRO Y ANARANJADO	201.60	95.82	105.78	30/11/2020
29989670	141.01.03.01.093.043	SOFA TANDEM TRIPERSONAL COLOR NEGRO	280.25	96.86	183.39	30/11/2020
29989671	141.01.03.01.093.044	SOFA TANDEM TRIPERSONAL COLOR NEGRO	280.25	96.86	183.39	30/11/2020
29989672	141.01.03.01.093.045	SOFA TANDEM TRIPERSONAL COLOR NEGRO	280.25	96.86	183.39	30/11/2020
29989673	141.01.03.01.093.046	SOFA TANDEM TRIPERSONAL COLOR NEGRO	280.25	96.86	183.39	30/11/2020
29988964	141.01.03.02.044.003	VELADOR DE MADERA, 1 GAVETA, 2 PUERTAS, MIMBRE,0,66 X 0,57 X 0,29 COLOR HABANO	35.00	12.09	22.91	30/11/2020
29989126	141.01.03.01.016.116	ARCHIVADOR AEREO AEREO MELAMINICO ESTRUCTURA METALICA COLOR GRIS Y PLOMO	155.68	61.33	94.35	30/11/2020
29989040	141.01.03.01.087.905	SILLA GIRATORIA TIYAKUY TAPIZADA CON REGULACIONES COLOR NEGRO Y ANARANJADO	131.2	51.68	79.52	30/11/2020
29990114	141.01.03.01.045.095	PANELERIA VARIAS MEDIDAS COLOR GRIS DIVISIONES METALICAS	12513.36	4,929.24	7,584.12	30/11/2020
29989128	141.01.03.01.016.120	ARCHIVADOR AEREO AEREO MELAMINICO ESTRUCTURA METALICA COLOR GRIS Y PLOMO	155.68	61.33	94.35	30/11/2020
29989130	141.01.03.01.016.126	ARCHIVADOR AEREO AEREO MELAMINICO ESTRUCTURA METALICA COLOR GRIS Y PLOMO	155.68	61.33	94.35	30/11/2020
29989692	141.01.03.01.044.551	ESCRITORIO CON CAJONERA DE TRES GAVETAS TERMINADO EN PUNTA COLOR GRIS	301.56	118.8	182.76	30/11/2020
29989061	141.01.03.01.016.133	ARCHIVADOR AEREO AEREO MELAMINICO ESTRUCTURA METALICA COLOR GRIS Y PLOMO	131.20	51.68	79.52	30/11/2020
29989135	141.01.03.01.016.121	ARCHIVADOR AEREO AEREO MELAMINICO ESTRUCTURA METALICA COLOR GRIS Y PLOMO	155.68	61.33	94.35	30/11/2020
29989136	141.01.03.01.016.122	ARCHIVADOR AEREO AEREO MELAMINICO ESTRUCTURA METALICA COLOR GRIS Y PLOMO	155.68	61.33	94.35	30/11/2020
29989138	141.01.03.01.016.131	ARCHIVADOR AEREO AEREO MELAMINICO ESTRUCTURA METALICA COLOR GRIS Y PLOMO	155.68	61.33	94.35	30/11/2020
29989139	141.01.03.01.016.132	ARCHIVADOR AEREO AEREO MELAMINICO ESTRUCTURA METALICA COLOR GRIS Y PLOMO	155.68	61.33	94.35	30/11/2020



29989142	141.01.03.01.008.095	ARCHIVADOR AEREO MELAMINICO ESTRUCTURA METALICA COLOR CAFÉ Y NOPAL	155.68	61.33	94.35	30/11/2020
29989143	141.01.03.01.016.128	ARCHIVADOR AEREO AEREO MELAMINICO ESTRUCTURA METALICA COLOR GRIS Y PLOMO	155.68	61.33	94.35	30/11/2020
29989146	141.01.03.01.016.124	ARCHIVADOR AEREO AEREO MELAMINICO ESTRUCTURA METALICA COLOR GRIS Y PLOMO	155.68	61.33	94.35	30/11/2020
29989805	141.01.03.01.043.135	ESTACION DE TRABAJO TIPO TRES GAVETAS 1,50 X 1,50 COLOR CAFÉ	532.63	209.81	322.82	30/11/2020
29989148	141.01.03.01.016.135	ARCHIVADOR AEREO AEREO MELAMINICO ESTRUCTURA METALICA COLOR GRIS Y PLOMO	155.68	61.33	94.35	30/11/2020
30551708	003-01-038-008735	SILLÓN GIRATORIO PRESIDENTE C/B TAPIZADO EN CUERINA NEGRO	65.00	7.72	57.28	30/11/2020
30551697	003-01-036-007565	SILLON OPERATIVO CON REGULACION NEUMATICA, SIN APOYABRAZOS, TAPIZADO EN CUERINA NEGRO.	45.00	4.5	40.5	15/12/2019
30551698	003-01-037-008215	SILLÓN OPERATIVO SIN BRAZOS COLOR NEGRO	45.00	4.5	40.5	30/7/2020
30551712	003-01-035-013686	SILLA GIRATORIA CUERINA NEGRO ERGONOMICO	195.00	104.17	90.83	30/11/2020
30551710	003-01-038-013094	SILLÓN EJECUTIVO CON APOYA BRAZOS COLOR NEGRO	85.72	30.87	54.85	30/11/2020
30551711	003-01-035-013083	SILLA TIPO EJECUTIVA	177.66	60.57	117.09	30/11/2020
30551699	003-01-036-007560	SILLON OPERATIVO CON REGULACION NEUMATICA, SIN APOYABRAZOS, TAPIZADO EN CUERINA	45.00	4.5	40.5	15/12/2019
30551709	003-01-038-009537	SILLÓN PRESIDENTE CON DOBLE REGULACIÓN, BASE CROMADA, CONTACTO PERMANENTE, TAPIZADO EN CUERINA	65.00	9.78	55.22	30/11/2020
30551701	003-01-036-007535	SILLON OPERATIVO CON REGULACION NEUMATICA, APOYABRAZOS, TAPIZADO EN CUERINA	45.00	4.5	40.5	15/12/2019
30551702	003-01-036-007536	SILLON OPERATIVO CON REGULACION NEUMATICA, SIN APOYABRAZOS, TAPIZADO EN CUERINA	45.00	4.5	40.5	15/12/2019
30551704	003-01-036-007555	SILLON OPERATIVO CON REGULACION NEUMATICA, APOYABRAZOS, TAPIZADO EN CUERINA	45.00	4.5	40.5	15/12/2019
4153330	141.01.04.01.048.006	ESPIRALADORA GRANDE TAMAÑO OFICIO SERIE NO. 49959 MASTER PUNCH	225.00	42.63	182.37	30/11/2020
4153331	141.01.04.01.048.007	ESPIRALADORA GRANDE TAMAÑO OFICIO SERIE NO. 49948 MASTER PUNCH	225.00	42.63	182.37	30/11/2020
4154085	141.01.04.02.013.004	COCINA INDUSTRIAL A GAS 2 QUEMADORES MARCA CHEFF SERVI MEDIDAS 400X800X850	429.30	42.93	386.37	15/6/2019
4154086	141.01.04.02.013.005	COCINA INDUSTRIAL A GAS 2 QUEMADORES MARCA CHEFF SERVI MEDIDAS 1200X700X700	1,333.69	133.37	1,200.32	15/6/2019
30289293	141.01.04.01.150.189	TELEVISOR MARCA SAMSUNG 58" LED SMART WIFI 2-HDMI 2-USB FULL-HD ISDB-T, BASE DE SOPORTE, CONTROL REMOTO S/N:15012102/BP6R SERIE NO. 036L3CRG301133 COLOR NEGRO	1,824.72	1,022.05	802.67	30/11/2020
30285962	141.01.04.01.150.060	TELEVISOR MARCA LG 29" S.RP-29CC-26 SERIE NO. 601RMWV089801 COLOR PLOMO	446.43	154.28	292.15	30/11/2020
30272282	141.01.04.01.150.032	TELEVISOR MARCA SONY EST. KVV32TS46, S7045103 COLS SERIE NO. NO VISIBLE COLOR NEGRO	403.05	139.30	263.75	30/11/2020
30277104	141.01.04.01.150.180	TELEVISOR MARCA SAMSUNG LED 58" SMARTV MODELO UN58H5203AHXPA, SERIE NO. 036L3CRG30 COLOR NEGRO	2,844.80	1,490.29	1,354.51	30/11/2020
30243905	141.01.04.01.124.014	RACK MARCA STAGG DE ALUMINIO DE 6 ESPACIOS (CAJA GUARDA EQUIPOS) COLOR NEGRO	126.75	12.68	114.07	24/8/2018
30265997	141.01.04.01.150.184	TELEVISOR MARCA LG 60LB6500-SF SERIE NO. 408RMJFLQ012(3248) COLOR NEGRO	2,094.40	209.44	1,884.96	3/8/2020
30265998	141.01.04.01.150.185	TELEVISOR MARCA LG 60LB6500-SF, CONTROL REMOTO SERIE NO. 408RMSSLP894 COLOR NEGRO	2,094.40	209.44	1,884.96	3/8/2020
30306275	141.01.07.042.338	UPS MARCA FIRMESA EATON DX 3000 VA SERIE NO. 110617-68240056 COLOR NEGRO	1,327.50	132.75	1,194.75	24/8/2018
26823683	141.01.07.031.028	RACK METALICO BEAUCOUP DE 24 UR ABATIBLE COLOR NEGRO	733.60	73.36	660.24	9/12/2019
24279629	122906	ARCHIVADOR AEREO	124.37	97.97	26.4	30/11/2020
24279630	123007	ARCHIVADOR AEREO	124.37	97.97	26.4	30/11/2020
TOTAL PRPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			236,583.56	68,420.63	168,162.93	

CODIGO	CÓDIGO	DESCRIPCION	SALDO	FECHA DE
ESBYE	ESIGEF		CONTABLE	INGRESO O
25451454	004.006	ARCHIVADOR METALICO PEQUEÑO	75.00	12/11/2008
25451500	013.001	ROPERO DE METAL C 6 GANCHOS S M	0.07	9/10/1988
25451596	016.098	BASURERO METALICO NEGRO	25.00	6/3/2008
25451624	016.168	BASURERO METALICO NEGRO	8.19	11/11/2008
25451664	016.239	BASURERO METALICO ACERO INOXIDABLE	28.56	3/8/2010



25451705	016.288	BASURERO METALICO ACERO INOXIDABLE	96.00	29/3/2011
25451730	016.368	BASURERO METALICO NEGRO	14.50	8/8/2011
25451754	016.471	BASURERO METALICO ACERO INOXIDABLE	29.15	23/10/2012
25451755	016.472	BASURERO METALICO ACERO INOXIDABLE	29.15	23/10/2012
25451756	016.473	BASURERO METALICO ACERO INOXIDABLE	29.15	23/10/2012
25451757	016.474	BASURERO METALICO ACERO INOXIDABLE	29.15	23/10/2012
25451798	016.525	BASURERO METALICO CIRCULAR COLOR NEGRO	10.37	8/8/2014
25451828	016.555	BASURERO METALICO CIRCULAR COLOR NEGRO TIPO MALLA	8.77	8/7/2015
25451851	016.578	BASURERO METALICO CIRCULAR CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE PLATEADO	64.79	18/8/2015
25451853	016.580	BASURERO METALICO CIRCULAR CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE PLATEADO	64.79	18/8/2015
25451943	031.089	CORTINA SCREEN ENROLLABLE MOTORIZADA (tres unidades)	1,152.48	16/3/2015
25435478	039.686	ENGRAPADORA METALICA SEMI INDUSTRIAL	25.00	18/10/2011
25436351	041.015	ESCALERA DE MADERA MACISA COLOR CAFÉ	89.60	26/2/2014
25452098	048.047	CORCHOGRAFO	89.60	28/12/2007
25452203	58.036	ARCHIVADOR AEREO PUERTAS BATIENTES COLOR	95.00	28/12/2007
25452204	58.037	ARCHIVADOR AEREO PUERTAS BATIENTES COLOR	95.00	28/12/2007
25452205	58.041	ARCHIVADOR AEREO PUERTAS BATIENTES COLOR	95.00	28/12/2007
25452206	58.045	ARCHIVADOR AEREO PUERTAS BATIENTES COLOR	95.00	28/12/2007
25452207	58.056	ARCHIVADOR AEREO	90.00	28/12/2007
25452214	058.083	ARCHIVADOR AEREO COLOR AMARILLO	45.00	17/5/2012
25452220	058.089	ARCHIVADOR AEREO COLOR DE 0 1 X 0 53 CM X 0 40 CM	67.00	29/1/2013
25452244	060.070	MESA RECTANGULA PLASTICA SEVILLA COLOR BLANCO	50.85	9/9/2013
25452245	060.071	MESA RECTANGULA PLASTICA SEVILLA COLOR BLANCO	50.85	9/9/2013
25452246	060.072	MESA RECTANGULA PLASTICA SEVILLA COLOR BLANCO	50.85	9/9/2013
25452247	060.073	MESA DE MADERA IMSA (CODIGO ANTERIOR 60.062)	4.48	29/12/1995
25452250	060.077	MESA DE MADERA IMSA	4.48	29/12/1995
25452252	060.080	MESA DE MADERA IMSA	4.48	29/12/1995
25452253	060.082	MESA DE MADERA IMSA	4.48	29/12/1995
25452257	060.088	MESA DE MADERA ESQUINERA COLOR NEGRO	1.86	1/1/1994
25452261	060.092	MESA DE MADERA MUEBLEARTE	1.58	5/4/1989
25452262	060.097	MESA AUXILIAR DE METAL 4 SERVICIOS LATERALES ATU COLOR CAFÉ	0.01	1/1/1988
25452265	060.101	MESA RECTANGULA PLASTICA SEVILLA COLOR BLANCO	57.40	17/11/2014
25452267	060.103	MESA BELLA DE FIBRA COLOR ROJO	99.68	4/11/2014
25452268	060.104	MESA DE ALUMINIO MADERA COLOR ROJO	88.48	4/11/2014
25452269	060.105	MESA DE ALUMINIO MADERA COLOR ROJO	88.48	4/11/2014
25452280	061.036	PAPELERA DE MADERA 2 SERVICIOS COLOR CAFÉ	0.07	9/10/1988
25452310	62.001	PAPELERA DE METAL	0.01	9/10/1988
25452374	062.138	PAPELERA DE METAL DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	6.53	11/11/2008
25452398	062.166	PAPELERA DE METAL DOS SERVICIOS COLOR NEGRO (CODIGO ANTERIOR 062.095)	6.53	29/12/2008
25452421	062.197	PAPELERA DE METAL DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	6.21	18/10/2011
25452422	062.198	PAPELERA DE METAL DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	6.21	18/10/2011
25452426	062.202	PAPELERA DE METAL DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	6.21	18/10/2011
25452427	062.203	PAPELERA DE METAL DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	6.21	18/10/2011
25452428	062.204	PAPELERA DE METAL DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	6.21	18/10/2011



25452429	062.205	PAPELERA DE METAL DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	6.21	18/10/2011
25452430	062.206	PAPELERA DE METAL DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	6.21	18/10/2011
25452431	062.207	PAPELERA DE METAL DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	6.21	18/10/2011
25452432	062.208	PAPELERA DE METAL DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	6.21	18/10/2011
25452433	062.209	PAPELERA DE METAL DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	6.21	18/10/2011
25452434	062.210	PAPELERA DE METAL DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	6.21	18/10/2011
25452435	062.211	PAPELERA DE METAL DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	6.21	18/10/2011
25452436	062.212	PAPELERA DE METAL DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	6.21	18/10/2011
25452445	062.221	PAPELERA DE METAL DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	6.45	1/2/2012
25452446	062.222	PAPELERA DE METAL DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	6.45	1/2/2012
25452447	062.223	PAPELERA DE METAL DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	6.45	1/2/2012
25452449	062.225	PAPELERA DE METAL DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	6.45	1/2/2012
25452450	062.226	PAPELERA DE METAL DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	6.45	1/2/2012
25452451	062.227	PAPELERA DE METAL DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	6.45	1/2/2012
25453182	079.880	SILLA METALICA FIJA TAPIZADA COLOR CHOCOLATE	33.60	20/8/2013
25453185	079.883	SILLA METALICA FIJA TAPIZADA COLOR NEGRO	33.60	20/8/2013
25453194	079.892	SILLA METALICA FIJA TAPIZADA COLOR VERDE	33.60	20/8/2013
25453311	079.1022	SILLA TIPO VISITA SIN BRAZOS COLOR NEGRO (CODIGO ANTERIOR '03.01.086.039)	16.16	1/7/1905
25453325	079.1038	SILLA VISITAS CLASSIC S B L700 TAPIZ DAMASCO VERDE	11.32	7/4/2006
25453330	079.1043	SILLA VISITAS CLASSIC S B L700 TAPIZ DAMASCO VERDE	11.32	7/4/2006
25453339	079.1052	SILLA VISITAS CLASSIC S B L700 TAPIZ DAMASCO VERDE	11.31	7/4/2006
25453342	079.1055	SILLA VISITAS CLASSIC S B L700 TAPIZ DAMASCO VERDE	11.31	7/4/2006
25453343	079.1056	SILLA VISITAS CLASSIC S B L700 TAPIZ DAMASCO VERDE	11.31	7/4/2006
25453351	079.1064	SILLA TIPO VISITA SIN BRAZOS COLOR NEGRO	19.09	6/5/2009
25453361	079.1075	SILLA PLEGABLE EN TUBO REDONDOD CROMADA TAPIZADOCOLOR NEGRO	14.63	7/9/2007
25453369	079.1083	SILLA PLEGABLE EN TUBO REDONDOD CROMADA TAPIZADOCOLOR NEGRO	14.63	7/9/2007
25453370	079.1084	SILLA PLEGABLE EN TUBO REDONDOD CROMADA TAPIZADOCOLOR NEGRO	14.63	7/9/2007
25453371	079.1085	SILLA PLEGABLE EN TUBO REDONDOD CROMADA TAPIZADOCOLOR NEGRO	14.63	7/9/2007
25453372	079.1086	SILLA PLEGABLE EN TUBO REDONDOD CROMADA TAPIZADOCOLOR NEGRO	14.63	7/9/2007
25453373	079.1087	SILLA PLEGABLE EN TUBO REDONDOD CROMADA TAPIZADOCOLOR NEGRO	14.63	7/9/2007
25453374	079.1088	SILLA PLEGABLE EN TUBO REDONDOD CROMADA TAPIZADOCOLOR NEGRO	14.63	7/9/2007
25453375	079.1089	SILLA PLEGABLE EN TUBO REDONDOD CROMADA TAPIZADOCOLOR NEGRO	14.63	7/9/2007
25453376	079.1090	SILLA PLEGABLE EN TUBO REDONDOD CROMADA TAPIZADOCOLOR NEGRO	14.63	7/9/2007
25453377	079.1091	SILLA PLEGABLE EN TUBO REDONDOD CROMADA TAPIZADOCOLOR NEGRO	14.63	7/9/2007
25453378	079.1092	SILLA PLEGABLE EN TUBO REDONDOD CROMADA TAPIZADOCOLOR NEGRO	14.63	7/9/2007
25453379	079.1093	SILLA PLEGABLE EN TUBO REDONDOD CROMADA TAPIZADOCOLOR NEGRO	14.63	7/9/2007
25453380	079.1094	SILLA PLEGABLE EN TUBO REDONDOD CROMADA TAPIZADOCOLOR NEGRO	14.63	7/9/2007
25453381	079.1095	SILLA PLEGABLE EN TUBO REDONDOD CROMADA TAPIZADOCOLOR NEGRO	14.63	7/9/2007
25453382	079.1096	SILLA PLEGABLE EN TUBO REDONDOD CROMADA TAPIZADOCOLOR NEGRO	14.63	7/9/2007
25453383	079.1097	SILLA PLEGABLE EN TUBO REDONDOD CROMADA TAPIZADOCOLOR NEGRO	14.63	7/9/2007
25453384	079.1098	SILLA PLEGABLE EN TUBO REDONDOD CROMADA TAPIZADOCOLOR NEGRO	14.63	7/9/2007
25453385	079.1099	SILLA PLEGABLE EN TUBO REDONDOD CROMADA TAPIZADOCOLOR NEGRO	14.63	7/9/2007
25453386	079.1100	SILLA PLEGABLE EN TUBO REDONDOD CROMADA TAPIZADOCOLOR NEGRO	14.63	7/9/2007
25453387	079.1101	SILLA PLEGABLE EN TUBO REDONDOD CROMADA TAPIZADOCOLOR NEGRO	14.63	7/9/2007



25453388	079.1102	SILLA PLEGABLE EN TUBO REDONDOD CROMADA TAPIZADOCOLOR NEGRO	14.63	7/9/2007
25453389	079.1103	SILLA PLEGABLE EN TUBO REDONDOD CROMADA TAPIZADOCOLOR NEGRO	14.63	7/9/2007
25453390	079.1104	SILLA PLEGABLE EN TUBO REDONDOD CROMADA TAPIZADOCOLOR NEGRO	14.63	7/9/2007
25453391	079.1105	SILLA PLEGABLE EN TUBO REDONDOD CROMADA TAPIZADOCOLOR NEGRO	14.63	7/9/2007
25453392	079.1106	SILLA PLEGABLE EN TUBO REDONDOD CROMADA TAPIZADOCOLOR NEGRO	14.63	7/9/2007
25453393	079.1107	SILLA PLEGABLE EN TUBO REDONDOD CROMADA TAPIZADOCOLOR NEGRO	14.63	7/9/2007
25453394	079.1108	SILLA PLEGABLE EN TUBO REDONDOD CROMADA TAPIZADOCOLOR NEGRO	14.63	7/9/2007
25453395	079.1109	SILLA PLEGABLE EN TUBO REDONDOD CROMADA TAPIZADOCOLOR NEGRO	14.63	7/9/2007
25453396	079.1110	SILLA PLEGABLE EN TUBO REDONDOD CROMADA TAPIZADOCOLOR NEGRO	14.63	7/9/2007
25453397	079.1111	SILLA PLEGABLE EN TUBO REDONDOD CROMADA TAPIZADOCOLOR NEGRO	14.63	7/9/2007
25453398	079.1112	SILLA PLEGABLE EN TUBO REDONDOD CROMADA TAPIZADOCOLOR NEGRO	14.63	7/9/2007
25453399	079.1113	SILLA PLEGABLE EN TUBO REDONDOD CROMADA TAPIZADOCOLOR NEGRO	14.63	7/9/2007
25453400	079.1114	SILLA PLEGABLE EN TUBO REDONDOD CROMADA TAPIZADOCOLOR NEGRO	14.63	7/9/2007
25453401	079.1115	SILLA PLEGABLE EN TUBO REDONDOD CROMADA TAPIZADOCOLOR NEGRO	14.63	7/9/2007
25453612	079.1327	SILLA METALICA TAPIZADO COLOR NEGRO	71.70	25/8/2014
25453637	080.030	SILLA GIRATORIA METALICA TIPO SECRETARIA TAPIZ COLOR NEGRO	89.00	5/5/2009
25453639	080.032	SILLA GIRATORIA METALICA TIPO SECRETARIA TAPIZ COLOR NEGRO	89.00	5/5/2009
25453640	080.033	SILLA GIRATORIA METALICA TIPO SECRETARIA TAPIZ COLOR NEGRO	89.00	5/5/2009
25453642	080.035	SILLA GIRATORIA METALICA TIPO SECRETARIA TAPIZ COLOR NEGRO (CODIGO ANTERIOR 087.323)	95.20	20/8/2013
25453643	080.036	SILLA GIRATORIA METALICA TIPO SECRETARIA TAPIZ COLOR CHCOLATE	95.20	20/8/2013
25453645	080.038	SILLA GIRATORIA METALICA TIPO SECRETARIA TAPIZ COLOR CHCOLATE	95.20	20/8/2013
25453667	080.067	SILLA GIRATORIA TIPO SECRETARIA BASE NEUMATICA TAPIZ DAMASCO LADRILLO - 87.263	26.80	19/5/2006
25453695	081.026	TABURETE DE METAL COROSIL NEGRO CON REGULACION MANUAL	88.48	4/11/2014
25453696	081.027	TABURETE DE METAL COROSIL NEGRO CON REGULACION MANUAL	88.48	4/11/2014
25453697	081.028	TABURETE DE METAL COROSIL NEGRO CON REGULACION MANUAL	88.48	4/11/2014
25453698	081.029	TABURETE DE METAL COROSIL NEGRO CON REGULACION MANUAL	88.48	4/11/2014
25435652	108.070	CAFETARA MARCA OSTER	60.11	27/7/2012
25435778	125.015	GUILLOTINA MANUAL KW 3911	60.00	6/10/2011
25435783	125.021	GUILLOTINA PLASTICA KW TRIO 3914	51.60	23/10/2012
19594090	150	ARCHIVADOR AÉREO	88.00	14/8/2015
19594149	6412	ARCHIVADOR AÉREO	95.20	14/8/2015
19594016	195	ARCHIVADOR AEREO ESTRUCTURA METALICA	59.40	14/8/2015
19560862	196	ARCHIVADOR AEREO MELAMINICO ESTRUCTURA METALICA	15.30	14/8/2015
19560676	124	ARCHIVADOR METAL.CAFE 4 GAVETAS MARCA AE.B.B CON LLAVE	7.00	14/8/2015
19560644	132	ARCHIVADOR, ATU, 2 GAVETAS, COLOR CAFÉ OSCURO CON LLAVE	2.21	14/8/2015
19560869	5129	EXTINTOR PQS 10 LIBRAS COLOR ROJO	15.40	14/8/2015
19560871	5132	EXTINTOR PQS 10 LIBRAS COLOR ROJO	15.40	14/8/2015
19594034	2311270	EXTINTOR PQS 10 LIBRAS COLOR ROJO	70.47	14/8/2015
19594111	2603	MESA ESQUINERA METAL VIDRIO	89.60	14/8/2015
19594151	2310274	MESA TABLERO 0,90X0,60 COLOR CAFÉ OSCURO	95.34	14/8/2015
19561037	2181	MUEBLE MODULO DE 2 PUERTAS	21.58	14/8/2015
19560670	669	MUEBLE MODULAR DE MADERA 2 SERV. COLOR CAFÉ	6.00	14/8/2015
19560629	2310497	PAPELERA DE MADERA 2 SERVICIOS COLOR CAFÉ	0.03	14/8/2015
19594078	2311186	PIZARRA DE TIZA LIQUIDA	80.00	14/8/2015



19593769	922 - 2530	SILLA ESTATICA	42.53	14/8/2015
19594067	871	SILLA FIJA METAL	73.76	14/8/2015
19594112	2311217	SILLA GIRATORIA METALICA TIPO SECRETARIA TAPIZ COLOR NEGRO	90.00	14/8/2015
19594046	739 - 1855	SILLA GIRATORIA SECRETARIA	71.00	14/8/2015
19594126	811	SILLA GIRATORIA SECRETARIA	92.00	14/8/2015
19594127	814	SILLA GIRATORIA SECRETARIA	92.00	14/8/2015
19594123	2310109	SILLA GIRATORIA TIPO SECRETARIA COLOR NEGRO CROSIL	91.84	14/8/2015
19594071	2311289	SILLA TIYAKUY COLOR NEGRO BRAZOS REGULABLES ESPALDAR DE TELA ESCORIAL PLUS NEGRO GIRATORIA	78.40	14/8/2015
19434533	MQ3001002800020083	SILLA GIRATORIA TAPIZADO COLOR NEGRO	87.36	14/8/2015
19434534	MQ3001002800020084	SILLA GIRATORIA TAPIZADO COLOR NEGRO	87.36	14/8/2015
19434536	MQ3001002800020127	SILLA GIRATORIA TAPIZADO COLOR NEGRO	87.36	14/8/2015
19434544	MQ3001002800070020	SILLA ESTÁTICA TAPIZADO DAMASCO COLOR PLOMO	56.00	14/8/2015
19408107	9652	BASURERO	67.80	14/8/2015
19408087	2701	SILLA DE MADERA COROSIL NEGRO	44.32	14/8/2015
19408088	2702	SILLA DE MADERA COROSIL NEGRO	44.32	14/8/2015
19408089	2703	SILLA DE MADERA COROSIL NEGRO	44.32	14/8/2015
19408090	2704	SILLA DE MADERA COROSIL NEGRO	44.32	14/8/2015
19408091	2705	SILLA DE MADERA COROSIL NEGRO	44.32	14/8/2015
19408092	2706	SILLA DE MADERA COROSIL NEGRO	44.32	14/8/2015
19408093	2707	SILLA DE MADERA COROSIL NEGRO	44.32	14/8/2015
19408094	2708	SILLA DE MADERA COROSIL NEGRO	44.32	14/8/2015
19408095	2709	SILLA DE MADERA COROSIL NEGRO	44.32	14/8/2015
19408082	3889	SILLA METALICA ESTATICA TAPIZADO COROSIL COLOR NEGRO	30.80	14/8/2015
19653925	0005820	CORCHOGRAFO	41.50	14/8/2015
19653912	0006334	CORCHOGRAFO	19.50	14/8/2015
19653913	6125	CORCHOGRAFO	19.50	14/8/2015
19653914	6131	CORCHOGRAFO	19.50	14/8/2015
19653915	6223 - 5696	CORCHOGRAFO	19.50	14/8/2015
19653910	5761	CORCHOGRAFO	19.50	14/8/2015
19653927	0005834	MESA NEGRA RECTA	41.60	14/8/2015
19653928	0005835	MESA NEGRA RECTA SIN PORTA TECLADO	41.60	14/8/2015
19653946	6601	MESA TABLERO 0,90X0,60 COLOR NEGRO	95.26	14/8/2015
19653874	0005786	PAPELERA METAL DOS SERVICIOS	11.20	14/8/2015
19653876	0005505	PAPELERA METAL DOS SERVICIOS	11.20	14/8/2015
19653890	6514	PAPELERA METAL DOS SERVICIOS	11.20	14/8/2015
19653898	5787	PAPELERA METAL DOS SERVICIOS	11.20	14/8/2015
19653900	5928	PAPELERA METAL DOS SERVICIOS	11.20	14/8/2015
19653941	0005690	VENTILADOR DE PEDESTAL MARCA PRIMA MODELO FS-40-822	61.88	14/8/2015
30311295	058.054	ARCHIVADOR AEREO MOD. MELAMINICO DE ESTRUCTURA METÁLICA COLOR CAFÉ Y HABANO	90.00	26/8/2013
30311296	058.055	ARCHIVADOR AEREO MOD. MELAMINICO DE ESTRUCTURA METÁLICA COLOR CAFÉ Y HABANO	90.00	26/8/2013
30301894	016.163	BASURERO MOD. METÁLICO COLOR NEGRO	8.19	26/8/2013
30301967	016.378	BASURERO MOD. METÁLICO COLOR NEGRO	13.78	26/8/2013
30301968	016.380	BASURERO MOD. METÁLICO COLOR NEGRO	13.78	26/8/2013
30301982	016.402	BASURERO MOD. METÁLICO COLOR NEGRO	13.78	26/8/2013



30301983	016.403	BASURERO MOD. METÁLICO COLOR NEGRO	13.78	26/8/2013
30308429	016.423	BASURERO MOD. METÁLICO DE ACERO INOXIDABLE COLOR PLATEADO	27.49	26/8/2013
30308430	016.424	BASURERO MOD. METÁLICO DE ACERO INOXIDABLE COLOR PLATEADO	27.49	26/8/2013
30301992	016.413	BASURERO MOD. METÁLICO COLOR NEGRO	13.79	26/8/2013
30308449	171.53543	EXHIBIDOR DE MELAMINICO MOD. MELAMINICO DE 0.80 X 0.50 COLOR TRASPARENTE	30.44	12/5/2017
30308450	171.53544	EXHIBIDOR DE MELAMINICO MOD. MELAMINICO DE 0.80 X 0.50 COLOR TRASPARENTE	30.44	26/8/2013
30308451	171.53545	EXHIBIDOR DE MELAMINICO MOD. MELAMINICO DE 0.80 X 0.50 COLOR TRASPARENTE	30.44	26/8/2013
30311298	060.054	MESA MOD. Cuadrada 0 60X0 60 COLOR CAFÉ	90.00	10/11/2014
30311251	060.057	MESA MOD. CUADRADA 0 60X0 60 COLOR NEGRO Y GRIS	76.00	12/12/2014
30311252	060.058	MESA MOD. CUADRADA 0 60X0 61 COLOR NEGRO Y GRIS	76.00	26/8/2013
30301737	058.057	PAPELERA MOD. METÁLICA DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	26/8/2013
30297107	061.015	PAPELERA MOD. MADERA DE DOS SERVICIOS COLOR CAFÉ	0.06	26/8/2013
30297096	061.073	PAPELERA MOD. Madera de dos servicios COLOR CAFÉ	0.02	26/8/2013
30311554	061.138	PAPELERA MOD. MADERA DE DOS SERVICIOS COLOR CAFÉ	23.35	26/8/2013
30299399	061.160	PAPELERA MOD. Madera simple COLOR CAFÉ	2.00	26/8/2013
30297105	062.040	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR CAFÉ	0.04	6/10/2014
30308407	062.091	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	25.00	6/10/2014
30308408	062.111	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	25.00	6/10/2014
30301741	062.261	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	6/10/2014
30301742	062.262	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	6/10/2014
30301750	062.272	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	6/10/2014
30301751	062.273	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	6/10/2014
30301752	062.274	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO (CODIGO ANTERIOR 062.263)	7.00	6/10/2014
30301755	062.277	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	6/10/2014
30301760	062.282	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	6/10/2014
30301761	062.283	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO (CODIGO ANTERIOR 058.058)	7.00	6/10/2014
30301766	062.288	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	6/10/2014
30301767	062.289	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	6/10/2014
30301771	062.293	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	6/10/2014
30301777	062.300	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	6/10/2014
30301779	062.302	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO (CODIGO ANTERIOR 062.138)	7.00	6/10/2014
30301782	062.305	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	6/10/2014
30301788	062.311	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	6/10/2014
30301790	062.313	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	6/10/2014
30301791	062.315	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	6/10/2014
30301801	062.325	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	6/10/2014
30301803	062.327	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	6/10/2014
30301805	062.329	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	6/10/2014
30301807	062.331	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	6/10/2014
30301811	062.335	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	6/10/2014
30301820	062.345	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	6/10/2014
30301824	062.349	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	6/10/2014
30301829	062.354	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	6/10/2014
30301832	062.357	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	6/10/2014
30301838	062.363	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	6/10/2014
30301842	062.367	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	6/10/2014



30301848	062.374	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO (CODIGO ANTERIOR 062.344)	7.00	6/10/2014
30301851	062.377	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	6/10/2014
30301853	062.379	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	6/10/2014
30301855	062.381	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	6/10/2014
30301865	062.391	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	6/10/2014
30301868	062.394	PAPELERA MOD. METÁLICA DE DOS SERVICIOS COLOR NEGRO	7.00	6/10/2014
30309437	079.090	SILLA FIJA MOD. METAL SENA TAPIZADA COLOR NEGRO	50.00	12-Sept-14
30309439	079.100	SILLA FIJA MOD. METAL SENA TAPIZADA COLOR NEGRO	50.00	26/8/2013
30309414	079.258	SILLA FIJA MOD. METAL SENA TAPIZADA COLOR NEGRO	46.55	26/8/2013
30309415	079.260	SILLA FIJA MOD. METAL SENA TAPIZADA COLOR NEGRO	46.55	26/2/2015
30309421	079.275	SILLA FIJA MOD. METAL SENA TAPIZADA COLOR NEGRO	46.55	26/2/2015
30311222	079.738	SILLA FIJA MOD. METALICA TAPIZADA COLOR GRIS	75.00	26/2/2015
30311233	079.750	SILLA FIJA MOD. METALICA TAPIZADA COLOR GRIS	75.00	26/2/2015
30301876	079.852	SILLA FIJA MOD. PORTUGAL COLOR BLANCO	7.40	26/2/2015
30301877	079.853	SILLA FIJA MOD. PORTUGAL COLOR BLANCO	7.40	26/8/2013
30301878	079.855	SILLA FIJA MOD. PORTUGAL COLOR BLANCO	7.40	26/8/2013
30301879	079.856	SILLA FIJA MOD. PORTUGAL COLOR BLANCO	7.40	26/8/2013
30301880	079.858	SILLA FIJA MOD. PORTUGAL COLOR BLANCO	7.40	26/8/2013
30301881	079.860	SILLA FIJA MOD. PORTUGAL COLOR BLANCO	7.40	26/8/2013
30301882	079.861	SILLA FIJA MOD. PORTUGAL COLOR BLANCO	7.40	6/10/2014
30301883	079.862	SILLA FIJA MOD. PORTUGAL COLOR BLANCO	7.40	6/10/2014
30301884	079.863	SILLA FIJA MOD. PORTUGAL COLOR BLANCO	7.40	6/10/2014
30301885	079.864	SILLA FIJA MOD. PORTUGAL COLOR BLANCO	7.40	31/10/2014
30308452	141.01.03.01.086.540	SILLA FIJA MOD. METÁLICA COLOR NEGRO	32.50	26/8/2013
30308453	141.01.03.01.086.541	SILLA FIJA MOD. METÁLICA COLOR NEGRO	32.50	26/8/2013
30308454	141.01.03.01.086.544	SILLA FIJA MOD. METÁLICA COLOR NEGRO	32.50	26/8/2013
30308455	141.01.03.01.086.545	SILLA FIJA MOD. METÁLICA COLOR NEGRO	32.50	26/8/2013
30308468	141.01.03.01.086.562	SILLA FIJA MOD. TIPO VISITA SIN BRAZOS COLOR NEGRO	32.50	9/10/1988
30553234	300-01-024-000699	SILLA GIRATORIA TIPO SECRETARIA C/B TAPIZADO EN CUERINA NEGRO	80.64	9/10/1988
		TOTAL BIENES DE CONTROL ADMINISTRATIVO	9.174.64	

RESUMEN DE BIENES TRANSFERIDOS POR CUENTAS			
DESCRIPCION	VALOR	VALOR EN	DEPRECIACION
	CONTABLE	LIBROS	ACUMULADA
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	236,583.56	68,420.63	168,162.93
BIENES DE CONTROL ADMINISTRATIVO	9,174.64	9,174.64	
TOTAL TRANSFERENCIA GRATUITA	245,758.20	77,595.27	168,162.93

En consecuencia, por la demostración que antecede a la cantidad de SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES, CON 27/100 (\$. 77.595.27), asciende el valor de los bienes Propiedad Planta y equipo, Control Administrativo, que la Presidencia de la República, transfiere gratuitamente a la Dirección Distrital 17D09 Parroquias Rurales Tumbaco a Tababela-Educación.

Se hace constar los valores con los que se encuentran registrados en los inventarios de la Presidencia de la República como son: el valor contable, el valor de la depreciación acumulada y el valor en libros, para que se realicen los asientos contables respectivos.





CUARTA: SUSCRIPCIÓN

Para constancia de lo expuesto en las cláusulas procedentes y para plena validez de esta acta de entrega - recepción, firman las personas que intervinieron en esta diligencia en original y tres copias de igual contenido y valor.

ENTREGA CONFORME
Por parte de la Presidencia de la República



Firmado electrónicamente por:
LEDA ANALÍA
ALVARADO
BARRAGAN

Ing. Leda Analía Alvarado B.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

ALVARO
GIOVANNI
LOGACHO
TUPIZA

Firmado digitalmente por ALVARO GIOVANNI LOGACHO TUPIZA
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=0000407231, cn=ALVARO GIOVANNI LOGACHO TUPIZA
Fecha: 2021.03.31 15:27:09 -05'00'

Ing. Álvaro Giovanni Logacho T.
DIRECTOR FINANCIERO



Firmado electrónicamente por:
BLADIMIR
GEOVANNY ORTIZ
BELTRAN

Lcdo. Bladimir Geovanny Ortiz B.
GUARDALMACÉN

RECIBE CONFORME
Por parte de la Dirección Distrital 17D09 Parroquias Rurales Tumbaco a Tababela-Educación



Firmado electrónicamente por:
MARIA SILVIA
AMPARO PINENLA
PALAGUARAY

Sra. María Silvia A. Pinenla P.
RESPONSABLE DEL ÁREA
ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DIRECCIÓN DISTRICTAL 17D09-TUMBACO



Firmado electrónicamente por:
LOURDES MARGOTH
ESPARZA PAEZ

Lic. Lourdes Margoth Esparza P.
ANALISTA DISTRICTAL ADMINISTRATIVA
GUARDALMACEN
DIRECCIÓN DISTRICTAL 17D09-TUMBACO



ACTA DE ENTREGA – RECEPCION POR TRANSFERENCIA GRATUITA
Nro. PR-ME-2020-006
ENTRE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO, LEY 106 EN BENEFICIO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
FISCALES DEL PAÍS

COMPARECIENTES

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 30 días del mes de marzo de 2021, comparecen por parte de la PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, la Ing. Leda Analía Alvarado Barragán, Directora Administrativa con acción de personal Nro. PR-DATH-2020-338 de 11 de septiembre de 2020, el Ing. Álvaro Giovanni Logacho Tupiza, Director Financiero con acción de personal Nro. PR-DATH-2020-350 de 16 de septiembre de 2020 y el Lcdo. Bladimir Geovanny Ortiz Beltrán, Guardalmacén, con acción de personal Nro.131030 de 29 de mayo de 2009 y, por parte de la SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, los señores: Sra. Diana Soraya Lima Dalgo, Responsable Zonal Financiera, con acción de personal No. 13, de fecha 01 de febrero de 2019, Sra. Amada Maribel Guevara Cadena, Responsable Zonal Administrativa, con acción de personal No. 234, de fecha 23 de julio de 2020, Sra. Zoila Bélgica Moina Arteaga, Guardalmacén, con acción de personal No. 327, de fecha 01 de octubre de 2019, Las partes libre y voluntariamente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41, 42, 45 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público, acuerdan celebrar el presente instrumento contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. -ANTECEDENTES:

Con memorando Nro. PR-DAD-2020-0563-M, de fecha 06 de marzo de 2020, dirigido a la Dirección Administrativa, se informó lo siguiente: “La Presidencia de la República, tiene en bodega bienes de larga duración, bienes de control administrativo, en mal estado, obsoletos y fuera de uso, e inservibles, los mismos que ya no son de utilidad para la Institución, bienes que se encuentran ubicados en las bodegas de la Unidad de Gestión de Administración, Control de Bienes y Bodega, en la Casa de la Calle Cuenca y en el edificio Cáceres segundo piso y subsuelo, edificio FAE, bienes que son producto de los cambios de mobiliario, actualización y reemplazo de equipos informáticos, maquinaria y equipo, los mismos que se detallan en anexos adjunto.”

Mediante memorandos Nos. PR-DAD-2020-0648-M, PR-DAD-2020-0649-M, PR-DAD-2020-0650-M, de fecha 17 de marzo de 2020, la Dirección Administrativa solicitó a las Diferentes Áreas, se realice la inspección física y técnica de los bienes para la baja, fuera de uso, obsoletos, en mal estado, inservibles para la Institución.

A través de memorando Nro. PR-DAD-2020-1069-M, de fecha 08 de junio de 2020, dirigido a la Dirección Administrativa, El Área de Mantenimiento, emite el informe de Inspección de bienes para la baja, fuera de uso, obsoletos, en mal estado, inservibles para la Institución, en el cual recomienda:



“Al ser bienes muebles que han cumplido su vida útil y están obsoletos, en mal estado, daños, no es conveniente la venta, pero se recomienda dar a conocer al Ministerio de Educación, en cumplimiento Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del país, publicada en el Segundo Registro Oficial Suplemento No. 852 del 29 de diciembre de 1995, que dispone remitir anualmente la lista de bienes obsoletos al Ministerio de Educación para la selección del beneficiario.”

Con memorando Nro. PR-DGC-2020-0216-M, de fecha 06 de agosto de 2020, dirigido a la Dirección Administrativa, la Dirección de Gestión Cultural adjunta el informe de Inspección de bienes para la baja, fuera de uso, obsoletos, en mal estado, inservibles para la Institución, en el cual recomienda:

“Con lo expuesto anteriormente y salvo mejor criterio se recomienda proceder con el proceso para la baja de los componentes antes descritos ya que han cumplido con el tiempo de vida útil.”

Mediante memorando Nro. PR-DTI-2020-0372-M, de fecha 01 de septiembre de 2020, dirigido a la Dirección Administrativa, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, emite el informe de Inspección de bienes para la baja, fuera de uso, obsoletos, en mal estado, inservibles para la Institución, en el cual concluye:

“Del resultado de la constatación física realizada a los equipos, se determina que los bienes en cuestión se encuentran obsoletos y en mal estado, deteriorados y técnicamente inservibles, por lo que actualmente ya no son de utilidad para la Institución, razón por la cual se sugiere continuar con el proceso para la baja.”

Mediante oficio Nro. PR-DAD-2020-0245-O, de 21 de septiembre de 2020, la Presidencia de la República, remite el detalle de bienes propiedad planta y equipo, bienes de control administrativo, que ya no prestan ninguna utilidad ni beneficio a la Institución, con el fin de que el Ministerio de Educación proceda con la revisión y selección de los bienes que considere de utilidad para las Instituciones Educativas Fiscales del país, en cumplimiento al Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público:

“(…) Art. 130.- Procedencia. - Cuando no fuese posible o conveniente la venta de los bienes con arreglo a las disposiciones de este Reglamento, la máxima autoridad, o su delegado señalará la entidad u organismo del sector público, institución de educación, de asistencia social o de beneficencia, a la que se transferirá gratuitamente los bienes.

Los actos por los cuales se transfiere gratuitamente el dominio de un bien son:

- a) Transferencia gratuita. - Que se aplicará para los casos de transferencia de bienes a entidades u organismos públicos con persona jurídica distinta, se priorizará lo regulado en la Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del país, publicada en el Segundo Registro Oficial Suplemento No. 852 del 29 de diciembre de 1995, que dispone remitir anualmente la lista de bienes obsoletos al Ministerio de Educación para la selección del beneficiario.
- b) Donación. - Que se aplicará para los casos de transferencia de bienes a personas jurídicas de derecho privado que realicen labor social, obras de beneficencia, y que no tengan fines de lucro; siempre y cuando se evidencie que tales bienes no son de interés y utilidad para la entidad u organismo propietaria de los mismos (...).”



El Ministerio de Educación, Oficio Nro. MINEDUC-SEDMQ-2020-00358-OF de fecha 29 de septiembre de 2020, emite la Respuesta Oficio Nro. PR-DAD-2020-0245-O. Verificación de bienes en la Presidencia de la República del Ecuador, indicando lo siguiente:

“Al respecto y con la finalidad de llevar a cabo la inspección correspondiente a los bienes susceptibles de transferencia gratuita, comunico que la delegada de la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito juntamente con el responsable Zonal de Tecnologías de la Información y los señores Guardalmacenes y/o delegados de las Direcciones Distritales, concurrirán el viernes 02 de octubre de 2020, a las 10:00 am. a la bodega de la Presidencia de la República, ubicada en la calle Benalcázar entre Chile y Espejo, frente a la Presidencia de la República del Ecuador.

*La funcionaria que coordinará esta actividad será la Sra. Carmen Paillacho Arias, Analista Zonal Administrativa de la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito.
Contacto: Celular: 0984096031, Correo institucional: carmen.paillacho@educacion.gob.ec”*

A través de memorando Nro. PR-DAD-2020-1687-M, de fecha 05 de octubre de 2020, dirigido a la Dirección Administrativa, se emitió el informe de inspección de bienes susceptibles de transferencia gratuita, al Ministerio de Educación-proceso de baja de bienes de propiedad de la Presidencia de la República, verificación realizada con la señora Carmen Paillacho Arias, Delegada de la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante memorando Nro. PR-DAD-2020-1695-M, de fecha 05 de octubre de 2020, dirigido a la Dirección Administrativa, en alcance al memorando Nro. PR-DAD-2020-0563-M, se informó la existencia de bienes para la baja, fuera de uso, obsoletos, en mal estado e inservibles para la Institución, solicitando.

“Con estos antecedentes y con el fin de dar cumplimiento a la Normativa expuesta anteriormente, solicito comedidamente incorporar estos bienes al trámite de baja de los bienes que actualmente no son útiles ni prestan ningún servicio a la Institución.”

Mediante memorandos Nos. PR-DAD-2020-1709-M, PR-DAD-2020-1710-M, PR-DAD-2020-1711-M, de fecha 06 de octubre de 2020, la Dirección Administrativa solicitó a las Diferentes Áreas, se realice la inspección física de bienes para la baja, fuera de uso, obsoletos, en mal estado e inservibles para la Institución.

Con Oficio Nro. MINEDUC-SEDMQ-2020-00407-OF, de fecha 29 de octubre de 2020, emite la Respuesta a Oficio Nro. PR-DAD-2020-0245-O., sobre la Verificación de Bienes en la Presidencia de la República del Ecuador, en el cual señala lo siguiente:

“Con Memorando Nro. MINEDUC-DNA-2020-00968-M, de fecha 24 de septiembre de 2020, firmado por la Directora Nacional Administrativa del Ministerio de Educación, traslada la petición al Director Técnico Administrativo Financiero.

El 02 de octubre de 2020, funcionarios de la Subsecretaria de Educación del Distrito Metropolitano de Quito con los Guardalmacenes y/o delegados de las Direcciones Distritales, realizan la verificación de los bienes susceptibles de transferencia gratuita en las bodegas de la Presidencia de la República del Ecuador, localizada en las siguientes direcciones:



1. Calle Benalcázar entre Chile y Espejo
2. Calle Salinas (Ex SENRES) y
3. Bicentenario (Ex Comisariato de la FAE)

En cumplimiento al Acuerdo No. 067-CG-2018 de 30 de noviembre de 2018, emitido por la Contraloría General del Estado, en el que, se expide el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público; así como a la Ley 106 en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del País y de conformidad a lo expuesto en el informe pertinente, se notifica que existen bienes que si son susceptibles de transferencia gratuita a favor de: Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito y Direcciones Distritales: 17D01-Noroccidente, 17D02-Calderón, 17D05-Norte, 17D07-Quitumbe, 17D08-Los Chillos y 17D09-Tumbaco.

Por lo expuesto, se solicita coordinar el cronograma de entrega – recepción de los bienes con la Sra. Carmen Paillacho Arias, Analista Zonal Administrativa, contacto: 0984096031, mail: carmen.paillacho@educacion.gob.ec.

Las actas de transferencia gratuita serán legalizadas por los responsables: financiero, administrativo y guardalmacén de cada Dirección Distrital de Educación beneficiaria”.

A través de memorando Nro. PR-DAD-2020-2039-M, de fecha 18 de noviembre de 2020, dirigido a la Dirección Administrativa, El Área de Mantenimiento, emite el informe de Inspección de bienes para la baja, fuera de uso, obsoletos, en mal estado, inservibles para la Institución, en el cual recomienda:

“Al ser bienes muebles que han cumplido su vida útil y están obsoletos, en mal estado, daños, no es conveniente la venta, pero se recomienda dar a conocer al Ministerio de Educación, en cumplimiento Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del país, publicada en el Segundo Registro Oficial Suplemento No. 852 del 29 de diciembre de 1995, que dispone remitir anualmente la lista de bienes obsoletos al Ministerio de Educación para la selección del beneficiario.”

Mediante informe técnico de equipos de audio para proceso de baja, de fecha 29 de octubre de 2020, el Delegado de la Dirección de Gestión Cultural recomienda:

“Basado en lo antes expuesto y salvo mejor criterio se recomienda continuar con el proceso para la baja de los componentes antes descritos ya que han cumplido con el tiempo de vida útil.”

Mediante memorando Nro. PR-DTI-2020-0473-M, de fecha 24 de noviembre de 2020, dirigido a la Dirección Administrativa, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, emite el informe de Inspección de bienes para la baja, fuera de uso, obsoletos, en mal estado, inservibles para la Institución, en el cual concluye:

“Del resultado de la constatación física realizada a los equipos, se determina que los bienes en cuestión se encuentran obsoletos y en mal estado, deteriorados y técnicamente inservibles, por lo que actualmente ya no son de utilidad para la Institución, razón por la cual se sugiere continuar con el proceso para la baja.”

Mediante Memorando Nro. PR-DAD-2020-2108-M de fecha 25 de noviembre de 2020, suscrito por la Ingeniera Leda Analía Alvarado Barragán, Directora Administrativa, dirigido a la señora Espc. María F. Ordoñez Delgado, Subsecretaria de Gestión Institucional Interna, Encargada, pone en conocimiento el informe para la transferencia gratuita de bienes de propiedad, planta y equipo y control administrativo,



al Ministerio de Educación-Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito., en el cual solicita:

“Los bienes de Propiedad Planta y Equipo, Bienes de Control Administrativo, objeto de la transferencia gratuita, corresponden a bienes que están fuera de uso, obsoletos, en mal estado e inservible para la Institución, por tal razón no es posible ni conveniente la venta de estos bienes por lo que se sugiere entregar los bienes como transferencia gratuita”.

“Por lo expuesto, me permito solicitar la autorización correspondiente, para proceder a la entrega de los bienes de Propiedad, Planta y Equipo y Control Administrativo, susceptibles de transferencia gratuita, al Ministerio de Educación – Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con lo que dispone el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público; emitido mediante Acuerdo No. 067-CG-2018 de 30 de noviembre de 2018, así como a la Ley 106 en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del País”.

La señora Subsecretaría de Gestión Institucional Interna, Encargada, dispone Estimada Leda. Favor proceder dando cumplimiento a la normativa legal vigente.

SEGUNDA. -BASE LEGAL

Entrega que se realiza en cumplimiento al Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público, CAPITULO VI, TRANSFERENCIAS GRATUITAS, artículos Nros:

Art. 130.- Procedencia. - Cuando no fuese posible o conveniente la venta de los bienes con arreglo a las disposiciones de este Reglamento, la máxima autoridad, o su delegado señalará la entidad u organismo del sector público, institución de educación, de asistencia social o de beneficencia, a la que se transferirá gratuitamente los bienes.

Los actos por los cuales se transfiere gratuitamente el dominio de un bien son:

- a) Transferencia gratuita. - Que se aplicará para los casos de transferencia de bienes a entidades u organismos públicos con persona jurídica distinta, se priorizará lo regulado en la Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del país, publicada en el Segundo Registro Oficial Suplemento No. 852 del 29 de diciembre de 1995, que dispone remitir anualmente la lista de bienes obsoletos al Ministerio de Educación para la selección del beneficiario.
- b) Donación. - Que se aplicará para los casos de transferencia de bienes a personas jurídicas de derecho privado que realicen labor social, obras de beneficencia, y que no tengan fines de lucro; siempre y cuando se evidencie que tales bienes no son de interés y utilidad para la entidad u organismo propietaria de los mismos.

Para estos dos casos se observará el procedimiento previsto en el presente capítulo.



Art. 131.- Informe previo. - A efecto de que la máxima autoridad, o su delegado resuelva lo pertinente, será necesario que el titular de la Unidad Administrativa, o quien hiciera sus veces, emita un informe luego de la constatación física en la que se evidenció el estado de los bienes y respaldada por el respectivo informe técnico al tratarse de bienes informáticos, eléctricos, electrónicos, maquinaria o vehículos. En dicho informe deberá constar que no fue posible o conveniente la venta de estos bienes.

Art. 132.- Valor. - El valor de los bienes objeto de la transferencia gratuita será el que conste en los registros contables de la entidad u organismo que los hubiere tenido a su cargo, el registro contable del hecho económico se registrará a lo establecido por el ente rector de las finanzas públicas. Siempre que se estime que el valor de registro es notoriamente diferente del real, se practicará el avalúo del bien mueble de que se trate. Dicho avalúo será practicado por quien posea en la entidad u organismo los conocimientos científicos, artísticos o técnicos y la experiencia necesaria para valorar los bienes de la entidad u organismo que realice la transferencia gratuita, conjuntamente con otro/a especialista de la entidad u organismo beneficiario. De no existir quien posea los conocimientos científicos, artísticos o técnicos y la experiencia necesaria para valorar los bienes, se recurrirá a la contratación de un perito según la naturaleza y características de los bienes de que se trate, y de acuerdo al presupuesto institucional.

Art. 133.- Entrega Recepción. - Realizado el avalúo, si fuere el caso, se efectuará la entrega recepción de los bienes, dejando constancia de ello en el acta entrega recepción de bienes que suscribirán inmediatamente los Guardalmacenes o quienes hagan sus veces, el titular de la Unidad Administrativa y el titular de la Unidad Financiera de la entidad u organismo que efectúa la transferencia gratuita.

De haberse practicado el avalúo que se señala en el artículo 85 de este Reglamento, la eliminación de los bienes de los registros contables de la entidad u organismo se hará por los valores que consten en aquellos. Si la entidad u organismo beneficiado por la transferencia gratuita perteneciere al sector público, se ingresarán los bienes en sus registros por el valor del avalúo practicado.

TERCERA. OBJETO. -ENTREGA RECEPCIÓN

Contado con la autorización de la señora Subsecretaria de Gestión Institucional Interna de la Presidencia de la República, Encargada, se procede a la entrega de los bienes a la Entidad seleccionada por la Subsecretaria de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

Para tal efecto, en presencia de los comparecientes, la Presidencia de la República, procede a realizar la Entrega de los bienes Propiedad Planta y Equipo a la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, quien recibe a conformidad de acuerdo con el siguiente detalle:



CODIGO ESBYE	CODIGO SIGEF	DESCRIPCION	VALOR CONTABLE	Valor en Libros	Valor Depreciación Acumulada	Fecha Última Depreciación
29990105	141.01.03.01.046.359	ESTANTERIA 2,20 X 1,98 X 1,15 ARCHIVADOR RODANTE COLOR NEGRO	2,400.00	829.42	1570.58	30/11/2020
29990107	141.01.03.01.046.379	ESTANTERIA 2,20 X 1,96 X 1,15 COLOR CAFÉ RODANTE	2,620.80	1244.99	1375.81	30/11/2020
29990108	141.01.03.01.046.380	ESTANTERIA 2,20 X 1,96 X 1,15 COLOR CAFÉ RODANTE	2,620.80	1244.99	1375.81	30/11/2020
4153577	141.01.07.029.017	PROYECTOR DE IMÁGENES EPSON POWERLITE MODELO H476A 1776W SERIE NO. RENF370070L WIRELESS EPSON CONTROL REMOTO CABLES	2,080.00	768.58	1,311.42	30/11/2020
4153578	141.01.07.029.024	PROYECTOR DE IMÁGENES EPSON POWER LITE MOD. EMP-1715 SERIE NO. JHZF840845L	2,324.00	232.4	2,091.60	31/8/2018
4153583	141.01.07.029.029	PROYECTOR DE IMÁGENES SONY MODELO VPL CX155 SERIE NO. 5001745 CABLES 2 CONTROL REMOTO	3,240.00	324	2,916.00	14/11/2018
4153584	141.01.07.029.030	PROYECTOR DE IMÁGENES SONY MODELO VPL CX155 SERIE NO. 5003000	3,210.00	321	2,889.00	27/3/2019
4153592	141.01.07.029.044	PROYECTOR DE IMÁGENES SHARP PG D40W3D 4000 LUMENS SERIE NO. 102913838 ADAPTADOR 3 CABLES DE PODER	3,143.56	595.73	2,547.83	30/11/2020
19529875	4014	PROYECTOR MARCA EPSON X12 MODELO H429A SERIE NO. PSCK2501362	670.88	172.8	498.08	30/11/2020
19529885	2677	PROYECTOR NEC MOD. NP-L102W TIPO LED 1000 ANSI LUMENS WXGA (1280X800) SERIE NO. 4500083CD	1,145.66	505.25	640.41	30/11/2020
19529886	2678	PROYECTOR NEC NP-L102W TIPO LED 1000 ANSI LUMENS WXGA (1280X800) SERIE NO. 4500072CD	1,145.66	505.25	640.41	30/11/2020
		TOTAL	24,601.36	6,744.41	17,856.95	

RESUMEN DE BIENES TRANSFERIDOS POR CUENTAS			
DESCRIPCION	VALOR CONTABLE	VALOR EN LIBROS	DEPRECIACION ACUMULADA
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	24,601.36	6,744.41	17,856.95
TOTAL TRANSFERENCIA GRATUITA	24,601.36	6,744.41	17,856.95

En consecuencia, por la demostración que antecede a la cantidad de SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON 41/100 (US\$. 6.744.41), asciende el valor de los bienes Propiedad Planta y equipo, que la Presidencia de la República, transfiere gratuitamente a la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito.

Se hace constar los valores con los que se encuentran registrados en los inventarios de la Presidencia de la República como son: el valor contable, el valor de la depreciación acumulada y el valor en libros, para que se realicen los asientos contables respectivos.

CUARTA: SUSCRIPCIÓN

Para constancia de lo expuesto en las cláusulas procedentes y para plena validez de esta acta de entrega - recepción, firman las personas que intervinieron en esta diligencia en original y tres copias de igual contenido y valor.

ENTREGA CONFORME
Por parte de la Presidencia de la República



Firmado electrónicamente por:
LEDA ANALIA ALVARADO BARRAGAN

Ing. Leda Analía Alvarado B.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

ALVARO GIOVANNI LOGACHO TUPIZA

Firmado digitalmente por ALVARO GIOVANNI LOGACHO TUPIZA.
 Nombre de reconocimiento (DN): cn=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECBCE, l=QUITO, serialNumber=000407231, cn=ALVARO GIOVANNI LOGACHO TUPIZA
 Fecha: 2021.04.09 21:28:06 -05'00'

Ing. Álvaro Giovanni Logacho T.
DIRECTOR FINANCIERO



sembramos Futuro





Firmado electrónicamente por:
**BLADIMIR
GEOVANNY ORTIZ
BELTRAN**

Lcdo. Bladimir Geovanny Ortiz B.
GUARDALMACÉN

RECIBE CONFORME

Por parte de la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito



Firmado electrónicamente por:
**DIANA
SORAYA LIMA**

Sra. Diana Soraya Lima D.
RESPONSABLE ZONAL FINANCIERA

**AMADA MARIBEL
GUEVARA
CADENA**

Firmado digitalmente
por AMADA MARIBEL
GUEVARA CADENA
Fecha: 2021.04.07
15:59:57 -05'00'

Sra. Amada Maribel Guevara C.
RESPONSABLE ZONAL ADMINISTRATIVA



Firmado electrónicamente por:
**ZOILA BELGICA
MOINA ARTEAGA**

Sra. Zoila Bélgica Moina A.
GUARDALMACÉN



**sembramos
Futuro**

Lenín





ACTA DE TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS ENTRE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Comparecen a la celebración de la presente Acta, por una parte, la **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**, representada por la ingeniera María Auxiliadora Arias Izquierdo, **Coordinadora General Administrativa Financiera**, en calidad de Delegada de la Máxima Autoridad, de conformidad con el Acuerdo No. SGPR-2021-0013 de 30 de enero de 2021 y Acción de Personal No. PR-DATH-2021-AP-562; y, por otra parte, el Ministerio de Educación, representado por el Máster Jorge Enrique Pérez García, **Subsecretario de Educación del Distrito Metropolitano de Quito del Ministerio de Educación**; según Acuerdo de Delegación No. MINEDUC-MINEDUC-2017-0056-A, y Acción de Personal No. 001125 de 20 de septiembre de 2021, con el objetivo es realizar la entrega recepción de los bienes fuera de uso de acuerdo a las disposiciones del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público.

PRIMERA: ANTECEDENTES. -

El artículo 141 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: “*La Presidenta o Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública. La Función Ejecutiva está integrada por la Presidencia y Vicepresidencia de la República, los Ministerios de Estado y los demás organismos e instituciones necesarios para cumplir, en el ámbito de su competencia, las atribuciones de rectoría, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas nacionales y planes que se creen para ejecutarlas*”;

El artículo 145 de la Constitución *ibídem*, dispone: “*A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión*”;

El artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: “*El sector público comprende: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado. 3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado. 4.*



Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos”;

El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*

El artículo 7 del Código Orgánico Administrativo, indica: *“La función administrativa se desarrolla bajo el criterio de distribución objetiva de funciones, privilegia la delegación de la repartición de funciones entre los órganos de una misma administración pública, para descongestionar y acercar las administraciones”;*

El artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, señala: *“La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley”;*

El artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, manifiesta: *“Delegación de competencias. Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: “(...)1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes (...) (...) 4. Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos (...)”;*

El artículo 1 de la Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales en el país, establece lo siguiente: *“Las entidades del sector público, a las que se refiere el artículo 383 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, remitirán anualmente al Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Recreación la lista de los bienes muebles que, conforme a las disposiciones del Reglamento General de Bienes del Sector Público, hubieren sido declarados como obsoletos o hayan dejado de utilizarse”;*

El artículo 2 de la Ley *ibídem*, dispone: “*El Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Recreación seleccionará de la lista de bienes a la que se refiere el artículo precedente, aquellos que sean de utilidad para las instituciones educativas fiscales del país, los que serán transferidos al citado Ministerio en forma directa y gratuita*”;

El artículo 3 de la Ley invocada en líneas anteriores, dispone: “*El Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Recreación entregará los bienes transferidos a las instituciones educativas fiscales, dando preferencia a las que se hallen ubicadas en los sectores urbano - marginales y rurales. Si se tratare de vehículos, máquinas, equipos eléctricos y electrónicos o herramientas, los distribuirá entre los colegios técnicos fiscales*”;

Mediante Decreto Ejecutivo No. 178 de 31 de agosto de 2021, el Presidente Constitucional de la República, nombró al señor José Yunes Cottallat, como Secretario General Administrativo de la Presidencia de la República del Ecuador;

El artículo 1 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, estableció: “*El presente reglamento regula la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios de propiedad de las instituciones, entidades y organismos del sector público y empresas públicas, comprendidas en los artículos 225 y 315 de la Constitución de la República del Ecuador, entidades de derecho privado que disponen de recursos públicos en los términos previstos en el artículo 211 de la Constitución de la República del Ecuador y en los artículos 3 y 4 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, y para los bienes de terceros que por cualquier causa se hayan entregado al sector público bajo su custodia, depósito, préstamo de uso u otros semejantes*”;

El artículo 79 del Reglamento citado en el párrafo precedente, determina: “*Procedimientos que podrán realizarse para el egreso y baja de bienes o inventarios inservibles, obsoletos o que hubieran dejado de usarse. - Las entidades u organismos señalados en el artículo 1 del presente Reglamento podrán utilizar los siguientes procedimientos para el egreso y baja de bienes o inventarios inservibles, obsoletos o que hubieran dejado de usarse: a) Remate 1. De bienes muebles en sobre cerrado; 2. De Inmuebles; 3. De instalaciones industriales; 4. De bienes muebles en línea o por medios electrónicos b) Venta de Bienes Muebles 1. Venta una vez agotado el procedimiento de remate 2. Venta directa sin procedimiento previo de remate c) Permuta; d) Transferencia Gratuita; e) Chatarrización; f) Reciclaje de Residuos; g) Destrucción; h) Baja*”;

El artículo 80 del Reglamento *ibídem*, señala: “*Inspección técnica de verificación de estado. - Sobre la base de los resultados de la constatación física efectuada, en cuyas*

conclusiones se determine la existencia de bienes o inventarios inservibles, obsoletos o que hubieren dejado de usarse, se informará al titular de la entidad u organismo, o su delegado para que autorice el correspondiente proceso de egreso o baja. Cuando se trate de equipos informáticos, eléctricos, electrónicos, maquinaria y/o vehículos, se adjuntará el respectivo informe técnico, elaborado por la unidad correspondiente considerando la naturaleza del bien. - Si en el informe técnico se determina que los bienes o inventarios todavía son necesarios para la entidad u organismo, concluirá el trámite para aquellos bienes y se archivará el expediente. Caso contrario, se procederá de conformidad con las normas señaladas para los procesos de remate, venta, permuta, transferencia gratuita, traspaso, chatarrización, reciclaje, destrucción, según corresponda, observando para el efecto, las características de registros señaladas en la normativa pertinente. Cuando se presuma de la existencia de bienes que tengan un valor histórico, se observará lo preceptuado en la Ley Orgánica de Cultura”;

El artículo 77 del mismo Reglamento, dispone: “Actos de transferencia de dominio de los bienes.- Entre las entidades u organismos señalados en el artículo 1 del presente Reglamento o éstas con instituciones del sector privado que realicen labor social u obras de beneficencia sin fines de lucro se podrá efectuar, principalmente, los siguientes actos de transferencia de dominio de bienes: remate, compraventa, transferencia gratuita, donación, permuta y chatarrización”;

El artículo 130 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, señala: “Procedencia.- Cuando no fuese posible o conveniente la venta de los bienes con arreglo a las disposiciones de este Reglamento, la máxima autoridad, o su delegado señalará la entidad u organismo del sector público, institución de educación, de asistencia social o de beneficencia, a la que se transferirá gratuitamente los bienes.- Los actos por los cuales se transfiere gratuitamente el dominio de un bien son: a) Transferencia gratuita.- Que se aplicará para los casos de transferencia de bienes a entidades u organismos públicos con persona jurídica distinta, se priorizará lo regulado en la Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del país, publicada en el Segundo Registro Oficial Suplemento No. 852 del 29 de diciembre de 1995, que dispone remitir anualmente la lista de bienes obsoletos al Ministerio de Educación para la selección del beneficiario (...)”;

El artículo 131 del citado Reglamento General, dispone: “Informe previo. - A efecto de que la máxima autoridad, o su delegado resuelva lo pertinente, será necesario que el titular de la Unidad Administrativa, o quien hiciera sus veces, emita un informe luego de la constatación física en la que se evidenció el estado de los bienes y respaldada por el respectivo informe técnico al tratarse de bienes informáticos, eléctricos, electrónicos,



maquinaria o vehículos. En dicho informe deberá constar que no fue posible o conveniente la venta de estos bienes.”

El artículo 132 del mencionado Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, determina: *“El valor de los bienes objeto de la transferencia gratuita será el que conste en los registros contables de la entidad u organismo que los hubiere tenido a su cargo, el registro contable del hecho económico se registrará a lo establecido por el ente rector de las finanzas públicas. (...)”*.

El artículo 133 del Reglamento General *ibidem*, establece: *“Realizado el avatúo, si fuere el caso, se efectuará la entrega recepción de los bienes, dejando constancia de ello en el acta entrega recepción de bienes que suscribirán inmediatamente los Guardalmacenes o quienes hagan sus veces, el titular de la Unidad Administrativa y el titular de la Unidad Financiera de la entidad u organismo que efectúa la transferencia gratuita. (...)”*.

Con Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-2017-00056-A, de 23 de junio de 2017, Artículo 1, numeral 1.1. literal g) el Ministro de Educación en funciones a esa fecha, delegó a la Subsecretaría o Subsecretario de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, entre otras atribuciones, la siguiente: *“Celebrar previa aprobación del Viceministro de Gestión Educativa, los instrumentos de comodato o donación de bienes muebles o inmuebles a favor del Ministerio de Educación, o que este, previo cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes, efectúe a favor de las entidades pública; y en caso de ser beneficiario, realizar los trámites inherentes para su legalización”*;

El artículo 12 del Acuerdo No. SGPR-2021-0013 de 30 de enero de 2021, el Secretario General de la Presidencia de la República, de ese entonces, delegó al/la Coordinador/a General Administrativo Financiero, entre otras atribuciones, las siguientes: *“a. Autorizar y suscribir los contratos de compraventa, comodato, arrendamiento, transferencias de dominio, donaciones; así como sus respectivas adendas y cualquier otro instrumento correspondiente a trasposos, actas de donación, formularios, peticiones, solicitudes y demás actos administrativos, previstos en el Reglamento General para la Administración, Utilización y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público; adicionalmente suscribir otros actos administrativos que sean necesarios para el cabal cumplimiento de esta obligación. - b. Autorizar y suscribir los procesos inherentes a la baja, egreso de bienes o inventarios institucionales inservible, obsoletos que hubieran dejado de usarse y que no son necesarios para la institución (...)”*;

Mediante Acción de Personal No. PR-DATH-2021-AP-562 de 07 de septiembre de 2021, la Subsecretaria de Gestión Institucional Interna, nombró a la ingeniera María Auxiliadora Arias Izquierdo, como Coordinadora General Administrativa Financiera, Encargada;

Según Acción de Personal No. 001125 de 20 de septiembre de 2021, el Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Educación, nombro al Máster Jorge Enrique Pérez García, como Subsecretario de Educación del Distrito metropolitano de Quito del Ministerio de Educación;

Consta en el expediente las matrículas de los siguientes vehículos: PEI4222, PEI4233, PEN0986, PEI3738, PEI4230, PEI4255, PEA2740, PEQ0549, PEI3022, GXE0699, PEI4772, PEI4254, PEM0507, PEP1030, PEA2791, con las cuales se justifica la titularidad de la Presidencia de la República, sobre los vehículos singularizados con las placas citadas;

Según el Informe de Constatación Física e Inspección Técnica de Verificación de Estado de Vehículos del Parque Automotor de la Presidencia de la República, No. SETEGISP-DABT-REP-001-2020 de 23 de noviembre de 2020, elaborado por el ingeniero Luis Javier Guano Toapanta, Analista de Administración de Bienes Inmueble 1, revisado por el ingeniero Atlio Antonio Zambrano Cox, Especialista de Administración de Bienes Inmuebles, y aprobado por el ingeniero Oscar Santiago Delgado Acurio, Director de Administración de Bienes Transitorios de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, con el objeto de: *"(...) Verificar el estado físico, mecánico y eléctrico del parque automotor que se encuentren en mal estado de funcionamiento, en forma previa a reparar o dar de baja en cumplimiento al Art. 21 del Decreto Ejecutivo Nro. 135 del 1 de septiembre de 2017, Art. 6 numeral 28 del Decreto Ejecutivo Nro. 503, de 26 de septiembre de 2018, y Decreto Ejecutivo No. 1107 de 27 de julio de 2020, donde se reformó al Decreto Ejecutivo No. 503 de 12 de septiembre de 2018, con el fin de evitar su reposición, acorde al Decreto Ejecutivo No. 1515 de fecha 15 de mayo de 2013, determinando las características y necesidades institucionales presentadas para el bien mueble (...)"*, concluyeron y recomendando: **6. CONCLUSIONES:** *Se evaluó los aspectos importantes y se consideró: la inspección física realizada por el personal técnico de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, informe técnico y proformas económicas emitidas por "METROCAR S.A", mismas que forman parte del expediente físico que fue entregado a esta Secretaría Técnica, donde se incluye el valor estimado de reparación del automotor. (...) Es pertinente mencionar que los acumuladores de energía (baterías) de todos los vehículos objetos de esta evaluación, se encuentran en malas condiciones físicas y será necesario realizar el cambio de acumulador (...)"*, según el detalle individual de cada vehículo concluyen que de acuerdo a las condiciones físicas, mecánicas y eléctricas presentadas en los vehículos durante la

inspección, necesitan un proceso de pintura, realizar la reparación completa del motor, mantenimientos correctivos en el selector de marchas, la caja de cambios automática y mantenimientos correctivos en los sistemas complementarios para brindar seguridad y confort a los usuarios del vehículo, entre otros. - Se ha determinado que el valor de reparación en la mayoría de los vehículos superan el 100 % del valor comercial en el mercado actual, por las condiciones físicas, mecánicas, características técnicas, años de servicio y kilometraje, es innecesaria su reparación debido a su alto costo para su ejecución, las condiciones físicas y características técnicas de los automotores; así mismo, señalaron que de acuerdo al análisis de todos los factores que presentan los vehículos es recomendable iniciar el proceso de baja con la finalidad de optimizar recursos del Estado de acuerdo al Decreto Ejecutivo Nro.135 Art. 21, y Decreto Ejecutivo No. 1107 de 27 de julio de 2020, donde se reformó al Decreto Ejecutivo No. 503 de 12 de septiembre de 2018, conforme al detalle constante en el citado informe;

Con Informe Previo denominado: "INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS UEPCT00-1, realizado por el ingeniero Mauricio Iza, Jefe de taller de la U.E.P. Central Técnico, concluyó: Luego de realizar la inspección técnica el día 21 de julio del 2021, por parte del personal docente de la Unidad Educativa de Producción Central Técnico, se concluye: *"(...) que no es conveniente poner operativos los vehículos descritos en el mismo y que estos sean utilizados como material didáctico, debido al costo elevado que representaría su rehabilitación por factores principalmente que intervienen en su estado mecánico deteriorado, cabe mencionar que la inspección donde se pudo observar la realidad de los vehículos fue en campo teniendo como resultado una inspección visual por ende se consideró un cálculo estimado sobre (Sic) el valor de reparación aproximado de cada vehículo, de ser necesario un informe completo sobre el costo/beneficio exacto, es necesario movilizar los vehículos a nuestras instalaciones con el fin de levantar una información técnica completa sobre el estado interno de cada sistema o mecanismo"*;

Consta en el expediente los certificados Único Vehicular de 30 de junio de 2021, de los vehículos con placas: PEI4222, PEI4233, PENo986, PEI3738, PEI4230, PEI4255, PEA2740, PEQ0549, PEI3022, GXE0699, PEI4772, PEI4254, PEM0507, PEP1030, PEA2791, de los cuales se desprende la siguiente información: que son de propiedad de la Presidencia de la República y no registran gravamen vigente, bloqueos vigentes y historia de revisión vehicular;

Mmediante Oficio No. PR-SSGIN-2021-0087-O de 02 de julio de 2021, la Subsecretaria de Gestión Institucional Interna, comunicó a la Ministra de Educación, sobre el traspaso de bienes para las Instituciones Educativas Fiscales, lo siguiente: *"(...) la Presidencia de la República se encuentra efectuando un proceso de baja de bienes, en la cual constan 16 vehículos, por lo que cumpliendo con la Ley en Beneficio de las Instituciones*

Educativas Fiscales del país, se remite al Ministerio a su cargo la lista de los vehículos que cuenta con el aval de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria, con la finalidad de realizar el proceso de donación y baja de los mismos. – En virtud de lo expuesto, agradeceré a usted delegar a quien corresponda, que hasta el viernes 09 de julio de 2021, se efectúe el requerimiento formal de los bienes seleccionados que sean de utilidad para las instituciones educativas fiscales del país, los que serán transferidos a su Ministerio en forma directa y gratuita”;

Mediante Memorando No. MINEDUC-DNA-2021-00829-M de 06 de julio de 2021, la Directora Nacional Administrativa del Ministerio de Educación, comunicó a la Subsecretaria de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, el listado de vehículos disponibles que la Presidencia de la República transferirá de forma gratuita, para lo cual solicitó la verificación de los bienes debe realizarse en un plazo no mayor a quince días y comunicar a la institución donante sobre el interés o no de recibirlos;

Mediante Acta de Constatación Física de vehículos considerados para la entrega gratuita al Ministerio de Educación, de 15 de julio de 2021, elaborado por el Ingeniero Christian Basantes, Jefe de la Gestión Transporte, Ingeniero Alberto Cerón, Analista de Gestión Transporte y Ingeniero Jorge Guevara, Líder de Gestión de Administración de Control de Bienes y Bodega (e), constataron “(...) físicamente los vehículos que se encuentran ubicados en los parqueaderos del Edificio La FAE ubicado en la Avenida La Prensa cabe mencionar que estos vehículos no están siendo utilizados por la Institución (no disponen de ninguna asignación) y se encuentran bajo la custodia de la Jefatura del área de Transporte Ing. Christian Basantes, quien es el responsable de la tenencia y conservación de los mismos, los vehículos se encuentran en desuso y en estado malo (...)”, de acuerdo al detalle consignado en el Acta de la referencia;

Mediante Oficio No. MINEDUC-SEDMQ-DZAF-2021-0061-O, de 16 de agosto de 2021, la Directora Técnica Administrativa Financiera, comunicó a la Subsecretaria de Gestión Institucional Interna, la respuesta al Oficio No. PR-SSGIN-2021-0087-M, en el cual señaló lo siguiente: “(...) de conformidad a lo expuesto en el INFORME-SEDMQ-CB-2021-0043 de 11 de agosto de 2021 (...), se determina la aceptación de los bienes de transferencia gratuita a favor de las Direcciones Distritales de la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito. Los bienes serán distribuidos de la siguiente manera: 1. DIRECCIÓN DISTRITAL DE EDUCACIÓN 17Do2 – PARROQUIAS RURALES (CALDERÓN – LLANO CHICO – GUAYLLABAMBA) – EDUCACIÓN (...)”, los vehículos de las siguientes placas: PEI3022, PEN0986, PEI4255, PEI4254, PEN0507, PEP1030, PEA2740, PEA2791. “2. DIRECCIÓN DISTRITAL DE EDUCACIÓN 17Do5 – PARROQUIAS URBANAS LA CONCEPCIÓN A JIPIJAPA Y PARROQUIAS RURALES NAYON (Sic) ZAMBIZA (Sic) – EDUCACIÓN (...)”, el vehículo con la siguiente placa: PEI4772. “3. DIRECCIÓN DISTRITAL DE EDUCACIÓN 17Do6 – PARROQUIAS



URBANAS (CHILLOGALLO Y LA FERROVIARIA) Y PARROQUIAS RURALES (LLOA) – EDUCACIÓN (...)”, los vehículos de las siguientes placas: PEQ0549, PEI4233. “4. *DIRECCIÓN DISTRITAL DE EDUCACIÓN 17D09 – PARROQUIAS RURALES (TUMBACO A TABABELA) – EDUCACIÓN (...)*”, los vehículos con las siguientes placas: PEI4222, GXE0699, PEI3738, PEI4230. “*Las Actas definitivas de transferencia gratuita, como material didáctico serán legalizados por los responsables administrativos, financiero y guardalmacén de cada Dirección Distrital de Educación, por ser entidades desconcentradas administrativa y financieramente con instituciones educativas bajo su jurisdicción (...)*”;

Mediante Oficio No. PR-CGAF-2021-0168-O de 09 de septiembre de 2021, la Coordinadora General Administrativa, Encargada, a esa fecha, solicitó al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, la revisión de valores para los vehículos no operativos de la Presidencia de la República, señalando lo siguiente: “*(...) la Presidencia de la República se encuentra regularizando varios vehículos en estado NO OPERATIVO, esto con el objeto de realizar un proceso de baja, remate o donación conforme lo determina la normativa legal vigente, en virtud de lo citado se requiere que se proceda a realizar, según sea el caso, UN BLOQUEO DE OFICIO POR INACTIVIDAD A SU VEZ BAJA VEHICULAR DE OFICIO POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO, para los vehículos (...)*”, detallados en el Oficio de la referencia;

Con Oficio No. ANT-ANT-2021-18289 de 15 de septiembre de 2021, el Director de Secretaría General de la Agencia Nacional de Tránsito, comunicó a la Directora Nacional de Control Tributario del Servicio de Rentas Internas, el Cambio de Estado de “Asignado” a “Borrado y/o Bloqueado de Inactividad” de los vehículos registrados en la matriz de 15 de septiembre de 2021, de la cual se desprende el “CAMBIO DE ESTADO”, DE “ASIGNADO” A “BORRADO”, de los vehículos de las siguientes placas: PEQ0549, PEI3022, GXE0699, PEM0507, PEP1030, GXI0341, PEN0176, PEQ0544, PEI4228, PEI7732; PEI4254, PEO0770, PEN0143, PEN0779, PEO0462, GXI0170, PEN0557, PEM0609, PEO0243, PEO0184, PYF0306, PEN0129;

Según Oficio No. PR-CGAF-2021-0180-M de 06 de octubre de 2021, la Coordinadora General Administrativa Financiera, Encargada, solicitó al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, la revisión de valores de los vehículos no operativos considerados para donación por parte de la Presidencia de la República, en la parte pertinente señaló lo siguiente: “*(...) Ante lo señalado y a petición de la Institución se requiere un **Bloqueo de Oficio por Inactividad** y/o **Bloqueo a petición del usuario**, ante lo cual se requiere una verificación en la base de datos de la Agencia Nacional de Tránsito para los vehículos (...)*”, los mismos que se detallan en el mencionado Oficio;

Mediante Oficio No. ANT-ANT-2021-20419 de 12 de octubre de 2021, el Director de Secretaría General de la Agencia Nacional de Tránsito, comunicó a la Directora Nacional de Control Tributario del Servicio Rentas Internas, el Cambio de Estado de “Asignados” a “Bloqueados” de los vehículos detallados en la Matriz, cuyas placas son las siguientes: PEI422, PEI4233, PEN0986, PEI3738, PEI4230, PEI4255, PEA2740, PEA2791, PEI4772;

Según los Informes Técnicos de condiciones físicas y mecánicas de los vehículos, elaborados por el señor Miguel Chilla, Mecánico de la Presidencia de la República, el 07 de octubre de 2021, mediante los cuales comunicó al Jefe de Transporte de la Institución, las novedades que presentan los siguientes vehículos con placas, PEQ0549, PEI4222, PEI4233, PEI3022, GXE0699, PEN0986, PEI4772, PEI3738, PEI4230, PEI4255, PEI4254, PEM0507, PEP1030PEA2740, PEA2791, sobre los cuales concluyó señalando, que los vehículos se encuentran en estado INOPERATIVO;

Consta en el expediente el Informe Técnico de los vehículos de la Presidencia de la República, de 11 de octubre de 2021, elaborados por el ingeniero Alberto Cerón, Especialista de Transporte y por el ingeniero Christian Basantes, Jefe de Transporte de la Institución, quienes concluyeron señalando: “(...) *Dicha gestión arrojó como resultado que los referidos bienes se encuentran NO OPERATIVOS, además debido a su estado no cuentan con mantenimiento periódicos establecidos en el Plan Anual de Mantenimiento y kilometrajes. – En este sentido, la Gestión Transportes (Sic), recomienda realizar el trámite correspondiente para el egreso o baja de los inventarios de la flota vehicular de la institución (Sic), de acuerdo con lo señalado en el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes del Sector Público; además de que, a la presente fecha, la Presidencia de la República mantiene abastecido su parque automotor conforme a sus requerimientos*”;

Mediante Memorando No. PR-DAD-2021-1827-M de 15 de octubre 2021, el Director Administrativo, Subrogante, remitió a la Coordinadora General Administrativa Financiera, Encargada, el Informe Administrativo para la transferencia gratuita de vehículos de la Presidencia de la República al Ministerio de Educación, en cuyo análisis cita lo siguiente: “(...) *Con el objetivo de dar continuidad al trámite administrativo la Presidencia de la República ha realizado las acciones necesarias con el Ministerio de Educación para realizar la entrega de quince vehículos los cuales serán entregados a varias instituciones para ser considerados como material didáctico, con lo cual se puede aportar a la educación técnica de los futuros profesionales, ante lo cual se presenta el “**INFORME DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES PARA TRANSFERENCIA GRATUITA LA (Sic) MINISTERIO DE EDUCACIÓN**” (Sic).*
– **1. OBJETIVO.** – *Determinar si los bienes (VEHÍCULOS INSTITUCIONALES) son*



necesarios para la entidad, para lo cual se determinará si existe la necesidad de mantener la flota vehicular o caso contrario realizar el respectivo proceso de egreso o baja de los bienes de acuerdo con lo señalado en la normativa legal vigente. **2 ALCANCE.** – Este procedimiento normativo inicia con el registro, codificación, valoración de los bienes (vehículos), constatación física de los bienes a cargo del guardalmacén (...). **5. – CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.** – En cumplimiento de la directriz emitida por la Secretaría General y en acatamiento a lo dispuesto en el decreto Ejecutivo No. 135, en relación con la optimización de los recursos públicos, se procedió a realizar la evaluación y valoración, técnica de las condiciones físicas y mecánicas de quince (15) vehículos correspondientes a la flota vehicular detallados anteriormente, mismos que **NO** cuentan con asignación de conductor. – Dicha gestión arrojó como resultado que los referidos bienes se encuentran **NO OPERATIVOS**, además debido a su estado no cuentan con mantenimientos periódicos establecidos en el Plan Anual de Mantenimientos y kilometrajes. La Dirección Administrativa, recomienda realizar el trámite correspondiente para el egreso o baja de los inventarios de la flota vehicular de la institución, de acuerdo con lo señalado en el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes del Sector Público; además de que, a la presente fecha, la Presidencia de la República mantiene abastecido su parque automotor conforme a su requerimientos”; conforme al detalle y estado de los vehículos citado en el numeral 4 del Memorando de la referencia;

Consta en el expediente la impresión de las Consultas realizadas en el Sistema Informático del Servicio de Rentas Internas de valor a pagar por placa o chasis de los vehículos singularizados con placas: PEI4222, PEI4233, PEN0986, PEI3738, PEI4230, PEI4255, PEA2740, PEQ0549, PEI3022, GXE0699, PEI4772, PEM0507, PEA2791, de los cuales se desprende que los vehículos de la Presidencia de la República se encuentran en estado bloqueado por inactividad de conformidad a lo informado por la Agencia Nacional de Tránsito, y en el caso de los vehículo con placa PEI4254 y PEP1030, la consulta informa que no existen;

Con Memorando No. PR-CGAF-2021-0603-M de 15 de octubre de 2021, la Coordinadora General Administrativa Financiera, Encargada, solicitó a la Coordinadora General Jurídica, la elaboración del Acuerdo Interinstitucional para la entrega y recepción del listado de los vehículos citados en el Memorando No. PR-DAD-2021-1827-M de 15 de octubre 2021, por el Director Administrativo, Subrogante;

Mediante Resolución No. **PR-CGAF-2021-003** de 26 de octubre de 2021, la Coordinadora General Administrativa Financiera de la Presidencia de la República del Ecuador, Encargada, resolvió lo siguiente: “**Artículo 1.-** Acoger el Informe emitido con el Memorando No. PR-DAD-2021-1827-M el 15 de octubre 2021, por el Director

*Administrativo, Subrogante; Informe de Constatación Física e Inspección Técnica de Verificación de Estado de Vehículos del Parque Automotor de la Presidencia de la República, No. SETEGISP-DABT-REP-001-2020 de 23 de noviembre de 2020, realizado por la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público; y, Acta de Constatación Física de vehículos considerados para la entrega gratuita al Ministerio de Educación, de 15 de julio de 2021; documentos que forman parte integrante del acto administrativo. - **Artículo 2.-** Transferir de forma gratuita y a perpetuidad el dominio y propiedad de los vehículos de la Presidencia de la República del Ecuador, con las características, marcas, modelos, placas, código, color, año, a la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito del Ministerio de Educación, para fines educativos, de acuerdo a las condiciones especificadas en los Informes citados en el artículo precedente, y en el Acta de Constatación Física, conforme el siguiente detalle:*

MARCA	MODELO	PLACAS	COLOR	MOTOR	CHASIS	VALOR EN LIBROS	ESTADO
SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	PEQ-0549	NEGRO	H27A-289974	8LDCK339890000545	2,203	MALO/B LOQUEA DO
SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2.0L 5P TM 4X2 FL	PEI-4222	PLATEADO	J20A-723767	8LDCB535XB0086603	2,015.3	MALO/B LOQUEA DO
SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2.0L 5P TM 4X2 FL	PEI-4233	PLATEADO	J20A-723859	8LDCB5351B0086599	2,015.3	MALO/B LOQUEA DO
FORD	RANGER XL REGULAR CAB 4X2	PEI-3022	AZUL	1FTYR10UX3PB11197	1FTYR10UX3PB11197	950	MALO/B LOQUEA DO
CHEVROLET	LUV C/D 4X2 T/M INyec	GXE-0699	PLATEADO	C22NE25068064	8LBTFR30H20117124	1,110	MALO/B LOQUEA DO
CHEVROLET	GRAND VITARA 5P T/M V6 FULL LIMIT	PEN-0986	PLOMO	H25A165577	8LDCSV37160009223	1,378.69	MALO, LOQUEA DO
SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2.4L 5P TM 4X4	PEI-4772	PLATEADO	J24B1188989	8LDCK7376C0152546	1,967.54	MALO/B LOQUEA DO
Nissan	PATHFINDER 4.0 A/T	PEI-3738	PLOMO	VQ40148803A	VSKJLWR516A038211	2,813.56	MALO/B LOQUEA DO
SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2.0L 5P TM 4X2 FL	PEI-4230	PLATEADO	J20A723810	8LDCB5355B0086783	2,015.3	MALO/B LOQUEA DO
CHEVROLET	GRAND VITARA 5P T/M V6 FULL	PEI-4255	ROJO	J20A-313534	8LDCSV36260008198	147	MALO/B LOQUEA



							DO
CHEVROLET	GRAND VITARA 5P V6 FULL	PEI-4254	ROJO	H25A-165404	8LDCSV37760009095	147	MALO/B LOQUEA DO
CHEVROLET	VITARA 5P 4X4 T/M A/A	PEM-0507	PLOMO	G16B-599271	0BBETD01VX0109624	550	MALO/B LOQUEA DO
CHEVROLET	GRAND VITARA XL- 7 4X2 T/M A/C	PEP-1030	PLOMO	H27AA242289	8ZNCB13B68V304026	2,044,64	MALO/B LOQUEA DO
CHEVROLET	OPTRA 1.8L T/M LIMITED	PEA-2740	PLATEADO	T18SED205592	9GAJM52347B089710	164	MALO/B LOQUEA DO
CHEVROLET	OPTRA 1.8L T/M LIMITED	PEA-2791	BLANCO	T18SED192161	9GAJM52357B090171	164	MALO/B LOQUEA DO

Artículo 3.- Disponer a las Direcciones Administrativa y Financiera dentro del ámbito de sus competencias, realizar los registros de egresos de los vehículos especificados en el artículo precedente. - **Artículo 4.-** El valor de los bienes objeto de la transferencia gratuita será el que conste en los registros contables de la Institución, su valor en libros. - **Artículo 5.-** Notificar con la presente Resolución Administrativa a la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito o quien hiciera sus veces del Ministerio de Educación. - **Artículo 6.-** Para efectos de la transferencia entre los funcionarios competentes de la Presidencia de la República conjuntamente con sus pares de la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito del Ministerio de Educación, celebren las Actas de Entrega Recepción de los bienes singularizados en el artículo 2 de la presente Resolución administrativa; en forma previa se deberá eliminar de los vehículos los sellos y cualquier distintivo que identifique a la Institución incluyendo las placas, al Acta de Entrega Recepción se adjuntará la copia de la matrícula de cada vehículo. **Artículo 7.-** Del cumplimiento de la presente Resolución encárguese a las Direcciones Administrativa y Financiera de la Presidencia de la República, en el ámbito de sus competencias. - **Artículo 8.-** En todo lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en las normas del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público. - **Artículo 9.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción. **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.** - Dado en la ciudad de Quito D.M. a los 25 días del mes de octubre de 2021”.

TERCERA: TRANSFERENCIA. -

Con los antecedentes expuestos la Presidencia de la República del Ecuador, transfiere de forma gratuita a la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito del

Ministerio de Educación, los vehículos singularizados en el presente Instrumento para fines educativos, en el estado, condiciones y valor en libros citados.

CUARTA: A partir de la entrega – recepción de los bienes detallados en la Presente Acta, la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito del Ministerio de Educación se encuentra a cargo de la custodia de los bienes, por tanto, la Presidencia de la República del Ecuador se deslinda de toda responsabilidad.

QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. -

Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en la presente Acta, para constancia de lo cual firman en unidad de acto en la misma fecha de su celebración, en CUATRO ejemplares de igual contenido y valor jurídico.

Dado y firmado, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 27 días del mes octubre de 2021.



Firmado electrónicamente por
MARIA
AUXILIADORA
ARIAS IZQUIERDO

Ing. María Auxiliadora Arias Izquierdo
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA (E),
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**



Firmado electrónicamente por
JORGE ENRIQUE
PEREZ GARCIA

Máster Jorge Enrique Pérez García
**SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO, MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE VEHÍCULOS No.001

ENTRE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA SECRETARÍA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO

COMPARECIENTES. - Comparecen, por parte de la PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, el Ing. Andrés Eduardo Cabezas Heredia, Director Administrativo Subrogante, con acción de personal No. PR-DATH-2021-AP-563 de 07 de septiembre de 2021, la Ing. Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera, Directora Financiera, Encargada con acción de personal No. PR-DATH-2021-AP-547 de 02 de septiembre de 2021 y el Ing. Jorge Enrique Guevara Bravo Guardamacén designado mediante Memorando No. PR-DAD-2021-1011-M de 01 de julio de 2021; y, por parte de la SECRETARÍA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO, la Mgs. Mónica Alexandra Salazar Paredes, Directora Financiera Encargada con Acción de Personal Nro. SETEGISP-CGAF-DATH-2021-0865 de 13 de septiembre de 2021, la Ing. Mariana Estefanía Garófalo Verdezoto, Directora Administrativa con Acción de Personal Nro. SETEGISP-CGAF-DATH-2021-0337 de 02 de junio de 2021 y; el Ing. Jaime Audelo Cuaspud Flores, Guardamacén designado mediante Memorando Nro. SETEGISP-SETEGISP-2021-0307-M de 24 de junio de 2021.

Las partes libre y voluntariamente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41, 42, 45, 133 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público, acuerdan celebrar el presente instrumento contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - ANTECEDENTE

Mediante Resolución No. PR-CGAF-2021-002 de 20 de septiembre de 2021, la Presidencia de la República, resolvió transferir a la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, el vehículo con las siguientes características:

ITEM	MARCA	PLACAS	COLOR	AÑO	MOTOR	CHASIS	ESTADO
1	CHEVROLET	PEQ0543	PLATEADO	2009	6VE1284365	8LBETF3G690000607	REGULAR
2	SUZUKI	PEI4239	PLATEADO	2011	J20A723524	8LDCK535XB0086519	REGULAR
3	CHEVROLET	PEQ0423	PLOMO	2008	6VE1277957	8LBETF1G080006744	REGULAR
4	SUZUKI	PEQ0961	PLOMO	2009	H27A290346	8LDCK339090012317	REGULAR
5	NISSAN	PEO0459	PLATEADO	2007	KA24829395Y	JN1CDGD227X471204	REGULAR
6	CHEVROLET	PEI4090	VERDE	2010	J20A701782	8LDCSV361A0049267	REGULAR
7	CHEVROLET	PEI4248	ROJO	2009	4JH1764308	8LBETF3E190021153	REGULAR
8	CHEVROLET	PEI4253	PLATEADO	2009	4JH1764402	8LBETF3E190021203	REGULAR

9	SUZUKI	PEI4250	PLATEADO	2009	H27A290526	8LDCK339790015246	REGULAR
10	CHEVROLET	PEA3002	BLANCO	2008	F18D3069674K	9GAJM52388B098265	REGULAR

Dispone también: “(...) **Artículo 6.-** Para efectos de la transferencia entre los funcionarios competentes de la Presidencia de la República conjuntamente con sus pares de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público “INMOBILIAR”, celebren las Actas de Entrega Recepción de los bienes singularizados en el artículo 2 de la presente Resolución administrativa; **Artículo 7.-** Del cumplimiento de la presente Resolución encárguese a las Direcciones Administrativa y Financiera de la Presidencia de la República, en el ámbito de sus competencias (...)”.

Mediante “ACUERDO – INTERINSTITUCIONAL ENTRE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA SECRETARÍA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO PRESIDENCIA-CGAF-2021-001” de 24 de septiembre de 2021, la Presidencia de la República, acuerda transferir a la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público 10 bienes muebles (vehículos) en el que se manifiesta:

“Artículo 3.- Disponer a las Direcciones Administrativas y Financieras o quienes hicieren sus veces de la Presidencia de la República del Ecuador y de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, coordinen las gestiones necesarias a fin de ejecutar la transferencia de dominio de los bienes muebles (vehículos) detallados en el artículo 1 del presente Acuerdo dentro del inventario y/o libros y/o registros contables y/o actas y demás registros que correspondan, conforme al Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público.”

SEGUNDA. - BASE LEGAL

El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”

El artículo 227 *Ibidem* establece que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”

El artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 503, de 13 de septiembre de 2018, publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 335, de 26 de septiembre de 2018, establece: “El ámbito de acción la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, será respecto de: los bienes inmuebles y muebles que le sean transferidos; aquellos que la

entidad reciba en cumplimiento de disposiciones normativas u órdenes judiciales, y; de los bienes muebles e inmuebles urbanos de las siguientes entidades: (...)".

El Artículo 41 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, establece: "*Entrega recepción de bienes o inventarios. - En todo proceso de ingreso, egreso, baja u otros actos en los que se transfiera o no el dominio del bien; así como en el caso de que el encargado de la custodia y administración de bienes y/o inventarios sea reemplazado, se dejará constancia del procedimiento con la suscripción de las respectivas actas de entrega recepción*".

El Artículo 42 del Reglamento *Ibidem*, señala: "*Entrega Recepción entre distintas entidades u organismos. - Cuando se trate de entrega recepción entre dos organismos o entidades distintas intervendrán los titulares de las Unidades Administrativa y Financiera, respectivamente, y los Guardalmacenes, o quienes hagan sus veces, de cada entidad u organismo, como encargados de la conservación y administración de los bienes de que se trate*".

El Artículo 45 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, menciona: "*Actas Entrega Recepción. - Las actas de entrega recepción constituirán una referencia para los asientos contables de pago. En cambio, las actas entrega recepción generadas de los procesos de egreso o baja de bienes servirán para los registros administrativos y contables*".

El Artículo 133 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, determina: "*Entrega Recepción. - Realizado el avalúo, si fuere el caso, se efectuará la entrega recepción de los bienes, dejando constancia de ello en el acta entrega recepción de bienes que suscribirán inmediatamente los Guardalmacenes o quienes hagan sus veces, el titular de la Unidad Administrativa y el titular de la Unidad Financiera de la entidad u organismo que efectúa la transferencia gratuita*".

TERCERA. – OBJETO

La presente Acta tiene como objeto entregar los bienes muebles (vehículos de placas PEQ0543; PEI4239; PEQ0423; PEQ0961; PEO0459; PEI4090; PEI4248; PEI4253; PEI4250; PEA3002), por parte de la Presidencia de la República del Ecuador, a la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, quien recibe a conformidad de acuerdo con el siguiente detalle:

BIENES MUEBLES (VEHÍCULOS) A ENTREGARSE

ÍTEM	1
PLACA	PEQ0543
CLASE	CAMIONETA
MARCA	CHEVROLET
COLOR	PLATEADO
NÚMERO DE MOTOR	6VE1284365
CHASIS	8LBETF3G690000607
AÑO	2009
ESTADO	REGULAR
CUENTA CONTABLE	141.01.05
VALOR EN LIBROS	USD 2.371,69

ÍTEM	2
PLACA	PEI4239
CLASE	VEHICULO UTILITARIO
MARCA	SUZUKI
COLOR	PLATEADO
NÚMERO DE MOTOR	J20A723524
CHASIS	8LDCB535XB0086519
AÑO	2011
ESTADO	REGULAR
CUENTA CONTABLE	141.01.05
VALOR EN LIBROS	USD 2.015,30

ÍTEM	3
PLACA	PEQ0423
CLASE	CAMIONETA
MARCA	CHEVROLET
COLOR	PLOMO
NÚMERO DE MOTOR	6VE1277957



CHASIS	8LBETF1G080006744
AÑO	2008
ESTADO	REGULAR
CUENTA CONTABLE	141.01.05
VALOR EN LIBROS	USD 2.350,00

ÍTEM	4
PLACA	PEQ0961
CLASE	VEHICULO UTILITARIO
MARCA	SUZUKI
COLOR	PLOMO
NÚMERO DE MOTOR	H27A290346
CHASIS	8LDCK339090012317
AÑO	2009
ESTADO	REGULAR
CUENTA CONTABLE	141.01.05
VALOR EN LIBROS	USD 1.656,16

ÍTEM	5
PLACA	PE00459
CLASE	CAMIONETA
MARCA	NISSAN
COLOR	PLATEADO
NÚMERO DE MOTOR	KA24829395Y
CHASIS	JN1CDGD227X471204
AÑO	2007
ESTADO	REGULAR
CUENTA CONTABLE	141.01.05
VALOR EN LIBROS	USD 1.598,31

ÍTEM	6
PLACA	PEI4090
CLASE	VEHICULO UTILITARIO
MARCA	CHEVROLET
COLOR	VERDE
NÚMERO DE MOTOR	J20A701782
CHASIS	8LDCSV361A0049267
AÑO	2010
ESTADO	REGULAR
CUENTA CONTABLE	141.01.05
VALOR EN LIBROS	USD 1.592,03

ÍTEM	7
PLACA	PEI4248
CLASE	CAMION
MARCA	CHEVROLET
COLOR	ROJO
NÚMERO DE MOTOR	4JH1764308
CHASIS	8LBETF3E190021153
AÑO	2009
ESTADO	REGULAR
CUENTA CONTABLE	141.01.05
VALOR EN LIBROS	USD 224,91

ÍTEM	8
PLACA	PEI4253
CLASE	CAMIONETA
MARCA	CHEVROLET
COLOR	PLATEADO
NÚMERO DE MOTOR	4JH1764402
CHASIS	8LBETF3E190021203

AÑO	2009
ESTADO	REGULAR
CUENTA CONTABLE	141.01.05
VALOR EN LIBROS	USD 224,91

ÍTEM	9
PLACA	PEI4250
CLASE	VEHICULO UTILITARIO
MARCA	SUZUKI
COLOR	PLATEADO
NÚMERO DE MOTOR	H27A290526
CHASIS	8LDCK339790015246
AÑO	2009
ESTADO	REGULAR
CUENTA CONTABLE	141.01.05
VALOR EN LIBROS	USD 222,15

ÍTEM	10
PLACA	PEA3002
CLASE	AUTOMOVIL
MARCA	CHEVROLET
COLOR	BLANCO
NÚMERO DE MOTOR	F18D3069674K
CHASIS	9GAJM52388B098265
AÑO	2008
ESTADO	REGULAR
CUENTA CONTABLE	141.01.05
VALOR EN LIBROS	USD 164,00

CUARTA. - OBLIGACIONES

4.1 DE LA ENTIDAD EMISORA - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

4.1.1 Entregar los bienes muebles (vehículos de placas PEQ0543; PEI4239; PEQ0423; PEQ0961; PEO0459; PEI4090; PEI4248; PEI4253; PEI4250; PEA3002).

4.1.2 La Presidencia de la República entregará los pagos de los valores correspondiente matriculación, revisión técnica y/o multas u otros valores pendientes en el término de 10 días para lo cual se remitirá a la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público los CUR de pago correspondientes.

4.2 DE LA ENTIDAD RECEPTORA - SECRETARIA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO

4.2.1 Recibir los bienes muebles (vehículos de placas PEQ0543; PEI4239; PEQ0423; PEQ0961; PEO0459; PEI4090; PEI4248; PEI4253; PEI4250; PEA3002), objeto del presente documento.

QUINTA. - ENTREGA- RECEPCIÓN DEL BIEN MUEBLE (Vehículo)

La Presidencia de la República, entrega a la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público (vehículos de placas PEQ0543; PEI4239; PEQ0423; PEQ0961; PEO0459; PEI4090; PEI4248; PEI4253; PEI4250; PEA3002) en las instalaciones del parqueadero de la Presidencia de la República, ubicado en la calle Cuenca No. N6-46, entre las calles Mejía y Olmedo.

SEXTA. - DOCUMENTOS HABILITANTES

Forman parte integrante de la presente Acta, en calidad de documentos habilitantes:

Los que acreditan la calidad de los comparecientes.

Resolución No. PR-CGAF-2021-002 de 20 de septiembre de 2021.

ACUERDO – INTERINSTITUCIONAL ENTRE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA SECRETARÍA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO PRESIDENCIA-CGAF-2021-001

Matriculas originales de los vehículos.

SÉPTIMA. - ACEPTACIÓN

Con conocimiento del estado físico, mecánico y aceptación del estado de los vehículos objeto de la presente entrega, la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público por intermedio de los servidores que lo representan, aceptan y reciben los vehículos detallados en la Cláusula TERCERA de la presente Acta a conformidad.

Las partes comparecientes declaran expresamente que la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, es el único responsable por el estado en que recibe su uso, conservación, daños y perjuicios que puedan derivarse del descuido en la custodia o el mal uso del bien objeto de la presente Acta.

La Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, cancelará todos los gastos, trámites adicionales, valores pendientes y rubros por cancelar de los vehículos materia de la presente Acta.

Los comparecientes declaran que el estado en que se encuentran los (vehículos de placas PEQ0543; PEI4239; PEQ0423; PEQ0961; PEO0459; PEI4090; PEI4248; PEI4253; PEI4250; PEA3002) entregado a la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, está acorde al deterioro normal de uso y el paso del tiempo.

En fe de lo anterior, las partes firman el presente documento en seis (6) ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a 24 de septiembre de 2021.

**ENTREGA CONFORME
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**



Firmado electrónicamente por
**ANDRÉS EDUARDO
CABEZAS HEREDIA**

Ing. Andrés E. Cabezas H.
Director Administrativo (S)



Firmado electrónicamente por
**KATIHUHZKA
IVANOVA MUÑOZ
RIVERA**

Ing. Katihuhzka I. Muñoz R.
Directora Financiera (E)



Firmado electrónicamente por
**JORGE ENRIQUE
GUEVARA BRAVO**

Ing. Jorge E. Guevara B.
Guardalmacén

RECIBI CONFORME

**POR PARTE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL
SECTOR PÚBLICO**



Firmado electrónicamente por
**MARIANA ESTEFANIA
GAROFALO VERDEZOTO**

Ing. Mariana Estefanía Garofalo Verdezoto
Directora Administrativa



Firmado electrónicamente por
**MONICA ALEXANDRA
SALAZAR PAREDES**

Mgs. Mónica Alexandra Salazar Paredes
Directora Financiera (e)



Firmado electrónicamente por
**JAIME AUDELO
CUASPUD
FLORES**

Ing. Jaime Audelo Cuaspud Flores
Guardalmacén

